



**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.  
Pueyrredon***

**Presidencia:**

PAGNI, Roberto Oscar  
DE LA RETA, Javier Roberto  
MALAGUTI, Walter Daniel

**Secretaría:**

PEZZI, Carlos  
DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

**Subsecretaría:**

DUGHETTI, Carlos Alberto  
PÉREZ, Claudia (a/c)

**Concejales Presentes:**

ARGÜESO, Ernesto  
ARONOVICH, Graciela Liana  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
DE LA RETA, Javier Roberto  
DI RADO, María Cristina  
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia  
GALARRETA, Pablo Javier  
GARCÍA CONDE, Diego  
IRIGOIN, Mauricio  
KATZ JORA, Víctor Daniel  
MALAGUTI, Walter Daniel  
PAÉZ, Roberto  
PAGNI, Roberto Oscar  
PALACIOS, Ricardo Federico  
PETRILLO, Jorge Domingo  
PEZZATI, Eduardo  
PULTI, Gustavo  
PULVIRENTI, Myriam Andrea  
QUIROGA, Cristina  
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando  
ROMANÍN, Eduardo  
SALAS, Eduardo Gabriel  
TOMÁS LUZZI, Patricia  
VIÑAS, María del Carmen

**Concejales Ausentes:**

ARONOVICH, Graciela (el 18/9)  
KATZ, Víctor Daniel (el 18/9)  
PEZZATI, Eduardo (el 13/9)

***Actas de Sesiones***



**PERIODO 86°**

**- 14° Reunión -**

**- 10° Sesión Ordinaria -**



Mar del Plata, 13 y 18 de setiembre de 2001

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

5. Dos proyectos: 1) Mayoría: Declarando en emergencia administrativa, económica y financiera al Municipio del Partido de General Pueyrredon 2) Minoría: Adhiriendo al artículo 7º y Capítulo VIII de la ley provincial 12.727 y artículos concordantes del decreto 1960/2001 del P.E. provincial durante el plazo de vigencia de los mismos (expte. 1786-D-01)
6. Cuarto intermedio.
7. Reanudación de la Sesión
8. Orden del Día
9. Nota de excusación señora concejala

**CUESTIONES PREVIAS**

10. Cuestión previa concejal Irigoien
11. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal
12. Cuestión previa concejal Salas
13. Cuestión previa concejal Palacios
14. Cuestión previa concejal Palacios
15. Homenaje a las señoras Olga Brandt y Antonia Vázquez

**PREFERENCIAS ACORDADAS**

16. Proyecto de Ordenanza: Convocando al Cuerpo Electoral de General Pueyrredon para que exprese su opinión con relación a la designación de los Delegados Municipales (expte. 1386-J-97, tiene agregado el 1023-AM-97)
17. Cuestión de privilegio concejal Palacios

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

18. Aprobando el Reglamento para el servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas en el Partido de General Pueyrredon (expte. 1736-D-00)

**CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

19. Continuación tratamiento de los expedientes 1386-J-97 y 2091-J-98

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS PREPARATORIAS**

20. Declarando de utilidad pública las obras de ampliación de la reconversión del alumbrado público, en distintos barrios. (expte. 1609-D-01)
21. Convalidando el Convenio firmado entre el D. E. y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires por el cual se contrató un préstamo para la construcción de viviendas. (expte. 1613-D-01)
22. Convalidando el Convenio suscrito entre el D. E. y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires por el cual se contrató un préstamo para la construcción de viviendas. (expte.1657-D-01)

**ORDENANZAS**

23. Estableciendo para el ámbito del Partido de General Pueyrredon las normas que regulan la actividad de "tatuaje de personas". (expte.1136-J-01)
24. Disponiendo que los establecimientos comerciales y los edificios públicos y privados, exhiban un cartel indicando si cuentan o no con sanitarios para personas con capacidades diferentes. (expte.1334-D-01)
25. Aceptando la donación ofrecida por el señor Pedro Domingo García y la señora Elsa Marta Longarini de los terrenos de su propiedad. (expte.1365-D-01)
26. Autorizando al D. E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Rejón- Strobel. (expte.1384-D-01)
27. Instituyendo un Régimen Municipal de Promoción y Desarrollo Forestal. (expte.1526-U-01)
28. Convalidando el convenio de Colaboración Institucional- Plan de Seguridad 2001, suscrito por el D. E. y la Policía Departamental Mar del Plata. (expte.1555-D-01)
29. Autorizando a la firma "Mayics S.A." a afectar con los usos "Venta por Mayor de Bazar y otros" el local ubicado en San Martín 3557. (expte.1565-D-01)
30. Declarando visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata al señor Ben Molar, por su labor cultural. (expte.1606-U-01)
31. Convalidando el Acta Acuerdo de Intercambio Cultural y Turístico celebrada entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Municipalidad de Aluminé-Neuquén. (expte.1607-D-01)
32. Autorizando a la firma "Famerunan S.R.L." a anexar el uso "Restaurante" a los ya habilitados en el local ubicado en Formosa 254. (expte.1611-D-01)

33. Autorizando a la firma "Molinos Río de la Plata S.A." a modificar y ampliar el uso y la ocupación del suelo del establecimiento sito en Neuquén 1632. (expte.1612-D-01)
34. Autorizando al EMDeR a otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas". (expte.1615-D-01)
35. Declarando de interés municipal las "X Jornadas Nacionales de Cooperativismo Escolar y IV del Mercosur". (expte.1616-P-01)
36. Estableciendo que los créditos municipales que no excedan la suma de \$1000 no serán objeto de ejecución judicial. (expte.1617-U-01)
37. Modificando varios artículos de la Ordenanza 11.667. (expte.1626-U-01)
38. Autorizando al D. E. a comprometer fondos, con destino a la locación de un inmueble para el Jardín de Infantes Municipal N° 26. (expte.1629-D-01)
39. Autorizando al señor Alfredo Clemente Serantes a ampliar la vivienda de su propiedad sita en Roca 329. (expte.1634-D-01)
40. Convalidando la aprobación de la rendición de cuentas correspondientes al Ejercicio 2000, del Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense. (expte.1640-D-01)
41. Autorizando a la firma "Centro para la Calidad de Vida S.A." a afectar con los usos de "Centro para Desarrollo Físico y Psíquico y otros" el inmueble ubicado en Alberti 1216. (expte.1641-D-01)
42. Modificando el distrito de uso del sector delimitado por las calles 9 de Julio, Juncal, Balcarce y Los Andes. (expte.1642-D-01)
43. Autorizando la exención a favor de la firma "Supermercado Toledo S.A." en el pago de diversas tasas por la realización de la obra "Colector Pluvial Ortega y Gasset II". (expte.1644-D-01)
44. Autorizando al D. E. a suscribir un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. (expte.1651-D-01)
45. Autorizando a la firma "Supermercados Toledo S.A." a habilitar en forma separada dos plantas en una parcela del Parque Industrial General Manuel Savio. (expte.1655-D-01)
46. Autorizando a suscribir un Convenio entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Asociación de Talleristas para la realización de un relevamiento de datos en el Partido de General Pueyrredon. (expte.1656-D-01)
47. Convalidando el Decreto 118/01 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de interés municipal la realización de las "Primeras Jornadas sobre Recursos Hídricos". (expte.1661-U-01)
48. Fijando normas particulares para el predio ubicado en la esquina de las calles Río Atuel y Los Miraflores del paraje La Gloria de la Peregrina. (expte.1664-D-01)
49. Autorizando a la señora Nieves Torres Padín a anexar uso a los ya habilitados en el local ubicado en Avda. Jara 1247. (expte.1665-D-01)
50. Autorizando la suscripción de un Acuerdo de Regularización Fiscal entre la señora Gabriela Derosa y la Municipalidad de General Pueyrredon. (expte.1669-D-01)
51. Autorizando al señor Oscar Alfredo Garino a afectar con el uso "Depósito de Artículos de Electricidad" el local ubicado en Tres de Febrero 6353. (expte.1670-D-01)
52. Autorizando al D. E. a instalar una carpa destinada a la realización de la Muestra Anual del Programa "EDUCARE". (expte.1673-D-01)
53. Convalidando la Carta de Intención celebrada entre el Señor Intendente Municipal y la Mutual de Trabajadores del Transporte- Seccional Mar del Plata. (expte.1675-D-01)
54. Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 14.098. (expte.1693-D-01)
55. Autorizando a la señora María Graciela Bruera a afectar con el uso "Academia de Enseñanza de Idiomas" el inmueble ubicado en Strobel 4392. (expte.1695-D-01)
56. Declarando de interés municipal el establecimiento de una frecuencia periódica para vuelos que transporten pasajeros desde la ciudad de Mar del Plata a la ciudad brasileña de San Pablo y viceversa. (expte.1697-AM-01)
57. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. (expte.1700-D-01)
58. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por la Asociación Gremial de Músicos de Mar del Plata. (expte.1701-D-01)
59. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por la Asociación Mutual Trabajadores Industria Aguas Gaseosas. (expte.1702-D-01)
60. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por Forma S.A. (expte.1703-D-01)
61. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon los bienes cedidos por la Asociación Mutual Julián Carlos Julio de Empleados y Obreros de la Unión Tranviarios Automotor de Mar del Plata. (expte.1704-D-01)
62. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por la Asociación Mutual de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles. (expte.1705-D-01)
63. Autorizando al D. E. a suscribir un Convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la realización de un Concurso de Ideas y Anteproyectos para la "Puesta en Valor y Refuncionalización del Parque General San Martín". (expte.1709-AM-01)
64. Autorizando al señor Ariel Grynfeld a afectar con el uso "Venta de Artículos de Decoración" el local ubicado en la calle Garay N° 1249. (expte.1717-D-01)
65. Autorizando a la señora María Soledad Rocca a afectar con los usos "Venta y Alquiler de Artículos de Ortopedia y otros" el local ubicado en Alvarado 1245. (expte.1718-D-01)
66. Autorizando al señor Juan Manuel Costa a afectar uso junto al ya permitido el local ubicado en Avda. Colón 4720. (expte.1719-D-01)
67. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por la señora Ana Rosa Leguizamón Pondal. (expte.1721-D-01)
68. Autorizando al señor Mario Ulises Torres a afectar con los usos "Elaboración Artesanal y otros" el local ubicado en Cabrera 2621. (expte.1722-D-01)
69. Modificando la Ordenanza 13.750 Complementaria del Presupuesto. (expte.1727-D-01)

70. Declarando de interés municipal la celebración de la Semana Nacional Vasca 2001. (expte.1730-U-01)
71. Dos despachos: 1) Ordenanza: Imponiendo el nombre de Doctora Cecilia Grierson a la rotonda existente en la intersección de las Avenidas Constitución y Monseñor Juan M. Zabala. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. estudie la posibilidad de imponer el nombre de "Doctora Cecilia Grierson" a una Unidad Sanitaria Municipal. (expte.1740-J-01)
72. Ampliando el Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Turismo. (expte.1749-D-01)
73. Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la firma "I.C.M. de Inés Maldonado". (expte.1753-D-01)
74. Condonando la deuda de Tasa por Alumbado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente al inmueble perteneciente al Club Atlético Cadetes. (nota 127-C-01)
75. Prorrogando hasta el 30 de abril de 2003 al señor Gabriel Alejandro Bambill, el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal El Marquesado. (nota 276-B-01)
76. Condonando al señor Héctor Raúl Giovanelli la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 396-G-01)
77. Convalidando el Decreto 116/01 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular en las calles próximas al Santuario de San Cayetano. (nota 466-P-01)

### RESOLUCIONES

78. Solicitando al señor Ministro del Interior considere la posibilidad de eliminar o reducir el costo de la tasa por embarco, desembarco o transbordo. (expte.1434-J-01)
79. Dos despachos: 1) Resolución: Repudiando la actitud de las autoridades del Instituto Obra Médico Asistencial por ser responsables de las irregularidades en la prestación del servicio. 2) Comunicación: Solicitando a las autoridades del Instituto Obra Médico Asistencial se efectúen los reintegros y respeten los convenios oportunamente estipulados. (expte.1453-U-01)
80. Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de solicitar las medidas presupuestarias para concretar la construcción de los Jardines de Infantes N° 904 y 916. (expte.1551-FRP-01)
81. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la concreción del Programa "Salario de Inclusión Social" 2) Comunicación: Solicitando al D. E. arbitre los medios para la implementación del Programa "Salario de Inclusión Social".(expte.1576-U-01)
82. Declarando de interés la propuesta de curso de posgrado "Tierra, Vivienda y Mejoramiento del Hábitat", presentada por el arquitecto Osvaldo M. Cedrón. (expte.1630-AM-01)
83. Declarando de interés la realización de las "I Jornadas Marplatenses Agora Philosophica El Concepto de Identidad: Teoría y Praxis" (expte.1646-FC-01)
84. Expresando su repudio a las amenazas que sufriera la señora Directora de la Escuela N° 23 de El Boquerón, Norma Voirin. (expte.1660-V-01)
85. Dirigiéndose al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el fin de que se autorice la compra de energía eléctrica en bloque. (expte.1680-J-01)
86. Declarando de interés la realización de la "XVII Jornadas Anuales de Mastozoología". (nota 360-S-01)
87. Declarando de interés el "Desafío Argentino de Autos y Lanchas Solares a Escala". (nota 505-E-01)
88. Declarando de interés el "XXI Congreso Nacional de Cardiología" y la "Exposición de la Salud" (nota 509-F-01)
89. Declarando de interés el acto de conmemoración del Día de los Derechos del Niño a llevarse a cabo el día 29 de setiembre de 2001. (nota 566-E-01)

### DECRETO

90. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte.1795-J-99 y otros)

### COMUNICACIONES

91. Reiterando los términos de la Comunicación 2045 por la cual se requería la colaboración con la Escuela de Educación Media N° 19 en la ejecución de un playón deportivo. (expte.2051-FRP-00)
92. Viendo con agrado que el D. E. intensifique los controles del ingreso de mercaderías provenientes de Europa, con elementos del sistema nervioso de la vaca. (expte.1262-U-01)
93. Viendo con agrado que el D. E. otorgue al Hogar de Día para la Atención de Chicos en Situación de Riesgo "El Tranvía" un subsidio. (expte.1307-J-01)
94. Solicitando al D. E. informe sobre la licitación del Servicio de Seguridad en Playas zona Centro. (expte.1318-AM-01)
95. Viendo con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe acerca de la situación en que se encuentra la Casa del Niño de Mar del Plata. (expte.1402-U-01)
96. Solicitando al D. E. la realización de trabajos de parquización y equipamiento en el predio fiscal delimitado por las calles Alvarado, Juncal y Avellaneda. (expte.1414-FRP-01)
97. Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo con giro a la izquierda en la intersección de la Avda. Constitución y la calle Ortega y Gasset. (expte.1420-U-01)
98. Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones ante las autoridades nacionales y provinciales para rebajar tarifas de peaje las rutas 2 y 11. (expte.1544-U-01)
99. Solicitando al D. E. disponga la anulación de la ampliación del servicio contratado con la Empresa 9 de Julio S.A. (expte.1622-SD-01)
100. Viendo con agrado que el D. E. otorgue al Grupo de Ayuda al Drogadependiente un subsidio. (expte.1625-FRP-01)
101. Solicitando al D. E. informe sobre puntos relacionados con la constatación de vertederos irregulares de residuos sólidos urbanos. (expte.1631-AM-01)

102. Viendo con agrado que el D. E. efectúe gestiones con el fin de lograr el patrocinio de laboratorios para la realización del Programa Reumanet. (expte.1648-U-01)
103. Viendo con agrado que el D. E. estudie la posibilidad de realizar la obra de pavimentación de varias calles del barrio Coronel Dorrego. (expte.1688-J-01)

#### AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDENANZAS

104. Creando el programa de Saneamiento Básico de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1773-D-01)
105. Autorizando el corte del tránsito vehicular el día 8 de octubre de 2001, con motivo de llevarse a cabo la "XVIII Edición del Mini Maratón de los Niños", organizada por APAND. (nota 578-A-01)

##### RESOLUCIÓN

106. Declarando de interés la realización de la Tercera Edición del Premio Victoria Ocampo Categoría Cuento, organizada por la Asociación Amigos de la Villa Victoria. (nota 609-A-01)

##### COMUNICACIÓN

107. Solicitando al D. E. informe sobre el destino de la excavación realizada por la Dirección Municipal de Vialidad, en la fracción de tierra contigua a sus instalaciones y al Parque Municipal "General Manuel Savio"(expte. 1532-C-01)

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

108. Proyecto de Ordenanza: Concediendo uso precario de una parcela en el Parque Industrial General Savio (expte. 1696-D-01)
109. Proyecto de Ordenanza: Autorizando con carácter precario a la Asociación Marplatense Pro Hogares "María Amalia Bustinza a afectar con el uso Residencia un inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor 1491 (expte. 1750-D-01)
110. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. considere la posibilidad de otorgar un subsidio a la sociedad de fomento Florentino Ameghino (expte. 1765-P-01)
111. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto" (expte. 1771-D-01)
112. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto 128/01 de la Presidencia del H.C.D. –autorización de diversos sectores y calles para las actividades "Septiembre es nuestro, Mar del Plata invita"- (expte. 1791-V-01)
113. Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo al Subprograma de Desarrollo Comunitario, creando en el marco del Programa de Emergencia Laboral del Ministerio de Trabajo nacional (expte. 1792-D-01)
114. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Fundadown a utilizar espacio público frente a la Catedral para instalar stand de venta de artesanías (nota 559-F-01)
115. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Teatro Auditorium – Centro de las Artes a utilizar espacios públicos para el "Primer Encuentro Provincial de Murgas" (nota 623-T-01)

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de septiembre de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:10, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de dieciséis señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

#### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) "ORDEN DEL DIA  
SUMARIO

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al punto 4)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 2)
- C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Puntos 3 y 4)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 5 al punto 109)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 5 al 22)
- B) RESPUESTA A RESOLUCION ( Punto 23)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 24 al 30)

- D) NOTAS OFICIALES (Del punto 31 al 34)
- E) NOTAS PARTICULARES (Del punto 35 al 75)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Del punto 76 al 108)
- G) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 109)

**III - PREFERENCIAS ACORDADAS** (Del punto 110 al punto 111)**MOCION DE PREFERENCIA**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

**IV - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 112 al punto 196)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Del punto 112 al 114)
- B) ORDENANZAS (Del punto 115 al 170)
- C) RESOLUCIONES (Del punto 171 al 182)
- D) DECRETO (Punto 183)
- E) COMUNICACIONES (Del punto 184 al 196)

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.****A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 10 y 11 del Período 86°.

**B) DECRETO DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto n° 124.- Reduciendo escalas de viáticos en el Honorable Concejo Deliberante.

**D) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA**

3. Expte 1765-P-01: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando los cánones que este Municipio percibe por el pago de publicidad en la vía pública, para ser destinado a otorgar subsidio a la Sociedad de Fomento Florentino Ameghino para afrontar sentencia judicial recaída sobre esa entidad.- LEGISLACION Y HACIENDA.
4. Expte 1779-P-01: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo conjuntamente con Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado realicen obras tendientes a la elevación de la imagen de la Virgen María, en su advocación de Nuestra Señora de Fátima que se encuentra en la Plaza del Agua.- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

**II - ASUNTOS ENTRADOS****A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

5. Expte 1735-D-01: Modificando el sentido de circulación de tramos de las Avenidas Libertad, Patricio Peralta Ramos, Independencia y Diagonal Juan B. Alberdi.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
6. Expte 1748-D-01: Otorgando a la Unión de Rugby de Mar del Plata permiso de uso gratuito de una fracción de tierra del Parque Camet, para la práctica y fomento del deporte.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
7. Expte 1749-D-01: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en el E.M.Tur. Mar del Plata, en una suma determinada de dinero.- HACIENDA.
8. Expte 1750-D-01: Autorizando a la Asociación Marplatense Pro Hogares María Amalia Bustinza, a afectar con el uso "residencia (hogar para discapacitados y minusválidos) y Taller Protegido de Producción (diseño gráfico asistido por computadoras), el inmueble ubicado en Avenida Tejedor n° 1491.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
9. Expte 1751-D-01: Autorizando subdivisión de predio del Paraje "El Marquesado" y donándolo a la Asociación Vecinal de Fomento para afectarlo a su sede social y administrativa.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
10. Expte 1752-D-01: Autorizando al Sr. Roberto Le Duc a afectar con el uso ferretería, pinturería y artículos de electricidad - oficina complementaria, junto a los permitidos artículos de playa, camping y bazar, el inmueble ubicado en la calle Rivadavia n° 2823.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

11. Expte 1753-D-01: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada de dinero, a favor de la firma "I.C.M. de Inés Maldonado".- HACIENDA.
12. Expte 1757-D-01: Eximiendo del pago del canon anual al Sr. Leandro Gallo, artesano permisionario del sistema de ferias artesanales, en razón de la difícil condición sanitaria que atraviesa su grupo familiar.- LEGISLACION Y HACIENDA.
13. Expte 1758-D-01: Autorizando al Sr. Eduardo Rufino Ruiz, titular de la licencia de taxi n° 0764, a prorrogar la renovación del vehículo afectado a ese servicio hasta el 31 de diciembre de 2001.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
14. Expte 1759-D-01: Otorgando a los Sres. Juan Carlos Ringa y Jorge Alberto Martínez, titulares de la licencia de taxi n° 0548, un plazo de sesenta días para la incorporación de un vehículo al servicio de la licencia mencionada.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
15. Expte 1767-D-01: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada de dinero, a favor de la firma Praxair Argentina S.A.- HACIENDA.
16. Expte 1770-D-01: Autorizando el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada "Cabo Corrientes".- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
17. Expte 1771-D-01: Declarando de interés municipal la fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto", a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2001, en el Barrio Puerto de nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
18. Expte 1772-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada "Playa Varese".- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
19. Expte 1773-D-01: Creando el Programa de Saneamiento Básico de la Municipalidad de General Pueyrredon, que comprenderá la recolección domiciliar de residuos, su disposición, el ejercicio del poder de Policía Ambiental y en general, las acciones en materia de saneamiento urbano y rural.- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.
20. Expte 1783-D-01: Autorizando al Sr. Héctor Vidal Rivas, a utilizar espacio público del sector de escalinatas del Parque Dr. Alfredo Lorenzo Palacios, para la realización del espectáculo denominado " Mar del Plata Moda Show", el día 07 de enero de 2002.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
21. Expte 1784-D-01: Convalidando convenio suscripto el 4 de julio del corriente año, entre los representantes del Departamento Ejecutivo del Municipio de General Pueyrredon y del Programa Integrado de Cooperación Técnica - PICT-, para el mejoramiento en calidad y cantidad de servicios de pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Buenos Aires.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
22. Expte 1786-D-01: Declarando en emergencia administrativa, económica y financiera al Municipio del Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACION Y HACIENDA.

**B) RESPUESTA A RESOLUCION**

23. Nota 620-NO-01: Dando respuesta a la Resolución R-1557, referente a medida antidumping aplicada por Estados Unidos a las exportaciones argentinas de miel.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1497-FRP-01.

**C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

24. Nota 591-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2070, referente a la realización de la obra de cobertura asfáltica y cordón cuneta de la calle Santa Mónica, desde San Juan hasta Almafuerde.- A SU ANTECEDENTE NOTA 83-V-01.
25. Nota 592-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2117, referente al inmueble en construcción ubicado en la calle Ayolas n° 2902.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1472-CJA-01.
26. Nota 593-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2102, referente a la construcción de una rampa para discapacitados, en el sector de escaleras que comunican los denominados sectores H. Yrigoyen, La Rioja y San Martín.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1041-U-01.
27. Nota 594-D-01: Ampliando información correspondiente a la Comunicación C-2106, referente al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1391-U-01.

28. Nota 595-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2108, referente a inspección obligatoria, conservación y mantenimiento de fachadas y muros medianeros públicos y privados.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1004-J-00.
29. Nota 605-D-01: Dando respuesta a Comunicación C-2144, referente a construcción de desagües pluviales en la zona donde se encuentra la intersección de las calles República de Nicaragua (ex Calle 246) y 25 de Mayo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1560-J-01.
30. Nota 610-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2148, referente al control de las actividades de Guías de Turismo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1271-FRP-01.

#### **C) NOTAS OFICIALES**

31. Nota 571-NO-01: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12: Eleva actuación con relación a trámite de embargo.- TRAMITE INTERNO.
32. Nota 583-NO-01: CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA: Notifica la creación del "Consejo Asesor del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata" e invita a participar del mismo mediante la designación de un representante.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
33. Nota 603-NO-01: JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA: Notifica sobre resolución en los autos caratulados. "O.S.E.C.A.C. c/Mar del Plata Copan 95 S.E. s/ejecución".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
34. Nota 614-OS-01: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2001.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

#### **D) NOTAS PARTICULARES**

35. Nota 570-NP-01: GARCIA, LUIS DANTE: Solicita extensión de la prórroga otorgada para el cambio de modelo de transporte escolar licencia n° 0174 .- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
36. Nota 572-NP-01: CARREFOUR: Solicita autorización para la operación de un sistema de transporte gratuito para clientes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
37. Nota 573-NP-01: ZANINI, GABRIELA: Solicita la posibilidad de instalar una máquina para la carga de tarjetas magnéticas del transporte público colectivo de pasajeros en su local ubicado en Avenida Tejedor n° 930.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
38. Nota 574-NP-01: ASOCIACION DE FOMENTO CERRITO SUR Y NUEVO GOLF: Solicitan el ingreso de la línea de transporte n° 501 al Barrio "Nuevo Golf" en forma alternada.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
39. Nota 575-NP-01: LOPEZ SILVA, CARLOS: Solicita autorización para la realización del programa de actividades físicas denominado "Movete Mar del Plata", a llevarse a cabo en diversos espacios públicos durante los meses de diciembre, enero y febrero próximos.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
40. Nota 576-NP-01: MADRES DE PLAZA DE MAYO Y OTRAS: Solicitan tenga a bien arbitrar los medios necesarios para retirar de la promoción y difusión turística de la ciudad al "Parque del Faro".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1712-FRP-01.
41. Nota 577-NP-01: AGRUPACION MARPLATENSE DE AUTOMOVILES DE COLECCION: Solicita se declare de interés turístico municipal el "3º Rally de la Costa", a llevarse a cabo el día 30 de setiembre del corriente en nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
42. Nota 578-NP-01: APAND: Solicita autorización para realizar corte de tránsito vehicular en tramo de la calle Canosa, a fin de llevar a cabo "XVIII Edición del Mini Maratón de los Niños", el día 8 de octubre del corriente de 8:30 a 12:30 horas.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
43. Nota 579-NP-01: UNION GUARDAVIDAS DE MAR: Solicita se informe el estado del trámite de la Nota n° 487-U-2001, referente a denuncia efectuada contra el director de servicios turísticos por presunta falta a los deberes de funcionario público.- A SU ANTECEDENTE NOTA 487-U-01.

14ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	13 y 18/9/01
44.	Nota 580-NP-01: SAIGG, HUMBERTO NICOLAS: Exposición en Banca Abierta, referente a proyecto de construcción de usinas mareológicas y el desarrollo de chacras acuicultíferas.- PROMOCION Y DESARROLLO.	
45.	Nota 581-NP-01: U.O.C.R.A.: Solicita el compromiso de la Comuna para la solución de los problemas que mantienen paralizada a la industria de la construcción local.- PROMOCION Y DESARROLLO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
46.	Nota 582-NP-01: SOCIEDAD DE FOMENTO FLORENTINO AMEGHINO: Amplía información con respecto a la Nota n° 548-S-2001, referente a imponer el nombre de "Dr. Bello Antonio Devinchenti" a una plazoleta de ese barrio.- A SU ANTECEDENTE NOTA 548-S-01.	
47.	Nota 584-NP-01: MIRADOR 9 SA: Transcribe carta documento remitida al Sr. Intendente, relacionada con licitación pública 2000- Unidad Turística Fiscal Punta Cantera I.- A SU ANTECEDENTE NOTA 520-V-01.	
48.	Nota 585-NP-01: C.E.P.T.A.X.: Solicita autorización para instalar parada de taxi en la puerta de la Clínica Modelo ubicada en calle Mitre, entre Alvarado y Castelli.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
49.	Nota 586-NP-01: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva presentación en la que denuncia presuntas irregularidades en el servicio que presta la receptoría "Dinastía".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
50.	Nota 587-NP-01: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva presentación en la que denuncia presuntas irregularidades en el servicio que presta "Remises Las Colinas".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
51.	Nota 588-NP-01: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva presentación en la que denuncia el presunto funcionamiento clandestino de "Remises Libertad".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
52.	Nota 589-NP-01: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Sugiere que, como paso previo a la sanción de Ordenanzas que regulen el servicio de taxis o remises, se realicen consultas a todos los sectores involucrados.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
53.	Nota 590-NP-01: FEDERACION VECINAL FOMENTISTA: Solicita reunión con la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento, para analizar en forma conjunta el proyecto obrante en el expediente n° 1281-J-2001 que establece la obligatoriedad de pago en obras de cordón cuneta.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1281-J-01.	
54.	Nota 596-NP-01: PELU, HECTOR: Exposición en Banca Abierta, referente a solicitud de espacio para la práctica deportiva y denuncia sobre presunta venta irregular de lotes en la Ciudad de Batán.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
55.	Nota 597-NP-01: ABOIT, NESTOR: Exposición en Banca Abierta, referente a la necesidad de contar con un espacio físico para la práctica de deportes en la Ciudad de Batán.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
56.	Nota 598-NP-01: ASOCIACION DE FOMENTO PARQUE Y VALLE HERMOSO: Exposición en Banca Abierta, referente a solicitud de designación de nombres a calles de ese barrio, reestructuración de tramo de la Avenida Valle Hermoso, ensanche y bacheo de la Avenida Tetamanti y entubamiento del Arroyo Las Chacras.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
57.	Nota 599-NP-01: MARINI, ROLANDO: Exposición en Banca Abierta, denunciando la violación de sus derechos como ciudadano al adjudicar la licitación 4/00 para la instalación y operación de un predio de disposición final de residuos.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.	
58.	Nota 600-NP-01: RIZOLI, HECTOR: Exposición en Banca Abierta, referente a las necesidades de atención médica primaria en la zona de Batán.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
59.	Nota 601-NP-01: ESCUELA DE EDUCACION N° 9: Exposición en Banca Abierta, referente a los inconvenientes que ocasiona el estado de deterioro de las calles de acceso a ese establecimiento educativo y solicita la creación de un polideportivo.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
60.	Nota 602-NP-01: REMAR - ARGENTINA: Solicita autorización para instalar mesa de información sobre los programas de auto ayuda, en el sector de Peatonal San Martín y Buenos Aires.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	

61. Nota 604-NP-01: ASOCIACION DE FOMENTO SANTA ROSA DE LIMA: Solicita la reanudación de servicio nocturno de la línea n° 562 perteneciente a la empresa de transporte "El Libertador".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
62. Nota 606-NP-01: ASOCIACION ARGENTINA DE ESTUDIOS MUNICIPALES.: Solicita el uso del Recinto de este H. Concejo para la inauguración de las "Sextas Jornadas Nacionales de Derecho Municipal", que se llevarán a cabo en nuestra ciudad del 13 de setiembre al 1° de noviembre del corriente año.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1764-U-01.
63. Nota 607-NP-01: GONZALEZ, NELIDA: Solicita autorización para habilitar su vehículo de auto rural licencia n° 008, en un modelo 1992.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
64. Nota 608-NP-01: ARTEMAR: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante la exposición de pintura y diseño decorativo "Artemar 2001", a realizarse en el Hotel Costa Galana los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año.- PROMOCION Y DESARROLLO Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
65. Nota 609-NP-01: ASOCIACION AMIGOS DE VILLA VICTORIA: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del premio Victoria Ocampo Categoría Cuento.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
66. Nota 611-NP-01: COLEGIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TECNICOS: Elevan propuesta tendiente a unificar y agilizar el trámite de habilitación de los comercios.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
67. Nota 612-NP-01: CEBRA: Reitera modificaciones sugeridas al texto del proyecto de reglamento de guardavidas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1736-D-00.
68. Nota 613-NP-01: FM- 97.1: Solicita permiso para el desarrollo de un evento el día miércoles 19 de setiembre del corriente desde las 10:00 a las 13:00 horas en Plaza Italia, sita en calle Lanzilota y 12 de Octubre.- MEDIO AMBIENTE Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
69. Nota 615-NP-01: SPINA, CLAUDIO MIGUEL: Solicita autorización para transferir un vehículo Renault 12 modelo 1992 licencia n° 001, como auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
70. Nota 616-NP-01: CASA DE ORACION: Solicita autorización para realizar obras de teatro para niños, recitales de música cristiana y mensaje de la palabra de Dios, en el predio ubicado en Avenida Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere los días 22 al 25 de noviembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
71. Nota 617-NP-01: CAMARA DE LA RECREACION: Solicita la posibilidad de tomar contacto y debatir pautas en el texto del Reglamento para el servicio de seguridad de las actividades acuáticas en el partido, antes de su aprobación por el Concejo Deliberante.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1736-D-00.
72. Nota 618-NP-01: VARIOS VECINOS CALLES MITRE Y ALVARADO: Solicitan levantamiento de la parada de taxis ubicada en Mitre y Alvarado o adecuarla únicamente a dos vehículos, haciendo una corrección a la Ordenanza vigente.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
73. Nota 619-NP-01: CARREFOUR: Solicita pronto despacho de la Nota n° 572-C-2001.- A SU ANTECEDENTE NOTA 572-C-01.
74. Nota 621-NP-01: REMAR ARGENTINA: Amplía nota incorporando días y horarios para la difusión del trabajo que esa institución viene realizando en la ciudad de Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE NOTA 602-R-01.
75. Nota 622-NP-01: VALENTINI, CARLOS ALBERTO: Solicita autorización para utilizar espacio público instalando un módulo de venta de facturas, churros y derivados de panificación.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

76. Expte 1736-U-01: UNION CIVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a contribuyentes que no registren deudas de las tasas por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública y la de conservación, reparación y mejorado de la red vial municipal, un descuento del 5 % del importe determinado para cada cuota.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a conceder a los contribuyentes que no registren deudas de las tasas por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública y la de conservación, reparación y

14ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	13 y 18/9/01
	mejorado de la red vial municipal, un descuento del 12 % anual por pago anticipado del total del ejercicio.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
77.	Expte 1737-AM-01: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando subsidio al Colegio Caraludmé de la Ciudad de Batán.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
78.	Expte 1738-CJA-01: CONCEJAL RODRIGUEZ FACAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a ambas Cámaras Legislativas, sancionen leyes destinadas a retrotraer los recortes salariales a los trabajadores de la salud y educación.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
79.	Expte 1739-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno Provincial, la firma de los convenios necesarios para asegurar que los bonos denominados "patacones" sean aceptados en su totalidad para el pago de todos los servicios.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.	
80.	Expte 1740-J-01: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando colocar el nombre de "Dra. Cecilia Grierson" a la rotonda de Avenida Constitución y Ruta Nacional n° 2.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que la Universidad Nacional de Mar del Plata imponga el nombre "Dra. Cecilia Grierson" a un aula de la Facultad de Ciencias de la Salud.- 3) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado la imposición del nombre "Dra. Cecilia Grierson" a una unidad sanitaria.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
81.	Expte 1741-AM-01: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Departamento Ejecutivo para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional, la normalización de la situación de los geriátricos contratados por el PAMI en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
82.	Expte 1742-CJA-01: CONCEJAL SALAS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Sr. Intendente informe distintos puntos relacionados con la contratación de la empresa consultora Nuñez, Mantero y Asociados, para la realización de estudio que permita una modernización administrativa y modernización del estado.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
83.	Expte 1743-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la prueba clásica de resistencia y aventura 4 x 4 "The Inca Trail" de la organización de rallies históricos de regularidad, que hará escala en nuestra ciudad los días 20 y 21 de noviembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
84.	Expte 1744-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Comisión Permanente de Fiscalización y Contralor del Endeudamiento Municipal.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
85.	Expte 1745-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la "Comisión de Propietarios Electores del Distrito de General Pueyrredon", que tendrá por objetivo la fiscalización del Plan de Obras Mar del Plata 2000 Segunda Etapa.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
86.	Expte 1746-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una reunión en el Recinto de Sesiones con representantes de empresas concesionarias de diversos servicios públicos y de los Bancos Nación y Provincia de Buenos Aires, a fin de analizar medidas conducentes para la aceptación de los "patacones".- ARCHIVADO.	
87.	Expte 1747-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la cifra del 18% anual como tope máximo para el pago de intereses en toda operación crediticia en la que participe la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
88.	Expte 1754-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción de "Mérito Ciudadano" al Sr. César Leiva, en reconocimiento a su valiosa y destacada trayectoria en el deporte del boxeo.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
89.	Expte 1755-AM-01: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Ministerio del Interior de la Nación el desdoblamiento de comicios para elegir autoridades municipales de las elecciones generales.- LEGISLACION.	
90.	Expte 1756-FRP-01: FREPASO: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la remodelación de la plaza delimitada por las calles Einstein, Génova, Mosconi y Calabria del Barrio Colinas de Peralta Ramos.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la inclusión de la remodelación de la plaza del Barrio Colinas de Peralta Ramos en el subproyecto de inversiones financiado por el B.I.D.- MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	

14ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	13 y 18/9/01
91.	Expte 1760-AM-01: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo a convocar al conjunto de las organizaciones empresarias de productos agropecuarios y alimentarios, con el fin de promover, difundir y estimular la constitución de los consejos de denominación de origen e indicación de procedencia.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.	
92.	Expte 1761-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo con los ingresos provenientes de la tasa municipal a las empresas de telefonía, la formación de un Fondo para el Desarrollo de la Educación, el Deporte y la Cultura.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
93.	Expte 1762-J-01: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires no se limite por vía de reglamentación ninguno de los alcances de la Ley que reglamenta la circulación sin restricciones del patacón.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Dirigiéndose a las autoridades legislativas de la Provincia de Buenos Aires, a fin de rechazar veto al articulado de Ley que establece la circulación de dichos bonos.- 3) PROYECTO DE DECRETO: El Presidente del Honorable Concejo Deliberante solicitará amparo preventivo judicial que impida corte de servicios a quienes depositen el valor de la factura en patacones.- LEGISLACION.	
94.	Expte 1763-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando bien cultural de interés patrimonial el inmueble ubicado en calle XX de Setiembre n° 1546, lugar donde inició sus transmisiones la primera estación de radiodifusión del interior del país.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
95.	Expte 1764-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las "Sextas Jornadas Nacionales de Derecho Municipal", que se llevarán a cabo en nuestra ciudad del 13 de setiembre al 1° de noviembre del corriente año.- LEGISLACION.	
96.	Expte 1766-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo a proyecto de Ley aprobado por las Cámaras de la Provincia de Buenos Aires, que establece la obligatoriedad de recibir por parte de entidades prestatarias de servicios públicos los títulos denominados patacones a su valor nominal y sin límites de pago.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1739-U-01.	
97.	Expte 1768-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Rechazando la eventual implementación de acciones policiales para la detención y judicialización a niños y adolescentes que están en la calle, anunciadas por autoridades del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
98.	Expte 1769-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de acciones tendientes a lograr que la empresa de transporte n° 501, agregue a su recorrido habitual un servicio alternado que ingrese al Barrio Nuevo Golf.- A SU ANTECEDENTE NOTA 574-A-01.	
99.	Expte 1774-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la Sra. Victoria de Estrada por su destacado desempeño deportivo en la competencia hípica Endurance Internacional, Mar del Plata 2001 de Fea, categoría mayores, 70 km.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
100.	Expte 1775-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando su apoyo al fiscal de Cámaras de San Martín, Dr. Luis Chichizola, en la promoción de la formación de comisiones de fiscales, para investigar la causa de la crisis financiera del Estado Provincial Bonaerense.- LEGISLACION.	
101.	Expte 1776-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el programa "Jóvenes sobre Ruedas", consistente en la realización en una materia extracurricular optativa para alumnos mayores de 17 años que cursen el Polimodal.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
102.	Expte 1777-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar gestiones frente a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, a fin que esta solicite a las empresas de telefonía celular, informe respecto a los posibles riesgos en la salud humana que generan las ondas emitidas por antenas y equipos.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
103.	Expte 1778-U-01: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la Ordenanza O-7264, a fin de asignar sentido de circulación de sudoeste a nordeste a la calle Aristóbulo del Valle desde Almafuerte hasta Rodríguez Peña.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
104.	Expte 1780-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un régimen básico para la protección del medio ambiente.- MEDIO AMBIENTE, RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.	
105.	Expte 1781-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Presentando régimen de sanciones por acciones contra el medio ambiente.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.	

106. Expte 1782-U-01: UNION CIVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando permiso al Movimiento Cristiano y Misionero para utilizar el predio de Parque Camet, el 21 de setiembre del corriente año de 10:00 a 18:00 horas y la instalación de un escenario.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal la realización de las actividades de divulgación religiosa organizadas por el Movimiento Cristiano y Misionero.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
107. Expte 1785-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el tratamiento y posterior aprobación en la Legislatura, del proyecto de Ley sobre "Fondo Permanente de Asistencia a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con asiento en el territorio de la Provincia de Buenos Aires".- LEGISLACION.
108. Expte 1787-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el conocimiento por parte de la población, referente a la creación, evolución e importancia de los medios locales de comunicación social en el desarrollo de la comunidad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

#### F) PROYECTO DE COMISION

109. Expte 1734-C6-01: COMISION DE TURISMO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe la situación de ocupación y/o concesión en que se encuentran las distintas Unidades Turísticas Fiscales.- TURISMO Y LEGISLACION.

### III - PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIONES DE PREFERENCIA

#### A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

110. Expte 1386-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Convocando al Cuerpo Electoral de General Pueyrredon, para que exprese su opinión, con relación a la designación de los Sres. Delegados Municipales.- (Tiene agregado el expediente 1023-AM-2000).-
111. Expte 2091-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo convoque a los electores empadronados en la ciudad de Batán a una consulta popular vinculante y no obligatoria, para expresar su opinión con respecto a la designación del Delegado Municipal de Batán.

### IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### A) ORDENANZAS PREPARATORIAS

112. Expte. 1609-D-01: Declarando de utilidad pública las obras de ampliación de la reconversión del alumbrado público, en distintos barrios.
113. Expte. 1613-D-01: Convalidando el Convenio firmado entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires por el cual se contrató un préstamo para la construcción de viviendas.
114. Expte. 1657-D-01: Convalidando el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires por el cual se contrató un préstamo para la construcción de viviendas.

#### B) ORDENANZAS

115. Expte. 1736-D-00: Aprobando el Reglamento para el servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas en el Partido de General Pueyrredon.
116. Expte. 1136-J-01: Estableciendo para el ámbito del Partido de General Pueyrredon las normas que regulan la actividad de "tatuaje de personas".
117. Expte. 1334-D-01: Disponiendo que los establecimientos comerciales y los edificios públicos y privados, exhiban un cartel indicando si cuentan o no con sanitarios para personas con capacidades diferentes.
118. Expte. 1365-D-01: Aceptando la donación ofrecida por el señor Pedro Domingo García y la señora Elsa Marta Longarini de los terrenos de su propiedad.
119. Expte. 1384-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Rejón- Strobel.
120. Expte. 1526-U-01: Instituyendo un Régimen Municipal de Promoción y Desarrollo Forestal.
121. Expte. 1555-D-01: Convalidando el convenio de Colaboración Institucional- Plan de Seguridad 2001, suscripto por el Departamento Ejecutivo y la Policía Departamental Mar del Plata.
122. Expte. 1565-D-01: Autorizando a la firma MAYICS S.A. a afectar con los usos "Venta por Mayor de Bazar y otros" junto a los ya permitidos el local ubicado en la calle San Martín N° 3557.
123. Expte. 1606-U-01: Declarando visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata al señor Ben Molar, por su labor cultural.

124. Expte. 1607-D-01: Convalidando el Acta Acuerdo de Intercambio Cultural y Turístico celebrada entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Municipalidad de Aluminé-Neuquén.
125. Expte. 1611-D-01: Autorizando a la firma FAMERUNAN S.R.L. a anexar el uso Restaurante a los ya habilitados en el local ubicado en la calle Formosa N° 254.
126. Expte. 1612-D-01: Autorizando a la firma MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. a modificar y ampliar el uso y la ocupación del suelo del establecimiento sito en Neuquén N° 1632.
127. Expte. 1615-D-01: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas".
128. Expte. 1616-P-01: Declarando de interés municipal las "X Jornadas Nacionales de Cooperativismo Escolar y IV del Mercosur".
129. Expte. 1617-U-01: Estableciendo que los créditos municipales que no excedan la suma de Pesos Un Mil (\$1000) no serán objeto de ejecución judicial.
130. Expte. 1626-U-01: Modificando varios artículos de la Ordenanza N° 11667.
131. Expte. 1629-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos, con destino a la locación de un inmueble para el Jardín de Infantes Municipal N° 26.
132. Expte. 1634-D-01: Autorizando al señor Alfredo Clemente Serantes a ampliar la vivienda de su propiedad sita en calle Roca N° 329.
133. Expte. 1640-D-01: Convalidando la aprobación de la rendición de cuentas correspondientes al Ejercicio 2000, del Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense.
134. Expte. 1641-D-01: Autorizando a la firma Centro para la Calidad de Vida S.A. a afectar con los usos de "Centro para Desarrollo Físico y Psíquico y otros" el inmueble ubicado en la calle Alberti N° 1216.
135. Expte. 1642-D-01: Modificando el distrito de uso del sector delimitado por las calles 9 de Julio, Juncal, Balcarce y Los Andes.
136. Expte. 1644-D-01: Autorizando la exención a favor de la firma Supermercado Toledo S.A. en el pago de diversas tasas por la realización de la obra "Colector Pluvial Ortega y Gasset II".
137. Expte. 1651-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.
138. Expte. 1655-D-01: Autorizando a la firma Supermercados Toledo S.A. a habilitar en forma separada dos plantas en una parcela del Parque Industrial General Manuel Savio.
139. Expte. 1656-D-01: Autorizando a suscribir un Convenio entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Asociación de Talleristas para la realización de un relevamiento de datos en el Partido de General Pueyrredon.
140. Expte. 1661-U-01: Convalidando el Decreto N° 118 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de interés municipal la realización de las "Primeras Jornadas sobre Recursos Hídricos".
141. Expte. 1664-D-01: Fijando normas particulares para el predio ubicado en la esquina de las calles Río Atuel y Los Miraflores del paraje La Gloria de la Peregrina.
142. Expte. 1665-D-01: Autorizando a la señora Nieves Torres Padín a anexar el uso "Armado de Puertas, Ventanas y Mamparas" a los ya habilitados en el local ubicado en la Avda. Jara N° 1247.
143. Expte. 1669-D-01: Autorizando la suscripción de un Acuerdo de Regularización Fiscal entre la señora Gabriela Derosa y la Municipalidad de General Pueyrredon.
144. Expte. 1670-D-01: Autorizando al señor Oscar Alfredo Garino a afectar con el uso "Depósito de Artículos de Electricidad" el local ubicado en la calle 3 de Febrero N° 6353.
145. Expte. 1673-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a instalar una carpa destinada a la realización de la Muestra Anual del Programa "EDUCARE".
146. Expte. 1675-D-01: Convalidando la Carta de Intención celebrada entre el Señor Intendente Municipal y la Mutual de Trabajadores del Transporte- Seccional Mar del Plata.
147. Expte. 1693-D-01: Modificando el artículo 5° de la Ordenanza N° 14.098.
148. Expte. 1695-D-01: Autorizando a la señora María Graciela Bruera a afectar con el uso "Academia de Enseñanza de Idiomas" el inmueble ubicado en la calle Strobel N° 4392.
149. Expte. 1697-AM-01: Declarando de interés municipal el establecimiento de una frecuencia periódica para vuelos que transporten pasajeros desde la ciudad de Mar del Plata a la ciudad brasileña de San Pablo y viceversa.
150. Expte. 1700-D-01: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.
151. Expte. 1701-D-01: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por la Asociación Gremial de Músicos de Mar del Plata.
152. Expte. 1702-D-01: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por la Asociación Mutual Trabajadores Industria Aguas Gaseosas.
153. Expte. 1703-D-01: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por Forma S.A.
154. Expte. 1704-D-01: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon los bienes cedidos por la Asociación Mutual Julián Carlos Julio de Empleados y Obreros de la Unión Tranviarios Automotor de Mar del Plata.
155. Expte. 1705-D-01: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por la Asociación Mutual de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles.
156. Expte. 1709-AM-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la realización de un Concurso de Ideas y Anteproyectos para la "Puesta en Valor y Refuncionalización del Parque General San Martín".

157. Expte. 1717-D-01: Autorizando al señor Ariel Grynfeld a afectar con el uso "Venta de Artículos de Decoración" el local ubicado en la calle Garay N° 1249.
158. Expte. 1718-D-01: Autorizando a la señora María Soledad Rocca a afectar con los usos "Venta y Alquiler de Artículos de Ortopedia y otros" el local ubicado en la calle Alvarado N° 1245.
159. Expte. 1719-D-01: Autorizando al señor Juan Manuel Costa a afectar con los usos "Venta de Motos Usadas y Reparación de Motos" junto al ya permitido el local ubicado en Avda. Colón N° 4720.
160. Expte. 1721-D-01: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por la señora Ana Rosa Leguizamón Pondal.
161. Expte. 1722-D-01: Autorizando al señor Mario Ulises Torres a afectar con los usos "Elaboración Artesanal y otros" el local ubicado en la calle Cabrera N° 2621.
162. Expte. 1727-D-01: Modificando la Ordenanza N° 13750 Complementaria del Presupuesto.
163. Expte. 1730-U-01: Declarando de interés municipal la celebración de la Semana Nacional Vasca 2001.
164. Expte. 1740-J-01: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Imponiendo el nombre de Doctora Cecilia Grierson a la rotonda existente en la intersección de las Avenidas Constitución y Monseñor Juan M. Zabala. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de imponer el nombre de "Doctora Cecilia Grierson" a una Unidad Sanitaria Municipal.
165. Expte. 1749-D-01: Ampliando el Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Turismo.
166. Expte. 1753-D-01: Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la firma "I.C.M. de Inés Maldonado".
167. Nota N° 127-C-01: Condonando la deuda de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente al inmueble perteneciente al Club Atlético Cadetes.
168. Nota N° 276-B-01: Prorrogando hasta el 30 de abril de 2003 al señor Gabriel Alejandro Bambill, el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal El Marquesado.
169. Nota N° 396-G-01: Condonando al señor Héctor Raúl Giovanelli la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad.
170. Nota N° 466-P-01: Convalidando el Decreto N° 116 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular en las calles próximas al Santuario de San Cayetano.

#### C) RESOLUCIONES

171. Expte. 1434-J-01: Solicitando al Señor Ministro del Interior considere la posibilidad de eliminar o reducir el costo de la tasa por embarco, desembarco o transbordo.
172. Expte. 1453-U-01: DOS DESPACHOS: 1) Resolución: Repudiando la actitud de las autoridades del Instituto Obra Médico Asistencial por ser responsables de las irregularidades en la prestación del servicio. 2) Comunicación: Solicitando a las autoridades del Instituto Obra Médico Asistencial se efectúen los reintegros y respeten los convenios oportunamente estipulados.
173. Expte. 1551-FRP-01: Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de solicitar las medidas presupuestarias para concretar la construcción de los Jardines de Infantes N° 904 y 916.
174. Expte. 1576-U-01: DOS DESPACHOS: 1) Resolución: Declarando de interés la concreción del Programa "Salario de Inclusión Social" 2) Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la implementación del Programa "Salario de Inclusión Social".
175. Expte. 1630-AM-01: Declarando de interés la Propuesta de Curso de Posgrado "Tierra, Vivienda y Mejoramiento del Hábitat", presentada por el arquitecto Osvaldo M. Cedrón.
176. Expte. 1646-FC-01: Declarando de interés la realización de las I Jornadas Marplatenses Agora Philosophica "El Concepto de Identidad: Teoría y Praxis".
177. Expte. 1660-V-01: Expresando su repudio a las amenazas que sufriera la señora Directora de la Escuela N° 23 de El Boquerón, Dña. Norma Voirin.
178. Expte. 1680-J-01: Dirigiéndose al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el fin de que se autorice la compra de energía eléctrica en bloque.
179. Nota N° 360-S-01: Declarando de interés la realización de la "XVII Jornadas Anuales de Mastozoología".
180. Nota N° 505-E-01: Declarando de interés el "Desafío Argentino de Autos y Lanchas Solares a Escala".
181. Nota N° 509-F-01: Declarando de interés el "XXI Congreso Nacional de Cardiología" y la "Exposición de la Salud".
182. Nota 566-E-01: Declarando de interés el acto de conmemoración del Día de los Derechos del Niño a llevarse a cabo el día 29 de setiembre de 2001.

#### D) DECRETOS

183. EXPTEs. 1795-J-99, 1005-FRP-01, 1048-AM-01, 1097-U-01, 1149-FRP-01, 1219-J-01, 1223-U-01, 1229-U-01, 1354-J-01, 1424-AM-01, 1492-U-01, 1499-U-01, 1637-D-01, 1638-D-01, 1639-D-01 y NOTAS 801-A-00, 851-C-00, 966-P-00, 977-C-00, 216-S-01, 311-G-01, 438-F-01, 463-T-01, 470-F-01, 488-P-01, 512-C-01, 565-C-01, disponiendo sus archivos.

#### E) COMUNICACIONES

184. Expte. 2051-FRP-00: Reiterando los términos de la Comunicación 2045 por la cual se requería la colaboración con la Escuela de Educación Media N° 19 en la ejecución de un playón deportivo.
185. Expte. 1262-U-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo intensifique los controles del ingreso de mercaderías provenientes de Europa, con elementos del sistema nervioso de la vaca.
186. Expte. 1307-J-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue al Hogar de Día para la Atención de Chicos en Situación de Riesgo "El Tranvía" un subsidio.
187. Expte. 1318-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la licitación del Servicio de Seguridad en Playas zona Centro.
188. Expte. 1402-U-01: Viendo con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe acerca de la situación en que se encuentra la Casa del Niño de Mar del Plata.
189. Expte. 1414-FRP-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de trabajos de parquización y equipamiento en el predio fiscal delimitado por las calles Alvarado, Juncal y Avellaneda.
190. Expte. 1420-U-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo con giro a la izquierda en la intersección de la Avda. Constitución y la calle Ortega y Gasset.
191. Expte. 1544-U-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante las autoridades nacionales y provinciales para rebajar tarifas de peaje las rutas 2 y 11.
192. Expte. 1622-SD-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga la anulación de la ampliación del servicio contratado con la Empresa 9 de Julio S.A.
193. Expte. 1625-FRP-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue al Grupo de Ayuda al Drogadependiente un subsidio.
194. Expte. 1631-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con la constatación de vertederos irregulares de residuos sólidos urbanos.
195. Expte. 1648-U-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe gestiones con el fin de lograr el patrocinio de laboratorios para la realización del Programa Reumanet.
196. Expte. 1688-J-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar la obra de pavimentación de varias calles del barrio Coronel Dorrego.

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giro a los Asuntos Entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros del punto 3 al punto 109, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 3 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 10ª y 11ª del Período 86º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas; sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

- 4 -

#### DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a un Decreto dictado por esta Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Decreto N° 124: Reduciendo la escala de viáticos en el Honorable Concejo Deliberante"

**Sr. Presidente:** En virtud de los acontecimientos que son de público conocimiento por todos, vamos a solicitar -antes de continuar con el desarrollo de la sesión- un minuto de silencio por las víctimas de los lamentables atentados ocurridos en la ciudad de Nueva York.

*-Los presentes se ponen de pie y realizan un minuto de silencio*

#### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente:** En virtud de lo acordado en reunión de Labor Deliberativa, se solicita el tratamiento sobre tablas del expediente 1786-D-01, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la alteración del Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 10:15 ingresan los concejales Argüeso, Palacios y Salas*

- 5 -

#### **DOS PROYECTOS: 1) MAYORÍA: DECLARANDO EN EMERGENCIA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON 2) MINORÍA: ADHIRIENDO AL ARTÍCULO 7º Y CAPÍTULO VIII DE LA LEY PROVINCIAL 12.727 Y ARTÍCULOS CONCORDANTES DEL DECRETO 1960/2001 DEL P.E. PROVINCIAL DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS MISMOS**

(expte. 1786-D-01)

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Estamos tratando en el día de la fecha una Ordenanza que se refiere a la declaración del estado de emergencia en el Municipio de General Pueyrredón. Esta Ordenanza adhiere parcialmente a una ley provincial donde se declara la emergencia en la Provincia. Esta ley provincial, frente a una situación de crisis financiera en la provincia de Buenos Aires, establecía una serie de disposiciones y normas. Algunas que tenían que ver con este nuevo medio de pago -que es el patacón- que forzosamente o forzosamente nos hemos ido acostumbrando los bonaerenses a utilizar y a recibir, sin que esto se haya sido realizado con consulta previa. Dentro de esta ley de emergencia provincial, existe un capítulo, es el capítulo quinto, que habla de la relación del empleado público y del régimen salarial. Hemos acordado y reconocemos en esto estar en situación de emergencia administrativa, económica y financiera. Creo que seguramente van a surgir distintos argumentos, distintas formas de ver por qué hemos llegado a esta crisis, cada uno expone lo que cree que es su opinión. Creo que en este momento no tiene demasiado sentido explayarnos y analizar en profundidad si las causales provienen de la falta de envío de la coparticipación, si existen otro tipo de causales, si las causales provienen de la caída de la recaudación, que evidentemente ha habido. Lo que sí quiero aclarar y esto es lo acordado en la Comisión de Legislación, y posteriormente en la Comisión de Hacienda, que expresamente hemos excluido de esta adhesión a la ley de emergencia de la Provincia, el capítulo -que yo decía- que se refiere a la relación del empleado público y régimen salarial, que establecía para toda la provincia de Buenos Aires reducciones salariales y otras modificaciones en la cuestión salarial. Repito, el salario no está hoy incluido como variable de ajuste en esta Ordenanza que nosotros vamos a aprobar. De cualquier manera señor Presidente, nosotros -y cuando digo nosotros, creo que me estoy refiriendo a toda la ciudad- necesitamos la aprobación de esta ley de emergencia, porque esta ley de emergencia es imprescindible para que el Municipio pueda cobrar en patacones, para que el Municipio pueda recibir por parte de la provincia de Buenos Aires patacones como coparticipación, es imprescindible para poder renegociar con los proveedores, es imprescindible para que nuestra responsabilidad y nuestra obligación, que es prestar servicios a la comunidad, la podamos cumplir, tanto nosotros, que tenemos una responsabilidad política, como todos los agentes municipales, que también de alguna manera tienen una responsabilidad en la prestación de los servicios ante el resto de los marplatenses. Señor Presidente somos conscientes que hemos de hacer ajustes, somos conscientes que habrá que analizar en profundidad y en detalle el gasto. Tampoco creemos que la solución parte de la modificación o de la revisión de algunas pequeñas partidas que no tienen influencia decisiva en lo que es este Presupuesto Municipal. Somos conscientes que habrá que rever algunas designaciones. Somos conscientes que todos queremos que el municipal tenga una carrera digna, que el municipal acceda a sus cargos por concursos, esto es lo que está establecido por Ordenanza y esto es lo que deseamos todos. Deseamos también que el municipal tenga posibilidad de capacitarse, tenga posibilidad de acceder a los cargos superiores en función de su responsabilidad, su desempeño y también en función de los concursos que hemos mencionado. Esto seguramente será materia de intercambio de opinión, de consenso en la Comisión que por esta misma Ordenanza creamos, donde estará representado el sindicato, aquellos que los municipales designen, y el Departamento Ejecutivo. También somos conscientes que la prioridad es el pago de los salarios, y eso lo estamos estableciendo en esta Ordenanza. Creo no ser irresponsable si digo que lamentablemente frente a esta situación financiera, pero afortunadamente el día martes se completarán los sueldos de los municipales, y estos saben que a pesar que muchos son los Municipios que no pueden cumplir de esta manera con el pago a los municipales, este Municipio, esta Administración y nosotros, estaremos ejerciendo el control correspondiente, hará todo lo posible para que los salarios del próximo mes sean prioridad en cuanto a los compromisos y las obligaciones que este Municipio tiene con el resto. Pero señor Presidente, necesitamos esta Ordenanza de emergencia. Posiblemente la hubiéramos necesitado antes, porque necesitamos firmar un convenio con la Provincia, para que se mantenga la responsabilidad de la Provincia en el pago de la coparticipación, porque necesitamos cobrar las tasas municipales, necesitamos mejorar el cobro de las tasas municipales, que esta es la única forma que tenemos clara de poder cumplir con nuestras obligaciones con los empleados municipales, y poder cumplir con nuestras obligaciones con los proveedores. Está claro, para nosotros la prioridad son los salarios municipales, por eso estamos pidiendo también en esta misma Ordenanza una posibilidad de renegociar varios millones de pesos con los proveedores actuales, para que estos puedan cobrar en el año 2002. Señor Presidente yo voy a solicitar en el nombre de mi bloque, después del correspondiente debate, que esta Ordenanza que ha sido consensuada y que ha sido presentada como mayoría en la Comisión de Hacienda, sea aprobada para que este Municipio y los municipales, a partir de mañana puedan cumplir con sus obligaciones, cumplir con su responsabilidad y nosotros poder encarar una nueva etapa en esta administración. Nada más señor Presidente.

*-Aplausos de la barra*

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, quiero iniciar esta alocución leyendo un comunicado de prensa que le enviamos al Sindicato de Trabajadores Municipales hace ya más de veinte días, que decía que ante la inminente decisión de recortar los salarios y bonificaciones del personal que cumple funciones en el Municipio de General Pueyrredón, el Bloque de concejales Justicialista deseaba hacer saber a los trabajadores y a la población de Mar del Plata en general, su total oposición a dicha medida. También decíamos, señor Presidente, que era importante notar que los trabajadores municipales ya habían realizado un aporte del 10% de sus salarios cuando el actual Intendente iniciaba su actual gestión. De ese 10% de reducción solo les fue devuelto un 5%, por lo que el Municipio se encuentra en deuda, cuestión que aparece magnificada por el incremento de tasas dispuesto, así como por la fiesta de nombramientos que el propio Intendente efectuó por Decreto en una vergonzosa muestra de clientelismo político. En ese momento decíamos que esta amenaza de la baja o del recorte de los salarios, transcurría cuando todavía 69 funcionarios políticos seguían cobrando un adicional del 15% en concepto de disponibilidad, creando una enojosa e injusta diferencia con el personal de la planta permanente. A pesar que nuestro bloque ha manifestado reiteradamente la necesidad de una profunda reforma del Estado Municipal, lo que implica una modernización de las estructuras administrativas, la implantación de un adecuado modelo decisorio y de gestión y una adecuada política de capacitación y jerarquización del personal municipal, no podemos admitir que los trabajadores sean una vez más la variable de ajuste que permita compensar un presupuesto

municipal desquiciado por el desgobierno de la actual administración. Por todo esto -y aquí terminaba este comunicado- de la misma forma en que apoyamos a los trabajadores en su justo reclamo, también instamos al Intendente a cumplir con sus promesas electorales de jerarquizar y restablecer la carrera administrativa, asegurando que nadie más iba a entrar por la ventana y asumir con responsabilidad, grandeza y sin mezquinas especulaciones la delicada función que los marplatenses han depositado en sus manos. Por eso cuando recién el concejal Irigoien decía: "Somos conscientes que la prioridad es el pago de los salarios, que somos conscientes que nadie más va a entrar si no es por concurso", nos parece que durante todos estos años ocurrió una cosa absolutamente contraria a lo que recién decía el concejal Irigoien. Creemos que estamos en un estado terminal en el Municipio de General Pueyrredon, se están pagando algunos servicios con documentos al mes de mayo del año que viene, y en el día de hoy nuestro bloque que ha intentado darle gobernabilidad a este gobierno, porque sabemos que estamos en un estado terminal, porque sabemos también que la provincia de Buenos Aires está en un situación financiera muy dificultosa que la ha obligado -y lo tenemos que reconocer como Justicialistas- a emitir una moneda sin respaldo como es el patacón, eso lo reconocemos, y sabemos que la coparticipación va a venir en patacones y nosotros por eso una vez más le estamos intentando dar gobernabilidad al Intendente Aprile, votando o adhiriendo en general a esta ley de emergencia. Pero en todo momento, en cada una de las discusiones, pusimos sobre la mesa que aquí no se iba a tocar el salario ni la bonificación del personal permanente de los trabajadores municipales.

*-Siendo las 10:25 ingresa el concejal García Conde. Continúa el*

**Sr. Salas:** Nosotros creemos señor Presidente que hay cosas que hablan por si solas. Muchísimas veces en este Concejo Deliberante hemos hablado de los cargos políticos, de los 69, que en realidad en algún momento fueron más, porque últimamente hubo una reducción de cargos políticos, de los 69 cargos políticos, la cantidad de dinero que significaba esto, y sin embargo señor Presidente nunca se nos escuchó. Siempre se dijo que lo que intentábamos era poner palos en la rueda, era llevar agua para nuestro molino, y en realidad lo que queríamos era que se rectificara una política que sabíamos que nos iba a llevar a este callejón sin salida en el que estamos hoy, y que por supuesto estamos poniendo desde nuestro bloque la mejor buena voluntad para encontrar una salida, porque sabemos que la crisis también significa oportunidad, pero acá nosotros no podemos entender que se quiera hacer creer que esta crisis que vive el Municipio de General Pueyrredon, es la crisis del gobierno nacional y es la crisis del gobierno provincial, acá la recaudación ha caído muy poco señor Presidente, ha caído dos puntos y medio, seguimos teniendo un Presupuesto global altísimo, estamos en \$240.000.000.=, y una vez más voy a comparar este Presupuesto con el de la ciudad de La Plata, que tiene un Presupuesto \$100.000.000.= menor al de la ciudad de Mar del Plata y no tiene ningún tipo de problemas en pagar sus sueldos. Por eso señor Presidente para iniciar esta discusión nosotros creemos que llegamos a este estado en el que estamos hoy por una muy mala administración del Intendente Aprile, que recaudó desde que asumió hasta ahora \$1.100.000.000.=, destinó \$520.000.000.= a gasto de personal, por lo tanto se supone que el resto debería haber sido a la salud, a la educación y a obra pública, y realizó en obra pública solamente \$149.000.000.=, en estos seis años cuando el endeudamiento está en la misma cifra. Hoy el Municipio de General Pueyrredon debe entre capital e intereses, que debe devolver, que tiene que devolver, \$140.000.000.=, y decíamos que este endeudamiento, que no hay que olvidar que se generó el endeudamiento y se aumentaron las tasas, porque acá la gente está pagando \$6.= y \$8.= bimestrales, que nosotros queremos derogar si tenemos mayoría en este Concejo Deliberante, a partir del 2004, más allá que hubo concejales que prorrogaron para seguir endeudando a este Municipio, nosotros creemos que eso no corresponde, y si algún día tenemos mayoría en este Concejo Deliberante, la primer medida que vamos a tomar es derogar esa prórroga de los \$6.= y \$8.=, que es absolutamente inequitativa y que no tiene sentido en un Municipio como General Pueyrredon, donde deberían sobrar recursos y donde no deberíamos estar en la crisis que hoy estamos. Nada más señor Presidente.

*-Aplausos de la barra*

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente a lo mejor lo que pasa hoy es que el único dato distinto es que hay muchos trabajadores municipales presentes, es que ha pasado lo que se ha venido hablando durante tantas veces en estos meses y en estos años, de que iba a llegar el momento en el que cuando no hubiera un crédito más, el Municipio no iba a poder pagar los salarios. Y creo que esta circunstancia que se atraviesa es verdaderamente fortuita, es gratuita, no había ninguna razón para que se llegara a esta circunstancia en General Pueyrredon. Nosotros estamos absolutamente convencidos que los empleados municipales de carrera, que han accedido legalmente a sus trabajos, que han hecho una forma de vida digna y respetable prestándole servicios a la comunidad de Mar del Plata, son los trabajadores municipales que van a estar presentes todos y cada uno de ellos, en el momento en que empiece la reconstrucción de una ciudad mejor, el momento en que empiece al verdadera jerarquización de la prestación del servicio público. Nadie puede imaginarse seriamente un Municipio que preste servicios, solidario, eficiente, sin los empleados públicos prestando labores, como lo hacen todos y cada uno de los días los empleados municipales que trabajan en las distintas reparticiones de General Pueyrredon. Solamente la locura bastante tonta de los '90 hizo del empleo público un enemigo, no estamos en eso, no creemos en eso y sí creemos en la jerarquización y en la posibilidad que el empleo público sea una carrera prestándole servicios a la comunidad a la cual pertenecen los empleados. Sin embargo, cuando del Presupuesto público se hace un botín político, cuando se nombran a acomodados y recomendados en las distintas áreas de la Administración, cuando se incorporan amigos de la militancia, cuando se incorporan sectores de distintas líneas internas, cuando se sostienen acuerdos políticos con el Presupuesto público financiando Direcciones, Subdirecciones, Secretarías, Subsecretarías, e incluso a eso después se lo presenta como un acuerdo ideológico, creo que ahí se está desjerarquizando el empleo público, se está conspirando contra el salario que cobran los trabajadores municipales y se está impidiendo la estabilidad de una Administración, que si no ocurriera todo eso no tendría porque tener ninguna crisis. Creo que no es cierto que haya condiciones nacionales que hayan generado esta situación actual, todos sabemos que el país atraviesa una crisis muy seria, todos sabemos que la provincia de Buenos Aires se ha quedado sin dinero, sin embargo, por ejemplo, la coparticipación recibida en el año 2001 por el Municipio, supera los \$17.000.000.= en el primer semestre del año, mientras que el año pasado fue de \$16.000.000.=, en el '99 fue de \$16.500.000.= y en el '98 fue de \$15.600.000.=, de manera que este año, que se ha recibido más coparticipación que nunca, no puede ser la coparticipación o la ausencia de la coparticipación la que genera esta crisis. Se habla de la

caída de la cobrabilidad, y en realidad la caída la cobrabilidad viene siendo pronunciada desde hace más de 5 años, en realidad desde el '83 a la fecha, siempre fue menos la cobrabilidad de cada año que la del año anterior, sin embargo para el Presupuesto del 2001, el gobierno armó un esquema financiero en el que calculaba cobrar \$4.000.000.= más que en el año anterior, lo cual era absolutamente imposible porque nunca había ocurrido ni ocurrió ni está ocurriendo ahora, que en medio de una recesión económica el Municipio pueda recaudar más. Naturalmente entonces acontece en septiembre del 2001, lo que se pudo haber previsto con cierta razonabilidad en diciembre, no hay más recaudación, se está en niveles un poco inferiores, no muy inferiores a los del año 2000, pero de ninguna manera se está \$4.000.000.= por encima. Cuando se hizo ese cálculo de recaudación, se quiso evidentemente presentar un Presupuesto que ya no estaba en equilibrio, y a lo largo del año 2001 se siguieron haciendo nombramientos, se siguió incorporando personal sin concursos, ilegalmente, recomendados y acomodados políticos, con salarios que no son los que fijan los primeros escalones del escalafón, sino que han ingresado en situaciones de privilegio, y no podía ser otra cosa que la que está pasando hoy la circunstancia que el Municipio terminará pagándole con pagarés a los proveedores y a los empleados municipales pidiéndole que esperen un poco más. Por muchos de estos motivos nosotros no estamos de acuerdo con el despacho que produce la mayoría, y hemos generado un despacho de minoría, que adhiere a la ley de emergencia de la Provincia en lo que tiene que ver con la compensación de deudas y créditos del Municipio para con el Estado Provincial, planteamos la adhesión al artículo 7º y al Capítulo 8º y de ahí en más planteamos claramente los siguientes seis puntos. En primer lugar revisar junto con los trabajadores municipales la totalidad de las altas producidas en la Administración Central y en los Entes Descentralizados, los que no han concursado, los que han ingresado por la ventana, los que han ingresado con salarios de \$2.000.= y \$3.000.=, de \$1.500.= y de \$1.800.=, esos deben ir a concursar porque hoy no hay dinero para pagarle a los empleados de carrera, a los empleados que entraron digna y legalmente al Municipio, y no hay Presupuesto público para que lo puedan repartir con los que entraron por acomodo. Revisión de los nombramientos, revisión de las funciones que se crearon para justificar esos nombramientos. Promovemos en el artículo 5º de nuestro despacho la eliminación de los componentes salariales del personal político que tiene que ver con bonificaciones especiales. Creemos que no tienen nada que ver con la función ni con el carácter de la función que cobren ningún tipo de bonificaciones los funcionarios políticos. Promovemos revisar la situación de los Entes Descentralizados. Promovemos revisar la conveniencia de varios contratos que tiene el Municipio firmados. No entendemos muy bien porque hay un contrato de privatización de distribución de la correspondencia cuando tenemos la cantidad de empleados públicos disponibles que hay en General Pueyrredon, que podrían mejorar sus remuneraciones y ahorrarle al mismo tiempo al Municipio contratos que son absolutamente onerosos. Queremos que se analice junto con los empleados municipales los contratos que tienen que ver con la seguridad y con la prestación del servicio de limpieza en los distintas dependencias de la Administración. Queremos que se revisen los contratos de alquiler que se pagan mientras hay 470 terrenos ociosos que suman 680.000 metros cuadrados, que dispone la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y que paga una suma verdaderamente importante en alquileres por año. Queremos finalmente que contratos de servicios como el que tiene que ver con el corte del pasto de los cementerios sean seriamente analizados. Yo creo señor Presidente que la crisis por la que atraviesa el Municipio tiene soluciones, tiene soluciones que no son traumáticas para los empleados públicos municipales, pero requieren de decisiones del Departamento Ejecutivo. Este bloque de concejales, con cuatro concejales sobre veinticuatro, no puede más que ratificarse en propuestas que hace mucho tiempo que viene haciendo, algunas de las cuales coinciden con los planteos que hacen los empleados municipales y algunas quizás no coincidan, pero ciertamente creemos que es posible concretar soluciones en el muy corto plazo, en la medida en que se tomen decisiones sensatas.

*-Ante interrupciones de la barra, dice el*

**Sr. Presidente:** Silencio por favor. Concejales Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Estos puntos que hemos mencionado en el artículo 5º implican una modificación de alrededor de \$10.000.000.= en la totalidad del Presupuesto municipal. Esa es nuestra propuesta, ese es nuestro planteo y está a disposición de la mayoría del Concejo Deliberante.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Fernández Puentes.

**Sra. Fernández Puentes:** Señor Presidente, queremos plantear que en el marco de esta discusión que nos estamos dando hemos trabajado mucho todos estos días tratando de encontrar con el Sindicato de Trabajadores Municipales los puntos de encuentro para consensuar cuáles son las mejores, las más justas decisiones que debemos tomar. Porque lamentablemente debemos tomar una serie de decisiones porque tenemos la responsabilidad de gobernar y no nos gusta llevar adelante, no estamos discutiendo temas que nos gusten. Quisiéramos estar debatiendo sobre trabajo, sobre los planes de obras, sobre otros problemas que tiene la ciudad en estos tiempos tan difíciles, y tenemos que estar discutiendo en este recinto una situación de emergencia que nos va a posibilitar alejarnos de la explosión económica en la que está embarcada la provincia de Buenos Aires. No creo que sea correcto en estos momentos tan difíciles buscar quién tiene la culpa ...

*-Ante interrupciones de la barra, dice el*

**Sr. Presidente:** Por favor, señores, si hacen silencio vamos a poder continuar.

**Sra. Fernández Puentes:** Pero también pienso que es necesario analizar que esta situación, este déficit que tenemos en la ciudad de Mar del Plata también golpeó en la provincia de Buenos Aires, golpeó en otras provincias del país, golpeó en 83 Municipios de la provincia que están afrontando dificultades para pagar proveedores y salarios. Señor Presidente, creo que en la medida que podamos afrontar los próximos meses -que no van a ser sencillos- en la medida que podamos revisar las propias responsabilidades vamos a poder tomar las decisiones correctas para acompañar este momento de emergencia.

*-Siendo las 10:40 ingresa la concejal Tomás Luzzi y asume la Presidencia el concejal De la Reta, al tiempo que el concejal Pagni baja a su banca. Continúa la*

**Sra. Fernández Puentes:** Cuando hablo de las decisiones correctas estamos analizando las condiciones necesarias para que esta emergencia que declaramos esté fundada en la equidad y estoy diciendo que la condición básica para profundizar la discusión en cuanto a una profunda reducción de gastos en la estructura política que tiene la Municipalidad y una profunda revisión de los ingresos de esta Municipalidad, una profunda revisión de los organismos, de las necesarias modificaciones y supresiones porque la emergencia es justa en la medida que en la política nos demos la discusión de cómo repartir el esfuerzo y el mayor esfuerzo no lo tienen que realizar quienes son los más castigados dentro de una estructura social profundamente inequitativa y desigual. Hoy estamos votando en este proyecto de Ordenanza que no se utilicen los patacones para pagar a los que ganan menos de mil pesos en la escala salarial; hoy estamos votando que se los utilice en primer lugar con los proveedores y estamos votando que se eleve al Concejo Deliberante una propuesta para llevar adelante una reforma de la estructura del gasto municipal, donde se revise la implicancia del gasto político en la estructura de personal en la Municipalidad. También estamos votando que se suprima, excepto lo indispensable en cuanto a los edictos, las moratorias y a las tasas, la publicidad oficial. Estamos votando, en última instancia, como hacemos para lograr que sea sentida, visualizada efectivamente, justa, la distribución del esfuerzo en estos tiempos de emergencia. Es por todo esto, Presidente, que más allá de lo difícil que significa estar afrontando estos momentos desde este lugar, en la medida que el esfuerzo sea visualizado como justo, creo que estaremos haciendo lo que responsablemente debemos hacer ante la comunidad de Mar del Plata. Gracias.

**Sr. Presidente (De la Reta):** Concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Bueno, vamos a parafrasear a Gracian -lo bueno, si breve, dos veces bueno- porque creo que se ha dicho mucho ya. Obviamente que vamos a acompañar este proyecto de declaración de emergencia en función de la situación que estamos viviendo no sólo en Mar del Plata sino en todo el país. Esto implica para nosotros un principio sano. En Mar del Plata se adoptó una posición que ojalá se hubiese adoptado en la Nación: aquí se decidió, por el conjunto de los bloques, no rebajar un solo peso a los trabajadores y ese es el camino que nosotros tenemos que aplaudir, seguir y perseverar.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Romanín:** Las razones de este verdadero desaguado financiero en el que se encuentra el país y el Municipio son múltiples, variadas y obedecen a causas disímiles pero nosotros vamos a ubicar el tema en Mar del Plata, que es en definitiva el que nos preocupa y el que nos ocupa. Reconocemos el esfuerzo que se hace pero también decimos que este esfuerzo no va a ser suficiente si no se comienza en este período hoy mismo votando un proyecto de ordenanza -expediente 1622- que presentamos hace ocho meses pidiendo que se deroguen los \$80.000.= mensuales que se paga a la empresa 9 de Julio por cortar el pasto de dos cementerios. Habría que votar eso.

*-Aplausos de los presentes. Continúa el*

**Sr. Romanín:** Nosotros vemos con agrado que también desde todos los bloques se adhiera a esto y vemos también con agrado que desde algunos bloques se pretenda mejorar con propuestas concretas este proyecto de Ordenanza que estamos acompañando. Hay que trabajar en esa comisión del artículo 8º que hoy estamos creando para que muchos de los contenidos de la propuesta del Bloque de Acción Marplatense sean vertidos en esa Comisión y discutidos ahí y no por los medios de la ciudad. Ese es el camino. Esa comisión mixta con participación del sindicato puede realizar las auditorías, las censuras, los relevamientos, los mecanismos que hagan que se termine de una vez por todas en Mar del Plata el gasto político. No a la rebaja salarial, sí al congelamiento, no a ingresos irrestrictos a dedo y sí a los concursos que nuestro querido Intendente Jorge Raúl Lombardo, en base a la Ordenanza 2000, había previsto como única vía para ingresar a la Municipalidad. Nada más, señor Presidente.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal García Conde

**Sr. García Conde:** Este Bloque del Frente Grande va a acompañar el texto de la Ordenanza con todas las modificaciones que hace minutos nos entregara el concejal Irigoien ya que desde el proyecto original hasta ahora sufrió muchas modificaciones. Muy brevemente quisiéramos hacer alguna consideración. Acá se habla de emergencia y emergencia es lo que emerge, lo que brota, lo que sorpresivamente aparece y en ese sentido nosotros creemos que acá no hay nada sorpresivo, que no podemos hablar de emergencia porque estas eran situaciones que se podían haber previsto y que se debieran haber considerado desde hace mucho tiempo antes. No podemos hablar de emergencia en esos términos porque también lo que estamos aprobando acá es la lamentable posibilidad de que los ciudadanos paguen y que los empleados cobren con moneda trucha como es el patacón. Moneda trucha porque de esta emisión de moneda en realidad tenemos tantas dudas en cuanto a su valor 1 a 1 como deben tener los señores de Gas Camuzzi, de EDEA, de Telefónica, que no aceptan que se pague con esta moneda que genera trámites como que para pagar el porcentual de un impuesto hay que llevar título de propiedad, recibo de sueldo, documentos, testigos, etc. Pero esos patacones existen porque la provincia de Buenos Aires no se animó a cobrarle a sus deudores como la Concesionaria Vial Argentina 140 millones de dólares, a Telefónica 127 millones de dólares, como a Show Center, como a Gualtieri S.A., como a Telecom. La provincia no se anima a cobrarle a los grandes deudores y entonces emite una moneda trucha y lamentablemente aquellos que cobramos en patacones vamos a ver cómo con el tiempo esta moneda se va a devaluar, lo que va a implicar una rebaja en los salarios.

*-Ante expresiones de la barra en el sentido de proceder a la votación inmediata del proyecto en tratamiento, dice el*

**Sr. Presidente:** Les pido por favor a los compañeros trabajadores municipales. Tenemos tres anotados más como oradores en el debate, este es un ámbito de la democracia, tienen derecho a expresarse cada una de las bancadas, que es lo que estamos haciendo ahora, y una vez terminada la ronda de oradores se va a proceder a la votación.

*-La barra solicita la lectura del proyecto de Ordenanza en tratamiento, motivo por el cual dice el*

**Sr. Presidente:** Va a ser leída la Ordenanza una vez terminada la ronda de oradores, que solamente quedan tres. ¿Terminó, concejal?

*-Siendo las 10:49 ingresa al recinto el concejal Galarreta y se retiran los concejales Romanín y Viñas.*

**Sr. García Conde:** No, señor Presidente. Señor Presidente, me parece importante dejar establecido también cuáles son las otras causas de esta emergencia. Me parece que esta emergencia no la podemos mirar en el corto plazo sino que tenemos que atender las verdaderas causas de la misma, que son de falta de respuesta a las problemáticas sociales, son de falta de legitimidad de muchas de las acciones políticas y de falta de un proyecto productivo que nos dé respuesta sobre cómo vamos a hacer en los próximos meses para cancelar las deudas que hay, cómo esta ciudad va a generar más puestos de empleo, cómo esta ciudad va a tener un modelo productivo de modo tal que el Municipio pueda recaudar, que el Municipio pueda reformular su rol en tanto Estado Municipal y que el Municipio pueda consolidar empleados municipales que no tengan que estar todos los días temiendo sobre si van a cobrar o no, cuándo van a cobrar, si van a cobrar desdoblado o no. Esto solamente se producirá si nosotros levantamos la mirada de la coyuntura y empezamos a pensar cómo solucionamos los problemas de fondo, cómo resolvemos las cuestiones de fondo de este Municipio, cómo revalorizamos a los empleados municipales, cómo les damos condiciones dignas de trabajo, cómo participan de la discusión de modo permanente. Así que me parece que este es el debate que hay que dar y que este es el ámbito para darlo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Pagni:** Señor Presidente, amigos municipales, hace días que venimos escuchando sus propuestas y por lo tanto reclamo para mí estos diez minutos en los cuales voy a hacer uso de la palabra con el mismo respeto con el que los he escuchado, con el mismo respeto con el cual he ido al sindicato a debatir con la comisión directiva y los delegados, con el mismo respeto con que cada día en estos once años y medio que ejerzo mi cargo de concejal nos saludamos diariamente. No entiendo, señor Presidente, que por siete u ocho que vienen a querer hacer un conflicto más de seis mil están esperando una solución. Por lo tanto, en este lugar nosotros venimos a aportar soluciones con respeto, mirándonos a la cara, sin esconder nada. Creo, señor Presidente, que en este debate en donde cada uno va a poder decir todo lo que tiene que decir, sin que nadie le limite la palabra, hay que venir a darlo con una total dosis de realismo, no hay que decir más gansadas en este Concejo Deliberante, señor Presidente. Es preferible a veces, cuando no se tiene nada inteligente que decir, callarse la boca en toda discusión y no sólo en los debates deliberativos. Por lo tanto lo primero que quiero decir es que hay que dar una dosis de realismo y aceptar las culpas y nuestras culpas. Porque a esta situación se podría haber llegado de muchas maneras porque lo más fácil que se me ocurre decir es echarle la culpa al gobierno provincial, para esconderme detrás de la ineficiencia de este y del anterior Gobernador y eso no sirve porque con peores gobernadores que el que tenemos ahora se han pagado los sueldos. Por lo tanto el problema tampoco es pagar los sueldos de este mes porque si ese fuera el problema estaríamos dando vueltas como el perro que se está comiendo la cola y no vamos a ningún lado. Porque si en la gestión del actual Intendente, durante más de cincuenta meses se cobraron los sueldos dos, tres o cuatro días antes de que finalice el mes, porque en un mes se cobran desdoblados pero antes del plazo legal y este mes se cobran en tres oportunidades pero se van a cobrar, no generaría tanta efervescencia. El tema no son los sueldos, el tema es que acá se ha estado diciendo que se le iba a tocar el salario a los trabajadores municipales y se ha estado diciendo que iba a haber recortes y personalmente fui al sindicato y dije que no estaba dispuesto a tocar un solo centavo del salario pero como no miento, señor Presidente, también les dije que el tema de las bonificaciones es un tema en debate. Tema que no se va a debatir hoy porque se ha acordado que no es el momento, porque sería inmoral tocar un solo centavo a aquel que gana 600, 700, 800 o 900 pesos, a aquel que se cree que es la variable de ajuste. No digo que en un futuro –y ojalá no venga nunca- se va a discutir este tema; sí digo que si acá debe haber variable de ajuste, la primera variable de ajuste tiene que ser con aquellos –y me pongo a la cabeza- que venimos a hacer política al Municipio.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Pagni:** Porque de otra manera sería transitar por la inmoralidad; personas que cobran 1.500, 2.000 o 3.000 pesos no pueden decidir si uno que cobra 700 pasa a cobrar 5000, eso no puede ocurrir. Eso saben que lo pienso porque se lo he dicho mucho antes de llegar a este momento. Por lo tanto hay que asumir la realidad de la situación. Tenemos en este año 2001 un Presupuesto absolutamente mentiroso, hemos votado un Presupuesto que no sirve; he votado ese Presupuesto y me hago cargo, di el debate como muchos otros desde este bloque y acompañamos creyendo que se iban a dar las variables de crecimiento que ese Presupuesto establecía. Ese Presupuesto establecía un incremento en la recaudación que no sólo no se dio sino que bajó, ese Presupuesto establecía endeudamientos que no se tomaron y era lógico que esta situación más tarde o más temprano iba a ocurrir. Vamos a remediarlo en el debate que se va a dar dentro de poco tiempo con el Presupuesto del año que viene pero tenemos el problema ahora y si aceptamos la situación con realismo debemos dar las explicaciones. Y las explicaciones son que si bien hay una fuerte recesión nacional desde hace mucho tiempo y hay una mala gestión administrativa y financiera provincial, gran parte de la responsabilidad la tenemos que asumir nosotros porque si no no podríamos seguir saliendo a la calle y mirarnos a los ojos. Desde este gobierno nosotros no hemos hecho todo lo que teníamos que hacer para establecer un Presupuesto que sea realista y asumir la crisis con la profundidad que la crisis tiene.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Pagni:** Quisimos dar ejemplos y lo avisamos hace un año. Cuando los concejales nos bajamos las dietas un 20% dijimos con mucha severidad que hacer las correcciones a tiempo evitarían futuros males. Nos miraron, se rieron, nos ignoraron. Eso que se debió haber hecho en junio o julio del año pasado y no se hizo es lo que yo como concejal desde hace mucho tiempo reclamo a mi gobierno. Le reclamo al gobierno muchas de las cosas que acá se están diciendo y por eso asumo la responsabilidad de votar la Ordenanza porque ya no me banco más, señor Presidente, hacerme cargo de cuestiones que no me tengo que hacer cargo.

*-Siendo las 10:55 reingresan los concejales Romanín y Viñas. Continúa el*

**Sr. Pagni:** Aquel ciudadano marplatense que tiene el orgullo y el honor de ser convocado para una tarea de responsabilidad política no puede cobrar una dedicación por venir a la tarde a firmar el despacho.

*-Aplausos de la barra. Continúa la*

**Sr. Pagni:** El que hace política –y en mi caso desde hace casi veinte años- no necesitamos sobresueldos para militar a la tarde o a la noche. Esto que digo ahora, que lo he dicho antes, hace mucho tiempo y a todos los funcionarios de este gobierno tenía la obligación de decirlo en este recinto. Tampoco alcanza. Otra de las medidas que hay que tomar es definir de una vez y para siempre la planta política del Municipio.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Pagni:** Es impostergable, señor Presidente, que este gobierno o cualquiera que venga sepa desde el primer día hasta el final de su gestión cuántos colaboradores va a tener, que no ande tratando de designar técnicos, profesionales o jefes porque no tiene la planta para tener sus colaboradores. Que, por ejemplo, el Delegado del Puerto sepa que tiene uno, que el Secretario de Hacienda sepa que tiene dos, tres o los que sean, que todos sepan cuántos entran y cuántos se van pero basta de meter personas por el medio del escalafón porque eso genera ...

*-Aplausos de la barra. Continúa la*

**Sr. Pagni:** ... porque esto genera parte de este conflicto. En esa parte tienen razón. Que un gobierno sepa y se defina la planta política va a ser aceptado por todos. Después vendrán las formas de llenar esas vacantes, que ojalá sea el concurso porque hace once años y medio que estoy acá y no he visto muchos concursos, pocos de los que están en la barra accedieron a la Municipalidad por concurso. Por lo tanto, hay que asumir la responsabilidad. Se dice que al Estado ingresa gente pero, con la mano en el corazón, con la falta de trabajo que hay a dónde va a ingresar la gente si no es al Estado y por eso el Estado tiene que ser muy prolijo y ordenado para determinar los ingresos. Acá se viene cuestionando la cantidad de empleados municipales que hay cuando el verdadero debate es la estructura y la prestación de servicios del Municipio, saber qué servicios queremos prestar y ahí va a estar la estructura y el personal, la cantidad de personal en relación directa con los servicios municipales que se prestan. Ese es el debate que entiendo es prioritario y que hay que dar. Es muy importante compararnos con la ciudad de La Plata –para que no quede dando vueltas- pero La Plata no tiene la empresa de agua, La Plata no paga la educación primaria ni de jardín de infantes ni especial, el gobierno provincial le paga alquileres al municipio por determinados edificios públicos porque en la ciudad de La Plata residen las autoridades provinciales, la obra pública en La Plata la hace el Ministerio de Obras Públicas de la provincia y la mitad de los servicios públicos también. Ojalá pudiéramos bajar el Presupuesto y ser más eficaces pero no es cuestión de prender velas, señores, sino es cuestión de ponernos a la tarea de hacer las cosas con realismo, haciéndonos responsables de lo que nos tenemos que hacer responsables, dejándonos de dar vueltas y cada uno empezando a trabajar y hacer las cosas que tenemos que hacer para que este Municipio pueda seguir prestando los servicios y la gente, la inmensa población de Mar del Plata deje de mirar de costado a los empleados, a los concejales y a los funcionarios porque no hacemos las cosas que tenemos que hacer. Vamos a votar la Ordenanza, no se tocan los salarios, pongámonos a trabajar para que el marplatense pueda gozar de los servicios tan buenos que presta este Municipio. Gracias.

*-Aplausos de los presentes.*

*-Siendo las 11:00 ingresa el concejal Rodríguez Facal. Asume la presidencia el concejal Malaguti, al tiempo que el concejal De la Reta baja a su banca.*

**Sr. Presidente (Malaguti):** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Muy brevemente, señor Presidente. Voy a hacer una moción de orden para que se cierre el debate y se pase a votación la Ordenanza que estamos discutiendo. Vamos a pedir que sea leída íntegramente la misma por Secretaría y dejar en claro, tal cual lo señaló el presidente de nuestra bancada el concejal Salas, que nuevamente el bloque de la oposición al cual pertenecemos vamos a poner el hombro para salir de esta etapa crítica que tiene el Municipio por pedido expreso de la CGT Seccional Mar del Plata y por los compañeros delegados que ayer nos han pedido que pongamos el hombro. Por eso el justicialismo va a estar al lado de estos trabajadores, que a partir de esta Ordenanza van a poner un paraguas de intangibilidad sobre sus remuneraciones. Ponemos un coto definitivo para que se suspenda definitivamente, conforme el artículo 9º, los ingresos de planta permanente, exceptuando médicos, enfermeros, maestros y fundamentalmente dejar en claro que no se encuentran comprendidos los compañeros de estacionamiento medido. Es por eso que como decía un grande de la política, que se llamaba Juan Domingo Perón, que mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar, que pasemos previa a la lectura de la Ordenanza a su votación y pido voto nominal.

**Sr. Presidente:** En primer lugar, pongo en consideración la moción de orden de cerrar la lista de oradores y pasar a votación. Sírvanse marcar sus votos, aprobado. Por Secretaría vamos a dar lectura al texto de la Ordenanza.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Artículo 1º: Adhiérese al régimen previsto en la Ley Provincial 12727 durante el plazo de su vigencia, con excepción del Capítulo V artículos 15 al 24 inclusive. Artículo 2º: Declárase en emergencia administrativa, económica y financiera al Municipio del Partido de General Pueyrredon, la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo de la Administración Central, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. Artículo 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a consolidar deudas corrientes mediante la suscripción de "Actas de Compromiso de Pagos" con proveedores de bienes y servicios, en la medida que las facturas por insumos y/o servicios estén conformadas y se encuentren en situación de pago. Artículo 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2002, hasta la suma de pesos cinco millones cuatrocientos mil (\$5.400.000.-), en función de que las cuotas de planes de pago que se suscriban tengan su vencimiento con posterioridad al 31 de diciembre próximo. El Departamento Ejecutivo deberá prever las partidas para atender la erogación resultante en el Presupuesto de Gastos del ejercicio financiero indicado. Artículo 5º: Convalídase el Decreto 2695/01 del 31 de agosto de 2001 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó: a) Al Departamento Ejecutivo, a recibir Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones "Patacón" creados por la Ley 12727, en concepto de distribución de los fondos que correspondan al Municipio por coparticipación - Ley 10559 y sus modificatorias retribución por la administración de impuestos provinciales descentralizados, y participación en el producido de Juegos de Azar - Ley 11018 y sus modificatorias, y Ley 11536 y complementarias, por recursos coparticipables percibidos por la Provincia en títulos, anticipos de coparticipación, como así también por todo otro concepto a ser transferido por la Provincia al Municipio. b) Al Departamento Ejecutivo, Entes Descentralizados y a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., a recibir Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones "Patacón", a su valor nominal, en pago de obligaciones con el Municipio, con los alcances de la Ley 12727. c) Al Departamento Ejecutivo, Entes Descentralizados y a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., a acordar conciliaciones, transacciones, compensaciones, reconocimientos y remisiones y toda otra operación que tienda a la determinación o cancelación de las deudas o créditos entre el Municipio y el Estado Provincial o sus organismos, en Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones "Patacón" y/o Bonos de Cancelación de Obligaciones creados por la Ley 12727, quedando expresamente facultados para suscribir los convenios que fueran necesarios a tales efectos. Artículo 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a los titulares de los Entes Descentralizados, al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, a disponer el pago con Patacones o el instrumento que en el futuro lo reemplace, de acuerdo a las necesidades financieras del Municipio, en el siguiente orden de prelación: 1.- Cancelación de obligaciones con el Estado Nacional, Provincial o sus organismos. 2.- Cancelación de obligaciones con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. 3.- Pago de acreencias con proveedores de insumos o servicios. 4.- Pago parcial de haberes y otras retribuciones personales del presente Ejercicio Fiscal, a partir del monto neto de pesos un mil (\$ 1.000.-). La forma de pago prevista alcanzará al señor Intendente Municipal, funcionarios políticos de la Administración Central, Concejo Deliberante, Organismos Descentralizados, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y concejales, a partir del monto neto de pesos setecientos cuarenta (\$ 740.-). A los efectos de la forma de pago, se considerarán las retribuciones brutas totales, mensuales, habituales, regulares y permanentes, sueldo anual complementario, conceptos no remunerativos o no bonificables y gastos funcionales excluyendo expresamente las asignaciones familiares. Artículo 7º: El monto máximo a percibir como retribución total, neta de aportes previsionales, asistencia social y donaciones, mensual, normal, habitual y permanente, por el personal de la Municipalidad, ya sea que se desempeñe en la Administración Central, Entes Descentralizados, Concejo Deliberante y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. será de pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400.-) Artículo 8º: El Departamento Ejecutivo conformará una Comisión Mixta con el Sindicato de Trabajadores Municipales, para estudiar y proponer políticas referidas a gastos de funcionamiento y recursos en el marco de la situación de emergencia, a efectos de garantizar la continuidad de los servicios públicos municipales, así como el pago de los haberes de los agentes comunales. Artículo 9º: Suspéndese durante el tiempo de vigencia de la presente ordenanza, los ingresos de personal de planta permanente y temporaria, a excepción de: a) Médicos y enfermeros. b) Maestros, profesores y preceptores correspondientes a establecimientos educativos de enseñanza formal. c) Asimismo, se exceptúa al personal destajista de Estacionamiento Medido. El Departamento Ejecutivo podrá autorizar excepciones en el caso que resulte imprescindible cubrir vacantes, para el mantenimiento de servicios esenciales para la población. Los Entes y Organismos Descentralizados deberán solicitar las excepciones al titular del Departamento Ejecutivo. Artículo 10º: El Departamento Ejecutivo deberá establecer un sistema de retención de tasas municipales a los proveedores privados que adeuden las mismas. Los concesionarios o permisionarios de servicios públicos o titulares de Unidades Fiscales autorizadas por la Municipalidad de General Pueyrredon, que cobren entradas o tarifas, deberán percibir en forma obligatoria "Patacones" o los medios que en el futuro lo reemplacen, por parte de los usuarios o clientes. Artículo 11º: A partir del día de la promulgación de la presente Ordenanza, prohíbese la realización de toda publicidad oficial que no sea para la promoción turística y/o la publicación de edictos, llamados a licitación, vencimientos de cobros de tasas o planes de pago. Artículo 12º: La Secretaría de Economía y Hacienda, en su carácter de autoridad de aplicación, procederá a dictar las normas reglamentarias de la presente”

*-Siendo las 11:12 reasume la Presidencia el concejal Pagni y el concejal Malaguti ocupa su banca. Continúa el*

**Sr. Secretario:** “Artículo 13º: La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas del Honorable Cuerpo deberá ser informada periódicamente de toda circunstancia que se produzca en el desenvolvimiento de todos los temas referidos a la presente, remitiéndose la información pertinente a cada efecto. Podrá requerir información, formular las observaciones o propuestas y recomendaciones que estime pertinentes y emitir dictamen en los asuntos a su cargo. Artículo 14º: A fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Capítulo VI “De la Reorganización Administrativa”, de la Ley 12727 a la cual se adhiere por la presente, el Departamento Ejecutivo deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante en los plazos indicados, uno o más proyectos de ordenanza con el fin de suprimir, modificar, fusionar, reorganizar, redistribuir y reestructurar la competencia y funciones de los organismos descentralizados y entes, efectuando las correspondientes transferencias de recursos económicos y humanos. Artículo 15º: De forma”.

**Sr. Presidente (Pagni):** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** La Ordenanza que se ha leído no tiene una sola meta para resolver en los próximos quince o veinte días y este bloque que se expide categóricamente por la reducción de salarios o despidos de los empleados municipales quiere dejar constancia de esa advertencia hoy promediando setiembre esa Ordenanza no garantiza en ninguno de sus puntos el pago de los salarios de los empleados municipales en el mes de octubre. Las decisiones tienen que ser de carácter inminente, profundas, contundentes y no están contempladas en ese cuerpo legal. Dentro de quince días la situación va a ser absolutamente idéntica a la que se plantea en el día de la fecha. Razón por la cual insistimos en el despacho de minoría y no vamos a acompañar esa Ordenanza.

**Sr. Presidente** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, como en su intervención anterior el concejal Pulti, habló de revisar asignaciones de aquellos que cobran \$ 1.500.= o \$ 1.800.=, habló de cargos políticos y demás, para que quede claro voy a pedir que también se lea el proyecto que ha presentado Acción Marplatense por Secretaría para que sepamos también la propuesta por escrito que están por votar.

**Sr. Presidente:** Vamos a leer por Secretaría el despacho de minoría.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Artículo 1º: Adhiérese al artículo 7º y capítulo VIII (arts. 38 al 45) de la Ley provincial 12.727 y artículos concordantes del Decreto 1960/2001 del Poder Ejecutivo Provincial durante el plazo de vigencia de los mismos. Artículo 2º: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a negociar las conciliaciones, transacciones, compensaciones, reconocimientos y remisiones y toda otra operación que tienda a la determinación o cancelación de las deudas y créditos entre Provincia y Municipio, con posterior envío al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación. Artículo 3º: Créase la Auditoría de Gastos y Funciones, en el marco de la presente Ordenanza municipal, con el fin de relevar, evaluar y eliminar gastos improductivos y controlar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de altas de personal en la Administración Pública Municipal. Artículo 4º: La Auditoría creada en el artículo primero se integrará de la siguiente forma: un representante de cada bloque político, un representante del Departamento Ejecutivo y uno del Sindicato de Trabajadores Municipales; invitándose, además, a nombrar un representante al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y al Colegio de Abogados de General Pueyrredon, uno cada uno. Artículo 5º: La auditoría tendrá por fin: a) Revisar la totalidad de las altas producidas en la administración central y entes descentralizados desde el 1º de enero de 1996 y el efectivo cumplimiento, o no, de las normas que rigen el acceso a la Administración Pública Municipal, así como la validez y necesidad pública de las funciones cubiertas con tales nombramientos. b) Revisar los componentes de la remuneración de los funcionarios políticos de la Administración Central y los Entes Descentralizados a efectos de eliminar aquellos relacionados con disponibilidad, dedicación exclusiva y todo otro cuya liquidación no se corresponda con el carácter político de la función. c) Revisar la utilidad y conveniencia de la continuidad de los Entes Descentralizados, cuyas funciones asume la Administración Central o cuya actividad no sea relevante, de acuerdo a las prestaciones que realizan y los costos que importan. d) Revisar la conveniencia de los contratos de servicios cuya onerosidad implique inconveniencia para el Patrimonio Municipal, de acuerdo a las posibilidades de prestación del personal municipal y los recursos disponibles en la administración, tales como, por ejemplo, los relativos a la distribución de correspondencia y otros de similar naturaleza. e) Revisar la validez, necesidad y posible rescisión de los contratos de alquiler celebrados entre el Municipio y particulares. f) Evaluar la realización de los inmuebles disponibles en propiedad del Municipio con el fin de reemplazar mediante la construcción o compra los alquileres referidos en el inciso anterior. Artículo 6: La Auditoría tendrá un plazo máximo de treinta días para producir un dictamen final en el que deberá recomendar la sanción de legislación y la adopción de decisiones de acuerdo a los objetivos planteados en la presente, con el fin de eliminar gastos improductivos, legalizar y regularizar las erogaciones presupuestarias en personal y los gastos de funcionamiento, pudiendo emitir recomendaciones parciales en plazos menores a los efectos de alcanzar mayor celeridad en las decisiones de la coyuntura que tiendan a evitar la profundización de la crisis existente al momento de la sanción de ésta. Para la producción de dictámenes la auditoría podrá aplicar un régimen de mayorías y minorías, admitiéndose más de un dictamen para cada tema en cuestión. Artículo 7: de forma”.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Si es necesario, a pedido del Secretario General del Sindicato, se incluye un artículo específico respecto de la no reducción de sueldos y bonificación, no estamos de acuerdo con eso, nunca hemos estado de acuerdo con eso. Además quiero recordarles a los señores trabajadores que el que redujo los sueldos fue el Intendente Aprile en su primer mes de gestión.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, para pedir que se vote, creo que ya se ha dado el debate y además quiero asumir el compromiso del señor Intendente y de todos nosotros que la prioridad es el pago de salarios y esta prioridad va a ser para los últimos días del mes de setiembre, primeros días de octubre en forma completa. Por eso solicito que se vote y no que se estén modificando los proyectos a último momento con alguna intención.

**Sr. Presidente:** Vamos a votar en forma nominal, por Secretaría se pasará a votación.

*-Efectuada la votación nominal, votan por la afirmativa los concejales Argüeso, Baragiola, De la Reta, Di Rado, Fernández Puentes, Galarreta, García Conde, Irigoín, Katz, Malaquí, Paéz, Pagni, Petrillo, Pulvirenti, , Quiroga, Rodríguez Facal, Romanín, Salas, Tomás Luzzi y Viñas Total: 20 votos. Votan por la negativa los concejales Aronovich, Palacios y Pulti Total 3 votos. Se encuentra ausente el concejal Pezzati.*

**Sr. Presidente:** En general ha sido aprobado por mayoría. En particular artículos del 1º al 5º, aprobados; del 6º al 10º, aprobados; del 11º al 14º, aprobados; artículo 15º de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. No se vota el despacho de minoría por haberse aprobado el de la mayoría. Vamos a realizar un breve cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

*-Siendo las 11:25 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-Siendo las 11:43 se reanuda la sesión con la ausencia de los concejales Pagni, Palacios, García Conde, Galarreta y Aronovich. Asume la Presidencia el concejal De la Reta.*

- 6 -

#### CUARTO INTERMEDIO

**Sr. Presidente (De la Reta):** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, para solicitar un cuarto intermedio hasta el día martes.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración el cuarto intermedio solicitado para el día martes y la autorización a esta Presidencia para remitir a los efectos de su promulgación la Ordenanza aprobada. Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente para pedir que se incorporen aquellos despachos que tengan dictamen de Comisión dentro del término establecido.

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos, aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio.

*-Siendo las 11:50 se pasa a cuarto intermedio.*

- 7 -

#### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:10, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintidós señores concejales se reanuda la sesión ordinaria después del cuarto intermedio dispuesto el 13 del corriente. Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

- 8 -

#### ORDEN DEL DÍA

**Sra. Secretaria (Pérez):** (Lee) “ REANUDACION DE LA SESION DEL 13 DE SETIEMBRE DE 2001

#### TEMAS PENDIENTES

**III - PREFERENCIAS ACORDADAS** (Del punto 110 al punto 111)  
**MOCIONES DE PREFERENCIA**

**IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN** (Del punto 112 al 196)

#### AMPLIACION DEL ORDEN DEL DIA

**I - DICTÁMENES DE COMISIÓN:** (Del punto 197 al punto 200)

- E) ORDENANZAS (Puntos 197 y 198)
- F) RESOLUCION (Punto 199)
- C) COMUNICACIÓN (Punto 200)

#### I. - DICTAMENES DE COMISION

##### A) ORDENANZAS

- 197.- Expte. 1773-D-01: Creando el programa de Saneamiento Básico de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.
- 198.- Nota nº 578-A-01: Autorizando el corte del tránsito vehicular el día 8 de octubre de 2001, con motivo de llevarse a cabo la “XVIII Edición del Mini Maratón de los Niños”, organizada por APAND.

**B) RESOLUCION**

- 199.- Nota n° 609-A-01: Declarando de interés la realización de la Tercera Edición del Premio Victoria Ocampo Categoría Cuento, organizada por la Asociación Amigos de la Villa Victoria.

**C) COMUNICACIÓN**

- 200.- Expte. 1532-C-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el destino de la excavación realizada por la Dirección Municipal de Vialidad, en la fracción de tierra contigua a sus instalaciones y al Parque Municipal "General Manuel Savio".

- 9 -

**NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORA CONCEJALA**

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Mar del Plata, 17 de setiembre de 2001. Señor Presidente del H.C.D. Esc. Oscar Pagni. De mi mayor consideración: El motivo de la presente es para informarle que por motivos particulares la concejal Graciela L. Aronovich no estará presente en la sesión pública ordinaria convocada para el día 18 de setiembre de 2001. Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor estima. Gustavo Arnaldo Pulti, presidente Bloque Acción Marplatense".

**CUESTIONES PREVIAS**

- 10 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL IRIGOIN**

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, para hacer referencia a los hechos acaecidos en la ciudad de Nueva York donde todos nos vimos sorprendidos, indignados, frente a una situación totalmente inesperada, frente a actos de violencia que generaban la pérdida de muchas vidas humanas y nos hacía recordar a hechos acaecidos en nuestro país –embajada de Israel, AMIA- y que no han sido clarificados. Hemos escuchado, hemos leído que el mundo ha cambiado; algunos anuncian una nueva guerra mundial, otros anuncian la primera guerra del siglo XXI y estas palabras a veces tienen que ser tomadas con mesura y la indignación se debe transformar en la búsqueda de la justicia tratando de sentenciar aquellos que han sido directa o indirectamente responsables de un hecho que no tenía antecedentes en el mundo. Esta búsqueda de la justicia no debe significar venganza, no debe significar discriminación y debe ceñirse a una actitud a la que nadie en el mundo puede estar ajeno, una actitud de política común para enfrentar al terrorismo. Ojalá esto se logre y nadie se crea, por más fuerte y potencia que sea, con la bandera y las posibilidades de generar un enfrentamiento unilateral. Estas actitudes posiblemente sean las que eviten hechos como los que hemos sufrido y ha sufrido el pueblo de Estados Unidos, en el cual han estado involucradas víctimas de diversos países, inclusive cuatro argentinos que todavía hoy figuran como desaparecidos.

*-Siendo las 11:15 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal De la Reta. Continúa el*

**Sr. Irigoín:** Esperemos que el mundo entienda que las alternativas no son una nueva guerra indiscriminada sino que la alternativa es posiblemente una justicia internacional, maneja dentro de las decisiones de organismos internacionales, que nadie se sienta dueño de la represalia y de una nueva guerra. Ojalá que este combate al terrorismo signifique una etapa de paz. Queda demostrado que no existen ya las barreras que los poderosos pueden preparar o armar para evitar este tipo de situaciones. Hoy todos los países del mundo, todos los seres humanos pueden ser atacados por una actitud indiscriminada, fundamentalista e inclusive con algunas características de odio que repudiamos. Ojalá el mundo encuentre entre todos los países, incluso aquellos que hoy pueden estar sintiendo algún tipo de discriminación encontremos la fórmula para que esto no se vuelva a repetir y que no haya nuevas víctimas producto del odio y la falta de comprensión. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente (De la Reta):** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Queremos hacer votos para que estos hechos injustificables no sean causa de otros hechos igualmente injustificables. Hacemos votos para que el mundo se llame a reflexión y empecemos a pensar sobre la modificación de las relaciones entre países, continentes y personas y sobre todo aceptar la diversidad, aceptar a los diferentes.

**Sr. Presidente:** Concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Señor Presidente, para sumarme a esta manifestación de dolor que todos sentimos y que entraña en el fondo un manifiesto repudio a todo tipo de terrorismo. Vemos en los actos terroristas –como el que acaba de ocurrir- una degradación constante, visible, de la racionalidad como mecanismo para superar los conflictos políticos y así como sostenemos enérgicamente nuestro repudio a este acto vandálico lo hacemos extensivo a todo tipo de terrorismo. Cuando decimos esto tenemos muy fresco en la memoria los procesos que sufrió nuestra Patria cuando el terrorismo de Estado trató de demonizar la política y utilizar un método vengativo y no de justicia en la forma de

resolver los conflictos sociales. Esto obviamente es peligroso y merece el repudio desde el punto de vista jurídico, político y ético. Desde el punto de vista jurídico no cabe, ante esta situación, otra actitud que buscar justicia y no venganza; buscar justicia implica determinar con precisión quiénes fueron los vandálicos asesinos que llevaron a cabo esto y conforme el derecho internacional público trae el consiguiente castigo. Pero pensamos también que esto involucra, a raíz de los peligros que vemos en este nuevo accionar, la necesidad que todo el mundo encuentre mecanismos y formas para ir superando todas estas causales que permanentemente y de ahora en más nos van a tener muy preocupados y que va a cambiar la forma de vida de muchas generaciones. Entre estas causales naturalmente está lo que nosotros entendemos es el origen primigenio de este tipo de actitudes. Un mundo donde el 10% vive bien y el 90% vive mal no es un mundo seguro, es un mundo vulnerable a todo tipo de actitudes como la que acabamos de ver. Por eso entendemos que es necesario una solución política de fondo que conlleve la superación de las desigualdades, la afirmación del criterio jurídico de racionalidad como manera de superar los conflictos. Por último entendemos que también desde el punto de vista ético no podemos caer en la fácil figura de enfrentar a los demonios con más demonios. No creemos que el presidente Bush esté acertado cuando define esto como una guerra entre el bien y el mal; entendemos que a este criterio maniqueísta le va a suceder –ojalá no ocurra pero pone en peligro a toda la humanidad- una caza de brujas indeterminada, una represión extemporánea y, sobre todo, más dolor a vastísimos sectores de la humanidad. Por eso para terminar, y adhiriendo a este repudio, hago una reflexión para que nuestro país –que no puede estar ajeno a esto porque ha sufrido las consecuencias criminales de los atentados y de un accionar del terrorismo de Estado que aún hoy en Argentina lacerada y marca a muchos argentinos- ... pensamos que la mesura, la prudencia y sobre todo el levantar la bandera de la paz son los caminos que debe elegir nuestro pueblo.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, para sumar el repudio y rechazo de nuestra bancada a toda forma de terrorismo, nuestra solidaridad con las víctimas de los atentados de Nueva York y Washington y verter alguna reflexión ante esta instancia. Se ha dicho en estos días por parte de politólogos, internacionalistas, historiadores incluso, que el 11 de setiembre ha empezado el siglo XXI, tomando esa modalidad de establecer en los grandes hitos históricos las fechas de acontecimientos importantes, los cambios de era o de siglo. Y creo que la lógica que regía al mundo hasta el martes 11 de setiembre en materia bélica ya no la rige. No hace 60 días que el presidente Bush recorrió la Comunidad Europea planteando el desarrollo del escudo antimisiles y este mismo país que está en condiciones –como decía un importante hombre de la política argentina- de librar batallas en otras galaxias sufrió una agresión en el centro económico y militar de su propio país con aviones de aerolíneas comerciales de la bandera del país agredido. Creo que esto cambió la lógica y la dinámica de los conflictos en el mundo y me parece que junto con el repudio, el rechazo y la solidaridad con las víctimas, tiene que estar también el análisis. Y un análisis por elemental que sea debe detenerse un instante al menos en el concepto de lo que significan los integristas. No solamente hay integristas en el campo musulmán, también hay integristas de otra naturaleza en el mundo actual y si se entiende por integrista aquel que conforman los grupos partidarios de la inalterabilidad de las doctrinas, es decir, que creen tener para sí la verdad revelada, la última palabra, el único criterio a aceptar, advertiremos que no hay solamente un integrista musulmán, también hay un integrista de mercado, también hubieron integristas de otras religiones, hay integristas occidentalistas que desconocen otra verdad que la que creen es la revelada, propia y única y por lo tanto se sienten habilitados para agredir a cualquier otro que piense distinto, aplicando incluso los métodos del terror. Creo que este choque de integristas es una de las instancias más espantosas que puede pasar la comunidad internacional en un momento como éste y cuando se habla de la batalla del bien contra el mal quizá se están empleando los mismos argumentos que el otro integrista, el integrista musulmán también cree que lucha contra el mal y que es el bien cuando manda aviones de línea a chocar contra objetivos civiles. Sería pésimo que otro integrista, creyéndose el bien, mande a combatir el mal y por ahí descargue bombas sobre campesinos que están pastando animales en un país del Tercer Mundo, ni siquiera agrícola-ganadero, apenas de monocultivo. Junto con nuestra solidaridad y nuestro rechazo por los atentados y por toda forma de terrorismo y con nuestra solidaridad con las víctimas y con el pueblo norteamericano, exhortamos humildemente desde nuestra condición de seres humanos a que haya paz de espíritu en quien tome decisiones que puedan incorporar más víctimas inocentes al largo rosario que ya cuentan las que cayeron el martes pasado en Nueva York y Washington y las que pudieran caer en días sucesivos si lo que inspira no es un deseo de justicia y paz sino un espíritu de venganza.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Como adherentes a una ideología política de profunda raíz humanista, que lucha por los derechos de los humildes, por la justa distribución de la riqueza, por la soberanía de los pueblos, estamos fervientemente en contra de la cultura de la muerte porque pertenecemos a la cultura de la vida. El terrorismo como instrumento político forma parte de la cultura de la muerte, de la misma cultura de ese capitán del ejército español que gritó “Viva la muerte” en una clase magistral de Unamuno en la Universidad de Salamanca cuando decía cosas muy parecidas a las que estoy diciendo yo ahora. El terrorismo ciega vidas indistintamente ya sea estrellando aviones, poniendo bombas o matando de hambre a un millón de chicos por año de acuerdo a cifras de la OMS. Por eso desde este bloque repudiamos toda acción terrorista porque estamos a favor de la vida, parta de quien parta y sean quienes sean las víctimas. Nada más.

- 11 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** La verdad, señor Presidente, de que la fatiga y algunos problemas ya no me permiten estar a la altura de lo que yo creo es la obligación de un concejal, estaba contando con ansias los días que faltan para el 10 de diciembre pero de alguna manera estoy lamentando que me voy a perder la oportunidad el año que viene de recordarle a los concejales algunas actitudes del bloque oficialista, como este trabajo a escondidas del cual no tuvo ni noticias la Comisión de Turismo, este pacto de competitividad turística –que nos parece muy bueno- pero creemos que si se respetaran los cuerpos deliberativos éste debiera haber estado notificado. Agradezco haber sido invitado de haber podido salir en la foto pero lo que importa y lo que me duele es el hecho de que esto no haya tenido antes un tratamiento

en este Concejo Deliberante. Y digo esto porque el año que viene las cosas no van a ser como éste porque evidentemente desde algunos sectores de este gobierno comunal se trabaja sistemática y coherentemente en contra del triunfo de la Alianza en el mes de octubre. Como usted sabe, señor Presidente, soy docente, cobro parte de mi sueldo en patacones, y envié a uno de mis colaboradores que me averiguara si OSSE aceptaba patacones y vino horrorizado por las cosas que había escuchado porque OSSE acepta patacones pero en un solo lugar de pago: en el edificio Szpyrnal, único lugar donde OSSE acepta el pago de sus boletas en patacones. Es decir, una docente que vive y trabaja en el Puerto, un jubilado que vive en la zona de Chapadmalal debe trasladarse hasta el edificio Szpyrnal para poder pagar en patacones sabiendo que OSSE tiene otras bocas de cobro. Entiendo la intención de los directivos de OSSE de hacer que todo el mundo conozca ese magnífico edificio que yo no conozco porque como dicen que es un edificio inteligente yo le tengo mucho miedo a las cosas que pueden ser más inteligentes que yo, que no soy muy inteligente por cierto. Pero está bien conocer un edificio cuyas columnas costaron U\$S 23.000.= cada una, que más que un edificio de una Municipalidad austera es un poco un sueño de grandeza apropiado para alguna central de inteligencia o para una multinacional. Y a pesar de tener miedo, señor Presidente, quiero dar cuenta que esta vez voy a ir a pagar, voy a esperar que haya una cola muy larga y voy a ir con cuatro o cinco amigos que tienen alguna experiencia como yo en esto de la agitación y además del pobre empleado que pone la cara y liga todos los insultos (porque fui a comprobar si era cierto y las cosas que le decían a ese pobre señor que alguna vez creyó que estar en la ventanilla de atención al público era piola porque de vez en cuando podía haber algún enganche o alguna propina y se comió todos los insultos). Yo me voy a encargar de que en la cola del edificio Szpyrnal todo el mundo le manifieste a los directivos de OSSE la misma opinión. Si OSSE tiene todas sus oficinas de cobranza en red o que digan que no quieren cobrar en patacones o si no que no se burlen de la gente con esa actitud. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** El jueves pasado habíamos planteado -y no lo digo para contradecirlo al concejal Rodríguez Facal sino para abundar en este tema- que con estos penosos patacones que muchos cobramos Ruckauf no se animaba a cobrarle a las empresas privatizadas, que son las que generaron esta deuda y entonces no solamente OSSE cobra en un solo lugar sino que EDEA cobra en un solo lugar contra presentación de título, de recibo y por un porcentaje, otras empresas privatizadas lo mismo y además el Gobernador acaba de vetar parcialmente una ley que tenía unanimidad de las dos Cámaras por la cual se pedía que se obligue a las empresas privatizadas a que acepten el pago en patacones para que las empresas estatales cobren en patacones y las empresas privatizadas no lo hagan. Con esto ratificamos los conceptos que vertíamos en la sesión del jueves pasado.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Yo había decidido no hablar de ese tema, más allá que un gobernador que saca los patacones emitiera lo necesario e imprescindible pero fue muy tibia la acción del Gobernador y los legisladores provinciales porque la provincia de Buenos Aires está en condiciones legales de emitir moneda de curso legal pero lo callé porque acá yo escuché un legislador de la Alianza que dijo que si el Gobernador vetaba cualquiera de los artículos de la ley -recuerdo al Concejo Deliberante que hay un proyecto mío que espero se trae hoy porque lo pedí sobre tablas con una comunicación al Gobernador que no vete y una comunicación a las Cámaras Legislativas para que rechacen cualquier tipo de veto- inmediatamente se iba a presentar un proyecto de ley que iba a ser inmediatamente aprobado de expropiación a las compañías privatizadas que no aceptase los patacones sin restricciones. No hice el planteo que hizo el concejal recién porque estoy esperando a los legisladores de la Alianza para aplaudirlos que presenten el proyecto de ley de expropiación de esas compañías. Nada más, señor Presidente.

- 12 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa tiene la palabra el concejal Salas.

**Sr. Salas:** Para referirnos, señor Presidente, a un tema que ya planteamos en los primeros días de agosto a través de un pedido de informes, luego de recibir a los jubilados y pensionados municipales en nuestro bloque. Me voy a permitir leer parte de este pedido de informes porque es bastante largo y la historia también es larga. Dice: "Ante la grave situación planteada por un grupo de jubilados y pensionados municipales de nuestra ciudad a los que el IPS de la provincia de Buenos Aires les ha reducido sus haberes a partir del mes de julio del presente año, haciendo en algunos casos un cargo deudor por sumas muy importantes (personalmente vimos una deuda de un jubilado de \$48.000.=) las que serán descontadas de los haberes que actualmente perciben más los correspondientes intereses. Considerando que esta situación se genera a partir del 1/1/99 cuando por Decreto 138/96 el señor Intendente Municipal resuelve, entre otras medidas, la reducción de horarios de trabajo a parte del personal municipal y con ello los haberes percibidos por los mismos. Que los límites impuestos fueron de 45 horas semanales y estos jubilados cobraban por 50 horas semanales el personal administrativo y 60 y 70 horas el personal obrero y de maestranza. Que no obstante la disposición tomada por el Honorable Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo no cubrió con personal los horarios restituidos (fueron restituidos en junio de 1997 a través de la Ordenanza 11.215)". Usted recordará, señor Presidente, que en aquel momento se otorgó un aumento general del 5%, comunicación que sí es girada al IPS de la provincia de Buenos Aires. "Que luego de transcurrido más de un año el informe remitido a la ciudad de La Plata no satisface la solicitud efectuada por el IPS de la provincia de Buenos Aires y el mismo dispone en abril de 2000 una auditoría a la Municipalidad de General Pueyrredon de la cual surge que no había personal trabajando en los horarios suprimidos en enero de 1996 y restituidos en junio del 1997. Que entre tanto el Instituto le siguió pagando a los jubilados y pensionados de Mar del Plata con prestaciones que llegaban hasta las 50 horas semanales para el personal administrativo y 60 y 70 horas semanales para el personal obrero y de maestranza". Esto que decimos acá es fundamental, señor Presidente y quiero remarcarlo: "Que dicho problema le fue transmitido al señor Intendente Municipal en diciembre de 1997 por los inconvenientes que esta situación podría generar para el personal pasivo que en actividad había cumplido horarios que fueron suprimidos en enero de 1996". Es importante entender, señor Presidente, que acá hay gente que durante 35 años no sólo aportó por 70 horas sino que trabajó 70

horas. “Que luego de diversas reuniones con funcionarios Municipales (cinco o seis funcionarios municipales todos muy importantes), que ante la renuncia del licenciado Valderrey (con quien este Centro de Jubilados y Pensionados estuvo hablando y que les prometió resolver el tema) se reiteraron las gestiones por ante su reemplazante, quien hasta la fecha no ha concedido una entrevista a las autoridades del Centro de Jubilados y Pensionados Municipales, por lo que dichas autoridades solicitan una entrevista con el señor Intendente Municipal, la que es concedida el 29 de marzo del corriente año”. Además quiero agregar –y está en parte de este pedido de informes- que en la Comisión de Hacienda que preside el concejal Malaguti de alguna manera salvamos este problema, por lo menos lo íbamos a salvar desde el 2000 para adelante; sin embargo el Intendente no nombró tres o cuatro personas con 50, 60 o 70 horas que hubieran salvado esta situación. “Que en dicha reunión del 29 de marzo del corriente año, el Intendente se compromete a dar una respuesta en diez días, habiendo informado las autoridades del Centro que el expediente iniciado por el IPS de la provincia de Buenos Aires se encontraba ante una resolución inminente con relación a la cuestión en discusión. Que a pesar del tiempo transcurrido y de las gestiones efectuadas por el interesado, no hubo hasta la fecha respuesta sobre la resolución del litigio”. ¿Y cómo terminó señor Presidente? No termina esta película, ahora hay 140 personas afectadas, que deben \$800.000.= más los intereses, o sea, \$800.000.= es la deuda consolidada, y que además a partir del mes de junio les están descontando desde \$200.= y \$300.= a cada uno de ellos. Cuando nos vienen a ver a nosotros, a principios del mes de agosto y se reúnen con todo el Bloque Justicialista, nosotros le dijimos que además nos parecería importante que más allá de las medidas administrativas que se pudieran tomar, y ante la manifiesta negligencia de esta Administración Municipal, fundamentalmente del Intendente Municipal que no resolvió esta cuestión, lo que les quedaba también era el camino de la justicia. Han ido a la justicia, y nosotros queremos manifestar el beneplácito porque en 48 horas el juez Fernández Daguerre dictó una medida de no innovar respecto de los descuentos. Lo que seguramente, señor Presidente, más allá de esta medida de no innovar, el tema de fondo será qué pasará con esta deuda, con estos aproximadamente \$1.500.000.=. Por ahora la medida de no innovar es contra el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, pero tenemos información que el Instituto va a decir que el responsable es el Municipio de General Pueyrredon porque no avisó de esta situación. Creemos señor Presidente que esto es muy grave. Vamos a pedir en el día de hoy que se apruebe este proyecto de Comunicación, donde le solicitamos al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar no solo esto que hemos expresado en este momento sino otros puntos que tampoco están claro. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente para manifestar nuestra coincidencia y nuestro apoyo a lo que ha planteado el concejal Salas, y en particular por la resolución que ha emitido el 13 de septiembre de 2001 el doctor Fernández Daguerre, que en el apartado 2º dice: “Hacer lugar al pedido de medida cautelar a favor de los accionantes, ordenando al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, se abstenga de descontar suma alguna de los haberes jubilatorios que los amparistas venían percibiendo, tomando como base la remuneración correspondiente al mes de julio de 2001, y en particular se abstenga de descontar de los haberes jubilatorios de los actores suma alguna sobre la base del informe del expediente tal...” -que es el que identifica este procedimiento- “correspondiente a deudas reclamadas por conceptos anteriores”. En el apartado 3º requiere al Instituto de Previsión Social un informe circunstanciado respecto a los antecedentes y fundamentos de la medida impugnada en los presentes autos, y es allí donde va a aparecer, cuando responda el Instituto de Previsión Social, la observación que hace el concejal Salas respecto de la no actuación competente del Departamento Ejecutivo, quien ha dejado de informarle al Instituto a pesar de las referidas reuniones y reclamos. En consecuencia señor Presidente nos sumamos al pedido que hace el concejal, reclamamos también la aprobación en el día de la fecha del proyecto de Comunicación y creemos en realidad que no existe por parte del Departamento Ejecutivo la necesidad de este procedimiento legislativo para que cumpla con la palabra empeñada en momento de reunirse con los jubilados en cuanto a notificar al Instituto de Previsión Social. Simplemente el pedido de aprobación de esta Comunicación tiene que ver en todo caso con que formal e institucionalmente el Cuerpo deslinda responsabilidades, pero el Intendente no tiene ningún obstáculo ni nada que le impida esta misma mañana notificar convenientemente al Instituto de Previsión Social de aquello que hace a la posibilidad que los jubilados -170 como mencionaba el concejal- tengan la oportunidad de cobrar para cuando finalice el tiempo incluido dentro de la medida cautelar, con normalidad sus haberes.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti, tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** Efectivamente como dice el concejal Salas el Concejo Deliberante tomó intervención fundamentalmente a partir de la visita que nos hicieran los jubilados manifestando su inquietud a fines del año pasado, y es por eso que incluimos dentro del nomenclador un módulo que permita que se cubran los módulos ampliados, es decir, de 50, 60 y 70 horas. En este derrotero que el concejal Salas hacía referencia, indudablemente también el I.P.S. ha tenido mucho que ver toda vez que los aumentos o disminuciones que realiza sobre los haberes de los pensionados y los jubilados municipales, se los realiza en forma automática, inmediatamente haya aumentos o descuentos tanto en los sueldos como en los módulos horarios y demás, debería realizarlos permanentemente, y bueno, indudablemente aquí ha pasado un lapso grande que no se hizo y es por eso que luego surge este reclamo, ahora felizmente frenado a través de esta medida cautelar interpuesta por el doctor Fernández Daguerre. De cualquier manera y en lo que es el tema de fondo, ya hemos tenido conversaciones con el Centro de Jubilados y también nuevamente con las autoridades municipales fundamentalmente a partir de la Secretaría de Economía y Hacienda, y ya están los Decretos confeccionados para que se designe una cuadrilla con módulos de 70 horas, otra con módulos de 60 y algún personal con módulos de 50 horas, para que a futuro, y más allá de la resolución pendiente de la deuda, que es la que está judicialmente cuestionándose, no se produzcan nuevos descuentos de haberes.

**Sr. Presidente:** Concejal Palacios, tiene la palabra.

**Sr. Palacios:** Señor Presidente, con sorpresa este bloque se ha enterado de la firma de un nuevo contrato de leasing entre la Municipalidad y la compañía Provincia Leasing Sociedad Anónima. Esta vez ante la firma de este contrato no hubo grandes anuncios publicitarios, no estuvieron presentes funcionarios del Banco Provincia, y por supuesto la maquinaria vial no se puso, como en otras oportunidades frente a la Municipalidad. Este contrato fue sorpresivamente firmado -y cuando digo sorpresivamente me refiero a que no hubo ningún acto administrativo previo que lo justificara- el 4 de julio de este año. Por el mismo contrato, por la firma de este contrato, se rescinden todos los contratos anteriores, que están numerados, en el nuevo desde al número 38 al número 58, y se firma éste, que se extiende por 36 meses, o sea, por 36 nuevas cuotas más. Que cada cuota tiene el siguiente precio: de la primera a la sexta, 60.000.= dólares mensuales, de las cuales ya se han abonado dos cuotas, o sea que este contrato ha tenido principio de ejecución, y de la cuota séptima a la cuota treinta y seis, la cantidad de dólares 109.552.=. Lo que lleva a este contrato a la friolera de 3.403.654.= dólares. Este contrato señor Presidente, que fue difícil de encontrarlo, no tiene dictamen de Legal y Técnica, no tiene dictamen de la Contaduría Municipal y por supuesto no ha pasado por el Honorable Concejo Deliberante. Sí en cambio los contratos anteriores, los que fueron realizados en el año '97 pasaron por Legal y Técnica y pasaron por la Contaduría, y en aquel entonces Legal y Técnica decía por ejemplo, que se debía justificar la personería de los funcionarios que suscribían el contrato y se hacía referencia obviamente a Provincia Leasing Sociedad Anónima, cosa que en esta oportunidad no se ha hecho a pesar de ser otros los funcionarios que firmaron este contrato. Decía también el dictamen de Legal y Técnica que debía someterse a la jurisdicción provincial con asiento en este Departamento Judicial de acuerdo y de conformidad con el artículo 108°, inciso 14° de la L.O.M. En este caso señor Presidente, este contrato fija la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de La Plata, o sea, nada que ver con el dictamen original que fue por el cual se hicieron los contratos que me refería con anterioridad. En ese dictamen de Legal y Técnica también se decía que se debería especificar correctamente, y esto estaba incluido en la cláusula 7°, cuáles eran los intereses aplicables para supuesta demora. En aquella oportunidad, de acuerdo a la cláusula 7°, se estableció la del 2,5% efectiva mensual. No se fija en este nuevo contrato ningún tipo de interés, en este caso moratorio. Por supuesto también sabemos cuáles son los intereses de esta refinanciación a partir de la circunstancia que la Contaduría Municipal no ha emitido dictamen, según me lo manifestó el Secretario de Hacienda y también me manifestaron abogados de Legal y Técnica que ellos tampoco habían sido llamados para opinar sobre este contrato y que recuerdan que verbalmente alguien les hizo una pregunta y que ellos dieron respuesta que se refería al precio de este mismo contrato. Creemos señor Presidente que estamos ante un hecho grave por varios motivos. En primer lugar porque no se cumplimentó con ninguno de los pasos que inexorablemente deberían darse como eran los dictámenes de Legal y Técnica y de la Contaduría Municipal, y del pase de este contrato por este Honorable Concejo Deliberante, sino por la no publicidad del mismo. Le diría algo más -y no quiero exagerar en el término- esto parece más como que se ha hecho en la clandestinidad, por la ignorancia de los funcionarios que deberían tener pleno conocimiento de la firma de este contrato y por lo difícil que ha podido ser encontrar este contrato para que nosotros en este momento pudiéramos hacer esta cuestión previa, que la estamos haciendo para que se tomé conciencia cómo se están manejando en algunos aspectos, como en otros también, determinados contratos que hacen a cosas muy importantes como es el dinero que debe pagarse, sobre todo no teniendo en cuenta cuál es la cantidad que en definitiva va a salir este viejo contrato de leasing, a partir de las circunstancias de que no sabemos -como lo he repetido anteriormente- ningún tipo de especificación, sobre todo en cuanto hace a los intereses. Nada más.

*-Siendo las 11:55 se retiran los concejales Argüeso, Baragiola y Galarreta*

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Entiendo que el Concejo Deliberante va a tener oportunidad de analizar esta renegociación del contrato de leasing por parte del Departamento Ejecutivo, porque en ese sentido coincido con el concejal Palacios que acá hay una nueva afectación, un nuevo compromiso de fondos que deberá ser aprobado por este Concejo Deliberante. Hay nuevas condiciones en cuanto al contrato de leasing, pero entiendo también y aquellos que han analizado el contrato original del leasing sabían que en el mes de septiembre vencía el pago del saldo de este contrato y de acuerdo al vencimiento que se operaba, que era una cifra importante sobre todo ante una situación presupuestaria y financiera compleja, se ha buscado la refinanciación del mismo -que como decía el concejal Palacios- en 36 cuotas de \$60.000.=, por lo tanto está claro que hay una disminución evidente de la carga presupuestaria y financiera que esta comuna debiera asumir en el transcurso del año 2001, en relación a la nueva negociación que se ha hecho, que distribuye en 3 años esta carga. Por lo tanto creo que en el momento que analicemos este convenio, contrato o renegociación o nuevo contrato de leasing como algunos quieran identificar o llamar, van a estar bien claras las ventajas que existen entre el contrato anterior que significaba una erogación -creo- por el saldo de aproximadamente de \$2.500.000.=, y esta nueva financiación que se ha obtenido. Por lo tanto supongo que la necesidad evidente de conseguir mejores condiciones para saldar el total del precio o del saldo que ha hecho el Municipio, ya que evidentemente ha optado por quedarse con estas unidades que hace algunos años hemos incorporado en función del contrato, creo que las ventajas van a ser ostensibles y en función de eso y en función de la necesidad de renegociar la obligación importante que existía antes de fin de año, creo que el Departamento Ejecutivo ha acordado este convenio o ha firmado esta convenio. Por lo tanto no me cabe la menor duda que oportunamente o en breve plazo, este Concejo Deliberante va a tener para su aprobación la convalidación del contrato y el convenio, y que además contará seguramente con todos los informes que ha mencionado el concejal Palacios, que por supuesto son imprescindibles y obligatorios incluir en el mismo.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Con las mismas dudas que ha planteado el concejal Palacios, nos llama poderosamente la atención que el Presidente del Bloque Radical, diga que este Concejo Deliberante -que una vez más está pintado, porque no define las políticas a seguir por ejemplo por un ente descentralizado como Vialidad que tiene 48 máquinas, que nos salieron \$12.000.000.=, y ya unilateralmente han decidido quedarse con las 48 máquinas. Primero afectaron este leasing de \$12.000.000.= aproximadamente al Plan Mar del Plata 2000, con el cuento de que en realidad con la compra de estas máquinas y con la gran empresa municipal testigo, se había ahorrado muchísimo dinero del Plan Mar del Plata 2000. Repito, afectaron este leasing al Plan Mar del Plata 2000. Por lo tanto no entendemos porqué hoy refinancian, o sí, lo entendemos, el Municipio de General Pueyrredon está en un estado terminal, entonces esto está ocurriendo con todas las deudas municipales, han refinanciado los \$89.000.000.= que debían devolver estos cuatro años, no los devolvieron, los refinanciaron, están

refinanciando el leasing, y nosotros lo único que vamos a hacer es convalidar esta decisión. No digo que hay que devolver las 48 máquinas, probablemente hay que devolver 20, pero qué sentido tiene tener en el estado que estamos hoy, 48 máquinas paradas, que no pueden hacer ni siquiera un cordón cuneta o una calle de asfalto, como lo hemos podido visualizar hace un mes aproximadamente con vecinos que habían juntado el 85% del dinero. Entonces realmente creemos señor Presidente que esta es una muestra más del estado en el que está la Administración Municipal de General Pueyrredon.

**Sr. Presidente:** Concejal Palacios, tiene la palabra.

*-Siendo las 12:00 horas se retira el señor Pezzi y ocupa la Secretaría la señora Delia Lucifora. Reingresan los concejales Argüeso y Galarreta*

**Sr. Palacios:** Como he sido aludido por el señor concejal Irigoín, quisiera recordarle que no son 36 cuotas de 60.000.= dólares sino que de la primera a la sexta son efectivamente de 60.000.= y de la séptima a la treinta y seis inclusive son 109.552.= dólares. Lo cual significa la totalidad de este contrato de \$3.403.654.= nada más ni nada menos que un millón más a que hacía referencia el concejal Irigoín, para financiar esto por 36 meses más o sea, que para que el próximo gobierno que sustituya al del señor Aprile siga pagando cuotas. Y me parece que el concejal Irigoín se equivocó pero por supuesto que no por mala fe, sino porque simplemente no debe tener el contrato. Yo creo que acá nadie tiene el contrato. Es más le podría decir que el contrato este no lo tiene ni el Secretario de Hacienda, por eso me referí a que esto parecía más algo clandestino que algo hecho a la luz del sol y con la transparencia que deben tener todos los actos administrativos de la Administración Pública. Y por supuesto que –como lo dije anteriormente- esto tiene que tener la aprobación del Honorable Concejo Deliberante por razones que esta refinanciación pasa la de este Presupuesto, no solamente la de este Presupuesto, sino que compromete la de dos Presupuestos más y la de un futuro gobierno de la ciudad.

**Sr. Presidente:** Concejal Romanín, tiene la palabra.

**Sr. Romanín:** Señor Presidente con un grado de sorpresa aquí se aplica lo que en derecho es un axioma, “a confesión de partes, relevo de pruebas”. Acá se renegoció o se refinanció un contrato sin dictamen de la Secretaría Legal, sin dictamen de la Contaduría, y por supuesto sin aprobación del Cuerpo. Se firma y se ejecuta. Yo me hago una pregunta, ¿por qué? Si teníamos los mecanismos, si entiendo y comparto la postura que tiene el Departamento Ejecutivo en refinanciar deudas para privilegiar el pago de prioridades como son los salarios de los municipales, no entiendo porqué se aplicó este criterio ahora, porqué se nos dice: “Se va a enviar y de ahí en más veremos”, ya tiene principio de ejecución esto. Técnicamente el Municipio ya está obligado, de manera tal que más que una descortesía me parece absolutamente una irregularidad que naturalmente entiendo este Cuerpo tiene que abocarse a subsanar. Nosotros entendemos que son necesarias determinadas refinanciaciones de deudas, lo que no entendemos y no vamos a convalidar y dejamos sentada nuestra postura, es que se efectivice una renegociación unilateral por parte del Departamento Ejecutivo y solicitamos en función de esto el inmediato envío del contrato con los antecedentes y la formación de expediente a este Cuerpo.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Simplemente para dejar sentado que nos hubiera encantado por lo menos habernos enterado por los diarios, a lo cual ya estamos acostumbrados, y no en boca de un concejal de la oposición.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Solamente por un número que quedó dando vueltas. El costo de esta refinanciación, cuya viabilidad jurídica cuestionamos, posiblemente sea nulo el contrato firmado porque no ha pasado por el Concejo Deliberante y compromete tres ejercicios presupuestarios, es del 40%, es decir, lo que valía \$2.500.000.= pasó a costar \$3.500.000.=, sin la aprobación del Concejo Deliberante comprometiendo tres ejercicios, 40% de costo. Ese es el negocio jurídico que ha hecho el estado municipal con el Banco Provincia o con la compañía de leasing del Banco Provincia sin autorización del Concejo Deliberante y sin que tengamos ninguna noticia de cuales son las evaluaciones presupuestarias que lo aconsejaron.

*-Siendo las 12:05 reingresa los concejales Pezzati, Pagni y Pulvirenti*

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Venía escuchando la cuestión previa realizada por el concejal Palacios y lo que venían opinando los diferentes concejales, y antes de hablar sobre el fondo del tema, tengo que respaldar, más allá de la identidad política de cada uno, la posición que este Concejo Deliberante no había sido advertido, ni alertado, ni consultado sobre la renegociación de un contrato de leasing. Ese contrato de leasing como todos sabrán fue aprobado en su oportunidad por el Concejo Deliberante y también nos hemos enterado y he hecho algunos llamados telefónicos de algunas características del mismo, también preocupado y por qué no decir indignado por la situación que está ocurriendo. Aclaro que ese contrato, ese expediente va a venir al Concejo Deliberante, porque tiene una cláusula en la cual se firmó ad referendum del Concejo Deliberante hasta el día 12 de noviembre, fecha en la cual si no se le da la convalidación se vuelve a las cláusulas originales del contrato. Por lo tanto en pocos días más va a ingresar al Concejo Deliberante para que analicemos y convalidemos o no, la gestión llevada a cabo por algunos funcionarios municipales a los efectos de tener un refinanciamiento del mismo desde el punto de vista económico en términos más beneficiosos, sin embargo esto no obsta a que también y paralelamente el Concejo Deliberante analice a fondo si la renegociación se llevó adelante en los términos en que debe actuar la Administración Municipal por más que esté salvada todo tipo de responsabilidad porque el mismo se firmó ad referendum del Concejo Deliberante, no tiene principio de ejecución y debe ser convalidado.

**Sr. Presidente:** Concejal Palacios, tiene la palabra.

**Sr. Palacios:** Es para decir simplemente que desconozco en qué artículo de este contrato se ha hecho referencia que es ad referendum de la aprobación del Concejo Deliberante. No conozco ningún acto administrativo que lo diga realmente, y tal vez el concejal Pagni no escuchó la primer parte pero le puedo asegurar que ya se han pagado las dos primeras cuotas de este contrato. Es posible que se haya pagado también las del mes de septiembre, pero se pagó julio y agosto. El contrato se firmó el día 4 de julio y se pagó si mal no recuerdo el 6 o el 7 de julio, con posterioridad a ese pago, agosto, y es posible –no lo sabemos habría que preguntárselo al Secretario de Hacienda- si había suficiente cantidad de dinero para poder pagar la tercer cuota, lo cual significa que este contrato ya tuvo principio de ejecución. Y le pregunto al concejal Pagni si sabe cuál es la cláusula del contrato que dice que es ad referendum, yo no la tengo, no la he leído, tampoco he visto ningún acto administrativo previo que lo diga. El señor Secretario de Hacienda me manifestó -con el cual tuve una reunión- que él desconocía estas circunstancias -a pesar que creo que él también debe haber firmado el contrato, porque según él esto había nacido aparentemente del seno de Vialidad Municipal-. Y le vuelvo a repetir al concejal Pagni –que tal vez no escuchó- que los abogados de Legal y Técnica me manifestaron exactamente lo mismo, que simplemente se les había hecho una consulta verbal sobre un tema que ellos realmente no lo recordaban porque era demasiado mínimo el tema de la pregunta y no de la importancia aparentemente para que se la hubieran pedido como dictamen.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Estoy en la mesa examinadora del concejal Palacios y él ha elegido el tema. El contrato definitivamente firmado -yo no tengo el expediente, no he accedido a la información ni a la documentación pero sé que el concejal Palacios la consiguió de buena fuente- es el que contiene, el que fue firmado y ratificado, y se le agregó la cláusula al observarse esta deficiencia del contrato original. No es seguramente el que tiene el concejal pero sí es el que va a venir a ser ratificado al Concejo Deliberante. Eso es lo que yo estoy en condiciones de afirmar, compartiendo la preocupación, esto no es a modo de justificación, compartiendo la preocupación y adelantando que más allá de la conveniencia económica y financiera que tiene la modificación o la renegociación de este contrato que de por sí, significaba un costo excesivo en forma mensual al Municipio y aceptando que la cuestión de la renegociación es beneficiosa desde el punto de vista de los pagos que tiene que hacer el Municipio, el expediente va a ingresar al Concejo Deliberante para ser ratificado, y ahí vamos a dar la discusión porque yo tampoco estoy muy seguro si hay que renegociar todo, si hay que quedarse con todas las máquinas, si alguna no convendría devolverla, si todas han cumplido con las prestaciones que originariamente tenían que cumplir, si todas sirven para esta situación, si no habría que devolver algunas y cambiarlas por otras, si no habría que modificar ese parque de maquinarias. Por lo tanto me parece muy bien la preocupación, me sumo, la comparto, creo que hay algunos funcionarios que no tienen especialización en las ciencias jurídicas y que han llevado la renegociación de este contrato en forma unilateral, comprometiendo el patrimonio del Municipio por no haberlo hecho quizás con los recaudos pertinentes en cuanto a los asesoramientos que deberían haber contado. Lo cierto es que el contrato se firmó, y es ad referendum del Concejo Deliberante y no podemos adelantarnos a emitir más opiniones hasta que no tengamos el expediente definitivo que mande el Intendente Municipal, que deberá ser aprobado o rechazado antes del 12 de noviembre, fecha en la cual vence el plazo por el cual el Municipio puede rescindir los contratos anteriores y encarar un nuevo contrato de leasing.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, a la luz de lo que se manifiesta acá por parte de la bancada oficialista vamos a pedir entonces que manden todos los contratos que han firmado, aquel cuya copia tiene y ha leído el doctor Palacios que no tiene ninguna cláusula donde se manifiesta esa condición de ad referendum, donde no existe tampoco ningún acto administrativo con esa condición y el contrato adicional –o no sé cuál sería la figura que lo encuadre- que dice el doctor Pagni que se ha firmado donde parece que después de advertir la no presencia del Concejo Deliberante se incluyó esa posibilidad del ad referendum. Que envíen todo lo que han firmado. Hace falta también un dictamen y una opinión de la Secretaría Legal y Técnica respecto de las dos o tres cuotas pagadas en cuanto al principio de ejecución de este contrato y creemos que naturalmente debe haber alguna evaluación sobre la conveniencia financiera de esto que se ha firmado. Por lo que se debían dos millones y medio vamos a pagar tres millones y medio en 36 meses, no se ve la evidente conveniencia financiera ni la conveniencia de consolidar la compra de esta maquinaria que hoy está guardada en los galpones de Vialidad. De todas formas es importante que estos tres aspectos sean remitidos: el primer contrato que en principio no tiene ninguna cláusula que hable de esta condición de ad referendum, esas cláusulas complementarias que se habrían incorporado más tarde, la evaluación de la conveniencia financiera y respecto del principio de ejecución y del contrato en sí la opinión de la Secretaría Legal y Técnica. Creo que son elementos que debe tener el Concejo Deliberante y no cometemos ninguna exageración si lo reclamamos con cierta urgencia porque evidentemente cada cuota que se continúa pagando genera una consolidación de esto de cuya conveniencia dudamos. En principio, la situación económico-financiera de la comuna de estos días tendría un ribete favorable por el que intuimos seguramente no se podrán pagar cuotas pero la intención está, algunas cuotas ya se han pagado.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Cualquiera sea el resultado que tenga ese contrato, acá se ha consumado un hecho de ilegalidad: no hay dictamen de los funcionarios de ley, no hay ni siquiera ingreso de este expediente al Concejo Deliberante, por más que se diga “ad referendum”. Quiero entender que a un constitucionalista de la capacidad jurídica del doctor Pagni expresó a modo de explicación y no de justificación que los funcionarios no conocían cómo se debe manejar este tema porque si hay un principio liminar de la justicia argentina es que nadie puede alegar desconocimiento de la ley. Nada más.

## CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PALACIOS

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa tiene la palabra el concejal Palacios.

**Sr. Palacios:** Oportunamente la Municipalidad firmó un contrato de locación sobre un inmueble sito en Juan B. Justo e Hipólito Yrigoyen cuyo destino era el establecimiento de una escuela. Efectivamente allí funciona una escuela técnica municipal. Este contrato se firmó con un señor Francisco Losciale que al momento de la firma del contrato de locación el señor Losciale no era titular de dominio del inmueble. El precio de la locación se fijó en esa oportunidad en \$2.600.= mensuales; con posterioridad se produce la quiebra de una empresa "Guillán S.C.A." que tramita por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 a cargo del doctor Arbizu. Esta quiebra arrastra al señor Losciale también a la quiebra quien a partir de ese momento se halla inhibido de recibir ningún pago por la Municipalidad a partir de la circunstancia de la firma del contrato de locación. La Municipalidad, teniendo conocimiento de la caída en quiebra del señor Losciale y habiendo sido notificada y habiéndolo advertido además por los edictos publicados en estas circunstancias, siguió haciéndole a este señor los pagos mensuales de \$2.600.=. A raíz de esto, el 7 de agosto de 2001 el juez emite una resolución por la cual intima a la Municipalidad por pago indebido y le exige el depósito en la cuenta correspondiente a la quiebra de la suma de \$65.000.= más sus intereses. Queríamos dejar constancia de esta desprolijidad burocrática que hace que la Municipalidad haya pagado indebidamente y sin ninguna posibilidad de recuperar el dinero pagado al señor Losciale y de estar intimada a pagar esa misma cantidad más sus intereses a los fines de ser depositados en la quiebra.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** A efectos de hacer una aclaración respecto a la cuestión previa que plantea el concejal Palacios. El concejal Palacios se refiere a un contrato de locación firmado por la Municipalidad con el señor Francisco Losciale y ese contrato se firmó el 22 de enero de 1996, lo firmó esta Administración, no es como dijo el concejal Palacios que el señor Losciale no era propietario, era apoderado (el inmueble pertenece a la firma Guillán S.C.A.) y constaba en el expediente un poder general de administración que le daban al señor Losciale facultades expresas de llevar adelante la firma de un contrato de locación. No hay ninguna objeción, el señor Losciale se concursó tanto él como la empresa Guillán en marzo de 1998, el decreto de quiebra es de julio de 1998, cuando la Municipalidad contrató con el hoy fallido que representaba a esta sociedad tanto él como la sociedad estaban fuera de todo proceso concursal, por lo tanto ese contrato nunca tuvo objeciones. En la cláusula segunda de ese contrato hay una opción de prórroga de la locación por dos años a favor de la locataria con el compromiso por parte de la Municipalidad de comunicar a la locadora su voluntad de hacer uso de esta opción; en cumplimiento de este compromiso y a lo pactado oportunamente las autoridades de la Secretaría de Educación remiten una carta documento al señor Losciale y se formaliza la opción de prórroga en setiembre de 1998. Recién dije que en julio de 1998 ya estaba el decreto de quiebra. Por supuesto las autoridades de la Municipalidad jamás supusieron que en el interín este señor Losciale había caído en quiebra. En ese inmueble funciona una escuela con salida laboral, una escuela que es un ejemplo de esta Municipalidad, cuyo proyecto fue votado por unanimidad en este Concejo Deliberante a propuesta de la entonces concejal Kiti Kabalín. Como estaba fallido no tenía la facultad de disponer –eso lo sabe el concejal- pero sí la facultad de continuar con la administración. En este momento la Municipalidad está analizando la posibilidad de realizar una denuncia penal contra el señor Losciale y sigue depositando ese dinero en el concurso. Este señor nunca había comunicado a la locataria su estado de concurso y realmente había mantenido una relación bastante oscura con la Municipalidad. Con esta situación que plantea el concejal Palacios se demuestra una realidad y más allá de este tema puntual donde el Municipio viene depositando los \$2.600.= mes a mes en ese expediente a partir de la notificación pero hay una cantidad importante de dinero que Contaduría le pagaba el señor Losciale y que él se lo quedaba estando fallido. Por supuesto que la Municipalidad va a tener la responsabilidad de pagar toda esa plata que se le pagó a Losciale en la quiebra y por eso la obligación de analizar -y no quiero adelantarme- si correspondería iniciar una acción contra una persona que no comunicó su estado falencial y que venía a cobrar todos los meses durante la ejecución del contrato. El Municipio tiene muchos contratos de locación y lo que yo quiero a partir de esta oportuna intervención del concejal Palacios es establecer que se debe generar un sistema único de pago de las locaciones porque la Secretarías pueden llevar adelante locaciones, el área Legal y Técnica que es la que tiene el tratamiento de los concursos y quiebras en la ciudad. Sepan ustedes que aproximadamente 30 por mes se establecen en los Tribunales y hay gente que permanentemente controla los edictos, hay numerosísimos casos donde áreas municipales quieren hacer contratos con determinadas personas y no se informa el área Legal y Técnica que es la que correspondería que determine si esa persona que va a contratar con el Municipio está autorizado o no, está concursado, en un proceso, si está inhibido o no lo está. A los efectos de aclarar entonces que cuando se firmó el contrato se firmó con un apoderado, con un poder correctamente otorgado, quien actuaba en nombre de una sociedad y que la cuestión se produce porque aparecen los acreedores hipotecarios de esa propiedad y que van a reclamarle a la Municipalidad cómo que le están pagando a Losciale si tenemos nosotros un derecho a percibir porque la propietaria –Guillán S.C.A- era la que debía perseguir el pago. No es a los efectos de dar ninguna justificación pero sí aclarar que el contrato original estuvo perfectamente celebrado, se firmó con el titular de dominio (porque se firmó con un apoderado en nombre de la sociedad) y que el Municipio está analizando la posibilidad, más allá de cumplir con sus obligaciones de iniciarle la correspondiente denuncia a aquella persona que ha mal percibido, de mala fe, el precio de la locación mes a mes.

- 15 -

**HOMENAJE A LAS SEÑORAS OLGA BRANDT Y  
ANTONIA VÁZQUEZ**

**Sr. Presidente:** Para un homenaje tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** El peronismo de la provincia de Buenos Aires ha perdido dos mujeres de tremenda valía en estos días. Una fue la compañera Olga Brandt, diputada provincial que viajando para los actos de la campaña por la reelección falleció en un accidente automovilístico. Compañera a la cual no tuve el gusto de conocer personalmente pero que se destacó por su militancia y su valentía en la época del proceso militar, la misma época en que el vocero presidencial, el entonces comisario Baylac, pretendía seducir a las mujeres de

los chupados que iban a preguntar por el destino de sus parejas y sus compañeros. Hace diez días en Mar del Plata falleció Antonia Vázquez, primera mujer peronista que integró este Concejo Deliberante cuando junto con José Bellini –también desaparecido- integraban las listas de la Unión Popular en 1965 cuando el peronismo estaba proscrito. No solamente desarrolló su acción en este Concejo Deliberante con capacidad, laboriosidad y honestidad –como fue su vida de trabajadora y dirigente del gremio gastronómico- sino que por su capacidad militante mereció ser elegida diputada provincial en 1973. Este bloque quiere rendir homenaje a estas dos compañeras en la fecha de su desaparición física. Nada más.

#### PREFERENCIAS ACORDADAS

- 16 -

#### PROYECTO DE ORDENANZA CONVOCANDO AL CUERPO ELECTORAL DE GENERAL PUEYRREDON PARA QUE EXPRESE SU OPINIÓN CON RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES

(expte. 1386-J-97, tiene agregado el 1023-AM-97)

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, usted mismo expuso en la sesión que tuvimos en la ciudad de Batán la iniciativa de este bloque desde el año 1996 en el sentido que los Delegados Municipales sean elegidos por los propios vecinos. Hemos visto -con un poco de asombro por un lado y por el otro nos gratifica- alguna publicación que estaba buscando de la concejal Fernández Puentes respecto de un proyecto impulsando la elección de los Delegados Municipales a través de una especie de plebiscito como venimos pidiendo desde 1996. Digo que nos alegra porque tanto el justicialismo como Acción Marplatense venimos pidiendo este tema desde hace muchos años y nunca contamos con la mayoría para que esto se pusiera en vigencia. Creo que siempre tuvimos la oposición del Intendente Municipal, que no estuvo de acuerdo porque creo que él está convencido que la mejor manera de elección de los Delegados Municipales es la elección a través de él mismo. Por eso queremos decir que nos alegramos, que creemos que este es el momento de consensuar entre todos los bloques del Concejo Deliberante un proyecto para que los propios vecinos puedan elegir sus Delegados. Nada más.

*-Siendo las 12:20 se retira el concejal Palacios, Pagni, Tomás Luzzi y Páez.*

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, naturalmente vamos a honrar la palabra empeñada en la ciudad de Batán, habíamos quedado en el tratamiento de los expedientes que tuvieran que ver con la elección directa de los Delegados, razón por la cual estamos dispuestos a tratar ahora mismo, en un cuarto intermedio, el despacho que habilite definitivamente la elección de los Delegados. Hay ciertos matices entre el proyecto del Bloque Justicialista y el proyecto de Acción Marplatense, creemos que son perfectamente conciliables tanto en lo que tiene que ver con la elección de los Delegados como con la posibilidad de la elección de los consejos de vecinos y de la descentralización presupuestaria que proponemos para la ciudad de Batán. Así que vamos a proponer la realización de un breve cuarto intermedio para conciliar la redacción de ambos proyectos y darle despacho en esta misma sesión tal como todos los bloques se comprometieron a hacer en la ciudad de Batán, el día que se celebró la sesión.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

**Sra. Fernández Puentes:** Señor Presidente efectivamente la decisión y la voluntad política está expresada en avanzar en este sentido. Lo que han expresado los concejales -el concejal Salas, el concejal Pulti- la necesidad de darle a los vecinos esta posibilidad de participar en la elección de su delegado. Y este compromiso político se trasladó -como habíamos acordado, habíamos avanzado en esto- a la Comisión de Legislación. En este sentido hablando, consensuando con el concejal Salas, y también habiéndolo conversado con el concejal Pulti, porque de ambos bloques hay iniciativas respecto de la elección del delegado, yo no planteo un nuevo proyecto sino el compromiso que asumí fue trabajar sobre los proyectos que ambos bloques tienen, ambos están en la Comisión de Legislación. El lunes, el día de ayer, justamente se dio este debate en la Comisión de Legislación y se dio el compromiso que para la próxima reunión de Comisión, traer consensuadas para tratar de sintetizar las propuestas de modificación en base a los proyectos que tenemos en Comisión. Por este motivo y ratificando la decisión tomada y el camino iniciado, es que propongo que este expediente que estamos tratando, vuelva a la Comisión de Legislación y nos demos ahí el tratamiento que planteamos darnos para ver si podemos sintetizar una iniciativa que podamos votar todos los bloques.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente creo que inmediatamente terminado este proyecto tendríamos que tratar el tema que concita la atención de la gente que está en la barra para que no pierdan más tiempo en una sesión que a lo mejor tiene temas que no les interesa, pero debemos agotar esto ya mismo. A mí me parece que no hay ningún motivo para postergar más el tratamiento de estos expedientes. No tiene tampoco una enorme complejidad legislativa lo que se quiere sancionar. Es una decisión política bastante simple. Se elige el delegado por voto directo de los ciudadanos de Batán o lo sigue delegando el Intendente, eligiéndolo como un delegado del Intendente. Se elige un administrador barrial o se consolida y se permite la continuidad del tiempo de la figura del delegado municipal, que por otra parte no tiene consenso de ningún vecino en ninguno de los lugares donde hay delegaciones. Nos parece que no tiene ninguna otra complejidad que no sea la que requiere la decisión política a adoptar y estamos completamente decididos a tratarlo ahora mismo, a darle despacho y a no seguir

prorrogando esto, que me da la impresión que muchas veces tiene el carácter del promesa electoral pero que nunca se cumple. En muchas instancias yo he leído las plataformas de los distintos partidos cuando se han presentado a elecciones, y siempre más o menos para esta época se promete consensuar un proyecto. Yo creo que el día de consensuarlo es hoy, el día de darle despacho es hoy. Esto fue lo que se comprometió a hacer en la ciudad de Batán, y no se comprometió en la ciudad de Batán a hacer una suerte de antología legislativa, recopilando todas las iniciativas que estuvieran presentadas. Simplemente se trató de consensuar la decisión política a adoptar y es a lo que exhortamos ahora a la bancada oficialista para que cuando concluya la sesión de hoy, sin que ninguna bancada tenga ventajas políticas sobre la otra, tengan los vecinos de los distintos barrios de la ciudad con delegaciones, la posibilidad de elegir a los administradores de sus distintos barrios.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente nosotros estuvimos de acuerdo y alentamos todas las formas de participación semidirecta, en su momento la consulta popular, las elecciones barriales que se dieron en Batán, las elecciones que se dieron en el barrio La Florida. Se plantearon -y lo estamos leyendo en el diario de hoy- el traspaso de escuelas y hospitales de la Provincia al Municipio. Se plantea elección de delegados, se plantean municentros, y me parece que estamos debatiendo en realidad en torno a poder consagrar en la Constitución de la provincia de Buenos Aires aquello que otorga la Constitución Nacional en torno a las autonomías municipales. Con lo cual estando de acuerdo con el espíritu, estando de acuerdo con la posibilidad que no solamente se elija el delegado de Batán sino que se elija también el delegado de Sierra de los Padres, que se elijan el resto de los delegados municipales, estamos abiertos a dar una discusión profunda que involucre todos los temas, así que en ese sentido, y habiendo una moción, entiendo que lo que corresponde es votar la moción.

**Sr. Presidente:** Concejal Romanín, tiene la palabra.

**Sr. Romanín:** Señor Presidente yo entiendo que estamos en un Concejo Deliberante que legisla sobre aquellos temas que son de competencia, de jurisdicción, de este Concejo Deliberante de la ciudad de Mar del Plata. El proyecto que estamos discutiendo obviamente, compartiendo el espíritu de autonomía, de descentralización, para ser viable jurídicamente, tendría que darse a través de una reforma integral primero de la Constitución Provincial, que auspiciamos todos, que refleje, vote y consagre la autonomía municipal absoluta. Primer aspecto. Pero si este aspecto no es suficiente o no se puede alcanzar con una reforma, nosotros entendemos que cabría necesariamente, que reformarse la Ley Orgánica Municipal. Hoy como está la legislación provincial en esta materia, es absolutamente inviable consagrar un principio de descentralización con un mecanismo vinculante en cuanto a la forma de elegir a sus autoridades, que no sea otro que el que consagra expresamente la Ley Orgánica de las Municipalidades, nosotros tendríamos que reformar la L.O.M. y facilitar o abrir el juego de participación, a que aquellas ciudades que integran Partidos, tengan la facultad de elegir a sus autoridades, si se hace en forma vinculante.

*-Siendo las 12:30 asume la Presidencia el concejal Pezzati al tiempo que el concejal De la Reta baja a su banca. Reingresan los concejales Palacios, Tomás Luzzi y Páez. Continúa el*

**Sr. Romanín:** De manera tal que este debate, que obviamente estamos dispuestos a darlo con enorme cantidad de citas, no solamente legales sino de la jurisprudencia de la Corte, pensamos que no es el momento apropiado de darlo, y no lo hacemos como una promesa electoral en función de dentro de 20 o 30 días que hay elecciones en Batán, no nos interesa eso. Lo sostuvimos y lo sostenemos, en la medida que se mantenga la actual estructura legislativa o legal, con una Ley Orgánica Municipal que hace inviable este tipo de mecanismo, nosotros no vamos a estar dispuestos a colaborar en consagrar a través de un Concejo Deliberante local, la violación de las normas constitucionales y la Ley Orgánica Provincial.

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Creo que estamos discutiendo dos cuestiones independientes. En primer lugar lo señalado por parte del Bloque de Acción Marplatense, que hay un compromiso político, con la Delegación Municipal de Batán, no del Bloque Justicialista, ni de Acción Marplatense, ni del Frepaso, ni del Bloque Socialista, ni del Bloque oficialista, sino que es un compromiso de honor de este Concejo Deliberante, que dijo que iba a votar, iba a manifestar su voluntad política de que este sistema de designación a dedo, que permite que compondas políticas cuestionadas permanentemente por toda la ciudadanía, termine de una vez por todas en el Partido de General Pueyrredon. Este expediente estuvo en tres reuniones de la Comisión de Legislación que preside el concejal Palacios, a los efectos de que la voluntad manifestada en distintos proyectos, pero con un mismo fin, que era que los ciudadanos de Sierras de los Padres, de Batán, del Puerto, de Santa Isabel, tengan la posibilidad de dejar de ser ciudadanos de segunda categoría. Este es un compromiso de todos y este bloque está dispuesto a cumplirlo. Precisamente por eso cedimos ante lo que creíamos era buena voluntad y no una mera acción dilatoria del punto de vista político. Vamos a acompañar el cuarto intermedio, propuesto por el Bloque de Acción Marplatense para poder consensuar en virtud de algunas consideraciones, algunas modificaciones propuestas por el Bloque del Frepaso, para lograr sacar un articulado unánime. Esto no es patrimonio de ninguno de los bloques que estamos acá, esto ha sido permanentemente planteado desde el '83 hasta la fecha, lo han hecho los distintos bloques que han tenido representación política en este recinto. Creo que, con todo respeto, desde el punto de vista jurídico no hace falta hacer lugar a lo planteado en el artículo 125° de la Constitución de la Nación Argentina, para dar la posibilidad de que los delegados municipales sean elegidos por cada uno de los habitantes de la jurisdicción territorial que corresponda tal cual lo ha hecho Tamangueyú, en el partido de Lobería, en La Plata y como se ha señalado en nuestro partido, cuando se hizo la consulta de los § 3.º y § 4.º, tal cual se dividió las jurisdicciones de las sociedades de fomento -La Avispa y La Unión- en la localidad de Batán, como así también la consulta que se ha hecho a vecinos por otra circunstancia en el barrio La Florida. Por eso creo que no tenemos ningún obstáculo desde el punto de vista formal, acá el único obstáculo es la decisión política que nosotros estamos dispuestos a hacer juzgar. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejel Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Hacemos una moción de orden, para que agotada la lista de oradores se vote el cuarto intermedio así no se extiende innecesariamente este debate. No hay ningún argumento formal que impida votar la elección de delegados o la elección de administradores barriales por parte del Concejo Deliberante. En la ciudad de La Plata se han elegido catorce administradores barriales, donde han competido postulantes independientes, otros relacionados con distintas estructuras políticas, todos los cuales han competido en términos electorales en una elección que se llevó a cabo el año pasado, controlada además por el Colegio de Escribanos de la ciudad de La Plata en cuanto al escrutinio que allí se practicó. Lobería y Tandil también tiene instaurada la elección directa de los administradores barriales. De manera que no hay que proceder a una reforma de la Constitución de la Provincia para tomar esta decisión que no está prohibida en ninguna parte, creo yo que eso es lo esencial. Tampoco estaba legislada, ni en la ley Orgánica, ni en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo la Banca 25, que este Concejo Deliberante la creó por decisión propia, que se utiliza en la ciudad de Batán, en Sierra de los Padres, que se utiliza en todos los lugares en donde el Concejo Deliberante sesiona, además de su sede natural que es este recinto, cosa que tampoco está previsto en ninguna ley, que se sesione fuera del recinto del Concejo Deliberante y con la habilitación de la Banca 25. Cuando vamos a Batán es ocupada por los vecinos para pedir la posibilidad de elegir al administrador de la ciudad de Batán. Allí se los escucha todos los años, allí se compromete la palabra de que ya se va a sancionar y después cuando se llega a este lugar, no se vota. Tampoco estaba en ninguna norma positiva vigente la posibilidad de realizar consultas y plebiscitos.

*-Siendo las 12:35 se retira el concejal Galarreta y reingresa el concejal Pagni. Continúa el*

**Sr. Pulti:** No estaba acabado al menos el marco legal necesario para que se realizaran plebiscitos como el que se realizó en el año '96 en la ciudad. Ese plebiscito se llevó a cabo con un resultado que no compartimos, creemos que se abstuvo la mayoría de la gente, pero se llevó adelante y no hubieron objeciones formales para su consagración. Tampoco se prevé ninguna norma, ni estuvo prevista, de audiencias públicas antes de que se empezaran a desarrollar. Aquí se trataron sesiones abiertas con participación de los vecinos, por ejemplo la problemática del puerto y las playas y no hubo que esperar a ninguna reforma legislativa. Fueron decisiones políticas que ampliaban la legitimidad, la representatividad y facilitaban el cumplimiento de la misión de este Cuerpo, que es ser la caja de resonancia de las inquietudes populares. Eso se pudo llevar adelante en todos estos casos y en otras ciudades, las tres de la Provincia de Buenos Aires, como mencionamos, ha sido posible elegir los administradores barriales, con lo cual rechazamos los argumentos formales que presuntamente impedirían la adopción de esta decisión política. Por estos motivos vamos a insistir con que se vote el cuarto intermedio, hacemos una moción de orden en ese sentido para que se consensúe un proyecto de los dos que están presentados, tanto el del Justicialismo, como el de Acción Marplatense y si la Alianza presenta un tercero no va a haber nada que nos impida ponernos de acuerdo en una decisión política trascendente, significativa, pero en esencia simple.

**Sr. Presidente:** Concejel Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, probablemente todos estemos de acuerdo con lo que expresó el concejal Romanín, todos queremos la reforma de la Constitución y queremos la reforma de la Ley Orgánica Municipal, que tiene media sanción de la Cámara de Senadores, donde está la elección del Delegado Municipal vinculante. Pero lo que han dicho tanto el concejal De la Reta como el concejal Pulti me inhiben de seguir hablando de este tema; lo importante es si la consulta popular es vinculante o no vinculante. El plebiscito para aumentar las tasas fue no vinculante y sin embargo se aumentaron las tasas en aproximadamente 10 millones de pesos por año. Más allá de que todos estamos de acuerdo en avanzar en la reforma de la Constitución y en este tipo de mecanismos participativos, creo que esto no es ningún impedimento para que hoy podamos llamar a un plebiscito no vinculante en cada una de las Delegaciones para que se pueda elegir de una manera absolutamente distinta el Delegado. Cuando hablamos con los vecinos de Sierra de los Padres o Batán, hablamos de la participación de este tipo de mecanismos pero cuando llega el momento de decidir parecería que no se quiere decidir en este sentido. Por eso, señor Presidente, creemos que hay que pasar a un cuarto intermedio, consensuar entre todos el proyecto que nos parezca más apropiado y que salga del conjunto del Concejo Deliberante un proyecto que le permita a la gente elegir su propio Delegado. Nada más.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Fernández Puentes.

**Sr. Fernández Puentes:** Francamente quiero plantear que acá se está hablando como si fueran sinónimos o como si fueran el mismo proyecto dos cuestiones que son distintas. Hay una iniciativa que habla de un plebiscito, de plebiscitar el nombre de quien puede ocupar el cargo de Delegado Municipal, y otro proyecto que habla lisa y llanamente de la elección del Delegado Municipal. Hay cuestiones que hay que profundizar en la discusión porque si no efectivamente se puede caer en una situación de oportunismo político, que hace levantar determinado discurso treinta días antes de las elecciones pero cuando llega el momento de trabajar en función de ese compromiso político estar ausente. Hablo concretamente de por qué este mismo planteo no se hizo en la Comisión de Legislación, donde están los proyectos, donde está la disposición para debatir por lo menos de nuestra parte, sin embargo este mismo planteo que con tanta claridad está haciendo Acción Marplatense no se escucha hacerlo en la Comisión de Legislación porque simplemente no participan. Entonces es muy fácil levantar una consigna pero cuando ésta no va acompañada de la responsabilidad que significa después llevar adelante el compromiso que se asume, me parece que se está vaciando el verdadero significado de lo que se quiere legislar en este caso. Como creo que es un tema por demás importante para la ciudad de Mar del Plata, porque además creo firmemente en el compromiso que asumimos en la ciudad de Batán y no quiero que esta sea una consigna que la tome uno u otro sino que estoy convencida que en el trabajo de la Comisión de Legislación vamos a poder sintetizar un proyecto si deponemos estas consignas fáciles y rápidas y nos dedicamos efectivamente a trabajar sobre los proyectos que están presentados y ver de qué manera podemos sintetizar al conjunto para que salga –Dios mediante por unanimidad de este Cuerpo- la elección del Delegado.

**Sr. Presidente:** Concejel Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, creo que se han expuesto todas las posiciones, las dudas, los distintos criterios. Coincido con la concejal Fernández Puentes en cuanto a que el debate no se ha profundizado en la Comisión de Legislación, no está planteado en el orden del día de las últimas reuniones, por lo tanto creo que el trabajo debe darse en el marco de esa Comisión de Legislación y como hay una moción del concejal Pulti de poner a votación el cuarto intermedio le solicito, señor Presidente, que lo hagamos.

**Sr. Presidente:** Muy bien. Voy a poner en consideración la moción de pasar a cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: denegado.

- 17 -

#### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL PALACIOS

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Palacios.

**Sr. Palacios:** Para una cuestión de privilegio, señor Presidente, porque he sido expresamente mencionado en las palabras de la concejala que me antecedió en el uso de la palabra. Simplemente quiero recordar una frase, dijo que se trae acá un proyecto o una intencionalidad treinta días antes de las elecciones y esto no es así de ninguna manera. Hay proyectos de varios bloques que son muy anteriores a esa fecha –un año o año y medio con seguridad- pero lo que se trae aquí y se quiere hacer entrar por la ventana, por negociaciones políticas, son las nominaciones de personas allegadas precisamente a la concejal que habló previamente. Personas que las quieren hacer entrar de cualquier forma, ya sea en la lista de concejales, Delegado de Batán, delegado de la agraria campesina –como dice una vieja canción popular mejicana- y alguna otra cosa más que no sabemos. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Creo, señor Presidente, que la sesión está tomando un rumbo equivocado, le pido a la concejal Fernández Puentes que no conteste las faltas de respeto que le ha hecho el concejal Palacios y podamos abocarnos al tratamiento de los temas que están determinados en el Orden del Día. Estas cuestiones en las sesiones siempre antes de las elecciones parecen ser los programas de debate político y esto no sirve para nadie. Quizás muchos plantean el tema de analizar ciertos expedientes en las sesiones y no en las Comisiones porque hay más público y pueden pretender que algún periodista levante lo que está diciendo y las reuniones de Comisión para algunos candidatos suelen ser un poco aburridas.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Quiero señalar algunas cosas y aclarar otras porque la intervención del concejal Salas después que yo hiciera uso de la palabra trajo confusión. En primer lugar, desde 1997 existe en este Concejo Deliberante un acabado proyecto del ex concejal Fernández Garello sobre la elección popular de los Delegados Municipales. Quiero aclarar que son Delegados Municipales, no subintendentes ni concejales adjuntos ni nada por el estilo, y hasta donde yo sé lo que la ley no prohíbe está permitido. Entonces no hay que reformar ni la ley municipal ni la constitución provincial para poder hacerlo ni es necesario esperar a eso. En tercer lugar quiero señalar que la elección de los Delegados por parte del pueblo asegura y garantiza la participación de toda la población en las decisiones políticas de base, como ha hecho el gobierno de la Alianza en la ciudad de Buenos Aires, como ha hecho el gobierno de la Alianza en alguna comuna de esta provincia de Buenos Aires. Finalmente quiero aclarar, señor Presidente, que en la última reunión de la Comisión de Legislación, a instancias de la concejal Fernández Puentes, quedamos todos de acuerdo que este proyecto se trataba acá y en un cuarto intermedio juntábamos los dos proyectos porque además yo manifesté en esa reunión que nosotros íbamos a estar de acuerdo con la elección directa de los Delegados Municipales. Nada más, señor Presidente.

*-Siendo las 12:53 se retira el concejal Pagni y reingresa el concejal Galarreta.*

**Sr. Presidente:** Quiero recordarles que hay una moción de orden que presentó el concejal Pulti de alterar el Orden del Día por la presencia de gente vinculada al servicio de seguridad en playas esperando el tratamiento del proyecto que está en el Orden del Día. En consideración la moción de alteración del Orden del Día: aprobada.

#### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 18 -

#### APROBANDO EL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON (expte. 1736-D-00)

**Sr. Presidente:** Concejal Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** Señor Presidente, estamos ante un proyecto que lleva más de un año en el Concejo Deliberante, el mismo ha sido debatido en las Comisiones y consultado con la mayoría de los sectores relacionados con la temática. Es de resaltar que supera la legislación que la antecede, establece y reafirma los principios fundamentales del servicio de seguridad en ámbitos de prácticas acuáticas y de esta manera deja abierta la posibilidad de que las políticas sean flexibles de acuerdo a las exigencias del servicio. Esta Ordenanza está compuesta por cinco capítulos. El primero es sobre la autoridad de aplicación, el segundo sobre el tema de guardavidas y aquí es de reconocer la

eliminación del límite o la posibilidad de un límite de edad al oficio de guardavida como también la posibilidad de la intervención en la examinación física de la Municipalidad. En el tema de servicios de unidades fiscales y playas públicas se incorporan en la cuestión del tiempo del ejercicio de la profesión de guardavidas en la temporada estival como así también los metros a cubrir y la cuestión de los turnos, temas ampliamente discutidos en la Comisión de Turismo y que tuvo como eco a los sectores que en él intervienen. Luego está el capítulo referido a los servicios que se deben garantizar en los espacios privados y, en el capítulo quinto, las restricciones a usuarios y a las actividades deportivas que, como sabemos, se encontraba en una Ordenanza separada de la que era la Ordenanza madre en la legislación que estamos derogando. Por lo tanto, señor Presidente, vamos a adelantar –e invitamos a los demás bloques a hacerlo en igual sentido– nuestro voto afirmativo en general y voy a solicitar en particular la modificación del artículo 12º cuando se trate el mismo. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, nosotros vamos a acompañar la sanción de esta Ordenanza en función del consenso que tiene en los propios trabajadores involucrados y vamos a hacer la aclaración de nuestro deseo de seguir atentamente el desarrollo que en la práctica y en la realidad tenga lo que aquí se sancione con el objeto de rectificar aquello que sea necesario en el momento oportuno. Nos parece que las Ordenanzas sobre todo de este tipo y de características como las que aquí se plantean hay que verlas plasmadas en la realidad y ver cuáles son sus resultados materiales y debe quedar supeditada a un buen funcionamiento de lo que aquí se sanciona la instancia posterior de revisión o rectificación de aquello que fuera necesario. En función de no ser la piedra de la discordia en un consenso que se ha generado con una labor suya, señor Presidente, entre otros en las Comisiones, vamos a acompañar con el voto favorable desde nuestra bancada.

**Sr. Presidente** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, para pedirle al Cuerpo autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Señor Presidente, para acompañar el proyecto entendiendo que es un paso adelante, abriendo interrogantes sobre el devenir futuro de esta actividad tan importante y tan cara en los sentimientos de todos los marplatenses y entendiendo que de este devenir va a surgir naturalmente lo que creemos debe ser en todo el Municipio un movimiento de reversión de una época –gracias a Dios superada– de privatizaciones y tercerizaciones. Entendemos que con esto se avanza y controlando su implementación pensamos que naturalmente va a surgir nuevamente la idea de tener a las familias de los guardavidas en la familia de los municipales. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Simplemente para dejar expresada la preocupación respecto a que han caducado los contratos del servicio de seguridad en playas y todavía no estamos teniendo el llamado a licitación, con lo cual no quisiéramos que haya situaciones de precariedad ni situaciones conflictivas entrada la temporada.

**Sr. Presidente:** Antes de poner en votación el proyecto de Ordenanza, voy a poner en consideración el pedido de abstención del Bloque Justicialista: aprobado. Ponemos entonces en consideración el presente proyecto de Ordenanza. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. Tiene la palabra el concejal Galarreta.

**Sr. Galarreta:** Se había generado una duda de acuerdo a una nota entrada hace 72 horas en el Concejo Deliberante sobre la cuestión de presencia de guardavidas en las lanchas de excursión. Hoy a la mañana tuve contacto directo con el prefecto principal Giménez Pérez que me informó que de acuerdo a la normativa nacional no es exigencia la presencia de guardavidas en las lanchas de excursión y que esta normativa cubre todas las medidas de seguridad y de cobertura a quienes son transportados. Por lo tanto pediría al Cuerpo que se elimine del artículo 12º el inciso c) y el párrafo que se refiere a lanchas de excursión. Con respecto a otro tema que generó debate en la Cámara de Hoteleros sobre las piletas de natación, le respondí a los mismos que la presencia de guardavidas en las piletas de natación en clubes sociales u hoteles es una exigencia del Decreto Provincial 2789 y por lo tanto nosotros no podemos obviar dicho Decreto. Creo que debemos reafirmar el concepto donde dice, en el artículo 12º, “la autoridad de aplicación podrá modificar esta proporción ...” y pondría “...estas exigencias, según las características del espacio, presencia de público, etc. lo requiera”.

*-Siendo las 13:00 reingresa el concejal Pagni y se retira el concejal Pulti.*

**Sr. Presidente:** Bien, en consideración la moción del concejal Galarreta para la supresión del artículo 12º, inciso c), y la modificación del párrafo siguiente que se refiere a la autoridad de aplicación. Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, entiendo que las modificaciones planteadas por Galarreta son la eliminación del inciso c) y en cuanto al segundo párrafo de dicho artículo diría el texto definitivo: “La autoridad de aplicación podrá modificar esta exigencia si las características del espacio consecuencia de la concurrencia del público, etc. lo requiera”.

**Sr. Presidente:** Exacto. En consideración esta propuesta: aprobado. Artículo 1º entonces, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA**

- 19 -

**CONTINUACIÓN TRATAMIENTO EXPEDIENTES  
1386-J-97 Y 2091-J-98**

**Sr. Presidente:** Voy a poner en consideración, señores concejales, la moción de la concejal Fernández Puentes de pasar a la Comisión de Legislación los expedientes 1386-J-97 y 2091-J-98: aprobado. Vuelven a la Comisión de Legislación.

*-Siendo las 13:05 se retiran los concejales De la Reta y García Conde. Reingresa el concejal Pulti.*

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS PREPARATORIAS**

- 20 -

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA LAS OBRAS DE  
AMPLIACIÓN DE LA RECONVERSIÓN DEL ALUMBRADO  
PÚBLICO EN DISTINTOS BARRIOS  
(expte. 1609-D-01)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Para que conste el voto negativo del Bloque Justicialista. Queremos justificar este voto, señor Presidente, en que la última vez que declaramos de utilidad pública y pago obligatorio el alumbrado, esa vez en la zona de Juan B. Justo e Independencia, hubo serios problemas con los vecinos no porque la obra no fuera beneficiosa para la ciudad sino porque se abrió un registro de oposición de una manera que no conformó ni a los vecinos ni a nosotros. Incluso recordarán que los vecinos vinieron al Municipio a pedir una prórroga de ese registro y en algunos barrios que ya tenían iluminación se cambiaron las luminarias y les llegó una boleta por la obra de un valor que rondaba los \$600.= y hubo muchísimos problemas con los vecinos. Así que con estos argumentos, más allá de la necesidad de realizar obras en la ciudad de Mar del Plata, nuestro bloque va a votar negativamente esta declaración de utilidad pública y pago obligatorio de estas obras.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, vamos a solicitar permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoien.

*-Siendo las 13:10 se retiran los concejales Pagni y Galarreta.*

**Sr. Irigoien:** Señor Presidente, solamente para recordar que esta Ordenanza Preparatoria en el artículo 3º, visto las consideraciones del concejal Salas, establece que hay un registro de oposición, "el que hace conocer a los vecinos las condiciones generales de ejecución de los trabajos, lugar de emplazamiento, presupuesto, plazo de ejecución, modalidad de prorrateo, forma de pago, lugar, horario y plazo donde suscribir el mismo". Creo que están suficientemente cubiertas las modalidades o la necesidad de que los vecinos de las calles que expresamente se mencionan en esta Ordenanza tuvieran los elementos de juicio para decidir ellos si esta obra se realiza o no. Pero no nos parece conveniente negar la posibilidad de que esta obra se realice, que es lo que aparentemente se estaría haciendo si no aprobamos la Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Nosotros no estamos negando la posibilidad de la obra, lo que estamos diciendo es que lamentablemente cada vez que votamos este tipo de Ordenanzas después el Ejecutivo las ejecuta mal porque también esta cláusula estaba en esta obra de iluminación que decíamos. Abrieron un registro de oposición, había que ir al EMSUr, en unas planillas que ni siquiera estaban numeradas, o sea que se anotaban directamente quiénes se oponían y se opuso el 27% de los vecinos, la oposición debe ser superior al 40% de los vecinos. De la manera que se generan estas adhesiones la gente debe ir al EMSUr y es muy complicado porque en realidad son registros de oposición. Nosotros en algún momento habíamos impulsado que se notifique vecino por vecino cuáles iban a ser las condiciones de la obra, cuánto iban a tener que pagar, etc. y los vecinos se adhieran; si hubiera un registro de adhesión nosotros hoy estaríamos levantando la mano pero lamentablemente estos registros de oposición más allá de que figuran en las Ordenanzas después se ejecutan de una manera que a nosotros no nos conforma.

**Sr. Presidente:** Antes de pasar a la votación, en consideración el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense: aprobado. En consideración en general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, concejal Romanín.

**Sr. Romanín:** Haciéndome eco de lo que dice -creo que con razón- el concejal Salas, cuando dice "El EMSUr abrirá un registro de oposición en el que se hará conocer ..." le agregaría "en forma fehaciente". Las notificaciones pueden ser globales, por vía de edicto, etc.

pero vamos a hacerlo técnicamente y agreguemos “en forma fehaciente”. Puede ser una carta documento, es un mecanismo. Es a los efectos que el vecino de ese barrio sepa efectivamente que se va a hacer este tipo de obra para que tenga la posibilidad de oponerse o adherir.

*-Siendo las 13:15 reingresa el concejal De la Reta.*

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Gracias, señor Presidente. Las obras a que estamos haciendo referencia han sido solicitadas por los propios vecinos que son lindantes de barrios de programas de fortalecimiento municipal donde ya dicho programa ha hecho obras de iluminación. Entonces, ante la posibilidad de una ampliación en el mismo, han solicitado ser tenidos en cuenta y por lo tanto, en cuanto a su origen, nacen de la propia petición de los vecinos. En cuanto a la notificación en forma fehaciente ya la vez anterior hicimos una propuesta en este sentido y se nos contestó que era algo realmente muy caro ya que implicaría mandar una carta documento a cada vecino previo al registro de oposición, por lo que en principio estaríamos en desacuerdo con eso.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Los vecinos que han pedido las mejoras pudieran no ser todos y aunque fueran todos la situación de crisis que vive nuestro país seguramente hará que los que las han pedido cuando se enteren del monto de las obras se retrotraigan. Finalmente, señor Presidente, no entiendo en cuánto ocasionaría perjuicio al enorme Presupuesto del EMSUr agregar a la boleta de la tasa municipal el pedido de adhesión de los vecinos estableciendo un monto estimativo de lo que van a costar las obras. Porque obviamente todos queremos vía blanca frente a nuestras casas pero sería una actitud de honestidad para con el vecino decirle previamente lo que le va a salir esa mejora.

**Sr. Presidente:** Voy a poner en consideración la moción del concejal Romanín de agregar en el texto del artículo 3º “en forma fehaciente”, los que estén de acuerdo marquen sus votos ... sí, concejal Viñas.

**Sra. Viñas:** Estoy pensando en una fórmula que podría no ser “en forma fehaciente” porque implicaría un gasto para la comuna pero si ponemos “notificación domiciliaria” puede ser que los propios empleados del EMSUr sean los que vayan casa por casa con una nota explicando de qué se trata. Creo que como decía el concejal Malaguti, en realidad estos vecinos son aledaños a sectores donde se ha hecho este tipo de obra pública y como conocemos los lugares donde se han habilitado realmente es muy importante la transformación de ese barrio. También es cierto que muchas veces hemos discutido aquí transformar el registro de oposición por un registro de adhesión. Creo que nos tenemos que poner a trabajar y modificar la Ordenanza porque creo que eso habilitaría un trabajo mayor no solamente del EMSUr sino también de las sociedades de fomento de los barrios mencionados. Pediría que incluyamos esta modificación para que efectivamente el vecino que tiene que pagar y que vive ahí (independientemente que sea el dueño) conozca la situación de esta obra pública que está por encarar la Municipalidad.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Entiendo que la propuesta de modificación que debíamos incluir es en el artículo 3º, donde dice “a los vecinos beneficiarios” agregar “mediante notificación domiciliaria las condiciones generales, etc.” y en esas condiciones aceptamos la modificación.

**Sr. Presidente:** Bien, artículo 3º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL D. E.  
Y EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES POR EL CUAL SE CONTRATÓ UN PRÉSTAMO  
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS  
(expte. 1613-D-01)**

**Sr. Presidente:** Ordenanza Preparatoria que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL D. E.  
Y EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES POR EL CUAL SE CONTRATÓ UN PRÉSTAMO  
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS  
(expte. 1657-D-01)**

**Sr. Presidente:** Ordenanza Preparatoria que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 13:22 se retiran los concejales Salas, Romanín y Palacios.*

#### ORDENANZAS

- 23 -

#### ESTABLECIENDO PARA EL ÁMBITO DEL PARTIDO LAS NORMAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD DE “TATUAJE DE PERSONAS” (expte. 1136-J-01)

**Sr. Presidente:** Concejal Di Rado.

**Sr. Di Rado:** Por supuesto que vamos a votar afirmativamente este proyecto de Ordenanza pero quiero resaltar que este proyecto fue presentado hace largo tiempo y que por demoras en el tratamiento del mismo nos perdimos la oportunidad como marplatenses de ganarle a otras provincias que tuvieron esta iniciativa en forma muy posterior a nosotros y que fueron noticia en diarios nacionales como iniciadores de una legislación que contempla la calidad de vida de los jóvenes. No quería dejar de votar este proyecto sin hacer esta referencia porque los marplatenses estamos acostumbrados a ser noticias por el más alto índice de inseguridad, el más alto índice de desocupación y cuando tenemos la oportunidad de salir con una buena noticia ganándole a la provincia de Jujuy y en forma posterior con la repercusión periodística nacional que tuvo a la provincia de Santa Fe nos perdimos la oportunidad por no darle el tratamiento acelerado que debe dársele a las iniciativas de los concejales de General Pueyrredon que trabajamos denodadamente por mejorar la calidad de vida de la gente y el cuidado de nuestros jóvenes. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, no sé si ha sido aprobado pero fue presentado el proyecto de ley en la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires no permitiendo el tatuaje a menores de 18 años. El tatuaje, que tiene un origen carcelario, una forma de identificación de los distintos sectores que conviven en una cárcel, por una serie de causas se puso de moda y hay un mercado establecido pero el problema del tatuaje no es su origen sino que el problema es que es transmisor de las formas más peligrosas de la hepatitis, además de otras enfermedades. Evidentemente se haga el tatuaje en la vereda, en el interior de un negocio (que es un avance desde el punto de vista de la asepsia) no hay forma de garantizar que no se va a producir la transmisión de estas enfermedades, tal cual lo establece la OMS por las experiencias habidas en países del Primer Mundo con reglamentaciones similares a la nuestra. Si bien no podríamos quitarle el derecho a suicidarse a los mayores de 18 años, creo que sí podríamos prohibir –así como lo hacemos en las bebidas alcohólicas a menores de 18 años– esta forma de suicidio o posible suicidio que es el tatuaje. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Tomás Luzzi.

**Sra. Tomás Luzzi:** Para una aclaración. En el artículo 6º de esta Ordenanza está previsto el tema del tatuaje en menores, donde solamente se pueden tatuar aquellos menores que tengan autorización de sus padres. Sabemos que la patria potestad es indelegable, por lo cual el padre de un menor de 18 años debe autorizar este tema. Los tatuadores deben llevar un registro donde deben constar todas las personas que han tatuado.

*-Siendo las 13:26 se retiran los concejales Irigoín y De la Reta y reingresa el concejal Romanín.*

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Las pinturerías, por ley provincial, también deben llevar un registro de la venta de adhesivos y tienen prohibido la venta de adhesivos a menores de edad y sin embargo no se lleva este registro, este Municipio no lo controla y se venden adhesivos a menores en las pinturerías de la ciudad de Mar del Plata, con todos los peligros que la adicción a los adhesivos crea, entre otras cosas el daño cerebral agudo.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Rodríguez Facal.

- 24 -

#### DISPONIENDO QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EXHIBAN UN CARTEL INDICANDO SI CUENTAN O NO CON SANITARIOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES (expte. 1334-D-01)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LOS SEÑORES  
GARCÍA Y LONGARINI DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD  
(expte. 1365-D-01)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN  
DE LA U.T.F. PLAYA REJÓN-STROBEL  
(expte. 1384-D-01)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**INSTITUYENDO UN RÉGIMEN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN  
Y DESARROLLO FORESTAL  
(expte. 1526-U-01)**

*-Siendo las 13:30 reingresa el concejal Irigoín y se retira el concejal Argüeso.*

**Sr. Presidente:** Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Muy brevemente, señor Presidente. Este proyecto de Ordenanza viene con el voto unánime de todas las Comisiones, se trata de un régimen municipal de promoción y desarrollo forestal que nace del trabajo de dos proyectos presentados desde la Alianza y tiene que ver con la declaración de utilidad e interés público de este régimen de promoción adhiriendo a la ley provincial que ya existe desde hace unos cuantos años y que desde el Municipio lo que intentamos, para que se produzcan este tipo de actividades forestales, una serie de exenciones en tasas de Alumbrado de la Vía Pública y Rural. Para la presentación de este proyecto de Ordenanza, hemos partido de un informe que ha producido el INTA donde se sostiene que la región sudoeste de la provincia de Buenos Aires y particularmente el triángulo Mar del Plata-Balcarce-Necochea tienen excelentes condiciones para el desarrollo de la actividad forestal. Hemos tenido en cuenta sucesivos estudios que nos dicen que en la provincia estarían en condiciones alrededor de un millón de hectáreas para este tipo de actividad y hoy hay aproximadamente 2.300 hectáreas. Hemos tenido contacto con diferentes instituciones y particularmente con la Sociedad Rural de Mar del Plata que han apoyado entusiastamente este tipo de proyecto porque tiene que ver con generar nuevos puestos de trabajo y con mano de obra de Mar del Plata ya que se le da incentivo justamente a este tipo de emprendimientos. En el artículo 25º voy a proponer una pequeña modificación en el tratamiento en particular.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, para acompañar este proyecto que habíamos presentado oportunamente tanto quien habla como la concejal Viñas, hemos consensuado un texto común y esto demuestra la intención por parte de esta Administración de promover aquellas actividades que generen mayor inversión y mayor empleo. Ya lo hicimos oportunamente cuando aprobamos un proyecto de promoción de inversión turística y la promoción industrial en todo el Partido, no sólo en el Parque Industrial sino también en aquellas zonas que están categorizadas como industriales en el COT. Es importante que esto esté relacionado con proyectos impulsados por una ley provincial y una ley nacional y no estamos solamente desgravando prácticamente todas las tasas municipales durante los primeros cinco años y con un nivel de desgravación que llega al octavo año dado que este tipo de inversiones necesitan para su primera generación de recursos ocho años en el caso de la plantación de eucaliptus. No solamente estamos alentando la utilización de hectáreas que no puedan estar aprovechadas dentro del Partido sino también alentando la instalación de industrias que tengan que ver con la utilización de madera, incorporando el valor agregado en distinto tipo de actividades. Sabemos que aunque podría ser el objetivo lograr establecer en Mar del Plata una planta de celulosa con las condiciones ambientales exigidas o un tipo de planta que generara una importante mano de obra en el Partido es un objetivo difícil pero estas herramientas demuestran que claramente estamos buscando inversiones, buscando generar mayor empleo, ojalá por aquellos organismos encargados de buscar inversiones sean utilizados correctamente y sean como un elemento de promoción que esta ciudad necesita en cuanto a la generación de empleo con una muestra muy clara –que muchas veces no es acompañada provincialmente- de la necesidad y la demostración que estamos dispuestos a dar desgravaciones impositivas importantes cuando la inversión lo justifique y cuando la cantidad de mano de obra sirva para reemplazar o suplantar aquellas actividades industriales que hoy se ven con una actividad disminuida. Nada más.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de treinta y siete artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículos 11º a 15º, aprobados; artículos 16º al 20º, aprobados; artículos 21º al 25º, concejal Viñas.

*-Siendo las 13:33 se retira el concejal Páez y reingresan los concejales Salas y Galarreta.*

**Sra. Viñas:** Señor Presidente, nosotros por el artículo 25º estamos integrando una Comisión para seguimiento del régimen que estamos votando y las instituciones que ad honorem integran el INTA, la Universidad, el Colegio de Ingenieros, Sociedad Rural, UCIP, Bolsa de Comercio y Cuerpo de Bomberos. Propongo agregar aquí al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Delegación Mar del Plata, porque tiene que ver justamente con la adecuación e integración con la ley provincial que mencionábamos y sería bueno que también integrara esta comisión ad honorem.

**Sr. Presidente:** En consideración entonces la moción de agregar al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Delegación Mar del Plata, aprobados con esta modificación los artículos 21º al 25º; artículos 26º al 30º, aprobados; artículos 31º al 36º, aprobados; artículo 37º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL  
PLAN DE SEGURIDAD 2001 SUSCRITO ENTRE EL D. E. Y LA  
POLICÍA DEPARTAMENTAL MAR DEL PLATA  
(expte. 1555-D-01)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "MAYICS S. A." A AFECTAR CON  
LOS USOS "VENTA POR MAYOR DE BAZAR Y OTROS" EL  
LOCAL UBICADO EN SAN MARTÍN 3557  
(expte. 1565-D-01)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Para anticipar nuestro voto negativo.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

*-Siendo las 13:35 reingresa el concejal Palacios.*

- 30 -

**DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD DE MAR  
DEL PLATA AL SEÑOR BEN MOLAR POR SU LABOR CULTURAL  
(expte. 1606-U-01)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO ACTA DE ACUERDO DE INTERCAMBIO  
CULTURAL Y TURÍSTICO CELEBRADA ENTRE LA MGP  
Y LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ, NEUQUÉN  
(expte. 1607-D-01)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, vamos a aprobarlo pero vamos a dejar hecha una vez más la salvedad que la modalidad creada por la administración del señor Aprile respecto de las actas-acuerdo es una modalidad que está absolutamente al margen de las formas previstas por la Ley Orgánica de las Municipalidades. Esto de las actas-acuerdo parece un poco inocuo en este caso con la Municipalidad de Aluminé para intercambio cultural pero por un procedimiento como éste casi entregan el transporte por quince años. Es decir, la modalidad "acta-acuerdo" está al margen de lo que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Esta acta-acuerdo en realidad tiene una cláusula quinta en la cual las autoridades signatarias someten la presente acta a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante respectivo en cumplimiento de normativa vigente en cada jurisdicción. Esto no tiene ningún valor hasta que no es aprobado por el Concejo, tal como lo estamos haciendo en el día de la fecha.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “FAMERUNAN S.R.L.” A ANEXAR  
USO A LOS YA HABILITADOS EN EL LOCAL UBICADO EN  
FORMOSA 254  
(expte. 1611-D-01)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A.”  
A MODIFICAR Y AMPLIAR EL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO  
DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN NEUQUÉN 1632  
(expte. 1612-D-01)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL EMDeR A OTORGAR EN CONCESIÓN EL  
SERVICIO GASTRONÓMICO EN EL ESTADIO POLIDEPORTIVO  
“ISLAS MALVINAS”  
(expte. 1615-D-01)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS “X JORNADAS  
NACIONALES DE COOPERATIVISMO ESCOLAR Y  
IV DEL MERCOSUR”  
(expte. 1616-P-01)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo 13:42 reingresan los concejales Páez y Argüeso.*

- 36 -

**ESTABLECIENDO QUE LOS CRÉDITOS MUNICIPALES QUE  
NO EXCEDAN LA SUMA DE \$1.000.= NO SERÁN OBJETO  
DE EJECUCIÓN JUDICIAL  
(expte. 1617-U-01)**

**Sr. Presidente:** Concejales Romanín, tiene la palabra.

**Sr. Romanín:** Aprovechando el tema que tenemos en tratamiento y anticipando que lo vamos acompañar, sí queremos hacer hincapié en un sistema que a diario le trae a los vecinos de Mar del Plata y a algunos concejales que nos hemos abocado al tema, una preocupación seria y creciente. Digo sería porque se están ejecutando a diario vía apremio, deudas fiscales, deudas legítimamente causadas y con la suficiente legitimidad en los títulos, que conllevan en el momento de la ejecución y en el momento que el vecino busca una salida legal, ya sea judicial o extrajudicial, una suma en concepto de honorarios de los abogados ejecutores, que en algunos casos rayana con la estafa. Esto lamentablemente se sigue reproduciendo a pesar de los numerosos llamados que en lo personal le hice al Secretario Legal de la Comuna, quien reconoció el hecho y quien de alguna manera nos anticipó la necesidad de proceder a una reestructuración total del mecanismo que ha elegido la Municipalidad para cobrar sus deudas. Se está ejecutando a vecinos, ayer, nombre y apellido; Mónica Meyer, vecina de Mar del Plata, deuda \$3.000.= honorarios que la pidieron los apoderados o los abogados externos intervinientes, \$1.500.=. Doy nombre, doy apellido, y lo único que hago con esto es poner en la mesa de discusión, un mecanismo que entiendo que es absolutamente irregular, que entiendo significa un abuso, que entiendo vulnera el convenio de honorarios que se pactó con los apoderados externos cuando se hablaba de

cifras que no podían exceder el 2% y 3%, y que en virtud de la crisis que la colegiación tiene como todos los sectores de la sociedad, lleva a que algunos colegas en forma absolutamente abusiva, insisto, por no decir de estafa, tratan a los vecinos de Mar del Plata cuando buscan un arreglo judicial o extrajudicial. Y esto está en conocimiento de las autoridades, y esto se sigue repitiendo, entonces yo naturalmente quiero hoy poner arriba de la mesa este tema para que nos aboquemos en lo inmediato, fundamentalmente el Departamento Ejecutivo, a encontrar un mecanismo que impida que se sigan consumando estas verdaderas exacciones, a un vecino abrumado por una situación que quiere cumplimentar a través de moratorias, a través de arreglos judiciales, a través de acuerdos extrajudiciales, regularizar su situación con la comuna, se le pone como condición previa que tiene que abonar por honorarios y costas, porcentajes que a veces superan el 30% de lo reclamado como principal.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente para ratificar lo que ha dicho el concejal Romanín. Está ocurriendo lo que él ha planteado. Venía ocurriendo desde mucho tiempo antes. Ha sido también vertido por esta bancada en el recinto en distintas oportunidades cuando se emitieron los títulos ejecutivos de los últimos años que la gente no puede pagar precisamente por tratarse de las tasas más caras de la provincia de Buenos Aires. Nosotros hemos advertido esta situación, y hoy el caso puntual que plantea el concejal Romanín ratifica que existe ese abuso por parte de muchos profesionales que cobran honorarios absolutamente desorbitantes respecto de las cifras por las cuales se les encomienda la gestión del cobro. Pero además tenemos noticias de la posibilidad de la existencia de nombramientos de apoderados al margen de lo que establece la Ordenanza de la que fuimos autores hace algunos años, de asignación de poderes por sorteos en convenio con el Colegio de Abogados. Nosotros vamos a puntualizar esta referencia, seguramente en los próximos días pero es responsabilidad del Departamento Ejecutivo, evitar este tipo de abusos y es responsabilidad del Departamento Ejecutivo cumplir estrictamente con la Ordenanza que establece no solamente la asignación por poderes por sorteos, sino que establece topes a los honorarios. En el marco de la Ordenanza que fue aprobada por el Concejo Deliberante, -vuelvo a decir- de la cual fuimos autores, en el año '90 o '91, que la formulamos en conjunto con la autoridad del Colegio de Abogados en aquel momento, que era el doctor París, en el marco de esa Ordenanza no podría haber absolutamente ningún exceso porque allí figura como motivo del acuerdo que se firma con el Colegio de Abogados, o como cláusula componente del acuerdo un límite o un pacto de cuota litis, creo que así lo denominan los profesionales del derecho. Razón por la cual queremos hacernos eco de esta nueva denuncia sobre este mismo tema que formula el doctor Romanín, porque existe ese abuso y no es momento precisamente en el que la comunidad pueda pasar sin dolor este tipo de circunstancias. Y respecto del proyecto de Ordenanza en sí, lo vamos a acompañar con nuestro voto favorable, y nos hubiera gustado que aquello que tratamos en Comisión de levantarle el monto mínimo establecido, hubiera sido posible. Creemos que al menos en algo colaborará esto para evitarle mayores pesares a muchos contribuyentes que hoy no pueden pagar las tasas.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.

**Sr. Irigoin:** Señor Presidente cuando presentamos este proyecto de Ordenanza tuvimos claramente la intención de algunas de las situaciones que se han planteado hoy, y que creo que todos con cierta frecuencia recibimos algún tipo de reclamos en cuanto a los montos de honorarios, encontrarle algún camino de solución. Y este camino de solución era en principio establecer un tope, un mínimo a partir del cual, el Municipio estuviera obligado a iniciar acción judicial a los contribuyentes que adeudaran tasas municipales. No existiendo este tope o este mínimo, era muy bajo, se producían situaciones de contribuyentes que debiendo \$100.= o \$200.=, y ante la responsabilidad y la obligación del contador municipal y del Intendente de iniciar acción judicial a aquellas deudas que se prescribían, han generado en muchos casos que los honorarios y los gastos fueran superiores a la misma deuda reclamada. Creemos que \$1.000.= es un monto considerable a partir del cual establecer la obligación de iniciar la acción judicial lo que evitará estas situaciones conflictivas de honorarios por lo menos a aquellos que deban menos de \$1.000.=. También establecimos en esta misma Ordenanza que existe una notificación fehaciente -una intimación fehaciente- al deudor sin que esta gestión implique honorarios o comisiones a cargo del intimado, ya que estamos estableciendo un procedimiento que en algunos casos se llevaba adelante y en otros posiblemente no, en que el Municipio notifique en forma fehaciente a aquel que tenga una deuda municipal, donde le notifique, le comunique que le va a iniciar acción legal. Y esta notificación o esta intimación no puede implicar de ninguna manera honorarios ni ningún tipo de gastos para el contribuyente. Creo que estamos avanzando en dos sentidos, evitar que aquellos que deban menos de \$1.000.= se vean en la complicación de tener un juicio con la Comuna, y evitamos que la Comuna también tenga lo que ha sido hasta ahora la obligación que aunque el valor sea menor a \$1.000.=, de iniciarle la acción judicial. Y además aseguramos que cada uno de los contribuyentes esté enterado de cuál es su deuda y cuál es la acción judicial que se le va a empezar. Creo que es una buena pauta como para ir corrigiendo algunas desviaciones, que de cualquier forma ante situaciones similares a las que se han descripto, el Municipio acepta la posibilidad de incluirse en moratorias o en planes de facilidades, a aquellos que no hayan acordado con sus abogados o con los abogados intervinientes, los honorarios correspondientes, y en este caso siempre el contribuyente tiene la posibilidad de acudir a la justicia donde está planteada la acción judicial y pedir la regulación de honorarios. Este es un procedimiento que creo que está dentro de lo legal y dentro de los derechos que tiene cualquier deudor con la Municipalidad. Con estos argumentos vamos a solicitar que se apruebe esta Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para señalar en coincidencia con lo que planteó el doctor Romanín algunas situaciones. Hay llamativa repetición de estudios y profesionales en los juicios o reclamos de deudas con este Municipio. Hay, conozco no menos de tres casos, particularmente con dos estudios diferentes, un contribuyente con residencia permanente en Buenos Aires y dos contribuyentes de acá, a los cuales antes de empezar a hablar de la deuda, cuando se avenían a pagar en el momento, pagar al contado y en efectivo los honorarios de los profesionales ante la simple notificación. Evidentemente esto está exigiendo de los legisladores de este Municipio una regulación absoluta para que esto no se repita, porque no es válido a alguien con su economía en crisis como planteaba recién el concejal Irigoin, tener que contratar un abogado propio, al cual también hay que pagarle honorarios para pedir una regulación judicial de honorarios.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**MODIFICANDO VARIOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 11.667  
(expte. 1626-U-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS CON  
DESTINO A LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE PARA EL  
JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 26  
(expte. 1629-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALFREDO CLEMENTE SERANTES  
A AMPLIAR LA VIVIENDA DE SU PROPIEDAD SITA  
EN ROCA 329  
(expte. 1634-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO LA APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2000, DEL CONSORCIO  
DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO BONAERENSE  
(expte. 1640-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "CENTRO PARA LA CALIDAD DE VIDA S.A."  
A AFECTAR CON LOS USOS DE "CENTRO PARA DESARROLLO  
FÍSICO Y PSÍQUICO Y OTROS" EL INMUEBLE UBICADO  
EN ALBERTI 1216  
(expte. 1641-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**MODIFICANDO EL DISTRITO DE USO DEL SECTOR DELIMITADO  
POR LAS CALLES 9 DE JULIO, JUNCAL, BALCARCE Y LOS ANDES  
(expte. 1642-D-01)**

**Sr. Presidente:** Concejel Romanín, tiene la palabra.

**Sr. Romanín:** Simplemente para una corrección del texto, según este Concejo Deliberante aprobara hace más de un año, la calle Los Andes no se llama más Los Andes, se llama Teodoro Bronzini.

**Sr. Presidente:** Entonces tomada la sugerencia del concejal Romanín, habrá que cambiar el nombre Los Andes por Teodoro Bronzini. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**AUTORIZANDO LA EXENCIÓN A FAVOR DE LA FIRMA "SUPERMERCADO TOLEDO S.A." EN EL PAGO DE DIVERSAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "COLECTOR PLUVIAL ORTEGA Y GASSET II"**  
(expte. 1644-D-01)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
(expte. 1651-D-01)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "SUPERMERCADOS TOLEDO S.A." A HABILITAR EN FORMA SEPARADA DOS PLANTAS EN UNA PARCELA DEL PARQUE INDUSTRIAL GENERAL MANUEL SAVIO**  
(expte. 1655-D-01)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**AUTORIZANDO A SUSCRIBIR UN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA ASOCIACIÓN DE TALLERISTAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN RELEVAMIENTO DE DATOS EN EL PARTIDO**  
(expte. 1656-D-01)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 118/01 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE LAS "PRIMERAS JORNADAS SOBRE RECURSOS HÍDRICOS"**  
(expte. 1661-U-01)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**FIJANDO NORMAS PARTICULARES PARA EL PREDIO UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES RÍO ATUEL Y LOS MIRAFLORES DEL PARAJE LA GLORIA DE LA PEREGRINA**  
(expte. 1664-D-01)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA NIEVES TORRES PADÍN A ANEXAR USO A LOS YA HABILITADOS EN EL LOCAL UBICADO EN AVDA. JARA 1247**  
(expte. 1665-D-01)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 13:58 se retira la concejal Tomás Luzzi*

- 50 -

**AUTORIZANDO LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO DE REGULARIZACIÓN  
FISCAL ENTRE LA SEÑORA GABRIELA DEROSA Y LA  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON  
(expte. 1669-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSCAR ALFREDO GARINO A AFECTAR  
CON EL USO "DEPÓSITO DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD" EL  
LOCAL UBICADO EN TRES DE FEBRERO 6353  
(expte. 1670-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A INSTALAR UNA CARPA DESTINADA  
A LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA ANUAL DEL  
PROGRAMA "EDUCARE"  
(expte. 1673-D-01)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente tenemos algunas dudas en nuestro bloque, vamos a pedir la vuelta a Comisión o en su defecto vamos a votar negativamente. Vamos a pedir que vuelva a la Comisión de Transporte y Tránsito y a la Comisión de Educación.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: rechazado. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** En ese caso dejamos planteado nuestro voto negativo.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del bloque de Acción Marplatense.

- 53 -

**CONVALIDANDO LA CARTA DE INTENCIÓN CELEBRADA ENTRE  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL Y LA MUTUAL DE  
TRABAJADORES DEL TRANSPORTE- SECCIONAL MAR DEL PLATA  
(expte. 1675-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA 14.098  
(expte. 1693-D-01)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para remarcar el voto en contra de nuestro bloque. No podríamos votar esta modificación puesto que hemos votado en contra el Presupuesto, y aunque lo hubiéramos votado a favor, acá se habla de "retribuciones a terceros y otras retribuciones", sin aclarar cuál es el destino de las mismas. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Para preguntar señor Presidente si no va a haber ningún miembro informante de la bancada oficialista por este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.

**Sr. Irigoin:** Más allá que en el expediente están las motivaciones que significan esta ampliación, y para aclararle al concejal Rodríguez Facal, que el Presupuesto se abre hasta “partida parcial”, por eso no está dentro de “otras retribuciones” una mayor subdivisión. De cualquier manera la duda que tengo es si el concejal Pulti quiere mayor aclaración a los efectos de poder acompañarlo. Esto se refiere fundamentalmente a aquella Ordenanza que ya votamos, donde posibilitaba la entrega de documentos, y necesariamente el refuerzo de la partida de “intereses”, que nosotros entendemos que va a ser mucho menos que lo está hoy solicitándose, pero lo que figura en el expediente y la solicitud hecha por el Departamento Ejecutivo, tiene que ver frente a esta situación financiera, la posibilidad que el Municipio tenga que abonar intereses por los documentos que oportunamente en la misma Ordenanza que le autorizamos a entregar documentos, se establecía un límite.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente es curioso por más que no haya en esta sesión un ánimo de debate demasiado pronunciado por razones que a lo mejor lo justifican, que en la misma sesión donde se van a votar las adecuaciones presupuestarias para pagar los intereses del pago con pagarés que hace el Departamento Ejecutivo, se vayan a votar más tarde por ejemplo las convalidaciones presupuestarias del subsidio que se va a dar a los transportistas, y es curioso también que se esté votando esto en la misma sesión donde se trata la circunstancia por la que atraviesan contribuyentes, que son demandados para el pago de sus tasas por el Municipio. Nosotros vamos a votar negativamente este proyecto de Ordenanza porque no acompañamos ni el pago con pagarés a proveedores ni que sea el erario público el que debe afrontar con pago de intereses las ineficiencias del Departamento Ejecutivo. Creemos además que le falta al Concejo Deliberante mucha información sobre el pago con pagarés y sobre la situación que atraviesan aquellos prestadores de servicios o realizadores de obra pública por concesión, que han cobrado con pagarés, porque afronta el servicio en particular -según información que surge de distintos comentarios periodísticos- la recolección de residuos por ejemplo en la ciudad, una instancia absolutamente crítica, y estos pagarés como otras tantas cosas que se prorrogan o que se difieren en el tiempo, van a tener su vencimiento con el capital más los intereses que tendrá que afrontar este Municipio en una situación de déficit y endeudamiento crónico. Por este motivo señor Presidente y porque no hemos acompañado ninguna de las Ordenanzas que se relacionan con el Presupuesto que plantea el Departamento Ejecutivo, no vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza, que esperamos no sea después incluido en los pedidos de perdón que ahora empieza a plantear el señor Aprile después de haber desoído todos y cada una de las observaciones que se han hecho desde la oposición en estos años.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.

**Sr. Irigoin:** Señor Presidente a veces uno se confunde. En realidad la modificación presupuestaria ya la habíamos aprobado oportunamente, y esto lo único que se refiere es a una modificación para hacer coincidir la modificación presupuestaria que hicimos con el nomenclador correspondiente, o sea, no coincidían las partidas que habíamos anotado. Lamento haber tenido que complicar al concejal Pulti en sus argumentaciones. Solamente se refiere a un cambio de nomenclador o de coincidencia en el nomenclador con la Ordenanza respectiva.

*-Siendo las 14:05 se retiran los concejales Fernández Puentes y Palacios*

**Sr. Presidente:** Concejal Romanín, tiene la palabra.

**Sr. Romanín:** Yo naturalmente acompañé y me parece bien el mecanismo que se eligió de refinanciar vía pagarés deudas que no se podían cumplir y con eso permitir que el funcionamiento de la Municipalidad avance. Cuando votamos mutación, el cambio de dinero en efectivo por pagarés, fijamos también una tasa de interés correspondiente, que hacía que perfectamente se pueda determinar cuanto era el monto de las cifras finales que le iban a costar a la Municipalidad esa novación de figuras. Ahora yo le quiero preguntar al concejal Irigoin -porque no le entendí bien-, no con ánimo de chicanear ni mucho menos, estamos pagando \$50.000.= de promoción, dice acá, yo no sé si se pagan intereses, si la cifra esta es para pagar los intereses que pautamos en su momento -cosa que yo estoy de acuerdo- o esto busca algún otro tipo de servicio que se ha contratado oportunamente o quiere decir que la promoción..., a ver si esto es algo parecido al megacanje, que se llevaron \$150.000.000= en comisiones, no creo. Pero no entiendo y lo hago no en un tono inquisitivo, sino simplemente de neófito en esto, como no conozco, ¿qué es la promoción?, para promover ese cambio de dinero a pagarés tuviese que haber algún tipo de promoción que significa, realmente no entiendo la figura que se ha elegido.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti, tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** Al sólo efecto de intentar explicar de la forma más sencilla posible qué es lo que estamos votando. Lo que estamos haciendo es modificando un artículo de la Ordenanza 14.098. La Ordenanza 14.098 lo que hacía era -entre otras cosas- permitir el pago a proveedores y demás, con pagarés, que ya lo votamos y lo discutimos en su momento, e implicaba una serie de gastos para este año y para el siguiente ejercicio, que iban a ser financiados con economías provenientes de otros sectores. Aquí lo que estamos haciendo es modificar de dónde van a salir esas economías y la promoción a la que hace referencia el concejal Romanín, lo mismo que las retribuciones a terceros u otras retribuciones, son economías, es decir, no estamos autorizando gastos en concepto de promoción o de retribución a terceros, sino que estamos diciendo que los gastos ocasionados, sean por los pagarés, sea por lo que fuere, se van a financiar con economías de promoción y de retribuciones de terceros, en el orden de los \$350.000.=. Eso ya lo habíamos aprobado en su momento, simplemente hubo un error en el nomenclador de las imputaciones, ahora lo estamos subsanando pero en base a las mismas partidas originales.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Simplemente para aclarar que la que figuraba como partida principal 10, que era promoción, en esta Ordenanza se modifica como partida principal 12, o sea que no estamos aprobando ninguna nueva modificación ni ninguna financiación ni ninguna nueva economía.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

*-Siendo las 14:10 reingresa el concejal Palacios*

- 55 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA GRACIELA BRUERA  
A AFECTAR CON EL USO "ACADEMIA DE ENSEÑANZA DE  
IDIOMAS" EL INMUEBLE UBICADO EN STROBEL 4392  
(expte. 1695-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL ESTABLECIMIENTO  
DE UNA FRECUENCIA PERIÓDICA PARA VUELOS QUE  
TRANSPORTEN PASAJEROS DESDE MAR DEL PLATA  
A SAN PABLO Y VICEVERSA  
(expte. 1697-AM-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO  
DE GENERAL PUEYRREDON LOS BIENES CEDIDOS POR EL  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES  
(expte. 1700-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DEL  
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON LOS BIENES CEDIDOS POR  
LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE MÚSICOS DE MAR DEL PLATA.  
(expte. 1701-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD LOS BIENES  
CEDIDOS POR LA ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES  
INDUSTRIA AGUAS GASEOSAS  
(expte. 1702-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD  
LOS BIENES CEDIDOS POR "FORMA S.A."  
(expte. 1703-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD LOS BIENES  
CEDIDOS POR LA ASOCIACIÓN MUTUAL JULIÁN CARLOS JULIO  
DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA U.T.A. DE MAR DEL PLATA  
(expte. 1704-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD BIENES  
CEDIDOS POR LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES  
DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES  
(expte. 1705-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL  
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE UN CONCURSO DE IDEAS Y  
ANTEPROYECTOS PARA LA "PUESTA EN VALOR Y  
REFUNCIONALIZACIÓN DEL PARQUE GENERAL SAN MARTÍN"  
(expte. 1709-AM-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ARIEL GRYNFELD A AFECTAR  
CON EL USO "VENTA DE ARTÍCULOS DE DECORACIÓN"  
EL LOCAL UBICADO EN GARAY 1249.  
(expte. 1717-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD ROCCA A  
AFECTAR CON LOS USOS "VENTA Y ALQUILER DE ARTÍCULOS DE  
ORTOPEDIA Y OTROS" EL LOCAL UBICADO EN ALVARADO 1245  
(expte. 1718-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 14:13 reingresa la concejal Fernández Puentes.*

- 66 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN MANUEL COSTA A AFECTAR  
CON LOS USOS "VENTA DE MOTOS USADAS Y REPARACIÓN  
DE MOTOS" JUNTO AL YA PERMITIDO EL LOCAL UBICADO  
EN AVDA. COLÓN 4720  
(expte. 1719-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD LOS BIENES  
CEDIDOS POR LA SEÑORA ANA ROSA LEGUIZAMÓN PONDAL  
(expte. 1721-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARIO ULISES TORRES A AFECTAR  
CON LOS USOS "ELABORACIÓN ARTESANAL Y OTROS"  
EL LOCAL UBICADO EN CABRERA 2621  
(expte. 1722-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 13. 750 -COMPLEMENTARIA  
DEL PRESUPUESTO-  
(expte. 1727-D-01)**

**Sr. Presidente:** Concejales Salas, tiene la palabra.

*-Siendo las 14:15 se retiran los concejales Irigoín, Galarreta y Romanín. Reasume la Secretaría el doctor Pezzi.*

**Sr. Salas:** En principio anticipamos nuestro voto negativo dado que de alguna manera se está modificando el Presupuesto que nosotros no aprobamos y lo que nos gustaría es que algún miembro informante de la bancada oficialista nos contestara como puede ser que en el anexo I sobre trabajos públicos del Presupuesto 2001, aparezca la remodelación de la peatonal San Martín con un monto de \$ 1.835.000.=, cuando si mal no recuerdo se había pedido un crédito que se había afectado directamente a la remodelación de la peatonal, que fue el último crédito de \$ 4.500.000.= Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejales Malaguti, tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** En primer lugar, para contestar la pregunta del concejal Salas. Aparece en el anexo de trabajos públicos, independientemente de cual sea su fuente de financiamiento, sea un crédito o sea algún tipo de recurso, debe aparecer en el nomenclador de gastos en qué se va a destinar ese crédito y por eso está la partida correspondiente a la peatonal San Martín, habida cuenta además de que nosotros hicimos en una modificación presupuestaria, anterior que se realizó, le habíamos pedido al Departamento Ejecutivo que incorpore presupuestariamente las partidas que aseguraran el financiamiento de la misma, esto lo hicimos el año pasado en función de ese crédito que el concejal Salas hace referencia. En primer lugar aparece por eso. En segundo lugar refiriéndonos a la Ordenanza de referencia, básicamente además de modificar los gastos o el nomenclador de gastos, lo que estamos haciendo es incorporar mediante esta, el subsidio para el transporte de escolares de los \$ 0,10.= para todos los alumnos de Enseñanza General Básica de las escuelas públicas, sean estas provinciales o municipales. En su momento habíamos dicho que el Municipio se iba a hacer cargo de este valor por cada pasaje de los alumnos y le estamos dando entonces la correspondiente Ordenanza que lo autoriza, dentro del nomenclador de erogaciones.

**Sr. Presidente:** Concejales Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Lo más trascendente quizás no sea la cuestión formal, que naturalmente es atendible, sino es el hecho de que se va a consagrar con esta Ordenanza definitivamente, los arbitrios presupuestarios necesarios para que los señores del transporte puedan recibir un subsidio de \$ 0,10.= del transporte por los alumnos que concurren al ciclo de EGB a las escuelas públicas. Creo que -esto que ya ha sido suficientemente debatido, que no reeditaremos en el día de la fecha- es el paso formal para terminar de consagrar una injusticia, un acto arbitrario y absolutamente cuestionable. Creemos incluso desde un costado jurídico por el cual, sin que los transportistas nunca hayan acreditado aquí un estado de costos de la prestación que realizan, tuvieron ya la quita de 4.000.000 de kilómetros en los recorridos, la reducción de la Tasa de Seguridad e Higiene, la reducción del Fondo del Transporte y como si todo eso fuera poco, además de las cláusulas de privilegio por lo cual se aseguran su blanqueo, en un proceso de licitación cerrado en el cual no puede participar nadie, ahora obtienen por parte del erario público deficitario y endeudado, que paga a los proveedores con pagarés, como vimos en el artículo anterior un subsidio anual de varios cientos de miles de dólares que sumado a lo que se redujo por materia de Seguridad e Higiene y de Fondo de Transporte implica una transferencia de entre \$ 2.500.000.= y \$ 3.000.000.= por año a sectores del transporte que siguen manteniendo el valor en \$ 0,65.= y en \$ 0,80.= el diferencial del servicio que prestan. Esto realmente constituye una innovación de la que creo que algún día también el señor Aprile, igual que la semana pasada y respecto al tema anterior nos volverá a pedir perdón .

**Sr. Presidente:** Concejales Salas.

**Sr. Salas:** Para dejar sentado nuestra protesta por este nuevo y escandaloso subsidio que se le va a dar al transporte público de pasajeros de la ciudad de Mar del Plata, teniendo en cuenta que el argumento que se esgrime es que hubo una generalización del IVA, que ya no pueden absorber los empresarios del transporte público de pasajeros de la ciudad de Mar del Plata. Queremos reiterar una vez más que los mismos empresarios que de alguna manera pedían este subsidio, han comprado los pliegos a un precio máximo de \$ 0,65.= y que si supuestamente van a cumplir con los recorridos comprometidos que hoy rondan los 40.000.000 de kilómetros, los del pliego, y van a tener rentabilidad

porque sino no lo hubieran comprado y la tarifa máxima lo dice claramente el pliego es de \$ 0,65.= no entendemos porqué ahora están pidiendo un subsidio, dado que ha quedado claramente demostrado que los transportistas hoy, en la ciudad de Mar del Plata, no realizan 40.000.000 de kilómetros, están realizando 30.000.000 de kilómetros o menos. Esto basta preguntárselo a los distintos vecinos de la ciudad de Mar del Plata que esperan, por ejemplo, a las nueve de la noche a un micro que antes pasaba cada 10' o 12', ahora esperan entre 30' y 40', a las nueve de la noche.

*-Siendo las 14:20 reingresan los concejales Irigoien y Galarreta. Se retira la concejal Quiroga. Continúa el*

**Sr. Salas:** Esta es la realidad del transporte público de la ciudad de Mar del Plata. Si hoy se estuviera cumpliendo con los 40.000.000 de kilómetros probablemente se justificaría este aumento de \$ 0,10.= dada la generalización del IVA, pero si la tarifa es proporcional a la cantidad de kilómetros recorridos y en vez de hacer 40.000.000 están haciendo 30.000.000, a nosotros hoy la tarifa con este kilometraje nos está dando \$ 0,62.= a \$ 0,63.= Nos parece escandaloso que a un sistema de transporte público como el de la ciudad de Mar del Plata, que jamás han presentado un solo estudio de costos y que tampoco lo tiene el Ejecutivo Municipal le demos un subsidio basado en qué. Para nosotros no hay ningún tipo de argumento válido para subsidiar estos diez centavos y por eso una vez más el Ejecutivo no hace otra cosa que otorgarle a los empresarios de la ciudad de Mar del Plata del transporte público, beneficios, más beneficios, más beneficios. Nada más.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 70 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA CELEBRACIÓN  
DE LA SEMANA NACIONAL VASCA 2001  
(expte. 1730-U-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: IMPONIENDO EL NOMBRE DE "DRA CECILIA  
GRIERSON" A LA ROTONDA EXISTENTE EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS  
CONSTITUCIÓN Y MONSEÑOR JUAN M. ZABALA. 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON  
AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ESTUDIE LA POSIBILIDAD  
DE IMPONER EL NOMBRE DE "DOCTORA CECILIA GRIERSON" A UNA  
UNIDAD SANITARIA MUNICIPAL  
(expte. 1740-J-01)**

**Sr. Presidente:** Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Es simbólico, hoy 18 de setiembre, que se cumplen 202 años de la creación del Proto Medicato en el Río de la Plata, es decir la primera escuela de profesionales de la medicina en territorio de lo que es hoy la República Argentina, se rinda este homenaje a quien fue la primera argentina, la primera sudamericana y latinoamericana médica egresada de la Universidad y la primera profesional sudamericana egresada universitaria. Yo sé y me consta que ya tiene una calle, la 242, pero creo que los reconocimientos públicos tienen también una jerarquización y una representación geográfica. En su oportunidad yo había solicitado, cosa que no fue aprobado por este Cuerpo, que ese nombre se le pusiera a la calle Rivas, calle que lleva el nombre de un genocida responsable de la masacre de la etnia charrúa en la localidad Andrecitos en el Uruguay y asesino de gauchos en nuestro territorio, cuyo único mérito es haber sido antirrosista y pertenecer a una sociedad secreta de mucho poder en todo el mundo y que como decía mi tío Manuel Meilán, miembro con alto grado en esa misma sociedad del Uruguay, representante general de los laboratorios del doctor Andrew en toda Latinoamérica, malas personas, él no decía esto, él usaba otra expresión, "hay en todos lados, en todas las sociedades y en todas las organizaciones". No pudo ser y entonces como no me resigno a que sean muy pocas las personas que conozcan o que sepan quien fue Cecilia Grierson o que se les despierte la inquietud de saber quien fue Cecilia Grierson, que además fue la primera representante argentina en el Congreso Mundial de Mujeres, que además fue una luchadora por los derechos de las mujeres en nuestro país, además de ser una excelente médica y docente, es que propongo que este Honorable Concejo Deliberante le de ese nombre a la rotonda de ingreso a esta ciudad de Mar del Plata y que el Municipio haga reserva de ese nombre para colocárselo a una unidad de atención primaria de la salud. nada más.

*-Siendo las 14:25 reingresa los concejales Tomás Luzzi y Romanín.*

**Sr. Presidente:** Concejales Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Creo que es bueno hacer homenajes y hacer homenajes a una mujer como Cecilia Grierson me parece que es particularmente importante y apoyo todos los conceptos que el concejal Rodríguez Facal planteaba acerca de esta mujer, que como ella miles, desde principio de siglo ha trabajado en el movimiento de las mujeres por lograr una mayor participación y más derecho para las mujeres aquí en la Argentina. En ese sentido coincido totalmente con este homenaje que desde hace mucho tiempo sabemos que el concejal Rodríguez Facal está intentando lograr. Pero quiero plantearle una preocupación al Presidente de la Comisión de Legislación o a algún concejal que haya intervenido en la reunión donde se debatió, porque este expediente tiene por el voto de la última sesión del Concejo Deliberante

debería haber ido a Educación y Cultura, no fue a esta Comisión y no sabemos por qué. Lo votamos en forma unánime y fue directamente a Legislación donde hay una resolución de la Comisión de Legislación, que dice que directamente vaya al recinto. Me preocupa esto por el procedimiento desprolijo, porque creo que estamos todos de acuerdo con el motivo, con el homenaje, etc. pero no me parece que deberíamos estar planteando antecedentes de este tipo, no para este expediente, sino quizás para otros expedientes, teniendo en cuenta que la Comisión de Educación se reúne todos los miércoles, la Presidenta es la concejal Cristina Quiroga que pone para el tratamiento a todos los expedientes que entran, con lo cual creo que no hubiéramos tenido ninguna posibilidad de no tratarlo. En ese sentido estoy planteando esta preocupación. Yo no sé si podemos tratarlo para que este antecedente no exista, tratarlo en la Comisión de Educación, como debería haber ido correctamente porque esa es la función de acuerdo al artículo 4º del Reglamento. Lamento tener que plantearlo en este expediente con el homenaje a esta mujer, que coincido totalmente, pero lo hago como una reflexión tanto para este expediente, como a otros que puedan venir. El jueves pasado votamos para que vaya a estas dos Comisiones y no fue enviado como corresponde. Yo no tengo explicación de porqué sucedió esto.

**Sr. Presidente:** Concejal Argüeso, tiene la palabra.

**Sr. Argüeso:** Simplemente para tratar de salvar este inconveniente quiero proponer un cuarto intermedio, constituir el Cuerpo en Comisión de Educación, efectuar el despacho correspondiente y una vez realizado esto, volver a la sesión para su votación.

**Sr. Presidente:** Quiero acompañar el planteo del concejal Argüeso, porque llama poderosamente la atención que teniendo mayoría total la Alianza, en las Comisiones, en la cual el Presidente de la Comisión de Legislación se encuentra en soledad, individualmente en representación de este bloque, se haya tomado una decisión de esta naturaleza. Me parece atinada la preocupación de la concejal y la propuesta del concejal Argüeso, ya que ellos constituyen la mayoría de esta Comisión, que evidentemente ha trabajado de un modo que podremos analizar en este cuarto intermedio que se plantea.

*-Siendo las 14:28 reingresa la concejal Quiroga.*

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Yo quiero recordar y ese es el derecho que yo hice valer en la Comisión de Legislación, que cuando no se aceptó poner el nombre de doctora Cecilia Grierson tal cual era mi proyecto a la calle Rivas, el expediente fue girado, fue devuelto a la Comisión de Legislación, por lo tanto como esto no es nada más y nada menos que una reforma al proyecto original, yo pedí que en función de eso se tratara en la Comisión de Legislación porque tenía la certeza que de otra manera no se iba a tratar antes de que yo me fuera el 10 de diciembre.

**Sr. Presidente:** Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Yo lamento que el concejal Rodríguez Facal tenga certezas sin haber venido a hablar a la Comisión de Educación, cuando la Presidenta de la Comisión es de su propio bloque. Creo que son dos cosas diferentes, un proyecto era por el cambio del nombre de una calle y él ahora está proponiendo otra cosa diferente. Creo que hubo una desprolijidad, cada concejal conoce cuáles son los reglamentos y acá no hay mayorías, ni minorías, el concejal Palacios firmó aceptando con el conjunto del resto de concejales que vaya directamente a sesión. Estoy de acuerdo con el concejal Argüeso que para salvar esta situación se reúna la Comisión de Educación y no coincido con el concejal Rodríguez Facal, cuando dice que íbamos a tratar a esta Ordenanza de la misma manera que la otra. Creo que eso es plantear una opinión, que corre por cuenta de él.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Creo que coincidimos todos en sacar un despacho de la Comisión de Educación, abundar en argumentos de por qué se produjo la eliminación del pedido de dictamen de la Comisión de Educación no nos va a llevar a nada. Propongo alterar el Orden del Día para el final de la sesión, en ese instante se reúna la Comisión de Educación, le de un despacho y no prolongar este debate sobre los manejos de las distintas comisiones y la responsabilidad de cada uno.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Acá estoy leyendo que el concejal Irigoín, Tomás Luzzi, Katz, Páez, De la Reta, Rodríguez Facal y Fernández Puentes, junto con Palacios, votaron el proyecto en los términos en que se ha planteado, con la ausencia del concejal Romanín, lo cual entiendo que salvo por una animosidad que no me explico no se puede responsabilizar a un concejal de esa decisión adoptada. Si realmente hay vocación de homenajear a esta persona y no manosear su nombre, pediría que se declare el Cuerpo en Comisión para producir la sanción de la Ordenanza y la Comunicación sin dar más vueltas. Entiendo que si hay voluntad de trabajar en el sentido que se declara o se declama, las cosas se pueden arreglar de otra forma, salvo que se esté buscando la oportunidad de ventilar una animosidad absolutamente injustificada y un tanto infantil.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Me pueden explicar por qué este expediente tenía que ir a la Comisión de Educación, no le estamos dando el nombre a una calle y no es un proyecto de Comunicación donde piden que una unidad sanitaria en el futuro lleve el nombre de esta señora.

**Sr. Presidente:** Entiendo que eso pretendía el concejal Argüeso cuando planteó pasar a un cuarto intermedio y convertir el Cuerpo en Comisión, que fue apoyado por el concejal Pulti. Pongo en consideración la moción de pasar a un cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

*-Siendo las 14:40 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-Siendo las 14:50 se reanuda la sesión registrándose la ausencia del concejal Páez.*

**Sr. Presidente:** Reanudamos la sesión. Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** La Comisión de Educación ha producido despacho, así que cuando sean tratados los proyectos vamos a proponer las modificaciones.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, concejal Argüeso.

**Sr. Argüeso:** Donde dice “la calle Constitución y Monseñor Juan Martín Zabala”

**Sr. Presidente:** Se agrega en vez de “M.”, “Martín”. Artículo 1º, aprobado con ese agregado. Artículo 2º, concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** En Comisión se realizó la modificación en el sentido de agregar la siguiente leyenda: “Doctora Cecilia Grierson, médica y docente...”.

**Sr. Presidente:** Artículo 2º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sr. Presidente:** Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Luego de hablarlo con el concejal Rodríguez Facal, vamos a plantear que quede en Comisión para saber si existe o no alguna unidad sanitaria que le falte el nombre y entonces producir una Ordenanza o plantear una Ordenanza con reserva del nombre.

**Sr. Presidente:** Concejal Argüeso, tiene la palabra.

**Sr. Argüeso:** Voy a proponer archivar la Comunicación y generar un proyecto nuevo imponiendo el nombre que propone.

**Sr. Presidente:** La concejal Viñas retira su moción y se manda a archivo este proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 72 -

**AMPLIANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS DEL  
ENTE MUNICIPAL DE TURISMO  
(expte. 1749-D-01)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Como nosotros no votamos el Presupuesto, vamos a votar contrariamente esta ampliación del Cálculo de Recursos.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** En el mismo sentido.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Para aclarar que lo que estamos haciendo con esta Ordenanza es afectando el superávit del año pasado del EMTur al Fondo de Promoción Turística que creo que es el objetivo de todos.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

*-Siendo las 14:53 se retira el concejal Argüeso.*

- 73 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA “I.C.M. DE INÉS  
MALDONADO”**

(exopte. 1753-D-01)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**CONDONANDO LA DEUDA DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN  
DE LA VÍA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE PERTENECIENTE  
AL CLUB ATLÉTICO CADETES  
(nota 127-C-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**PRORROGANDO HASTA EL 30/4/2003 AL SEÑOR GABRIEL ALEJANDRO  
BAMBILL, EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F. EL MARQUESADO  
(nota 276-B-01)**

**Sr. Presidente** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Para dejar constancia del voto negativo del bloque de Acción Marplatense.

**Sr. Presidente:** Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Para solicitar autorización al Cuerpo para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de abstención de la concejal Viñas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

*-Siendo las 14:55 se retira el concejal Pulti.*

- 76 -

**CONDONANDO AL SEÑOR HÉCTOR RAÚL GIOVANELLI LA DEUDA  
EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO POR EL SECUESTRO  
DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD  
(nota 396-G-01)**

**Sr. Presidente:** Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

**Sra. Tomás Luzzi:** Para que conste mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 77 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 116/01 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.  
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR  
EN LAS CALLES PRÓXIMAS AL SANTUARIO DE SAN CAYETANO  
(nota 466-P-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 78 -

**SOLICITANDO AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR CONSIDERE  
LA POSIBILIDAD DE ELIMINAR O REDUCIR EL COSTO DE LA TASA  
POR EMBARCO, DESEMBARCO O TRANSBORDO  
(expte. 1434-J-01)**

**Sr. Presidente:** Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Solamente para hacerle un agregado si es que el bloque del P.J., está de acuerdo, que sería: "Señor Ministro del Interior de la Nación", porque no figura a quién correspondería.

**Sr. Presidente:** Con esa modificación al artículo 1º, en consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: REPUDIANDO LA ACTITUD DE LAS AUTORIDADES DEL IOMA POR SER RESPONSABLES DE LAS IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL SE EFECTÚEN LOS REINTEGROS Y RESPETEN LOS CONVENIOS OPORTUNAMENTE ESTIPULADOS (expte. 1453-U-01)**

**Sr. Presidente:** En primer término proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado.

- 80 -

**DIRIGIÉNDOSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CON EL OBJETO DE SOLICITAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS PARA CONCRETAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS JARDINES DE INFANTES N° 904 Y 916 (expte. 1551-FRP-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 15:00 reingresa el concejal Páez.*

- 81 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LA CONCRECIÓN DEL PROGRAMA "SALARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL" 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SALARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL" (expte. 1576-U-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 82 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PROPUESTA DE CURSO DE POSGRADO "TIERRA, VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT", PRESENTADA POR EL ARQUITECTO OSVALDO M. CEDRÓN (expte. 1630-AM-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 15:02 se retira el concejal Malaguti y reingresa el concejal Argüeso.*

- 83 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS I JORNADAS MARPLATENSES AGORA PHILOSOPHICA "EL CONCEPTO DE IDENTIDAD: TEORÍA Y PRAXIS" (expte. 1646-FC-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 84 -

**EXPRESANDO SU REPUDIO A LAS AMENAZAS QUE SUFRIERA LA SEÑORA DIRECTORA DE LA ESCUELA N° 23 DE EL**

**BOQUERÓN, DÑA. NORMA VOIRIN**  
(expte. 1660-V-01)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 85 -

**DIRIGIÉNDOSE AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CON EL FIN DE QUE SE AUTORICE LA COMPRA DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA EN BLOQUE**  
(expte. 1680-J-01)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 86 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA “XVII JORNADAS  
ANUALES DE MASTOZOLOGÍA”**  
(nota 360-S-01)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 87 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “DESAFÍO ARGENTINO DE AUTOS  
Y LANCHAS SOLARES A ESCALA”**  
(nota 505-E-01)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 15:05 reingresa el concejal Pagni.*

- 88 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “XXI CONGRESO NACIONAL DE  
CARDIOLOGÍA” Y LA “EXPOSICIÓN DE LA SALUD”**  
(nota 509-F-01)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL ACTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA  
DE LOS DERECHOS DEL NIÑO A LLEVARSE A CABO EL DÍA 29  
DE SETIEMBRE DE 2001**  
(nota 566-E-01)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**DECRETO**

- 90 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE VARIOS EXPEDIENTES Y NOTAS**  
(expte. 1795-J-99 y otros)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 91 -

**REITERANDO LOS TÉRMINOS DE LA COMUNICACIÓN C-2045 POR  
LA CUAL SE REQUERÍA LA COLABORACIÓN CON LA ESCUELA**

**DE EDUCACIÓN MEDIA N° 19 EN LA EJECUCIÓN DE  
UN PLAYÓN DEPORTIVO  
(expte. 2051-FRP-00)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 92 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INTENSIFIQUE LOS  
CONTROLES DEL INGRESO DE MERCADERÍAS PROVENIENTES  
DE EUROPA CON ELEMENTOS DEL SISTEMA NERVIOSO  
DE LA VACA  
(expte. 1262-U-01)**

*-Siendo las 15:08 reingresa el concejal Malaguti.*

**Sr. Presidente:** Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

**Sra. Tomás Luzzi:** Para solicitar que se modifique el artículo 1º y al final diga “y otros constituyentes del sistema nervioso del ganado vacuno” en vez de “y otros constituyentes del sistema nervioso de la vaca”.

**Sr. Presidente:** Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Para solicitar otra modificación, le sacaría la palabra “otros” constituyentes. Porque sino parecería que todo lo que se lee: cerebro, médula ósea, hígado, timo, bazo, amígdalas, intestino, forman parte del sistema nervioso.

**Sr. Presidente:** En consideración Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, con las modificaciones propuestas por las concejalas Tomás Luzzi y Viñas, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general en particular por unanimidad.

- 93 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. OTORGUE AL HOGAR DE DÍA  
PARA LA ATENCIÓN DE CHICOS EN SITUACIÓN DE RIESGO  
"EL TRANVÍA" UN SUBSIDIO  
(expte. 1307-J-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 94 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE LA LICITACIÓN  
DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN PLAYAS ZONA CENTRO  
(expte. 1318-AM-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 95 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL MINISTERIO DE SALUD DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES INFORME ACERCA DE LA  
SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA CASA DEL  
NIÑO DE MAR DEL PLATA  
(expte. 1402-U-01)**

**Sr. Presidente:** Concejal Argüeso, tiene la palabra.

**Sr. Argüeso:** Me parece que este proyecto merecería una resolución del Concejo si de alguna manera se considera conveniente, “expresando la preocupación”, porque “viendo con agrado que un ministerio de otro poder nos conteste un informe...”. El proyecto debería ser una Resolución del Cuerpo expresando la opinión y no una Comunicación.

**Sr. Presidente:** Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

**Sra. Tomás Luzzi:** El motivo del proyecto es para que nos informen de la situación de la Casa del Niño, que se encuentra en Punta Mogotes.

*-Siendo las 15:11 reingresa el concejal Pulti.*

**Sr. Presidente:** Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Si el objetivo es pedir informes, quizás podríamos hacer un Decreto diciendo que el Presidente del Concejo Deliberante se dirija al Ministerio de Salud, para que informe tal o cual otra cosa, pero no sería una Comunicación.

**Sr. Presidente:** Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

**Sra. Tomás Luzzi:** Que sea una Comunicación o una Resolución es indistinto, lo que queremos es que nos contesten esta información.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 96 -

**SOLICITANDO AL D. E. LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE  
PARQUIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN EL PREDIO FISCAL  
DELIMITADO POR LAS CALLES ALVARADO, JUNCAL  
Y AVELLANEDA  
(expte. 1414-FRP-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 97 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR  
UN SEMÁFORO CON GIRO A LA IZQUIERDA EN  
INTERSECCIÓN DE LA AVDA. CONSTITUCIÓN  
Y LA CALLE ORTEGA Y GASSET  
(expte. 1420-U-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 98 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE GESTIONES ANTE LAS  
AUTORIDADES NACIONALES Y PROVINCIALES PARA REBAJAR  
TARIFAS DE PEAJE EN LAS RUTAS 2 Y 11  
(expte. 1544-U-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general en particular por unanimidad.

- 99 -

**SOLICITANDO AL D. E. DISPONGA LA ANULACIÓN DE  
LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA  
EMPRESA 9 DE JULIO S.A.  
(expte. 1622-SD-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 100 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. OTORGUE AL GRUPO DE  
AYUDA AL DROGADEPENDIENTE UN SUBSIDIO  
(expte. 1625-FRP-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 101 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE PUNTOS RELACIONADOS CON LA  
CONSTATACIÓN DE VERTEDEROS IRREGULARES DE RESIDUOS  
SÓLIDOS URBANOS  
(expte. 1631-AM-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 102 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. EFECTÚE GESTIONES PARA  
LOGRAR EL PATROCINIO DE LABORATORIOS PARA LA  
REALIZACIÓN DEL PROGRAMA REUMANET  
(expte. 1648-U-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 15:14 se retira la concejal Viñas.*

- 103 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD  
DE REALIZAR LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS  
CALLES DEL BARRIO CORONEL DORREGO  
(expte. 1688-J-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente:** En consideración la ampliación del Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos, aprobado.

**ORDENANZAS**

- 104 -

**CREANDO EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
(expte. 1773-D-01)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** En principio para fundamentar el voto negativo a este expediente de este Bloque Justicialista y decir que lamentablemente el día viernes me encontraba en la ciudad de La Plata, el día que estuvo el Síndico de Obras Sanitarias Sociedad de Estado en el Concejo Deliberante, porque me hubiera gustado realmente sacarme algunas dudas respecto de los dos informes que realizó el síndico en los dos proyectos de Ordenanzas que para nuestro bloque no ha sido otra cosa que una simulación. En el primer proyecto de Ordenanza que se presentó se hablaba de compensar dinero de la IV Cloaca Máxima, cuando sabíamos que esta obra es una de las veinticinco obras que votó la gente en el plebiscito Mar del Plata 2000 y para eso estamos recaudando \$ 10.000.000.= por año. Y por otro lado ahora se nos está proponiendo un proyecto de Ordenanza absolutamente distinto y se me generaron mayores dudas aún cuando hoy por la mañana escuchaba en el programa de Carlos Radicci al síndico y si usted me permite me gustaría pasar la grabación de lo que dijo en este programa.

*-En este momento se reproduce la cinta de audio, solicitada por el concejal Salas. A continuación dice el*

**Sr. Salas:** La verdad que no salía de mi sorpresa cuando escuché al síndico hablar en el programa de la mañana, porque él dijo que al 30 de junio íbamos a tener un déficit o un proyectado de \$ 7.200.000.=. Yo no sé si eso era en los primeros seis meses o ese déficit lo íbamos a tener a fin de año. Pero igual estamos hablando de una cifra escalofriante. Por otro lado, esto está hablando de déficit, porque está hablando que íbamos a estar por debajo de esta cifra. La nueva simulación es crear el "Programa de Saneamiento Básico de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon cuyo órgano ejecutor será la Subsecretaría de gestión ambiental que comprenderá la recolección domiciliar de residuos, su disposición, el ejercicio de poder de policía ambiental y en general las acciones en materia de saneamiento". ¿Pero todo esto no lo hacía ya la Subsecretaría de Medio Ambiente? ¿Antes no lo hacía el EMSUr? ¿La Administración Central no destinaba dinero para que el EMSUr llevara adelante la recolección domiciliar de residuos, su disposición, el ejercicio de poder de policía ambiental? ¿Cuál es la diferencia ahora en este plan de saneamiento urbano y rural, las que en lo pertinente deberá coordinar con Obras Sanitarias Sociedad de Estado? Si está dentro del objeto de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, ¿por qué no lo hace Obras Sanitarias Sociedad de Estado? Para nosotros esto es una simulación, necesitaban dinero en la caja, lo hubieran dicho con todas las letras, necesitaban

dinero, había dinero depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, eso no lo dice un concejal de un bloque de la oposición, lo dice el síndico. El síndico dice que como se ha atrasado la obra del emisario submarino, resulta que tenemos dinero en un banco, pero el día que se ejecute la obra, ¿qué va a pasar? ¿tanta se atrasó? ¿Cuáles son los motivos por los cuales se atrasó la obra, que se llamó a licitación y tenía un plazo de ejecución de 720 días. No lo sabemos, yo lo único que he visto es al Intendente subido a alguna lancha visitando varias veces el emisario submarino y diciendo que es la obra más importante de su gestión. No debemos olvidar que para el año que viene tenemos comprometido \$ 15.000.000.= del emisario submarino y no debemos olvidar que el señor síndico en el primero de sus informes decía: “En principio y en función de estos dos artículos, -hablaba del artículo de si Obras Sanitarias fuera un ente descentralizado o una sociedad de Estado- el flujo de fondos hacia la Administración Central solo sería posible en caso de reintegro por los déficit financiados”. ¿Qué estaba diciendo el propio síndico? Que no hay posibilidad de flujo de fondos de OSSE a la Administración Central. Eso significa que si en algún momento la Administración Central le envió fondos al EMSUr por encima del presupuesto porque lo necesitaba y en algún momento hubo un superávit el EMSUr le puede devolver el dinero. Nosotros no entendemos porqué se cambió respecto a este tema, porqué hubo un cambio que aparentemente fue explicado por el síndico en el Concejo Deliberante, que a nosotros por supuesto no nos conforma en absoluto. Señores, si Obras Sanitarias tiene superávit, lo que hay que hacer es bajar la tarifa, el metro cúbico de agua tiene que costar menos, esto es muy simple y si no tiene superávit, si acá es un problema financiero ¿qué va a pasar a fin de año? Porque el \$ 1.000.000.= lo van a poner en la Administración Central. ¿Qué va a pasar el día que ejecuten las obras? ¿A qué se debe que hay un superávit? Voy a leer lo que el propio síndico dice: “Los fondos provenientes del crédito otorgado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, son fondos afectados”. Estos fondos están afectados a 13 obras que están en ejecución. Continúa el síndico: “ En el caso particular de OSSE, todas las obras, son dieciséis, financiadas con el préstamo tienen la correspondiente afectación presupuestaria, trece se encuentran en ejecución, una adjudicada, una preadjudicada y una con el sobre de propuesta económica ya abierto y en comisión para preadjudicar”. Esto quiere decir que cuando se terminen estas obras hay que pagarlas y si sacamos un crédito para realizar estas dieciséis obras de \$ 10.000.000.= habrá que pagarlas. Ahora resulta que el síndico una hoja antes dice que el saldo de banco es \$ 6.285.868.= En realidad el superávit de Obras Sanitarias hoy es un superávit financiero, pero a fin de año, primero milagrosamente no sé cuanto se va a atrasar el emisario submarino o lo paralizarán, porque si en principio el síndico dijo que íbamos a estar \$ 7.000.000.= por debajo. Como no le terminé de entender si era al 30 de junio o a fin de año, supongamos que sea a fin de año, si nos iba a faltar de la caja \$ 7.000.000.=, ahora cómo es posible que a OSSE le sobre \$ 1.000.000.= para enviar a la Administración Central.

*-Siendo las 15:25 se retiran los concejales Irigoín y Argüeso. Continúa el*

**Sr. Salas:** Realmente no lo podemos entender desde ningún punto de vista y lo que menos podemos entender es lo que pasó con el dictamen del señor Folco, al cual nosotros respetamos y mucho, lo hemos dicho desde el primer día que el señor Folco asumió la Secretaría de Legal y Técnica. Nosotros creemos que la administración de Aprile es capaz incluso de destruir a un profesional de la solvencia del doctor Folco. Esto lo decimos porque Folco dice “No tengo observaciones para hacer”. Resulta que por primera vez en la historia de un organismo que no se sabe que es, si es un ente descentralizado o una sociedad de Estado van a transferir \$ 1.000.000.= a la Administración Central y el doctor Folco lo único que dice es “no tengo observaciones para hacer”. ¿Cuál es el andamiaje jurídico para transferir ese dinero? ¿No estaremos ante una malversación de fondos? Lo menos que le deberíamos pedir al doctor Folco con la solvencia que ha demostrado desde que asumió hasta ahora es que haga un dictamen legal que diga “señores, este es el marco legal por el cual se puede transferir”, no “no tengo objeciones para hacer”. Objeciones respecto de qué. Objeciones respecto a lo que decía el concejal Pulti hoy de un acta que se firmó entre el Intendente, el señor Pereyra del Sindicato, objeciones respecto de qué, si no figura nada en el expediente, lo único que hay es una especie de informe del síndico, que antes decía que no se podía transferir dinero y en el último informe parecería una vez más decir, “no tengo objeciones para hacer”. Nosotros no podemos entender que el doctor Folco diga: “Vienen las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión sobre la documentación que consta de fojas 18 a 28. Analizando el contenido de la misma esta Secretaría ratifica el informe glosado en foja 2”. El informe son dos renglones, nosotros creemos que acá no hay andamiaje jurídico para aprobar esta transferencia de fondos. Por otro lado el artículo 4º dice: “transitoriamente y por única vez a cuenta de los recursos a percibir, que serán afectados. OSSE podrá anticipar a la Administración Central hasta la suma de \$ 1.000.000.=”. ¿Cómo sabemos que es por única vez? Porque también dijeron que probablemente del Presupuesto del año que viene también se afectará el 10%, de alguna manera acá hay una contradicción entre lo que dice la Ordenanza y lo que dice el artículo 4º. Como surge de esto, que estamos describiendo, los fondos no se encuentran presupuestados en el ejercicio actual, en el ejercicio en curso, por lo tanto el dinero que le van a adelantar a la Administración Central surge de un excedente de fondos destinados a la segunda etapa depuradora del emisario submarino. En realidad hay dinero en el banco, un plazo fijo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. No sabemos si ese dinero es como dice el síndico, por el retraso de la obra del emisario submarino o porque en realidad Obras Sanitarias recibió un crédito de \$ 10.000.000.=, tiene dieciséis obras en ejecución, que en cualquier momento va a tener que pagarlas y no sabemos qué es lo que va a ocurrir en ese momento. ¿No estaremos desfinanciando también Obras Sanitarias Sociedad de Estado? Por otro lado estos fondos están momentáneamente disponibles, cabe preguntarse ¿qué pasará cuando se necesiten para hacer frente a los compromisos con los proveedores de estas dieciséis obras. Para nosotros no existe una definición clara de las tareas que va a desarrollar este supuesto Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Mar del Plata, tampoco puede existir para nosotros una nítida definición de los costos involucrados en este plan. No sabemos cómo llegan al \$ 1.000.000.=, no hay un solo informe que justifique por qué \$ 1.000.000.= Por eso pensamos que esto es una simulación, necesitaban este dinero para pagar los sueldos de los municipales, entonces tomaron de Obras Sanitarias Sociedad de Estado este importe. No podemos decir que es una clara malversación de fondos, pero tenemos nuestras serias dudas. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

**Sra. Fernández Puentes:** Con respecto al objeto de este programa, en el expediente consta un informe donde claramente se establece que el saneamiento básico en el Partido de General Pueyrredon es parte de los objetivos de la empresa. Una empresa que poco a poco ha ido incorporando dentro de su función específica, las cloacas, el agua, los pluviales, y hoy se integra, se acerca más a esta Municipalidad diciendo -si usted me permite- OSSE no es solamente una empresa de caños. OSSE se inscribe dentro de lo que es una gestión ambiental

que trata en forma integral los aspectos que hacen a la salubridad del vecino de Mar del Plata, pero el marco del encuadre de la legalidad de esto que hoy estamos votando básicamente está dado entre otras cosas, porque se inscribe dentro de lo que es el objeto de la empresa, se inscribe dentro de lo que establece el artículo 5º de la Ordenanza en cuestión, donde para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá aplicar planes nacionales, provinciales y por lo tanto no existiría impedimento alguno para que forme parte de este tipo de programas el ámbito municipal. Y con relación al tema de la afectación del recurso, es un servicio con una contraprestación determinada, para un servicio determinado, y entendemos esto, al enmarcarse dentro de lo que es el servicio por el objeto de la empresa OSSE, se garantiza la contraprestación. Luego el 10%, que es a lo que asciende dicha afectación, es un porcentaje que consideramos razonable y asegura la financiación de los gastos de funcionamiento, necesarios para la prestación de los servicios básicos de agua, de cloaca, de pluviales, además de los necesarios recursos para atender los compromisos que tienen con la deuda. Por lo tanto, entiendo señor Presidente, que no estamos haciendo una simulación, sí estamos dando una mirada distinta a lo que es la empresa OSSE, y como dije anteriormente, acercándola a esta Municipalidad.

*-Siendo las 15:30 reingresan los concejales Argüeso, Irigoín y Viñas. Continúa la*

**Sra. Fernández Puentes:** Quiero rescatar también que no solo desde lo que es el objeto de esta empresa, se plantea un acercamiento con la problemática del Municipio todo, creo que la actitud profundamente solidaria de los trabajadores de la empresa, que acercaron propuestas para formar parte de este gran esfuerzo que está haciendo la ciudad para afrontar un momento de una crisis tan profunda, donde una recesión que lleva más de tres años, nos golpea de manera particular en este Municipio. Y a esta actitud profundamente solidaria, siguió una conducta –entiendo- razonable, justa, equilibrada y enmarcada en la ley, que es la que nos lleva hoy a estar votando este programa del cual estoy convencida, estamos dando un paso adelante desde lo que es una concepción de salubridad urbana. Y estamos dando un ejemplo de lo que es una práctica solidaria y responsable en el Municipio de General Pueyrredon.

**Sr. Presidente:** Concejales Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente estamos ante una situación de crisis financiera, todos hacemos distintos tipos de lecturas sobre cómo solucionarlo, como encarar hacia el futuro este tipo de crisis que estamos viviendo y que estamos atravesando. Y dentro de esto ha surgido esta alternativa, que no está fuera de la crisis y aislada de la crisis, es cierto que posiblemente no se hubiera planteado si esta crisis financiera no existiría, seguramente estaríamos buscando otras herramientas, pero el hecho de haber logrado esta herramienta, que es muy acotada, que tiene sus límites que están plenamente establecidos, que ha sido considerada viable por la gente que compone Obras Sanitarias, por el Síndico que ha explicado con bastante claridad inclusive en la Comisión cuáles son sus argumentos que hacen hoy ver como viable esta Ordenanza, a pesar que no estuvo de acuerdo y lo dijo claramente en un informe muy realista que hizo con respecto a la Ordenanza 1530. Pero no quiero reiterar argumentos del Síndico que están incluidos dentro del expediente e incluir inclusive una nueva aclaración de por qué no existía contradicción de opiniones. Pero a pesar de que existe y ha existido por parte de este gobierno municipal una política de saneamiento que tenga que ver con muchos aspectos, es innegable que debe haber existido un programa de saneamiento que sea abarcativo, como lo piden muchas instituciones, y en este programa de saneamiento abarcativo no puede estar excluida OSSE. Posiblemente OSSE tendría que haber participado antes de la confección de un programa de saneamiento conjunto, global, más allá que creo que es innegable que la actuación de OSSE como empresa y brindando servicios en esta ciudad, es indiscutible si hacemos una historia desde el '96 a la fecha en cantidad de metros de redes instaladas, de cuadradas aproximadas, y sin querer cansarlos, creo que realmente nuestra ciudad debe ser la mejor dotada de la provincia de Buenos Aires en cuanto a obras de agua corriente, en cuanto a obras de cloacas. O sea, que está claramente definido, y creo que por eso por ahí no se busca la orientación del debate, que ha sido OSSE frente a situaciones distintas que vemos hoy donde un servicio privatizado hace crisis, donde un servicio privatizado a la empresa Azurix, están discutiendo con el gobierno de la provincia de Buenos Aires si se lo devuelve, en qué condiciones y cuál es el resarcimiento económico que la empresa pide. Nosotros estamos demostrando en esta ciudad que tenemos una empresa correctamente administrada, una empresa que ha invertido del año '96 al 2000 aproximadamente \$70.000.000.= en obras de cloacas y de saneamiento. Pero como Obras Sanitarias tampoco estuvo ajena a esta -o previó de alguna manera- esta crisis, fue ajustando algunos rubros que tenían que ver con sus gastos de funcionamiento. Y si analizamos el informe de sindicatura a julio del 2001 con julio del 2000, vemos que los gastos de funcionamiento han disminuido en un 5%, o sea, de \$17.300.000.= del año pasado, hemos pasado \$16.400.000.=, con disminución de los gastos de personal en prácticamente un 3% y un 7% en los gastos de bienes y servicios. Hay algunos que han hecho proyecciones incorrectas sobre cuál es la situación financiera de Obras Sanitarias, porque Obras Sanitarias tiene la forma de contabilizar donde imputa normalmente como bienes y servicios y como obra todos los contratos por los cuales se va comprometiendo. Es cierto también que esta reducción de erogaciones o esta reducción de gastos de funcionamiento, ha ido acompañada con una reducción en la recaudación, que también se ha hecho alguna lectura incorrecta en algunos medios sobre cuál es la disminución que existe en ese porcentaje de recaudación. Si nosotros analizamos o comparamos situaciones a julio del 2001 con julio del 2000, vemos que el primer bimestre de cada ejercicio, el año pasado a julio habíamos recaudado el 68% de lo emitido, y este año hemos disminuido a un 64% de lo emitido. Por ahí he escuchado, he leído que hemos pasado de un 86%, a un 68%..., son cifras totalmente incorrectas, lo que significa el 86% es a julio del 2001 lo recaudado del año '93, esto no implica que en el año '93 se recaudaba el 86%. Ya que estamos en disminuciones de recaudación de aproximadamente un 3% entre el año 2001 y el año 2000. Todo esto ha significado un ajuste de todo el Presupuesto de Obras Sanitarias, que lo ha hecho internamente, lo ha hecho dentro de las posibilidades que le marca el Presupuesto ante una caída de recaudación. Y esto viene acompañado con una demora o un atraso en la obra, en la principal obra que está ejecutando Obras Sanitarias que tiene un Presupuesto total de \$30.000.000.=, que es la obra del emisario. Y es cierto que a pesar que ya está imputada prácticamente toda la erogación, es cierto que este año Obras Sanitarias va a invertir \$7.000.000.= más en el emisario. Esto no significa que no invierta nada o que invierta montos insignificantes, sino que el total de obras, dentro de las cuales está incluido fundamentalmente, mayoritariamente el emisario, es de alrededor de \$10.000.000.=. Para no cansarlos, no es que Obras Sanitarias esté en una situación financiera y presupuestaria superhabitaria, sino que está en una situación que puede llegar o llegará a ser equilibrada, proyectando un total de erogaciones de \$41.000.000.=. Esta proyección de erogaciones le permitiría transferir \$1.000.000.= a

la Administración, porque Obras Sanitarias no va a contar solamente con los ingresos totales, que podemos calcularlos en alrededor de \$37.000.000.=, porque cuando se proyectan los ingresos no hay que tomar solamente las tarifas sino tomar el resto de los ingresos que hay que proyectarlos de la misma manera. Si a esto le agregamos un superávit que el año pasado tuvo Obras Sanitarias -un superávit no afectado- de \$2.500.000.= y a esto le agregamos \$2.000.000.=, que invirtió Obras Sanitarias en obras y que correspondían a obras afectadas al crédito de \$10.000.000.=. Señores estamos frente a un Presupuesto o una proyección de un Presupuesto de \$41.000.000.=, lo que le permitiría por supuesto a Obras Sanitarias hacer una transferencia de aproximadamente \$1.000.000.=, sin afectar el pago de servicios, el pago de sueldos, tal como lo establece y como limitante, esta misma Ordenanza. Esto no implica que no signifique una revisión con respecto al Presupuesto del año 2002, donde esta revisión va a traer aparejado una revisión de gastos, una revisión de costos, y también una revisión en cuanto a la ejecución de obras, que no va a tener que ver solamente con lo financiero sino que va a tener que ver con el desarrollo mismo de la obra. Aunque en la Ordenanza figura un máximo de un 10% de los recursos percibidos por OSSE como máximo a transferir a la Administración Central, esto va a estar adecuado al Presupuesto que OSSE envíe a este Concejo Deliberante y de acuerdo a las posibilidades que OSSE tenga siempre dejando a buen resguardo la necesidad que tenga que ver con la efectiva prestación de los servicios de agua, de cloaca y pluviales. Estamos generando una nueva figura donde de alguna forma también Obras Sanitarias atiende algunas necesidades que puedan surgir y que van a surgir del Presupuesto en cuanto a la atención en materia de saneamiento, como puede ser la disposición de residuos y en general acciones que tengan que ver con el saneamiento urbano y rural. No hay ninguna contradicción ni con la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública ni con la tasa de Obras Sanitarias. Está incluido dentro de la Ordenanza de creación de OSSE, está incluido dentro de la Ordenanza tarifaria, la posibilidad de aplicar la tarifa a servicios de saneamiento. Estamos sí aprobando una situación distinta, una situación frente a una realidad distinta, donde OSSE, y hoy nosotros, de alguna manera estamos acompañando a generar una situación equilibrada tanto en la Administración Central y sus entes descentralizados como en OSSE. No estamos poniendo en riesgo ni la situación de OSSE, ni la situación de su personal con respecto a la percepción de los salarios. Es bien claro que OSSE va a tener que redefinir algunas pautas con vistas al 2002, necesariamente esto no va a significar la demora en aquellas obras que tienen que ver con la construcción de obras de agua y de cloacas que están afectadas por el crédito del \$10.000.000.=, porque este crédito afectado yo ni lo incluí en el resumen que hice sobre la posibilidad financiera o la posibilidad presupuestaria de OSSE con respecto al 2000. Este recurso, que es cierto, parte de eso está en plazo fijo, que creo que a julio de 2000 era aproximadamente \$8.000.000.=, está a buen resguardo para ser aplicado al completamiento de las obras por las cuales fue tomado el crédito. Y además está bien claro que cualquier disposición de transferencia entre OSSE y la Administración Central tendrá que ser previa a un análisis del Directorio y de los organismos legales y contables que correspondan en cuanto a la posibilidad del mismo. Aparentemente y de acuerdo a las proyecciones presupuestarias que podemos hacer, OSSE estaría en condiciones de transferir durante este año \$1.000.000.=, dentro de una política en la cual, creemos que hay que ver, hay que tener una visión de conjunto en cuanto a la situación presupuestaria y financiera de la comuna, como así tener una visión de conjunto en cuanto a un plan de saneamiento. Posiblemente si la crisis no hubiera existido, si la caída de la recaudación no hubiera sido tan importante, seguramente no estaríamos analizando esta Ordenanza, esto es cierto. O posiblemente esta Ordenanza o crear un programa conjunto de saneamiento, lo tendríamos que haber hecho antes para ver de qué forma Obras Sanitarias participaba. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** La verdad que a las palabras del contador Irigoien no habría que agregar mucho más, si las analizamos un poco ellas solas son elocuentes respecto de lo que se quiere votar y de lo que seguramente se votará. En realidad nadie habló acá del programa de saneamiento ambiental que presuntamente se estaría aprobando con esta Ordenanza. El programa de saneamiento ambiental no existe, no tiene plazos de ejecución, ni tiene costos, no tiene claramente determinadas las metas a cumplir. No se sabe si el programa de saneamiento ambiental será por ejemplo sanear las cavas que hizo el ingeniero Conte en Vialidad para poner la basura hace algunos meses, a escasos metros de los pozos de agua. Nadie sabe si este dinero se va a destinar -en realidad sabemos pero del proyecto no se desprende- a reponer del Presupuesto público lo que se ha gastado por ejemplo en esa movilización de tierras. Nadie sabe si este programa de saneamiento ambiental será para mejorar el estado en que han quedado los terrenos, merced a la catastrófica disposición final de residuos que se lleva adelante en General Pueyrredon. Nadie sabe si será para mejorar el estado en que quedó el predio que compró la Municipalidad y que después no pudo usar para poner los residuos porque no tenía certificado de aptitud ambiental. Nadie sabe si con esta plata se irá a -por ejemplo- sanear algunos de los 25 basureros clandestinos que verificó el concejal Palacios con gente de la Secretaría de Medio Ambiente de Acción Marplatense en distintos puntos de General Pueyrredon. En realidad no es que no se sepa, nadie se ha referido a eso porque todos sabemos que eso no es lo que se va a hacer, acá se toma la recaudación de Obras Sanitarias para ver si se puede afrontar los próximos 30, 40 o 60 días, que tienen que ver más con condiciones políticas, que con un verdadero programa de saneamiento ambiental. El artículo 1º de la Ordenanza, si no fuera por lo grave del hecho que estamos tratando, es casi desopilante, porque dice: "Crease el Programa de Saneamiento Básico de la Municipalidad", así lo han redactado, se nota que el subconsciente del que escribía lo indujo a confesar lo que quieren hacer, zafar la situación presupuestaria de la Municipalidad, eso es lo que se crea en el artículo 1º. "El Programa de Saneamiento Básico de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon", así dice, y después empieza la exposición literaria de lo que parece que a juicio del que lo escribía, iría quedando más o menos bien comentado, por ejemplo, sanear los residuos, tratar sobre la disposición, ejercer el poder de policía ambiental, que se nota que no se debe haber estado ejerciendo, porque no se tenía este millón de pesos, y en general las acciones en materia de saneamiento urbano y rural. Yo creo que cuando se dice: "Crear el Programa de Saneamiento Básico de la Municipalidad de General Pueyrredon", se escribe lo que se quiere hacer, mal por supuesto, que es obtener fondos para zafar los próximos días. Esto lo sabemos todos, no hay nadie dentro del ámbito del Concejo Deliberante que sospeche lo contrario. Nadie cree que haya tenido en mente el gobierno municipal un Programa de Saneamiento Ambiental que va a empezar a ejecutar 20 días antes de las elecciones, de su sexto año de gobierno. Nadie está dotado de esa candidez. Se nota que abusando un poco de la credibilidad que se debe haber tenido en otro momento, se ha hecho esta literatura ambientalista para ver si de alguna manera, como claramente decía el ingeniero Salas, se logra disimular el objetivo excluyente que tiene esta decisión, que es ver si la presión de los municipales ejercida acá el otro día, se puede -vamos a decir- neutralizar sin necesidad de tomar decisiones serias, a ver si un poquito más se puede ir tirando sin tomar ninguna decisión seria como sería por ejemplo revisar los nombramientos políticos y de favor, que a granel ha hecho este gobierno. Esto realmente creo que es así,

absolutamente creemos que es así, a tal punto que viene a confirmar el axioma ese que se repite tantas veces que para ciertos partidos, el gobierno es un problema entre dos elecciones. Y acá el problema es una molestia que hay sobre cómo hacer para encarrilar un barco que está en medio de una tempestad a la que lo han conducido, y veremos como se zafa hasta la elección, después Dios proveerá, después volverán los municipales, quizás aplaudan menos, quizás aplaudan más, después habrá otros discursos que siempre se pueden adaptar a las nuevas exigencias de las circunstancias, y el Programa de Saneamiento Ambiental, tendrá la misma vigencia que los 7000 puestos de empleo que se iban a crear –por ejemplo- con el Plan Mar del Plata 2000. O tendrá la misma vigencia que el festival de obras públicas que se anunció en marzo de este año. O tendrá la misma vigencia que el programa de no polución visual que anunció hace tres años. O tendrá la misma vigencia que el de la ciudad de los niños que se anunció tantas veces. Es decir, no existe ningún programa de saneamiento ambiental, existe un tronco al cual se aferran desesperadamente, aunque -con una irresponsabilidad que no quisiéramos emular jamás- se esté exportando el problema que tiene la Administración Central y los entes descentralizados, a Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Parte de lo que acá ocurre, empezará a ocurrir ahora en Obras Sanitarias. Y sobre este particular quiero hacer un capítulo aparte. Tengo una vieja relación con la dirigencia del SITOS de Mar del Plata, y le tengo un gran respeto y un gran aprecio personal, y un gran respeto institucional por otra parte, porque me consta de su aptitud para el trabajo, de su seriedad, de su vocación de servicio, sin embargo no mengua ese respeto y ese reconocimiento que yo tengo para la dirigencia del SITOS, la presencia en Mar del Plata del señor Pereyra, a quien no conozco y por lo tanto no puedo respetar tanto, y las versiones que tengo de él no son las mejores en relación a cuales suelen ser sus intervenciones en Obras Sanitarias y en cuanto a la viabilización o no de proyectos que nada tienen que ver con el interés público. Me importa un comino que haya venido a Mar del Plata el señor Pereyra a firmar nada, y eso no tiene nada que ver con la dirigencia local del SITOS, que es una dirigencia –vuelvo a decir- honrada, respetable, digna, que representa honradamente el interés de los trabajadores. Por otra parte, impresiona bastante que se hable de un ejemplo de solidaridad por esta cuestión. Obras Sanitarias hasta ahora no era la empresa más eficiente que se podía presentar. Hasta ahora no era la empresa que podía prestar los mejores servicios de acuerdo a lo que significa esa empresa estatal, monopólica, que presta nada más ni nada menos que la provisión de agua y de cloacas. Ciertamente pudo haber sido más eficiente y pudo haberse manejado mucho mejor, en manos estatales como debe ser. Sin embargo de acá en más, creo que las condiciones de funcionamiento de la empresa se ponen en cuestión, y la presunta provisoriedad de esta decisión, no altera este inconveniente, porque en realidad en la Argentina la ley de impuestos a las ganancias, en la última etapa del gobierno de Yrigoyen, también fue creada por un carácter provisorio, que todavía reza el artículo 1º, y todos sabemos que han variado las alícuotas, han variado muchas cosas, pero el impuesto a las ganancias no se revisó nunca más. La presencia en este proyecto de esa provisoriedad, no está dada en ninguno de sus artículos, en absolutamente ninguno de sus artículos. Y creo yo, que será sistemático hasta que pueda tomarle la recaudación a Obras Sanitarias para zafar el pago de sueldos de la Administración, hasta que se pueda, ¿y cuándo se va a poder?, y de acuerdo a lo que ha rescatado hoy de los dichos del Síndico el ingeniero Salas, de acuerdo a lo que surge de los números de la empresa, que manifiestan ingresos totales, excluido el préstamo por \$18.000.000.=, y egresos totales por \$20.000.000.=, indudablemente se está ante el aceleramiento de una crisis que también va a descompensar a Obras Sanitarias, y esperamos sí, que este no sea el primer paso para el anuncio final de alguna privatización o algo por el estilo, que no nos asombraría en gestiones como la del señor Aprile, que sobre diversos puntos han cambiado de doctrina, es decir, han practicado la apostasía, de la cooperativa que prometían en la campaña del '95, tenemos mucho temor que este sea el comienzo de un proceso de privatización que terminen en medio de una situación presupuestaria complicada dentro de algunos meses. Por último señor Presidente, creo que si se quiere tratar con seriedad un programa de saneamiento de la Municipalidad – como dice el proyecto- van a tener el acompañamiento de Acción Marplatense, si se quiere tratar un programa de saneamiento ambiental posiblemente también tengan el acompañamiento del bloque de Acción Marplatense, ahora esta mezcla de literatura para el camuflaje, con la intención verdadera de manotear la recaudación de OSSE para ver si zafan los próximos 30 días, es inaceptable, y después no vale la estrategia del perdón. La estrategia de pedir perdón, la estrategia de la autocritica tardía, levantar la mano para votar todo y después buscar la moderación o la distinción o el matiz en el discurso oportunista, es algo que realmente no tiene ninguna posibilidad de que sea aceptado en silencio por esta bancada. Acá están comprometiendo hasta el año 2018 a Mar del Plata con el endeudamiento que tiene, y por los próximos varios años, por lo menos hasta que se vaya este gobierno, están comprometiendo una situación institucional a la que han puesto en crisis con el paro de los municipales, a la que van a poner en crisis cuando terminen de colocar en situación crítica a Obras Sanitarias, a la que han puesto en crisis con los leasing que sirvieron para ahogar financieramente a Vialidad, a la que han puesto en crisis cuando pasó lo que pasó con la disposición final de residuos y se creo un ente nada más que para satisfacer un funcionario que presuntamente iba a ocuparse de eso y ya no se ocupa. Creo que las cosas, señor Presidente, están pasando de castaño oscuro, creo que no son simples incoherencias pero se está comprometiendo seriamente el futuro de Mar del Plata, razón por la cual vamos a rechazar este proyecto de Ordenanza que hace las veces de “salvavidas” en la emergencia y nada tiene que ver ni con un programa de saneamiento ambiental ni con un programa de saneamiento municipal.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Petrillo, tiene la palabra.

**Sr. Petrillo:** Gracias, Presidente. A efectos de hacer algunos comentarios que entiendo pueden ser complementarios de los que han hecho mis compañeros de bancada y en la idea de aclarar en base a lo conversado en la Comisión de Recursos Hídricos. La primera de las reflexiones que quería hacer es con respecto al mismo artículo 1º de la Ordenanza haciendo una interpretación clara, lisa y llana de lo que se entiende por programa. Primero debiéramos agregar que es un programa permanente para que no queden dudas que esto es una alternativa solamente para una determinada etapa, que implica que cuando hablamos de programa en la acepción de lo que significa “programa” hablemos de coordinación de esfuerzos en todas las áreas que en el primer artículo se consideran básicas, y al decir básicas quiere decir que no está limitado al listado que figura en el artículo 1º. Decían algunos concejales que de hecho algunas de estas actividades se realizan, es verdad, y si volvemos a la acepción de lo que significa “programa” implica coordinar para lograr la mayor eficiencia del conjunto de estas actividades –este es el desafío- con el objeto de lograr una mejor calidad de vida del conjunto de habitantes del Partido de General Pueyrredon. Aclarado lo que se entiende por programa –que propongo que se agregue “permanente”-, aclarado lo que es “básico” –flexible, abierto a la inclusión de nuevos conceptos y rubros-, me parece conveniente hacer algunas aclaraciones con respecto a este camino por la cornisa que se supone estamos dando fuera de las normas vigentes. Si nosotros hacemos una lectura minuciosa del expediente y del proyecto de Ordenanza, podemos observar que hacemos mención a las disposiciones que adoptó este Cuerpo en diversas

oportunidades, como las Ordenanzas 7446, 7445 y el mismo Reglamento General de Servicios Sanitarios vigente de 1998, la 11.847. Todos ustedes disponen del texto, por lo cual no voy a leer el artículo 92º cómo quedaría redactado, pero sí reconozco que en la discusión interna del bloque surgieron dudas que con el correr del tiempo las fuimos aclarando produciendo de alguna manera modificaciones a lo que era el texto original. Por citar un ejemplo que nos pareció importante se estableció un límite en el monto. Este trabajo aparejado un segundo informe del síndico de OSSE, contador Martínez Madariaga, que creo es lo que nos trae tranquilidad y me voy a tomar el atrevimiento de hacer lectura de algunos de los comentarios que hace el síndico porque entiendo que así como nos trajeron tranquilidad a nosotros puede traerle tranquilidad a los concejales de la oposición. Este informe, que ingresó el 10 de setiembre y que inmediatamente dispuse que se anexara al expediente –de hecho creo que lo está al mismo tiempo que ingresamos una opinión del concejal Romanín hecha por su asesor-, en su parte final al hacer referencia al expediente 1773, comparándolo con el anterior donde el síndico había dado su opinión que ahora modifica en función del nuevo texto que se estaba proponiendo y que hoy está en consideración (el expediente anterior era el 1530-D-01), Martínez Madariaga dice “el marco es diametralmente opuesto por cuanto a que existe una afectación específica y precisa según establece el artículo 2º en su inciso b), la misma está relacionada con el objeto social y esto vinculado a lo que decía recién de las normas dispuestas por este mismo cuerpo, las Ordenanzas 7445 y 7446. El punto c) tiene un tope, que ya comentamos, en cuanto al monto, es decir, el artículo 2º, inciso b). Es decir, esto fue una larga discusión pero hoy tenemos fijado hasta un 10%, que me parece un dato por demás relevante. El punto dice que “los fondos se girarán en la medida que no se afecte el desenvolvimiento operativo de la empresa”, esta es otra de las condiciones que nosotros sugerimos que se incluyera y también está indicado en el artículo 2º, inciso b) “in fine” del proyecto. “El punto f) no altera lo que esta sindicatura opina respecto de la afectación de los recursos que OSSE percibe por la prestación de sus servicios” y finalmente dice el síndico Martínez Madariaga “los aspectos identificados como a),c),d) y e) de ninguna manera estaban considerados en el proyecto anterior” que figuraba como expediente 1530-01. “Por lo tanto esta sindicatura estima que no existe contradicción ni cambio de criterio entre los informes emitidos por los citados expedientes”. Me parece que esto es definitorio –al menos para nosotros- desde el punto de vista del análisis comparativo que en su momento efectuamos sobre el proyecto anterior y el actual. No me cabe duda -esto lo marcaba el concejal Salas y de hecho lo hemos conversado en diversas oportunidades en la misma Comisión, digo el concejal Salas porque tiene asistencia casi perfecta así que recordará cuando hablamos de este tema- que el emisario submarino sea posiblemente la obra más destacada de la historia de Mar del Plata, se retrasará posiblemente algún mes pero sigue siendo una prioridad en las obras que tenemos pendientes. Estamos hablando más de 30 millones de pesos de inversión pero más allá del dinero lo importante es lo que esto implica para el futuro de la ciudad y –vuelvo al principio- para la mejor calidad de vida. Posiblemente el doctor Folco no haya hecho un dictamen en los términos que posiblemente estemos acostumbrados a leer por parte de los abogados pero creo que ha sido terminante: él dice que no tiene objeciones en el contenido del expediente. Por lo tanto, creo que esto, sumado a la presentación que oportunamente el 10 de setiembre nos hizo llegar el síndico Martínez Madariaga, sintetiza, resume y da una clara posición de que estamos en el buen camino. Alguien habló de la solidaridad, comparto también esa idea, podríamos encuadrar el convenio que firma el Departamento Ejecutivo con SITOS desde distintos puntos de vista. Teóricamente lo podemos hacer desde el punto de vista de la teoría de las organizaciones pero no me interesa hacer un análisis estrictamente teórico; podríamos jugar con la centralización y descentralización de los organismos y según el autor colgamos de la opinión que más nos convenga; yo, señor Presidente, hoy lo hago desde el punto de vista de la solidaridad y buscando la acepción de la palabra solidaridad: implica ceder para el conjunto, para una mejor calidad de vida del conjunto. Y esto lo asocio honestamente y a calzón quitado porque ante una situación difícil por la que atraviesa el Municipio en un marco de dificultades extremas provinciales y nacionales hemos tenido el acto solidario –que si queremos lo podemos sintetizar dentro de la teoría de las organizaciones pero yo lo hice dentro del marco de la solidaridad- han acudido para darnos una mano no sólo para que se lleve adelante el programa en los términos que hemos establecido sino porque estamos dentro del conjunto de la comunidad que suma a todos los empleados municipales.

*-Siendo las 16:00 se retiran los concejales Rodríguez, Facal y Romanín. Continúa el*

**Sr. Petrillo:** Yo quiero dejar fijada una posición porque vuelve por momentos a reiterarse el tema de la privatización de Obras Sanitarias. Personalmente –y no involucro a nadie- yo no estoy de acuerdo con la privatización de Obras Sanitarias. Para cerrar y no está descolgado de todo lo anterior, según a lo que nos habíamos comprometido, señor Presidente, en forma desdoblada, en el día de ayer se pagaron los salarios a todo el personal municipal. Gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Salas.

**Sr. Salas:** Muy brevemente. Le diría al concejal Petrillo que no se puede basar semejante transferencia de recursos en el dictamen de un contador. A mí no me van a convencer jamás de que algún concejal del oficialismo no le pidió un dictamen al doctor Folco, seguramente se lo deben haber pedido y a mí me llama poderosamente la atención que el doctor Folco lo único que haya dicho es que no tenía objeciones para hacer. Pero bueno, si para algunos basta y sobra con el dictamen del síndico de OSSE allá ellos. Creo que quien está capacitado para realizar un dictamen que le dé basamento jurídico a esta transferencia de recursos es el Secretario Legal y Técnico del Municipio. Por otro lado, el síndico en el primero de sus informes dice claramente que según el artículo 5º de la Ordenanza 7446 se establece que para cumplir su objeto la sociedad (OSSE) podrá: “e) Aplicar planes nacionales o provinciales (esto decía la concejal Fernández Puentes) de saneamiento de conformidad a los convenios que se suscriban con la Nación o la provincia de Buenos Aires”. Entonces ahora el síndico dice: “Estando facultada para suscribir convenios con la Nación o la provincia, siendo Obras Sanitarias una sociedad de estado municipal (en realidad no se sabe qué es, supongamos que lo fuera) no existiría impedimento alguno para formar parte de este tipo de programas del ámbito estrictamente municipal”. Es decir, como está habilitada para firmar convenios con la Nación y la provincia, no existiría (el síndico tendría que decir “existe” o “no existe”) impedimento alguno para firmar un programa de este tipo en el ámbito municipal. El otro tema que me preocupa, porque el síndico también lo remarcó en el anterior informe, es el tema de que estamos poniendo en riesgo el crédito de 10 millones de pesos que se le pidió al Banco de la Provincia de Buenos Aires. ¿Por qué digo esto? Porque fíjese qué dice la cláusula 8ª del contrato de préstamo de estos 10 millones. Dice: “Modificaciones en desmedro de la situación patrimonial de la deudora(OSSE) que pudieran afectar el cumplimiento normal de las obligaciones asumidas, considerándose configurada esta situación cuando se implemente cualquier medida tomada por cualquier autoridad que pueda razonablemente a juicio del banco resultar en la pérdida o transferencia a

terceros de todos o la mayor parte de los activos”. Esto, por ejemplo, puede ser leído de esta manera: acá hay una transferencia que está poniendo en riesgo la economía de OSSE. Y esto agravado por lo que dijo el síndico de la empresa –que de este tema sí es especialista- en el sentido que la empresa probablemente cerrará a fin de año con un déficit de \$7.200.000.= de caja, porque sabemos que el déficit respecto de lo presupuestado va a ser de 12 millones de pesos pero el problema es cuando falte dinero en la caja. Porque nosotros presupuestamos 48 millones más 10 del crédito son 58 millones y a nosotros nos está dando hoy un proyectado de 36 millones más 10 millones, son 46 millones, vamos a cerrar 12 millones abajo. Pero bueno, siempre hacen lo mismo, ajustan en la obra pública y al ajustar allí eso no signifique que falte dinero en la caja. Por último, el Contador Municipal Roberto Oscar Arango –que es un funcionario de ley- dice, al hablar del artículo 2º, lo siguiente: “En tal sentido y abusando de una pureza técnica resulta objetable la redacción del inciso a) pues no origina recursos aplicables sino que se trata de la inversión que el programa acarrea”. O sea que también el Contador Municipal dice que hay uno de los incisos que se está votando hoy que es objetable. Dice: “En todo caso cabría expresar los recursos que se asignen anualmente en los Presupuestos generales de la Administración Central”. También el Contador Municipal está objetando este tipo de Ordenanza. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Gracias, señor Presidente. Como bien decía el concejal Pulti que él tenía una relación de años con el Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias, quien habla también tiene una estrecha relación de años y al igual que el concejal Pulti dos cargos en el Tribunal de Cuentas por Obras Sanitarias. Por haberse opuesto al intento de privatización del anterior Intendente cuando este Concejo Deliberante en forma unánime crea una auditoría y por suerte con el trabajo de esa auditoría se demostró la inconveniencia de la contratación de otra que quería el anterior gobierno para sentar las bases de una futura privatización. No fue este bloque, ninguno de nuestros integrantes, no es el actual gobierno, no es el Intendente quienes en otros momentos pensaron en la privatización de la empresa y nadie en el Concejo Deliberante pensó nunca en una futura privatización de la empresa. Por lo tanto traer al debate ese discurso de la privatización me parece inconveniente. El otro cargo que tenemos con el concejal Pulti en el Tribunal de Cuentas es porque el anterior Directorio, antes que asumiera este gobierno, por resolución del Directorio, es decir, se juntaron los Directores, habrán tomado algún café y dijeron “vamos a adherir a la ley de emergencia administrativa de la provincia” que expresamente decía que debía adherirse por Ordenanza de la Municipalidad. Ellos adhirieron a la ley y establecieron la jubilación o el retiro anticipado de una serie importante de empleados de Obras Sanitarias; los apretaron, les dijeron “mirá, si no firmás acá cambian las condiciones laborales”. Muchos vinieron a pedir ayuda al Concejo Deliberante y por unanimidad del mismo rechazamos esa resolución y la dejamos sin efecto; todos entonces tenemos un cargo en el Tribunal de Cuentas por defender a los empleados de OSSE. Les puedo adelantar que los sigo permanentemente a los dos y los empleados que se reincorporaron devolvieron en cuotas lo que habían recibido como indemnización y por esas cosas del destino, se devolvió más de lo que la empresa había pagado y al no haber lesión económica y patrimonial no hay mucha acción para seguir adelante. Después algunos de estos empleados se olvidaron que fueron empleados y llegaron al Directorio, qué le vamos a hacer. Así que quería aclarar esto, arrancando con esta situación. Como decía en la anterior reunión de este Concejo, a las cosas hay que enfrentarlas con realismo. Esta Ordenanza, señor Presidente, demuestra una situación actual de todo el conjunto de la Municipalidad, sea la Administración Central, sus entes descentralizados, Obras Sanitarias o como le queramos decir, a esta altura nadie puede decir a ciencia cierta frente a qué estamos; lo cierto es que la empresa existe, existen las Ordenanzas que regulan su actividad, tiene miles de clientes, tiene un Presupuesto, centenares de trabajadores que orgullosamente trabajan en la empresa y genera un presupuesto importantísimo. En lo personal creo que es un ente descentralizado pero el tribunal de Cuentas lo ha definido de esta manera y también como una sociedad de Estado y cada uno tiene una mirada distinta, pero es una realidad, existe, no la podemos esconder detrás de las palabras. Y el realismo que yo quiero establecer, señor Presidente, es que frente al ejercicio por parte del Municipio de políticas que hacen al saneamiento urbano y siendo el saneamiento uno de los objetos sociales de la empresa, lo que esta Ordenanza refleja son políticas concurrentes para llevar adelante esa tarea de saneamiento; ya está, no hay que elaborarlo más, habrá que coordinarlo mejor. La recolección domiciliaria, su disposición, el poder de policía ambiental, el saneamiento urbano y rural, ya existe, no es el que el Municipio no lo esté haciendo y a partir de esta Ordenanza va a empezar a hacerlo, ya se hace. Muchas de las tareas de saneamiento ambiental que hace el Municipio tienen relación directa con objetos sociales básicos de la empresa. Para poner un ejemplo muy simple, si el Municipio no paga el barrido manual y esas hojas entran a los pluviales es la empresa la que tiene que afectar fondos para destapar los pluviales. Hay tareas en conjunto que hacen a la política de saneamiento que acá se la denomina básico y acepto como muy jocoso el juego de palabras de la oposición. Por lo tanto, lo que plantea esta Ordenanza es determinar que las acciones y las políticas van a ser concurrentes y el sostenimiento económico del saneamiento urbano también va a ser concurrente en una situación muy particular, donde el Municipio hoy sí necesita que le transfieran esos fondos, por supuesto. Esto no es una acción de simulación, cómo podemos pensar que estamos simulando si lo estamos escribiendo, si basta ver la realidad para ver que el Municipio necesita que esta inversión que hace en servicios, en política de saneamiento, que afecta directa e indirectamente a la empresa, que hasta el momento no era retribuida, todo lo que bien hacía el Municipio no lo hacía la empresa. Lo que invertía el Municipio en política de saneamiento lo dejaba de invertir la empresa; lo que reclamamos ahora como bien se dijo acá y mal fue interpretado porque hay palabras que por más que las estudien no la van a comprender nunca como la palabra solidaridad. Lo que hace ahora el Municipio, en esta política concurrente, es decirle a la empresa que participe también en el costo que significa la política de saneamiento. Esto no es simulación, esto es realismo. Acá habíamos empezado a recorrer otros caminos mucho antes de esta petit crisis económica-financiera del Municipio. Se había hablado de transformarla en un ente descentralizado, se había avanzado, nunca estuvimos del todo de acuerdo. Tenemos argumentos a favor y en contra, en definitiva generaba aristas de difícil resolución, conflictos laborales por la pertenencia a sindicatos únicos o no de difícil resolución y creo que el sentido común –el más común de los sentidos pero también el más escaso- había que utilizarlo. Porque podríamos haber avanzado en la creación del ente descentralizado, que tampoco iba a ser votado por la oposición, al final del camino tampoco iba a ser votado por la oposición, que hubiera generado conflictos no administrativos sino conflictos laborales difícilísimos de resolver y hubiera generado la posibilidad que de aquí al futuro se generara en el seno del propio Municipio situaciones gremiales de inimaginables consecuencias. Salir de las posiciones de los sindicatos únicos, de varios por actividad, de última, señor Presidente, si esta empresa durante 16 años funcionó bien por qué íbamos a modificar su estructura o su Ordenanza de fundamento jurídico. Lo que queríamos hacer en definitiva no era perjudicar a la empresa y esta Ordenanza no la perjudica; lo que queríamos hacer es hacerla más concurrente con

las políticas comunales y creo que lo vamos a lograr sin ponerla en riesgo, sin afectarla, sin debilitarla para que pueda ser privatizada. Yo sé que este gobierno no la va a privatizar, espero que los que vengan continúen con el mismo objetivo de no privatizarla, porque es una empresa apetecible. Todos alguna vez han soñado con privatizarla o convertirla –como alguna vieja propuesta de concejales del anterior oficialismo- de transformarla en una sociedad anónima y licitar las acciones y por suerte no prosperó esa idea. Algunos deben tener latente el bichito de la privatización pero no reniegan de esa privatización. Por lo tanto, esto no es ni simulación ni literatura ambientalista, esto es realismo político. En una situación difícil le pedimos a la empresa que concorra con hasta el 10% –que es la medida de la razonabilidad, como bien está expresado en ese expediente- para compartir el costo de estas políticas de saneamiento y por supuesto aliviar el Presupuesto Municipal. Quien no lo ve así, está viendo otra película. Quien piense que esto no es producto de este momento económico y financiero, está mirando otro canal y no el canal que está ocurriendo en la ciudad de Mar del Plata. Porque perfectamente –como decía el presidente de mi bloque- si hubiera sido distinta la situación económica no estaría viendo esto o, como bien decía algún otro, esto se debió haber hecho en el momento 1 de esta empresa y no se hizo. Lo cierto es que se hace ahora cuando hay necesidad que una empresa que está bien ordenada, con una buena tasa de cobrabilidad, con una prestación excelente de los servicios que tiene a su cargo (agua, cloaca, mantenimiento de pluviales y otros que le hemos ido agregando hasta que perdemos conciencia de su magnitud), cuando vemos que la misma empresa de agua de la provincia, que hasta la semana pasada se la ponía como ejemplo a seguir se está yendo de la provincia, renunciando a un contrato de concesión porque no puede prestar el servicio. Esta empresa no se va de noche, no renuncia a un contrato de concesión, cuando vienen Directorios que se olvidan de su origen y quieren echar gente el Concejo los defiende, cuando tiene problemas el Concejo los escucha. Porque en definitiva este Concejo, sea asamblea de accionistas u órgano legislativo de la ciudad, siempre tiene una puerta abierta para que acá se discutan los problemas de todos los entes o empresas que el Municipio pueda llevar adelante. Este proyecto fue consensuado con los trabajadores, por supuesto que fue consensuado con ellos porque esa es la política del gobierno, buscar sobre los consensos. Y no me avergüenza –como alguno de la oposición ha querido decir- que hacemos hasta donde nos da el límite del conflicto, no es así; no tenemos la voluntad de traspasar el límite del conflicto, asumimos las situaciones con absoluto realismo porque sabemos que pasar los límites del conflicto generan males mayores para la comunidad. Por eso votamos esta Ordenanza, que como bien decía el concejal Petrillo es un programa permanente; lo transitorio va a ser por este año (lo dice el artículo 4º), la permanencia en cuanto al programa de políticas concurrentes pero no en la determinación, organización y puesta en funcionamiento de las políticas sino que también la concurrencia es en el financiamiento de las políticas de saneamiento. No comparto algunas palabras, me parecen que rozan la falta de respeto, porque hablar de “manotear la caja”. Yo no sé que significa manotear la caja, seguramente quienes dicen estas palabras conocerán las implicancias de manotear la caja. Acá nadie manotea la caja a nadie, son recursos genuinos que paga el contribuyente, me parece una falta de respeto que pensemos que personas de bien con las cuales podemos o no coincidir, pero que ejercen la función pública poniéndole la mayor de la capacidad que tienen, que podrán y podremos equivocarnos en las políticas públicas que se plantean, pero acá eso de “manotear la caja” es descalificador. Hablar de simulación y que roza los delitos penales es descalificador. Me quedo más con el debate hasta simpático que me puede generar el juego de palabras del saneamiento básico de la Municipalidad, me quedo más con el debate simpático y lleno de ironía y hasta a veces difícil de contestar de la literatura ambientalista, pero me parece que cuando pasamos de la simpatía al agravio, se traspasan límites que después difícilmente se vuelvan a componer. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Más que una fundamentación, en este último caso hemos tenido una suerte de round con las sombras que ha hecho el concejal Pagni, disputando con fantasmas que el mismo crea, un debate que nadie le ha planteado. La verdad es que no recuerdo si yo fui el que se refirió a “manotear la caja”, creo que dije manotear la recaudación, de todas maneras es lo mismo. Es cierto que quienes no ejercen bien el oficio de gobierno, no entienden lo que es la caja o la recaudación de una empresa y es cierto que medrando con un complejo que tienen de honestos desde hace mucho tiempo no se permiten ni siquiera usar el castellano. Manotear la caja es manotear la caja, la recaudación de Obras Sanitarias, lo que van a manotear, concejal Pagni, en un ejercicio de solidaridad con los ñoquis que ustedes han nombrado y no con los contribuyentes de General Pueyrredon. Acá cuando se habla de solidaridad, se habla de solidaridad para con los recomendados de Franja Morada, para los recomendados de las distintas líneas internas y para sostener ese esquema de nombramientos de ñoquis y de recomendados se manotea la caja sin complejos, concejal Pagni, de Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Caja que se constituye con los aportes honrados de los contribuyentes de la ciudad, que pagan una tarifa para que se le presten servicios sanitarios en lo que tiene que ver con las cloacas y el agua potable. En el round de sombras que ha hecho el concejal Pagni, tampoco nos ha comentado en qué consiste verdaderamente el programa de saneamiento ambiental. No nos dijo si por primera vez, ahora que le sacan \$ 1.000.000.= a Obras Sanitarias, la empresa va a invertir en limpiar los desagües, cosa que no hace desde hace un largo tiempo, motivo por el cual se han generado varias inundaciones en la ciudad. No nos dijo tal como habíamos preguntado, si se van a subsanar los disparates que se han hecho en los fondos de Vialidad al constituir una cava para volcar basura, ni tampoco nos dijo si se va a sanear la montaña de basura que en este momento la empresa IMEPHO, feliz nueva concesionaria, ha construido en el predio que explota en estado de emergencia desde hace cinco años. Seguramente la imposibilidad de comprender la profundidad de estos debates y la falta de vocación de hablar con seriedad de los problemas de gobierno están reflejando en la conducta de la Alianza un intento permanente de hacer oposición de la oposición. Ya no es que nosotros no compartimos los argumentos del gobierno, es que el gobierno construye todos los discursos sobre el discurso nuestro. Los concejales que han opinado, además de las reacciones intempestivas, un poco díscolas y de la ira que le impide permanecer en los debates al concejal Pagni, además de eso, ¿qué se nos ha dicho del Programa de Saneamiento Ambiental? No se nos ha dicho absolutamente nada, se ha ejercido la descalificación, la invocación a un presunto programa que tiene objetivos que no podemos dejar de compartir y se ha buscado otra vez el amparo de la palabra solidaridad, para que debajo de ella, -parece que por una razón genética unos son solidarios y nadie más puede serlo- se ha buscado el amparo en la palabra solidaridad para sentirse librados de buscar argumentos con los cuales fundamentar este manoteo de caja que se le va a hacer a Obras Sanitarias Sociedad de Estado para financiar la burocracia de la Administración Central, donde no se quiere meter mano. Creo que es necesario que se hable con seriedad y yo noto en el discurso del concejal Petrillo una vocación de hacerlo, tengo que reconocerlo. Noto en el prolongado discurso del concejal Irigoien un intento por fundamentar desde distintos ángulos un proyecto de Ordenanza que apunta para un lado, pero busca respuestas de otro tipo, hace literatura ambientalista, hace referencias presuntamente elevadas a lo que debíamos buscar en materia de saneamiento ambiental, pero sabemos que

como no tiene ninguna meta establecida, lo que va a cumplimentar es la meta de obtener recaudación para poder financiar el pago de sueldos en los próximos días en la Administración Central.

*-Siendo las 16:37 se retira el concejal Pagni e ingresa el concejal Romanín. Continúa el*

**Sr. Pulti:** Por este motivo yo creo que no hay ningún realismo político, más bien hay una suerte de realismo mágico en esto de confundir la administración sana, con la búsqueda de financiamiento a cualquier costo. No se puede buscar financiamiento para lo dado y no preguntarse nunca si está bien lo dado. Alguna vez va a tener que preguntarse el gobierno municipal, quizás por el imperio de las circunstancias y no porque tenga vocación, si está bien pagarle disponibilidad a los funcionarios políticos, si está bien pagar bonificaciones y dedicaciones exclusivas a secretarios, subsecretarios y directores que han sido nombrados para cumplir una función política. Alguna vez tendrán que preguntarse el gobierno municipal y los concejales que por lo menos se quedan en los debates, si en verdad se está dispuesto a rectificar lo que han sido nombramientos en excesos. Yo también escuchaba esta mañana al periodista Radicci referir a contratos por seis mil y pico de pesos, con asesores que se están haciendo ahora para distintas intervenciones que se quieren llevar adelante en la planta municipal. ¿Esos contratos son necesarios, son imprescindibles? Y si eran imprescindibles además para procedimientos de reforma, por qué no se hicieron antes. Yo creo que no preguntarse sobre la calidad del gasto, no cuestionarse nunca el tipo de gasto que se lleva adelante con todo el Presupuesto de la Administración Central y los entes descentralizados y siempre buscar un financiamiento a cualquier costo, aunque sea endeudándonos al 27%, endeudando a los marplatenses hasta el 2018, manoteando la recaudación de Obras Sanitarias, me parece que los hace ubicar a los señores del gobierno en un callejón sin salida donde disparar para adelante puede ser una respuesta para hoy, una respuesta para mañana, pero inevitablemente en el callejón sin salida al final se van a encontrar con la pared que ustedes mismos están construyendo, por no meter la mano en la calidad del gasto que es donde debe rectificarse aquello que está mal. Yo no iba a volver a hacer uso de la palabra porque los argumentos creo que fueron vertidos en la primera intervención, pero sí debo decir que estoy bastante harto del oportunismo político, estoy cansado de la impostación que se hace en discursos fatalistas y dolidos en momentos en que la especulación los aconseja como prudentes dentro de este recinto. Esos discursos después se transforman en los pasillos en otras cosas, en las radios de mañana en otra cosa ligeramente distinta y yo creo que hay que tratar de mantener la misma palabra en cualquier parte, razón por la cual después del round de sombras me pareció importante hacer esta reflexión.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Creo que el concejal Pulti fue muy claro en este tema, a mí también me molestó sobre manera la actuación del concejal Pagni, porque parecería que algunos tienen la exclusividad de la honestidad, de la seriedad, de la solidaridad y seguramente nosotros no tendremos probablemente en el momento que nos expresamos el cuidado que deberíamos tener, pero estoy absolutamente convencido que ser solidario con los usuarios de Obras Sanitarias y con los contribuyentes de General Pueyrredon, también es administrar bien los recursos públicos. El concejal Pagni durante seis años avaló la cantidad de ñoquis que hay en este Municipio de General Pueyrredon o no dijo absolutamente nada. Lo dijo recién en la última sesión del Concejo Deliberante y no se peleó con nosotros, porque nosotros lo apoyamos y dijimos que era tarde, pero mejor tarde que nunca. Se peleó con el Intendente Aprile que lo comparó con el concejal Pulti y con el Bloque Justicialista. Nosotros estamos de acuerdo que se dé cuenta de la cantidad de nombramientos de ñoquis que hubo en este Municipio durante todo este tiempo. Por eso querría terminar diciendo que siempre nos da clase de moral, de ética, de política, de solidaridad y como dice una frase bíblica “de los arrepentidos se vale Dios”, pero creo que para arrepentirse después de seis años, no hace falta imaginar el futuro y el concejal Pagni imaginó el futuro cuando dijo: “seguramente los bloques de la oposición si hubiéramos impulsado el tema del ente descentralizado no lo hubieran votado”. Porque nosotros trabajamos, mandamos un asesor, con el concejal Romanín, con el secretario del concejal Malaguti, trabajamos en un proyecto porque el Tribunal de Cuentas decía que había que normalizarlo como ente descentralizado. Incluso personalmente me trajo algunos problemas internos en el bloque, porque en la anterior Ordenanza dije que me parecía que lo que querían era licuar el Presupuesto de Obras Sanitarias Sociedad de Estado en la Administración Central. En ese momento hubo una gran movilización de los trabajadores de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, no sé si la movilización fue del sindicato o de los trabajadores, yo vi una gran movilización de los trabajadores de Obras Sanitarias. Esto me trajo problemas, porque concejales de mi propio bloque habían trabajado mucho en el tema de la normalización, por eso me parece bárbaro que en este momento se dé cuenta de algunas cosas que no cuestionó durante seis años el concejal Pagni. Me hubiera gustado que los cuestionamientos que realizó en la última sesión los hubiera realizado antes.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

**Sra. Fernández Puentes:** Yo creo que ninguno de nosotros nos merecemos los calificativos, las adjetivaciones, algunas de las adjetivaciones que hemos escuchado o de las afirmaciones que hemos escuchado aquí. Yo me siento particularmente agraviada por la calificación del concejal Pulti, cuando plantea que en la defensa de este proyecto, nosotros como bloque oficialista estamos defendiendo, estamos siendo solidarios con los ñoquis que hemos nombrado, con los militantes de Franja Morada o no sé cuantas otras expresiones que volcó recién en su exposición el concejal. Nosotros no merecemos este agravio, porque no hemos venido acá a defender a través de este proyecto el cargo de ningún ñoqui, de ninguna Franja Morada, nosotros no estamos votando al votar este proyecto ningún manoteo de caja. No estamos votando ningún privilegio, ninguna prebenda, ninguna trama burocrática que se pretende plantear como si se estuviera defendiendo determinados intereses de sectores partidarios. Aquí estamos votando un proyecto de Ordenanza que viene a buscar en medio de una profunda crisis una alternativa para que a través de un trabajo conjunto se financien proyectos y esto sí signifique una ayuda solidaria para una situación financiera que está atravesando el Municipio muy difícil. Yo creo que el concejal Pulti se puede atalantar muy firme en sus creencias y en sus convicciones porque no tiene ninguna responsabilidad en lo que dice. Puede hablar, afirmar, acusar, porque no tiene ningún compromiso con el resultado de lo que salga aquí votado. Nosotros sí. Ahora, quédesse tranquilo concejal, que todo este tiempo, afrontando la crisis que debimos afrontar, reuniéndonos, consensuando, trabajando con el sindicato y con sus legítimas autoridades, le guste o no le guste al concejal Pulti, son las legítimas autoridades del sindicato, en este camino, quédesse tranquilo que estamos

trabajando, eso sí, para no vaciar la empresa, una de las empresas de la que nos sentimos más orgullosos en el municipio y para no darle la espalda a una problemática que debe afrontar la totalidad de los Estados municipal, provincial, nacional, ante una profunda caída de la recaudación. Este es el tema. Estuvimos trabajando en esto, además en un momento de profunda debilidad desde lo que son las estructuras de los partidos políticos, por lo tanto en una situación de gran dificultad para dar un debate, una discusión política sobre donde y como repartir el esfuerzo que debemos hacer en estos momentos tan difíciles. Por esto estábamos peleando mientras algunos tenían resuelto el no de entrada. Estamos convencidos que es en este camino donde vamos a poder superar esta y las próximas situaciones que se nos vayan a presentar con dignidad. No desde el agravio, no desde la consigna fácil, sí desde la responsabilidad de saber que tenemos que llevar a buen puerto un barco que está atravesando una muy difícil tormenta y no estamos bailando en la cubierta del Titanic, no estamos buscando quien tiene más culpa que otro, porque sabemos que si el barco zozobra, no es la gente humilde, no es el vecino de Mar del Plata, ese anónimo, ese que está esperando algo de nosotros quien va a poder subir a los botes salvavidas. Gracias.

*-Siendo las 16:45 reingresa el concejal Pagni y se retira el concejal Romanín.*

**Sr. Presidente:** Concejal Petrillo, tiene la palabra.

**Sr. Petrillo:** Hay dos aspectos que quería retomar y mencionar posiblemente por mi defecto docente. No quiero que nos vayamos de acá sin tener en claro lo que se entiende por un programa. El excelente proyecto que elaboró María del Carmen y su gente, que hoy aprobamos, el Régimen Municipal de Promoción y Desarrollo Forestal, es un programa. Tiene en sus considerandos, en sus títulos, en sus detalles ámbitos de aplicación y alcances, medidas de promoción, planes forestales municipales, es un programa y es un programa integral. Hace aproximadamente un mes aprobamos el Plan Municipal de Gestión Tecnológica, también integrado por programas, por propuestas, por la idea de tener una incubadora de empresas, una agencia de desarrollo local, el "compre local", un programa de creación de empresas innovadoras, es un programa. Incluye todo eso, en síntesis hoy estamos promoviendo o proponiendo y vamos a pasar a votar en instantes la creación de un programa permanente de saneamiento básico. Básico quiere decir que es flexible, que es abierto, por lo tanto le digo a los amigos de la oposición que más allá que la recolección domiciliar de residuos, su disposición, el ejercicio de poder de policía ambiental, las acciones en materia de saneamiento urbano en el área rural, etc, está abierto para lo que podamos agregar. ¿Qué es en síntesis un programa? La coordinación de actividades a veces dispersas, como puede ser en este caso y la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles en el área en cuestión. Ese es el primero. El segundo, donde parece que tampoco nos entendemos, si no están de acuerdo con la acepción de la palabra solidaridad, les sugiero si me permiten que relea a Mahatma Gandhi o a la Madre Teresa de Calcuta.

*-Siendo las 16:55 se retiran los concejales Palacios y Argüeso*

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, voy a poner en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** En el artículo 4º, después de la palabra pluvial agregaríamos "no siendo de aplicación para el año 2001 lo dispuesto en el inciso b) del artículo 2º de la presente".

**Sr. Presidente:** En consideración artículo 4º, con la modificación propuesta por el concejal Irigoín, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 105 -

**AUTORIZANDO EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHÍCULAR  
EL 8/10/01, CON MOTIVO DE LLEVARSE A CABO LA  
"XVIII EDICIÓN DEL MINI MARATÓN DE LOS NIÑOS"  
ORGANIZADA POR APAND  
(nota 578-A-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIÓN**

- 106 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA  
EDICIÓN DEL PREMIO VICTORIA OCAMPO CATEGORÍA  
CUENTO, ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN AMIGOS  
DE LA VILLA VICTORIA  
(nota 609-A-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Para solicitar un cuarto intermedio.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

*-Siendo las 16:58 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-A las 17:20 se reanuda el cuarto intermedio con la ausencia del concejal Salas y la presencia del concejal Romanín.*

#### COMUNICACIÓN

- 107 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE EL DESTINO DE LA EXCAVACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD, EN LA FRACCIÓN DE TIERRA CONTIGUA A SUS INSTALACIONES Y AL PARQUE MUNICIPAL "GENERAL MANUEL SAVIO" (expte. 1532-C-01)**

**Sr. Presidente:** Concejal Di Rado, tiene la palabra.

**Sra. Di Rado:** Es para solicitar que quede en Comisión porque en ocasión de tratar en la Comisión de Promoción y Desarrollo este expediente yo hice la salvedad de que un año antes, en el mes de setiembre cuando se hizo la cava yo había presentado un proyecto cuyo texto es prácticamente igual a este y en definitiva lo que veo hoy con sorpresa es que no se adjuntaron los dos expedientes, por lo tanto pido que quede en Comisión para que se regularice la situación administrativa de este expediente. El expediente que yo presenté es el 1898-J-00, y estuvo sin tratamiento en la Comisión de Medio Ambiente. Pido la vuelta a la Comisión de Medio Ambiente de este proyecto.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados sobre tablas.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Expte. 1696-D-01: Concediendo por el término de cinco (5) años el uso de un porcentual triangular de la parcela del proyecto de ampliación del parque industrial General Savio a la Empresa Nextel Argentina S.R.L. Expte. 1750-D-2001; Autorizando a la Asociación Marplatense Pro Hogares María Amalia Bustinza a afectar con el uso "Hogar para Discapacitados y Minusválidos" un inmueble. Expte. 1765-P-01: Afectando los cánones que percibe el municipio por el pago de publicidad en la vía pública hasta un monto de \$ 5.000.= para otorgar subsidio a la Sociedad de Fomento Florentino Ameghino. Expte. 1771-D-01: Declarando de interés municipal la fiesta "Vamos a buen puerto". Expte. 1791-V-01: Convalidando Decreto 128 de la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo la realización de la actividad "Septiembre es nuestro, Mar del Plata invita". Expte. 1792-D-01: Adhiriendo al subprograma de desarrollo comunitario creado en el marco del programa de emergencia laboral.- Nota 559-F-01: Fundadown solicita uso de espacio público frente a la Catedral, entre los días 14 y 23 de septiembre de 2001, para instalar un stand para la venta de artesanías. Nota 623-T-01: Teatro Auditorium. Solicita uso de la vía pública para la realización del "1º encuentro Provincial de Murgas".

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 108 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONCEDIENDO USO PRECARIO DE UNA PARCELA EN EL PARQUE  
INDUSTRIAL GENERAL SAVIO  
(expte. 1696-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 109 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE PRO HOGARES  
MARÍA AMALIA BUSTINZA A AFECTAR CON EL USO "HOGAR PARA  
DISCAPACITADOS Y MINUSVÁLIDOS" UN INMUEBLE  
(expte. 1750-D-2001)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 110 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**SOLICITANDO AL D. E. CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR  
UN SUBSIDIO A LA SOCIEDAD DE FOMENTO  
"FLORENTINO AMEGHINO"  
(expte. 1765-P-01)**

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.

**Sr. Irigoin:** Para pedir que este proyecto de Ordenanza se transforme en un proyecto de Comunicación, hablando de la afectación, pero no de dónde provienen los fondos.

**Sr. Presidente:** En consideración esta moción del concejal Irigoin, para que sea un proyecto de Comunicación, aprobado. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 111 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA  
FIESTA "VAMOS A BUEN PUERTO"  
(expte. 1771-D-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 112 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO DECRETO 128/01 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.  
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL D.E. LA REALIZACIÓN DE LA  
ACTIVIDAD "SEPTIEMBRE ES NUESTRO, MAR DEL PLATA INVITA"  
(expte. 1791-V-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 113 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ADHIRIENDO AL SUBPROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
CREADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA LABORAL  
(expte. 1792-D-01)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** ¿Podrían leer la carátula del expediente?

**Sr. Presidente:** "Adhiriendo al Subprograma de Desarrollo Comunitario, creado en el marco del Programa de Emergencia Laboral implementado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos dependiente del Gobierno Nacional por Resolución n° 23/99. Se faculta al Departamento Ejecutivo a inscribirse en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo (REGICE) a efectos de ejecutar el Programa de Emergencia Laboral referido en el artículo anterior". En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 114 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A FUNDADOWN A UTILIZAR ESPACIO PÚBLICO  
FRENTE A LA CATEDRAL PARA INSTALAR UN STAND  
PARA LA VENTA DE ARTESANÍAS  
(nota 559-F-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 115 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
TEATRO AUDITORIUM. SOLICITA USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA  
LA REALIZACIÓN DEL "1º ENCUENTRO PROVINCIAL DE MURGAS"  
(nota 623-T-01)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 17:30*

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

## A P E N D I C E

## Disposiciones Sancionadas

**Ordenanzas**

- O-8480: Declarando en emergencia administrativa, económica y financiera al Municipio del Partido de General Pueyrredon (Sumario 5)
- O-8481: Aprobando el Reglamento para el servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas en el Partido de General Pueyrredon (Sumario 18)
- O-8482: Estableciendo para el ámbito del Partido de General Pueyrredon las normas que regulan la actividad de "tatuaje de personas". (Sumario 23)
- O-8483: Disponiendo que los establecimientos comerciales y los edificios públicos y privados, exhiban un cartel indicando si cuentan o no con sanitarios para personas con capacidades diferentes. (Sumario 24)
- O-8484: Aceptando la donación ofrecida por el señor Pedro Domingo García y la señora Elsa Marta Longarini de los terrenos de su propiedad. (Sumario 25)
- O-8485: Autorizando al D. E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Rejón- Strobel. (Sumario 26)
- O-8486: Instituyendo un Régimen Municipal de Promoción y Desarrollo Forestal. (Sumario 27)
- O-8487: Convalidando el convenio de Colaboración Institucional- Plan de Seguridad 2001, suscripto por el D. E. y la Policía Departamental Mar del Plata. (Sumario 28)
- O-8488: Autorizando a la firma "Mayics S.A." a afectar con los usos "Venta por Mayor de Bazar y otros" el local ubicado en San Martín 3557. (Sumario 29)
- O-8489: Declarando visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata al señor Ben Molar, por su labor cultural. (Sumario 30)
- O-8490: Autorizando el Acta Acuerdo de Intercambio Cultural y Turístico celebrada entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Municipalidad de Aluminé-Neuquén. (Sumario 31)
- O-8491: Autorizando a la firma "Famerunan S.R.L." a anexar el uso "Restaurante" a los ya habilitados en el local ubicado en Formosa 254. (Sumario 32)
- O-8492: Autorizando a la firma "Molinos Río de la Plata S.A." a modificar y ampliar el uso y la ocupación del suelo del establecimiento sito en Neuquén 1632. (Sumario 33)
- O-8493: Autorizando al EMDeR a otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas". (Sumario 34)
- O-8494: Declarando de interés municipal las "X Jornadas Nacionales de Cooperativismo Escolar y IV del Mercosur". (Sumario 35)
- O-8495: Estableciendo que los créditos municipales que no excedan la suma de \$1000 no serán objeto de ejecución judicial. (Sumario 36)
- O-8496: Modificando varios artículos de la Ordenanza 11.667. (Sumario 37)
- O-8497: Autorizando al D. E. a comprometer fondos, con destino a la locación de un inmueble para el Jardín de Infantes Municipal N° 26. (Sumario 38)
- O-8498: Autorizando al señor Alfredo Clemente Serantes a ampliar la vivienda de su propiedad sita en Roca 329. (Sumario 39)
- O-8499: Convalidando la aprobación de la rendición de cuentas correspondientes al Ejercicio 2000, del Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense. (Sumario 40)
- O-8500: Autorizando a la firma "Centro para la Calidad de Vida S.A." a afectar con los usos de "Centro para Desarrollo Físico y Psíquico y otros" el inmueble ubicado en Alberti 1216. (Sumario 41)
- O-8501: Modificando el distrito de uso del sector delimitado por las calles 9 de Julio, Juncal, Balcarce y Los Andes. (Sumario 42)
- O-8502: Autorizando la exención a favor de la firma "Supermercado Toledo S.A." en el pago de diversas tasas por la realización de la obra "Colector Pluvial Ortega y Gasset II". (Sumario 43)
- O-8503: Autorizando al D. E. a suscribir un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 44)
- O-8504: Autorizando a la firma "Supermercados Toledo S.A." a habilitar en forma separada dos plantas en una parcela del Parque Industrial General Manuel Savio. (Sumario 45)
- O-8505: Autorizando a suscribir un Convenio entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Asociación de Talleristas para la realización de un relevamiento de datos en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 46)
- O-8506: Convalidando el Decreto 118/01 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de interés municipal la realización de las "Primeras Jornadas sobre Recursos Hídricos". (Sumario 47)
- O-8507: Fijando normas particulares para el predio ubicado en la esquina de las calles Río Atuel y Los Miraflores del paraje La Gloria de la Peregrina. (Sumario 48)
- O-8508: Autorizando a la señora Nieves Torres Padín a anexar uso a los ya habilitados en el local ubicado en Avda. Jara 1247. (Sumario 49)
- O-8509: Autorizando la suscripción de un Acuerdo de Regularización Fiscal entre la señora Gabriela Derosa y la Municipalidad de General Pueyrredon. (Sumario 50)
- O-8510: Autorizando al señor Oscar Alfredo Garino a afectar con el uso "Depósito de Artículos de Electricidad" el local ubicado en Tres de Febrero 6353. (Sumario 51)
- O-8511: Autorizando al D. E. a instalar una carpa destinada a la realización de la Muestra Anual del Programa "EDUCARE". (Sumario 52)
- O-8512: Convalidando la Carta de Intención celebrada entre el Señor Intendente Municipal y la Mutual de Trabajadores del Transporte- Seccional Mar del Plata. (Sumario 53)
- O-8513: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 14.098. (Sumario 54)
- O-8514: Autorizando a la señora María Graciela Bruera a afectar con el uso "Academia de Enseñanza de Idiomas" el inmueble ubicado en Strobel 4392. (Sumario 55)

- O-8515: Declarando de interés municipal el establecimiento de una frecuencia periódica para vuelos que transporten pasajeros desde la ciudad de Mar del Plata a la ciudad brasileña de San Pablo y viceversa. (Sumario 56)
- O-8516: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 57)
- O-8517: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por la Asociación Gremial de Músicos de Mar del Plata. (Sumario 58)
- O-8518: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por la Asociación Mutual Trabajadores Industria Aguas Gaseosas. (Sumario 59)
- O-8519: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por Forma S.A. (Sumario 60)
- O-8520: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon los bienes cedidos por la Asociación Mutual Julián Carlos Julio de Empleados y Obreros de la Unión Tranviarios Automotor de Mar del Plata. (Sumario 61)
- O-8521: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por la Asociación Mutual de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles. (Sumario 62)
- O-8522: Autorizando al D. E. a suscribir un Convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la realización de un Concurso de Ideas y Anteproyectos para la "Puesta en Valor y Refuncionalización del Parque General San Martín". (Sumario 63)
- O-8523: Autorizando al señor Ariel Grynfeld a afectar con el uso "Venta de Artículos de Decoración" el local ubicado en la calle Garay Nº 1249. (Sumario 64)
- O-8524: Autorizando a la señora María Soledad Rocca a afectar con los usos "Venta y Alquiler de Artículos de Ortopedia y otros" el local ubicado en Alvarado 1245. (Sumario 65)
- O-8525: Autorizando al señor Juan Manuel Costa a afectar uso junto al ya permitido el local ubicado en Avda. Colón 4720. (Sumario 66)
- O-8526: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon los bienes cedidos por la señora Ana Rosa Leguizamón Pondal. (Sumario 67)
- O-8527: Autorizando al señor Mario Ulises Torres a afectar con los usos "Elaboración Artesanal y otros" el local ubicado en Cabrera 2621. (Sumario 68)
- O-8528: Modificando la Ordenanza 13.750 Complementaria del Presupuesto. (Sumario 69)
- O-8529: Declarando de interés municipal la celebración de la Semana Nacional Vasca 2001. (Sumario 70)
- O-8530: Imponiendo el nombre de Doctora Cecilia Grierson a la rotonda existente en la intersección de las Avenidas Constitución y Monseñor Juan M. Zabala. (Sumario 71)
- O-8531: Ampliando el Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Turismo. (Sumario 72)
- O-8532: Reconociendo de legítimo abono y autorizando un pago a favor de la firma "I.C.M. de Inés Maldonado". (Sumario 73)
- O-8533: Condonando la deuda de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente al inmueble perteneciente al Club Atlético Cadetes. (Sumario 74)
- O-8534: Prorrogando hasta el 30 de abril de 2003 al señor Gabriel Alejandro Bambill, el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal El Marquesado. (Sumario 75)
- O-8535: Condonando al señor Héctor Raúl Giovanelli la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (Sumario 76)
- O-8536: Convalidando el Decreto 116/01 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular en las calles próximas al Santuario de San Cayetano. (Sumario 77)
- O-8537: Creando el programa de Saneamiento Básico de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 104)
- O-8538: Autorizando el corte del tránsito vehicular el día 8 de octubre de 2001, con motivo de llevarse a cabo la "XVIII Edición del Mini Maratón de los Niños", organizada por APAND. (Sumario 105)
- O-8539: Concediendo uso precario de una parcela en el Parque Industrial General Savio (Sumario 108)
- O-8540: Autorizando con carácter precario a la Asociación Marplatense Pro Hogares "María Amalia Bustinza a afectar con el uso Residencia un inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor 1491 (Sumario 109)
- O-8541: Declarando de interés municipal la fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto" (Sumario 111)
- O-8542: Convalidando el Decreto 128/01 de la Presidencia del H.C.D. –autorización de diversos sectores y calles para las actividades "Septiembre es nuestro, Mar del Plata invita"- (Sumario 112)
- O-8543: Adhiriendo al Subprograma de Desarrollo Comunitario, creando en el marco del Programa de Emergencia Laboral del Ministerio de Trabajo nacional (Sumario 113)
- O-8544: Autorizando a Fundadown a utilizar espacio público frente a la Catedral para instalar stand de venta de artesanías (Sumario 114)
- O-8545: Autorizando al Teatro Auditorium – Centro de las Artes a utilizar espacios públicos para el "Primer Encuentro Provincial de Murgas" (Sumario 115)

### Resoluciones

- R-1570: Solicitando al señor Ministro del Interior considere la posibilidad de eliminar o reducir el costo de la tasa por embarco, desembarco o transbordo. (Sumario 78)
- R-1571: Repudiando la actitud de las autoridades del Instituto Obra Médico Asistencial por ser responsables de las irregularidades en la prestación del servicio. (Sumario 79)
- R-1572: Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de solicitar las medidas presupuestarias para concretar la construcción de los Jardines de Infantes Nº 904 y 916. (Sumario 80)
- R-1573: Declarando de interés la concreción del Programa "Salario de Inclusión Social". (Sumario 81)
- R-1574: Declarando de interés la propuesta de curso de posgrado "Tierra, Vivienda y Mejoramiento del Hábitat", presentada por el arquitecto Osvaldo M. Cedrón. (Sumario 82)

- R-1575: Declarando de interés la realización de las "I Jornadas Marplatenses Agora Philosophica El Concepto de Identidad: Teoría y Praxis" (Sumario 83)
- R-1576: Expresando su repudio a las amenazas que sufriera la señora Directora de la Escuela N° 23 de El Boquerón, Norma Voirin. (Sumario 84)
- R-1577: Dirigiéndose al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el fin de que se autorice la compra de energía eléctrica en bloque. (Sumario 85)
- R-1578: Declarando de interés la realización de la "XVII Jornadas Anuales de Mastozoología". (Sumario 86)
- R-1579: Declarando de interés el "Desafío Argentino de Autos y Lanchas Solares a Escala". (Sumario 87)
- R-1580: Declarando de interés el "XXI Congreso Nacional de Cardiología" y la "Exposición de la Salud" (Sumario 88)
- R-1581: Declarando de interés el acto de conmemoración del Día de los Derechos del Niño a llevarse a cabo el día 29 de setiembre de 2001. (Sumario 89)
- R-1582: Declarando de interés la realización de la Tercera Edición del Premio Victoria Ocampo Categoría Cuento, organizada por la Asociación Amigos de la Villa Victoria. (Sumario 106)

**Decreto**

- D-942: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas ( Sumario 90)

**Comunicaciones**

- C-2157: Solicitando a las autoridades del Instituto Obra Médico Asistencial se efectúen los reintegros y respeten los convenios oportunamente estipulados. (Sumario 79)
- C-2158: Solicitando al D. E. arbitre los medios para la implementación del Programa "Salario de Inclusión Social" (Sumario 81)
- C-2159: Reiterando los términos de la Comunicación 2045 por la cual se requería la colaboración con la Escuela de Educación Media N° 19 en la ejecución de un playón deportivo. (Sumario 91)
- C-2160: Viendo con agrado que el D. E. intensifique los controles del ingreso de mercaderías provenientes de Europa, con elementos del sistema nervioso de la vaca. (Sumario 92)
- C-2161: Viendo con agrado que el D. E. otorgue al Hogar de Día para la Atención de Chicos en Situación de Riesgo "El Tranvía" un subsidio. (Sumario 93)
- C-2162: Solicitando al D. E. informe sobre la licitación del Servicio de Seguridad en Playas zona Centro. (Sumario 94)
- C-2163: Viendo con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe acerca de la situación en que se encuentra la Casa del Niño de Mar del Plata. (Sumario 95)
- C-2164: Solicitando al D. E. la realización de trabajos de parquización y equipamiento en el predio fiscal delimitado por las calles Alvarado, Juncal y Avellaneda. (Sumario 96)
- C-2165: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo con giro a la izquierda en la intersección de la Avda. Constitución y la calle Ortega y Gasset. (Sumario 97)
- C-2166: Viendo con agrado que el D. E. realice gestiones ante las autoridades nacionales y provinciales para rebajar tarifas de peaje las rutas 2 y 11. (Sumario 98)
- C-2167: Solicitando al D. E. disponga la anulación de la ampliación del servicio contratado con la Empresa 9 de Julio S.A. (Sumario 99)
- C-2168: Viendo con agrado que el D. E. otorgue al Grupo de Ayuda al Drogadependiente un subsidio. (Sumario 100)
- C-2169: Solicitando al D. E. informe sobre puntos relacionados con la constatación de vertederos irregulares de residuos sólidos urbanos. (Sumario 101)
- C-2170: Viendo con agrado que el D. E. efectúe gestiones con el fin de lograr el patrocinio de laboratorios para la realización del Programa Reumanet. (Sumario 102)
- C-2171: Viendo con agrado que el D. E. estudie la posibilidad de realizar la obra de pavimentación de varias calles del barrio Coronel Dorrego. (Sumario 103)
- C-2172: Solicitando al D.E. considere la posibilidad de otorgar un subsidio a la sociedad de fomento Florentino Ameghino (Sumario 110)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

-Sumario 5 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 13 de setiembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8480**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1786**LETRA****D****AÑO****2001****ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Adhiérese al régimen previsto en la Ley Provincial n° 12727 durante el plazo de su vigencia, con excepción del Capítulo V artículos 15 al 24 inclusive.

**Artículo 2°** .- Declárase en emergencia administrativa, económica y financiera al Municipio del Partido de General Pueyrredon, la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo de la Administración Central, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

**Artículo 3°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a consolidar deudas corrientes mediante la suscripción de "Actas de Compromiso de Pagos" con proveedores de bienes y servicios, en la medida que las facturas por insumos y/o servicios estén conformadas y se encuentren en situación de pago.

**Artículo 4°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2002, hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$5.400.000.-), en función de que las cuotas de planes de pago que se suscriban tengan su vencimiento con posterioridad al 31 de diciembre próximo. El Departamento Ejecutivo deberá prever las partidas para atender la erogación resultante en el Presupuesto de Gastos del ejercicio financiero indicado.

**Artículo 5°** .- Convalídase el Decreto n° 2695/01 del 31 de agosto de 2001 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se autorizó:

- a) Al Departamento Ejecutivo, a recibir Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones "Patacón" creados por la Ley n° 12727, en concepto de distribución de los fondos que correspondan al Municipio por coparticipación - Ley n° 10559 y sus modificatorias retribución por la administración de impuestos provinciales descentralizados, y participación en el producido de Juegos de Azar - Ley n° 11018 y sus modificatorias, y Ley n° 11536 y complementarias, por recursos coparticipables percibidos por la Provincia en títulos, anticipos de coparticipación, como así también por todo otro concepto a ser transferido por la Provincia al Municipio.
- b) Al Departamento Ejecutivo, Entes Descentralizados y a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., a recibir Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones "Patacón", a su valor nominal, en pago de obligaciones con el Municipio, con los alcances de la Ley 12727.
- c) Al Departamento Ejecutivo, Entes Descentralizados y a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., a acordar conciliaciones, transacciones, compensaciones, reconocimientos y remisiones y toda otra operación que tienda a la determinación o cancelación de las deudas o créditos entre el Municipio y el Estado Provincial o sus organismos, en Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones "Patacón" y/o Bonos de Cancelación de Obligaciones creados por la Ley 12727, quedando expresamente facultados para suscribir los convenios que fueran necesarios a tales efectos.

**Artículo 6°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a los titulares de los Entes Descentralizados, al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, a disponer el pago con Patacones o el instrumento que en futuro lo reemplace, de acuerdo a las necesidades financieras del Municipio, en el siguiente orden de prelación:

- 1.- Cancelación de obligaciones con el Estado Nacional, Provincial o sus organismos.
- 2.- Cancelación de obligaciones con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- 3.- Pago de acreencias con proveedores de insumos o servicios.
- 4.- Pago parcial de haberes y otras retribuciones personales del presente Ejercicio Fiscal, a partir del monto neto de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-). La forma de pago prevista alcanzará al señor Intendente Municipal, funcionarios políticos de la Administración Central, Concejo Deliberante, Organismos Descentralizados, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y concejales, a partir del monto neto de PESOS SETECIENTOS CUARENTA (\$ 740.-).

A los efectos de la forma de pago, se considerarán las retribuciones brutas totales, mensuales, habituales, regulares y permanentes, sueldo anual complementario, conceptos no remunerativos o no bonificables y gastos funcionales excluyendo expresamente las asignaciones familiares.

**Artículo 7°** .- El monto máximo a percibir como retribución total, neta de aportes previsionales, asistencia social y donaciones, mensual, normal, habitual y permanente, por el personal de la Municipalidad, ya sea que se desempeñe en la Administración Central, Entes Descentralizados, Concejo Deliberante y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. será de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400.-).

**Artículo 8°** .- El Departamento Ejecutivo conformará una Comisión Mixta con el Sindicato de Trabajadores Municipales, para estudiar y proponer políticas referidas a gastos de funcionamiento y recursos en el marco de la situación de emergencia, a efectos de garantizar la continuidad de los servicios públicos municipales, así como el pago de los haberes de los agentes comunales.

**Artículo 9º** .- Suspéndese durante el tiempo de vigencia de la presente ordenanza, los ingresos de personal de planta permanente y temporaria, a excepción de:

- a) Médicos y enfermeros.
- b) Maestros, profesores y preceptores correspondientes a establecimientos educativos de enseñanza formal.

Asimismo, se exceptúa al personal destajista de Estacionamiento Medido.

El Departamento Ejecutivo podrá autorizar excepciones en el caso que resulte imprescindible cubrir vacantes, para el mantenimiento de servicios esenciales para la población. Los Entes y Organismos Descentralizados deberán solicitar las excepciones al titular del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 10º** .- El Departamento Ejecutivo deberá establecer un sistema de retención de tasas municipales a los proveedores privados que adeuden las mismas.

Los concesionarios o permisionarios de servicios públicos o titulares de Unidades Fiscales autorizadas por la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, que cobren entradas o tarifas, deberán percibir en forma obligatoria "Patacones" o los medios que en el futuro lo reemplacen, por parte de los usuarios o clientes.

**Artículo 11º** .- A partir del día de la promulgación de la presente Ordenanza, prohíbese la realización de toda publicidad oficial que no sea para la promoción turística y/o la publicación de edictos, llamados a licitación, vencimientos de cobros de tasas o planes de pago.

**Artículo 12º** .- La Secretaría de Economía y Hacienda, en su carácter de autoridad de aplicación, procederá a dictar las normas reglamentarias de la presente.

**Artículo 13º** .- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas del H. Cuerpo deberá ser informada periódicamente de toda circunstancia que se produzca en el desenvolvimiento de todos los temas referidos a la presente, remitiéndose la información pertinente a cada efecto.

Podrá requerir información, formular las observaciones propuestas y recomendaciones que estime pertinentes y emitir dictamen en los asuntos a su cargo.

**Artículo 14º** .- A fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Capítulo VI "De la Reorganización Administrativa", de la Ley 12727 a la cual se adhiere por la presente, el Departamento Ejecutivo deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante en los plazos indicados, uno o más proyectos de ordenanza con el fin de suprimir, modificar, fusionar, reorganizar, redistribuir y reestructurar la competencia y funciones de los organismos descentralizados y entes, efectuando las correspondientes transferencias de recursos económicos y humanos.

**Artículo 15º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de setiembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8481

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1736

LETRA D AÑO 2000

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Apruébase el Reglamento para el servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas en el Partido de General Pueyrredon, el cual forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Todos los llamados a Licitación Pública y/o concursos de precios para otorgar en concesión el uso y explotación de Unidades Turísticas Fiscales y el Servicio de Seguridad en Playas, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, se realizarán teniendo en cuenta la presente Ordenanza.

**Artículo 3º** .- Derógase la Ordenanza 5831, su modificatoria la Ordenanza 10302 y toda otra norma que se oponga a la presente.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

### ANEXO I

#### REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON

##### CAPITULO I - Ambito de aplicación.

**ARTICULO 1º.-** El presente Reglamento será de aplicación al servicio de seguridad de las actividades acuáticas en playas marítimas, parques acuáticos, lagunas utilizadas como balnearios, natatorios y lugares públicos donde existan zonas de baño o se practiquen deportes acuáticos ya sean de dominio público o privado, dentro del Partido de General Pueyrredon.

**ARTICULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo determinará la dependencia que será la autoridad de aplicación de la presente. La misma, con auxilio de los organismos competentes, tendrá a su cargo la supervisión de la prestación del servicio controlando su continuidad y eficacia ya sean en el ámbito privado o público. Coordinará con otras áreas municipales y organismos provinciales y/o nacionales con competencia en la materia, los operativos de seguridad en el medio acuático.

#### **CAPITULO II - De los Guardavidas.**

**ARTICULO 3º.-** Para desempeñarse como guardavidas en balnearios privados, natatorios, Unidades Turísticas Fiscales, playas públicas y/o cualquier otro medio acuático, se exigirán los siguientes requisitos:

- a) Poseer título habilitante otorgado por la Pcia. de Buenos Aires, la Cruz Roja Argentina u otra entidad reconocida oficialmente para extenderlo.
- b) Contar con Libreta de Guardavidas.
- c) Ser mayor de dieciocho (18) años de edad y demostrar hallarse en aptas condiciones físicas para el cumplimiento de la tarea a desarrollar.
- d) Aprobar un examen médico ante organismo oficial.
- e) Haber rendido la prueba de aptitud físico - técnica ante las autoridades competentes. Esta prueba deberá constar en la Libreta de Guardavidas.
- f) Acreditar buena conducta.
- g) No registrar sanciones en el ámbito provincial y/o municipal que lo inhabiliten para el desempeño de sus funciones específicas mientras dure el período de inhabilitación.

#### **CAPITULO III - Servicio en Unidades Fiscales y Playas Públicas**

**ARTICULO 4º.-** El servicio de seguridad en actividades acuáticas se prestará durante la temporada estival y en el período que determine la Municipalidad, con un mínimo de ciento veinte (120) días corridos, más las modificaciones que se consideren necesarias y en el horario comprendido entre las 8 y las 20 horas.

**ARTICULO 5º.-** El número de guardavidas a designar en cada sector responderá a las necesidades del servicio, no pudiendo haber menos de un (1) guardavida por cada ochenta metros (80 mts.) lineales de playa y uno cada cuarenta (40) metros en zonas de gran afluencia de público, por turno. La autoridad de aplicación podrá hacer rotar, aumentar o disminuir la dotación de personal y/o modificar los horarios de prestación del servicio, conforme a las necesidades.

**ARTICULO 6º.-** La vigilancia de las playas se efectuará en cada sector desde una torre o plataforma de observación. Desde la plataforma hasta la línea de mareas se demarcará con sogas un sendero de 2m. de ancho para facilitar el veloz desplazamiento de los guardavidas, en dicho sendero se restringirá el tránsito y la permanencia del público.

**ARTICULO 7º.-** Los concesionarios de los balnearios fiscales y los prestatarios del servicio de seguridad en playas públicas, deberán proveer al cuerpo de guardavidas los siguientes elementos de seguridad por lote: dos (2) salvavidas, un (1) carretel de hierro galvanizado con manija tipo malacate, 300 m. de soga de nylon de 8 mm., una (1) tarima o plataforma de vigilancia, camilla rígida para traslado de accidentados, botiquín con elementos de primeros auxilios, mástil de hierro galvanizado, juego de banderas convencionales, elementos de comunicación y cualquier otro elemento que se considere imprescindible por las características del lugar. Asimismo deberán proveer a los guardavidas de una carpita o sombrilla por lote, un lugar para depósitos de elementos y asignarles un espacio cubierto para vestuario y duchador.

La Municipalidad se reserva el derecho de modificar la cantidad y/o el tipo de elemento a utilizarse, como asimismo el tipo de material de los elementos, conforme a los avances tecnológicos y las características del servicio a desarrollar.

**ARTICULO 8º.-** En aquellas zonas declaradas de riesgo donde fuese prohibido el baño, la Municipalidad instalará carteles donde se alerte al público respecto de dicha situación.

Dicha cartelería estará supervisada por la autoridad de aplicación.

Los concesionarios, permisionarios y/o propietarios serán responsables de su conservación y mantenimiento.

#### **CAPITULO IV - Servicios en espacios privados**

**ARTICULO 9º.-** En playas privadas donde se desarrolle actividad comercial de balnearios y/o acuáticas o náuticas, los titulares de la explotación están obligados a contratar guardavidas durante todo el transcurso de la misma.

De desarrollarse dicha explotación durante un lapso más exiguo que el correspondiente al resto de las playas marítimas del Partido, los titulares de dominio de zonas costeras serán responsables de la prestación de un servicio de guardias durante el lapso de la temporada estival en el que no se registre explotación, estando obligados además a mantener carteles indicadores según lo previsto en el Capítulo III artículo 8º del presente Reglamento.

Dicho servicio de guardias deberá responder a las características y exigencias que establezca al respecto la autoridad de aplicación.

**ARTICULO 10º.-** El servicio de guardavidas de cada balneario será cubierto conforme a lo dispuesto en el Decreto Provincial 27/89 y de acuerdo a las necesidades del servicio. Las zonas de mayor riesgo serán determinadas por la autoridad de aplicación.

**ARTICULO 11°.-** Los responsables del cumplimiento de los deberes consignados en el artículo 9° de la presente proveerán a los guardavidas, por cada playa privada, los elementos y útiles consignados en el artículo 7° de la misma.

**ARTICULO 12°.-** El número mínimo de guardavidas por cada playa o espacio será el siguiente:

a) Piletas de natación: un (1) guardavidas.

b) Parques acuáticos, lagunas, etc.: Por cada ochenta (80) metros lineales de zona de baño: un (1) guardavidas.

La autoridad de aplicación podrá modificar esta exigencia si las características del espacio, concurrencia de público, etc. lo requieren.

#### **CAPITULO V - Restricciones a usuarios y a las actividades deportivas**

**ARTICULO 13°.-** Por seguridad pública se establecen las siguientes restricciones en la costa durante la temporada estival y en el periodo que determine la Municipalidad.

a) Acceso del público a espigones: A fin de evitar accidentes y facilitar el rápido desplazamiento de los guardavidas, queda limitado el acceso del público a los espigones de acuerdo a las condiciones que en cada caso establezca la autoridad de aplicación.

b) En los sectores donde exista zona de baño queda restringida la pesca deportiva de 8 a 19 horas.

c) Embarcaciones deportivas a vela y/o remo: Se prohíbe el desplazamiento de estas embarcaciones a una distancia menor a los cien metros (100 mts.) de rompiente o espigones, y su acceso a mar abierto debe efectuarse desde los lugares autorizados.

d) Embarcaciones deportivas motonáuticas y vehículos de propulsión a jet: Se prohíbe el desplazamiento de los mismos a una distancia menor a los doscientos metros (200 mts.) de la rompiente. El acceso a mar abierto debe efectuarse a marcha moderada desde lugares autorizados.

El ingreso y egreso de embarcaciones deberá producirse mediante el establecimiento de un corredor perpendicular a la playa, limitado por boyado de un ancho no mayor de quince metros (15 mts.) y de una extensión no menor de ciento cincuenta metros (150 mts.) a contar de la marea. La instalación de dichos corredores deberá contar con la autorización de la autoridad de aplicación, sobre la playa y a los laterales de dicho corredor se colocarán carteles de advertencia que indiquen que es un área destinada al empleo de tales vehículos, prohibiéndose expresamente en los mismos, la permanencia o tránsito de bañistas y público en general. Deberán cumplirse, además, todas las normas que a tales efectos establezca la Prefectura Naval Argentina.

e) Tablas (surf, windsurf, bodyboard o similares) Esta actividad deportiva podrá desarrollarse sin restricciones en donde no haya zona de baño. En los lugares donde existe zona de baño queda prohibida su práctica de 9 a 19 horas.

f) Autos, camionetas, cuatriciclos, motos, etc. Se prohíbe el acceso, tránsito y permanencia de dichos vehículos en el sector de arena. Quedan exceptuados de ello, los lugares en donde la autoridad de aplicación permita desarrollar actividades que necesiten la utilización de dichos rodados.

Las prestatarias a cargo del Servicio de Seguridad en playas públicas, concesionarios y/o permisionarios de Unidades Turísticas Fiscales y los titulares de playas privadas, deberán instalar y mantener carteles indicativos de todas las restricciones a los usuarios enumerados en el párrafo anterior, cuyo diseño y contenido deberá estar supervisado por la autoridad de aplicación.

#### **CAPITULO VI- Sanciones**

**ARTICULO 14°.-** El incumplimiento a las prescripciones de la presente será sancionado con multa del 1 al 70% y/o, de resultar pertinente, con clausura de hasta noventa (90) días, todo ello bajo el régimen previsto en la Ordenanza 4544- Régimen Municipal de Faltas. Se encuentran excluidos del presente Capítulo los concesionarios o permisionarios de Unidades Turísticas Fiscales y del Servicio de Seguridad en Playas Públicas, los cuales quedarán sujetos a la aplicación de las sanciones previstas en los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos.

-Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8482

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1136

**LETRA**

**J**

**AÑO** 2001

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Establécense para el ámbito del Partido de General Pueyrredon las normas que regulan la actividad de "tatuaje de personas" que implique la práctica invasiva de la piel, conforme con los términos de esta Ordenanza y a lo dispuesto en el Anexo I, que forma parte de la presente.

**Artículo 2°** .- El tatuaje invasivo de la piel se realizará solamente en locales habilitados para tal fin, quedando expresamente prohibida su realización en la vía pública.

**Artículo 3°** .- Los locales en los que se desarrolle la actividad deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

a) Contar con sala de espera, gabinete de tareas y baño, conforme las normas de habilitación del Reglamento General de Construcciones.

b) El gabinete de tareas deberá contar con:

- Piso lavable no alfombrado.

- Pileta lavamanos con correcta conexión de agua fría, caliente y desagüe con su

- correspondiente mesada.
- Paredes recubiertas con un friso impermeable de no menos de 1,20m. de altura desde el nivel del piso.
- Iluminación general de gabinete y luz directa sobre el campo a tratar.
- Mobiliario con superficies lavables, tales como fórmica o similar.
- Equipo de esterilización por ultrasonido y autoclave.

- c) Exhibir en lugar visible y en forma legible, información clara acerca de:
- Las formas de transmisión y prevención del SIDA y de la Hepatitis B.
  - La presente ordenanza y su Anexo I.
  - La característica de esta práctica como una marca que se realiza la persona de por vida.

**Artículo 4º** .- Para la realización de tatuajes el local deberá ser de uso exclusivo de dicha actividad, con la excepción de colocación de aros y micropigmentación, las que se llevarán a cabo con las mismas normas de higiene aquí expresadas.

**Artículo 5º** .- La persona que ejerza la actividad de tatuador deberá acreditarse fehacientemente para desarrollar la misma, tener la habilidad y la práctica necesaria, que deberá ser de un tiempo continuado no menor de tres (3) años. Este requisito tendrá vigencia hasta tanto se legisle acerca de las condiciones de aprendizaje y matriculación, de normas de higiene, de prevención de enfermedades potenciales transmisibles por esta práctica y de mecanismos de esterilización, conforme las pautas que dicte la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria de la Municipalidad.

**Artículo 6º** .- El responsable del establecimiento deberá solicitar documento de identidad a quienes asistan a realizarse una práctica a su local, el que quedará asentado en la ficha que a tal efecto confeccionará, de ese modo se llevará un registro de las personas que se tatúan en su local, con sus datos personales, tipo y lugar de tatuaje. Asimismo se registrarán todas las prácticas invasivas que se realicen en la persona tales como colocación de aros y micropigmentación. Los menores de edad que deseen tatuarse deberán contar con la fehaciente autorización de sus padres y/o tutores. Previo al tatuaje, se informará acerca de las características de esta práctica, como una marca que se realiza de por vida.

**Artículo 7º** .- La actividad de los tatuadores deberá ser autorizada por la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria de la Municipalidad donde quedarán inscriptos en un Registro creado al efecto, sin perjuicio de la habilitación de los respectivos locales en los cuales desarrollen su actividad.

Tanto la autorización como la habilitación podrán ser revocadas cuando se transgredan las condiciones aquí establecidas o cuando a juicio de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria, se considere que existe un riesgo para la salud.

**Artículo 8º** .- Las infracciones a la presente serán sancionadas con multa gradual desde 0,20 a 4 sueldos mínimos municipales.

**Artículo 9º** .- Comuníquese, etc.-

#### ANEXO I

1. Esterilización por ultrasonido y autoclave. Esta manera de esterilizar será para el equipo no desechable, a la temperatura adecuada y durante el tiempo requerido, para asegurarse de remover las partículas adheridas y eliminar cualquier germen patógeno. El autoclave deberá ser de uso especial para el equipo de trabajo o se contratarán los servicios de un tercero que realice la esterilización, situación que deberá ser demostrada fehacientemente.
2. La tinta a utilizar en los tatuajes será la aceptada por las normas internacionales que la categoricen como inocua para la salud humana.
3. Deberán utilizarse siempre agujas desechables.
4. Todas las agujas deben desecharse después del uso, sin excepción, en envases duros apropiados para tal fin.
5. Las agujas una vez fuera de su envoltura sanitaria no deben ponerse en superficies no esterilizadas. Si esto ocurre, deberán desecharse.
6. El artista deberá lavarse las manos con agua y jabón antes de ponerse los guantes, con una solución antiséptica.
7. Uso de guantes desechables: Los tatuadores deben cambiarse los guantes cada vez que tocan artículos no esterilizados con sus guantes y después de cada contaminación potencial.
8. La botella de tinta debe desinfectarse externamente tras cada uso.
9. Para tatuar correctamente deberá volcarse la tinta en un recipiente más pequeño, que se usará uno por paciente. Después de tatuar, dichos recipientes con tinta deberán desecharse. No se debe verter la tinta sobrante a la botella bajo ninguna circunstancia.
10. Las gasas, apósitos, toallas, etc. Deben descartarse en bolsas de polietileno cerradas como residuo patogénico, conforme con lo normado por la Resolución Provincial 2311/91 y la Ordenanza 10824.
11. Las manchas de sangre o tinta que se produzcan sobre el mobiliario, equipos, pisos, etc. deben lavarse inmediatamente con solución antiséptica como alcohol, lodopovidona, etc.

-Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8483

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1334

**LETRA**

**D**

**AÑO** 2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Los establecimientos comerciales y los edificios públicos y privados, nacionales, provinciales o municipales, que por imperio de las disposiciones vigentes deban poseer sanitarios para uso público, deberán exhibir en forma visible desde el exterior, un cartel con la leyenda: "Este establecimiento si/no cuenta con sanitarios para personas con capacidades diferentes".

**Artículo 2º** .- En los comercios donde los sanitarios se encuentren en distinto nivel que el del local principal, a la leyenda mencionada precedentemente se incorporará el siguiente texto: "Los mismos se encuentran en un nivel diferente al local principal".

**Artículo 3º** .- La obligación que se impone precedentemente, se realiza sin perjuicio de los requisitos constructivos, de señalización y/o adecuación que sean de aplicación por las normas vigentes, respecto a los sanitarios de los establecimientos en cuestión.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8484

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1365

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Pedro Domingo García y la señora Elsa Marta Longarini, de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección M, Manzana 94, Parcelas 1 y 8 del Barrio Félix U. Camet, Cuentas Municipales n° 519100/4 y 519107/3, Partidas Inmobiliarias n° 045-76758 y 045-76765 respectivamente del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 06401-5-00 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1365-D-01 HCD).

**Artículo 2º** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles indicados en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 3º** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4º** .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8485

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1384

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Rejón Strobel, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de Bases y Condiciones conformado por las cláusulas generales y particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8486

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1526

**LETRA**

**U**

**AÑO**

**2001**

**ORDENANZA****REGIMEN MUNICIPAL DE PROMOCION Y DESARROLLO FORESTAL****TITULO I : AMBITO DE APLICACION Y ALCANCES**

**Artículo 1º** .- Institúyese por medio de la presente un Régimen Municipal de Promoción y Desarrollo Forestal, con el objeto de fomentar el incremento de la cantidad y superficie de áreas boscosas, las actividades económicas derivadas de la implantación, el mantenimiento y explotación racional de las mismas, así como el consecuente mejoramiento de la calidad ambiental.

**Artículo 2º** .- Decláranse de interés público y municipal los proyectos, planes, programas y acciones en general que se implementen en el territorio del Partido de General Pueyrredon, destinados a la defensa, conservación, mejora, ampliación y creación de bosques.

**Artículo 3º** .- Podrán ser beneficiarios del régimen, las personas físicas o jurídicas titulares de los emprendimientos que desarrollen actividades vinculadas con el objeto de la presente, de acuerdo con las condiciones y requisitos que se establezcan reglamentariamente y en concordancia, en caso de corresponder, con otros regímenes instituidos por el Estado provincial y nacional.

**Artículo 4º** .- Para acceder a los beneficios establecidos por la presente, las empresas deberán contratar al menos un 80% de mano de obra local, con residencia mínima comprobable de dos (2) años en el Partido de General Pueyrredon. Este requisito no se exigirá en la medida en que el emprendimiento se realice con personal preexistente en la empresa.

**Artículo 5º** .- Las actividades comprendidas por el presente Régimen son: la implantación, mantenimiento, investigación y desarrollo de los bosques, así como el aprovechamiento de la madera y su industrialización, siempre que se trate de emprendimientos forestales o forestoindustriales integrados y se asegure el mantenimiento o incremento de las superficies y calidad de las masas boscosas.

**Artículo 6º** .- A efectos de la presente, entiéndese por:

- a) Bosque: a toda formación leñosa natural o artificial con los distintos estratos vegetales que lo integran incluyendo el herbáceo que, por su contenido o función, sean declarados por las autoridades competentes en función de la presente, clasificándose en protectores, permanentes, experimentales, montes especiales y de producción. b) Bosque protector : es aquel que por su ubicación es necesario para proteger el suelo, caminos, riberas de arroyos, canales y lagunas, regular el régimen de las aguas, fijar médanos y dunas, contrarrestar la acción del viento, agua y otros elementos; asegurar condiciones de salubridad pública y proteger especies de la flora y fauna.
- c) Bosque permanente : es aquel que por su constitución, destino o formación de su suelo y arboleda debe mantenerse, en particular el que forma plazas, paseos, parques, áreas de reservas naturales y montes anexos a caminos; o el que tuviese especies cuya conservación se considere necesaria.
- d) Bosque implantado o cultivado: el obtenido mediante siembra o plantación de especies maderables nativas y/o exóticas adaptadas ecológicamente al sitio, con fines diversos, pero principalmente comerciales o industriales, en tierras que, por sus condiciones naturales, ubicación y aptitud sean susceptibles de forestación o reforestación, siempre que la creación o ampliación de los mismos no implique la destrucción de masas arbóreas nativas o bosques permanentes o protectores.
- e) Manejo sustentable del bosque: es la utilización controlada del recurso forestal para producir beneficios a perpetuidad, con el objetivo básico del mantenimiento permanente de la cobertura arbórea y la reserva de superficies destinadas a la protección de la biodiversidad y la calidad ambiental.

**Artículo 7º** .- Los bosques deberán desarrollarse mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad de los recursos naturales renovables. Todo proyecto forestal o forestoindustrial cuya superficie supere las 100 hectáreas deberá incluir un estudio de impacto ambiental. En los casos de menor superficie, quedará a criterio de la dependencia competente en materia ambiental la presentación de este requisito.

**Artículo 8º** .- Será autoridad de aplicación del presente Régimen la Secretaría de la Producción, actuando complementariamente la Subsecretaría de Gestión Ambiental, o las dependencias municipales que en el futuro las reemplacen en sus actuales funciones.

## TITULO II: MEDIDAS DE PROMOCION

**Artículo 9º** .- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adhiere a la Ley Provincial 12.443, por la cual se aplica en el territorio de la provincia de Buenos Aires el Régimen de Inversiones para Bosques Cultivados, establecido por la Ley Nacional 25.080 y su Decreto Reglamentario 133/99.

**Artículo 10º** .- Los inmuebles donde se desarrollen las actividades forestales comprendidas por el presente Régimen, estarán exentos del pago de los tributos municipales que se detallan en los siguientes incisos, en un ochenta (80) por ciento durante los primeros cinco (5) años, y en un cincuenta (50) por ciento hasta el octavo año:

- a) Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. En caso de tratarse de emprendimientos que no comprendan la totalidad de una fracción catastralmente identificada, el beneficio será porcentual a la superficie efectivamente ocupada con el mismo.
- b) Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. El beneficio se aplicará a los predios donde existan bosques nativos o bosques cultivados, así como a los inmuebles donde se desarrollan emprendimientos foresto-industriales, siempre que los mismos cumplan con los requisitos enunciados por la presente en cuanto a superficies y condiciones mínimas y las que establezca la reglamentación respecto a cuestiones de seguridad respecto al entorno urbano. En caso de afectación parcial de inmuebles catastralmente identificados, se procederá en forma similar al inciso precedente.

Asimismo, las actividades forestales comprendidas en el presente, gozarán de los siguientes beneficios:

a) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. Las empresas titulares de los establecimientos forestales y/o foresto-industriales que desarrollen simultáneamente actividades exentas y no exentas, deberán discriminarlas contablemente, a fin de individualizar los respectivos montos imponibles. El incumplimiento de esta obligación hará decaer el beneficio otorgado, siendo aplicadas las sanciones establecidas en el artículo 29 de la presente. La desgravación otorgada no exime a la empresa beneficiaria del cumplimiento de las obligaciones formales emergentes del desarrollo de su actividad.

b) Derechos de Oficina. El beneficio se otorgará con referencia a todos los servicios administrativos y técnicos que preste la Municipalidad vinculados con las actividades comprendidas en este Régimen.

c) Estabilidad fiscal. Los emprendimientos comprendidos en el presente régimen gozarán de estabilidad fiscal por el término de veinte (20) años contados a partir de la fecha de aprobación del proyecto respectivo. La estabilidad fiscal significa que las personas físicas o jurídicas sujetas al marco de la presente, no podrán ver incrementada la carga determinada al momento de la presentación como consecuencia de aumentos en las tasas o derechos, cualquiera sea su denominación, o la creación de otros nuevos que los alcancen debido a la actividad promocionada. Esta disposición no alcanza a las exenciones previstas para las Tasas por Conservación Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Inspección de Seguridad e Higiene.

**Artículo 11º** .- La instalación de viveros exclusivamente forestales será admitida en todas las áreas rurales (RIN, REX, AR) establecidas en el Código de Ordenamiento Territorial, extendiéndose para los mismos los beneficios enunciados en el artículo 10º. Asimismo, se admitirá la instalación de viveros forestales comunitarios, para la producción de plantines sin comercialización minorista, en áreas complementarias y urbanas, con excepción de los distritos residenciales y centrales. En ambos casos, la reglamentación de la presente determinará los requisitos particulares a cumplir de acuerdo con el lugar de desarrollo de la actividad.

**Artículo 12º** .- El Departamento Ejecutivo promoverá y fomentará la instalación de secaderos y aserraderos, así como la radicación de establecimientos industriales dedicados al procesamiento de madera, especialmente de aquellos que manufacturen productos con alto valor agregado, tales como placas y papel, siempre que los mismos utilicen materia prima obtenida de los bosques de la región implantados o cultivados con fines de producción. A tal efecto, se impulsará la instalación de empresas de este tipo en el Parque Industrial General Manuel Savio.

**Artículo 13º** .- Se otorgará apoyatura municipal preferencial a todos los proyectos forestales, tanto explotaciones silvícolas como emprendimientos industriales, que impliquen la creación de mayor cantidad de puestos de trabajo y, especialmente, a aquellos que desarrollen sus actividades mediante sistemas cooperativos o de gestión con su personal técnico y obrero.

**Artículo 14º** .- En su carácter de integrante del Consorcio Regional del Puerto, la Municipalidad gestionará facilidades en los servicios de la terminal marítima, con el objeto de potenciar las exportaciones de madera y productos originados en su procesamiento.

**Artículo 15º** .- La dependencia municipal competente en materia de cooperación y comercio exterior, apoyará el desarrollo de emprendimientos forestales en el Partido de General Pueyrredon, facilitando información referida a mercados que requieran de productos madereros, así como las características y grado de elaboración de los mismos.

### TITULO III: PLANES FORESTALES MUNICIPALES

**Artículo 16º** .- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adhiere al Plan de Incentivos a la Generación de Bosques de Producción, establecido por la Ley Provincial 12.662.

**Artículo 17º** .- En función del artículo precedente, la autoridad de aplicación solicitará a las dependencias competentes del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, la provisión de material de plantación para forestaciones y reforestaciones.

**Artículo 18º** .- El material vegetal mencionado será destinado prioritariamente para su empleo en la creación, preservación, regeneración y/o reforestación de bosques protectores y permanentes, implantando los plantines de las especies que correspondan en espacios públicos y en fracciones de tierra de dominio municipal que se estime conveniente. El Parque Camet, la Reserva Integral Laguna de los Padres, así como la Reserva Turística y Forestal Paseo Costanero Sud serán, entre otras áreas, objeto de estudios a tal fin.

**Artículo 19º** .- Con el objetivo de aprovechar las facilidades establecidas por los planes de incentivos para el desarrollo de bosques cultivados y de producción, las dependencias municipales competentes, en especial el Vivero Municipal, desarrollarán un plan de forestación de tierras fiscales aptas para dichos emprendimientos.

**Artículo 20º** .- A los fines del artículo anterior se analizará, entre otros sectores, la forestación de la totalidad o parte de las Parcelas Rurales 119w y 119z, pertenecientes a la Circunscripción IV - Sección S - Fracción II, integrante del Parque Industrial General Savio, en cumplimiento con las previsiones establecidas en su estructuración.

**Artículo 21º** .- El Departamento Ejecutivo gestionará ante las dependencias competentes del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la realización de un estudio conjunto destinado a evaluar la posibilidad de conformar bosques protectores en áreas aledañas a arroyos; así como la realización de trabajos de forestación en rutas y caminos, en sectores que resulten aptos tanto en lo referente a las condiciones de seguridad vial como a las características edáficas de los mismos.

**Artículo 22º** .- El Departamento Ejecutivo promoverá especialmente el presente Régimen, así como otros similares de la provincia y la nación, comunicando sus beneficios a los titulares de dominio de las fracciones de tierra rurales colindantes con los límites del ejido de Mar del Plata. La mencionada gestión tendrá por objeto la creación de un “Cinturón Ecológico – Forestal” que rodee el área urbanizada y constituya simultáneamente un sector perimetral de mejoramiento ambiental, de desarrollo productivo alternativo y de contención de la expansión urbana.

**Artículo 23º** .- En función del artículo precedente, las dependencias municipales competentes realizarán un estudio destinado a planificar diversas posibilidades de uso para el Cinturón Ecológico – Forestal mencionado, que permitan el desarrollo alternativo de actividades de tipo recreativo en el mismo. A tal fin se analizará la conveniencia de efectuar ajustes en el Código de Ordenamiento Territorial que las admitan y promuevan en las áreas y con las características más convenientes.

#### TITULO IV: DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 24º** .- Establécese en una (1) hectárea la superficie mínima de las fracciones de tierra afectadas a emprendimientos forestales privados del tipo de los enunciados por el presente Régimen que se encuentren en áreas rurales o complementarias de acuerdo con el Código de Ordenamiento Territorial. Similar superficie mínima se exigirá cuando se trate de proyectos de preservación o desarrollo forestal situados dentro del ejido de Mar del Plata o en áreas urbanas extraejidales del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 25º** .- A los efectos de lograr la mejor y más amplia aplicación del Régimen establecido por la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo invitará a integrar una Comisión Asesora con carácter ad honorem a representantes de las siguientes entidades públicas y privadas:

- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Facultad de Ciencias Agrarias – Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires – Distrito II.
- Sociedad Rural de Mar del Plata.
- Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP).
- Bolsa de Comercio de Mar del Plata.
- Cuerpos de Bomberos.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - Delegación Mar del Plata.

**Artículo 26º** .- La autoridad de aplicación habilitará un Registro en el cual se inscribirán todos los titulares de los emprendimientos beneficiados con el presente Régimen, especificándose en el mismo las características generales de los proyectos presentados.

**Artículo 27º** .- Los beneficios otorgados por la presente Ordenanza se otorgarán a todos los emprendimientos aprobados en un plazo máximo de ocho (8) años, contados a partir de su promulgación.

**Artículo 28º** .- No podrán ser beneficiarios del presente Régimen las empresas que, al momento de la presentación del proyecto de inversión, tuvieren deudas impagas exigibles con la Municipalidad de General Pueyrredon, ni hayan sido sancionados administrativa o judicialmente por defraudación al fisco nacional, provincial o municipal, a la fecha de otorgarse los beneficios.

**Artículo 29º** .- Toda infracción a la presente Ordenanza y su reglamentación será sancionada en forma acumulativa con:

- Caducidad total o parcial de los beneficios otorgados.
- Pago de las tasas y derechos no abonados, con más sus intereses, en función del presente Régimen.
- Multas que oscilarán entre un cincuenta (50) y hasta un cien (100) por ciento del monto resultante del punto anterior.

**Artículo 30º** .- El Departamento Ejecutivo invitará a los municipios vecinos a fin de estudiar la posibilidad de constituir un ente o consorcio intermunicipal con el objetivo de generar un desarrollo productivo forestal, aprovechando los beneficios establecidos por la Ley de Inversiones para Bosques Cultivados.

**Artículo 31º** .- La autoridad de aplicación fiscalizará los proyectos beneficiados exclusivamente con el presente Régimen y coordinará los mismos con los que se desarrollen en nuestro territorio sobre la base de incentivos establecidos a nivel provincial y nacional, atendiendo especialmente a la conservación y ampliación de los bosques en general, y particularmente al manejo sustentable de los bosques nativos.

**Artículo 32º** .- La dependencia municipal competente realizará un inventario y actualizará periódicamente el mismo, a efectos de conocer los sitios del Partido de General Pueyrredon que cuenten con áreas forestadas en general y particularmente con bosques nativos, permanentes, protectores, experimentales, cultivados y de producción, clasificándolos de acuerdo a su uso, superficie, estado y especies que lo conforman.

**Artículo 33º** .- La autoridad de aplicación promoverá la formación y conservación de montes especiales, entendiéndose como tales a las formaciones leñosas, nativas o exóticas, ubicadas en inmuebles privados y destinadas a la protección y ornamentación de explotaciones agropecuarias.

**Artículo 34°** .- El Departamento Ejecutivo promocionará el Régimen establecido por la presente Ordenanza, haciendo conocer sus beneficios así como los incentivos de carácter provincial y nacional vigentes con similares objetivos.

**Artículo 35°** .- El Departamento Ejecutivo difundirá a nivel general de la población y, en particular, en los establecimientos educativos de su dependencia, la importancia de los bosques nativos y cultivados, tanto para la protección y el mejoramiento de los ecosistemas, como para el desarrollo económico sustentable del municipio y la consecuente generación de empleo.

**Artículo 36°** .- El Departamento Ejecutivo invitará a las asociaciones vecinales de fomento, a las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la protección del medio ambiente y entidades vinculadas a las actividades agropecuarias en general, a sumarse y apoyar el desarrollo forestal del municipio.

**Artículo 37°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8487

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1555

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Convalídase el convenio de Colaboración Institucional – Plan de Seguridad 2001, suscripto por el Departamento Ejecutivo y la Policía Departamental Mar del Plata, dentro del convenio marco de colaboración institucional firmado con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

#### **ANEXO I**

#### **CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL** **PLAN DE SEGURIDAD 2001**

Entre la Policía Departamental, representada en este acto por el Sr. Crio. Mayor Carmelo Impari, en adelante “LA POLICIA”, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, y el Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.), ente descentralizado de la Municipalidad de General Pueyrredon, representado en este acto por su Presidente, Arquitecto José Antonio Fiscaletti, en adelante “EL ENTE”, acuerdan celebrar el presente Convenio.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Honorable Legislatura Provincial ha sancionado la Ley n° 12154 de Seguridad Pública, la cual regula el principio establecido en el preámbulo de la Constitución Provincial de “... proveer a la seguridad común ...”.

Que sobre dicha plataforma se sientan los principios y las bases fundamentales del sistema de seguridad pública provincial, estableciéndola como competencia exclusiva del Estado y correspondiendo su mantenimiento al Gobierno de la Provincia.

Que la seguridad pública importa para los ciudadanos el goce y ejercicio de sus derechos, libertades y garantías constitucionales, principio que debe ser resguardado por todos los integrantes de dicho sistema, en el cual el pueblo de la Provincia, a través de los Foros Municipales de Seguridad, se transforma en un actor fundamental del mismo.

Que el compromiso asumido por el Poder Ejecutivo Provincial de establecer las bases funcionales de las Policías de la Provincia y por ende del sistema de seguridad, tiene como horizonte claro el considerar la problemática de la seguridad como una cuestión de Estado.

Que con el mismo compromiso se han sumado los restantes poderes - funciones constitucionales del Estado Provincial, como así también los Municipios, que interiorizados de la problemática por la convivencia cotidiana, aportan soluciones para mejorar el servicio policial en aras de optimizar la seguridad pública.

Que en este marco “LA POLICIA”, “LA MUNICIPALIDAD” Y “EL ENTE” viene evaluando distintas necesidades y propuestas que se refieren, tanto a lo programático, como a cuestiones que hacen a la readecuación de competencias y funciones para una mejor prestación del servicio de seguridad.

Que por lo precisado, “LA POLICIA”, en virtud de las competencias asignadas por la Ley n° 12355 y el Decreto 35/99, está implementando en todo el ámbito provincia un reordenamiento de funciones y tareas que llevan a cabo las Comisarias dependientes de las distintas Policías Departamentales.

Que las acciones coordinadas entre Policía y Municipio, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, tienen como antecedentes lo dispuesto por Ordenanza Municipal n° 12205, también por Ordenanza Municipal n° 12256 y el Convenio suscrito con fecha 27 de abril de 2000.

Por todo ello y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por el artículo n° 9 incisos 2, 7 y 9 de la Ley n° 12355, artículo 4° de la Ley n° 12155, las propias del Municipio del Partido de General Pueyrredon y del Ente Municipal de Servicios Urbanos, conforme lo establecido por los artículos 41° y 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las partes acuerdan celebrar el presente,

### CONVENIO

**Artículo 1°** .- “LA MUNICIPALIDAD” y “EL ENTE” autorizan a la Policía Departamental a utilizar, en forma gratuita, a los efectos que se establecen en el artículo siguiente, las cabinas/refugios existentes en las plazas públicas de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- La Policía Departamental suscribirá el presente ad referendum del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Las distintas actividades operacionales a concretarse con motivo de este Convenio serán supervisadas y coordinadas por la Jefatura Departamental, conforme a las posibilidades funcionales y a los recursos humanos y técnicos disponibles.

**Artículo 3°** .- A los fines de cumplimentar y desarrollar lo más eficientemente posible el sistema de seguridad pública, “LA POLICIA”, “LA MUNICIPALIDAD” y “EL ENTE” – cada uno de ellos conforme funciones y competencias propias – coordinarán lo necesario para que la utilización de los bienes autorizados por el presente y la actividad a desarrollarse en consecuencia, sirvan para el mejoramiento del servicio de seguridad.

**Artículo 4°** .- El presente convenio tiene una duración de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo, prorrogándose automáticamente, salvo denuncia anticipada de cualquiera de las partes, la que deberá efectuarse con una antelación no menor a noventa (90) días corridos, sin perjuicio del cual no se podrán afectar las tareas que se viniesen desarrollando en virtud de la aplicación del mismo, sino hasta la finalización de ellas.

**Artículo 5°** .- Se establece que “LA MUNICIPALIDAD” y “EL ENTE” se hacen cargo del pago de los servicios (luz) y mantenimiento de las cabinas/refugios de las plazas públicas de la ciudad.

**Artículo 6°** .- “LA MUNICIPALIDAD” y “EL ENTE” asumen la responsabilidad del uso que sufran las cabinas/refugios o que pudieran sufrir terceros como consecuencia del uso de las mismas.

**Artículo 7°** .- El presente convenio deberá ser aprobado por el Honorable Concejo Deliberante, en virtud de lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 8°** .- El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio legal en calle 51 y 2 de la ciudad de La Plata, “LA MUNICIPALIDAD” en la calle Hipólito Irigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata y “EL ENTE” en la calle Luro n° 2554 de la ciudad de Mar del Plata.

En prueba de conformidad las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los trece días del mes de marzo del año 2001.

Firmado: Carmelo Impari – Comisario Mayor Jefe Departamental Mar del Plata.  
 Blas Aprile – Intendente Municipal.  
 José A. Fisaletti – Presidente Ente Municipal de Servicios Urbanos.

-Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8488

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1565

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario y período limitado hasta el 8 de abril de 2004 a la firma MAYICS S.A. a afectar con los usos "Venta por Mayor de Bazar, Regalería, Juguetería, Golosinas, Librería, Papelería, Perfumería, Artículos Importados, Cotillón y Pirotecnia", junto a los permitidos de comercio minorista, el local ubicado en la calle San Martín n° 3557, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 24a, Parcela 7, U.F. 00-02 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

a) Mantener módulos destinados a carga y descarga y estacionamiento, de acuerdo a contrato de locación obrante a fs. 50 del expediente 2012-8-01 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1565-D-01 del H.C.D.).

b) No ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.

Respecto a los artículos de pirotecnia:

c) Deberá cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza General n° 190 y todas aquellas disposiciones emanadas de las dependencias municipales competentes, Jefatura de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires en Mar del Plata o bien de cualquier otro organismo de jerarquía provincial y/o nacional.

d) Su acopio para la venta mayorista, no podrá realizarse en la unidad de uso.

**Artículo 3°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8489

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1606

**LETRA**

U

**AÑO**

2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Declárase visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata al señor Ben Molar, por su destacada labor cultural.

**Artículo 2°** .- Entréguese copia de la presente al señor Ben Molar en acto convocado al efecto.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8490

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1607

**LETRA**

D

**AÑO**

2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Convalídase el Acta Acuerdo de Intercambio Cultural y Turístico celebrada el 21 de febrero de 2001 entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Municipalidad de Aluminé -Neuquén, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8491

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1611

**LETRA**

D

**AÑO**

2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario a la firma FAMERUNAN S.R.L. a anexar el uso Restaurante a los habilitados de "Café, Expendio de Bebidas" que se desarrollan en el local ubicado en la calle Formosa n° 254, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 339 d, Parcela 2, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8492

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1612

**LETRA**

D

**AÑO**

2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** - Autorízase, en virtud de los artículos 5.6.8, 5.5.7.4 y 3.2.3.3 inc. 1) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a la firma MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (sociedad absorbente de la firma FAGNANI HNOS. S.A.I.C.F.I., según testimonio obrante a fs. 11/37 del expediente 3898-7-01 cpo. 01 del Departamento Ejecutivo – expediente 1612-D-01 del H.C.D.), a modificar y ampliar el uso y la ocupación del suelo existente conforme a croquis obrante a fs. 38 y prescindir del requisito de uso correspondiente a la guarda y estacionamiento vehicular, en el establecimiento fideero localizado en la calle Neuquén N° 1632/52, implantado en las parcelas que conforman esquina en la intersección de la Avda. Pedro Luro con la calle Neuquén, identificadas catastralmente como: Circ. VI, Secc. C, Manz. 222d, Parcela 1c, 18 y 2f (U.F. 00-04) barrio "Don Bosco" de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** - Determinase que el factor de ocupación del suelo máximo vigente (F.O.S.= 0.6) se verá restringido en su aplicación respecto del predio identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. C, Manz. 222d, Parcela 18 (considerado éste como una unidad territorial independiente a los efectos de instrumentar la limitación contenida en el presente artículo). Dicha restricción implica sustraer a la superficie máxima de ocupación del suelo (0.6) aplicable al predio descripto, la correspondiente a la que surja de sumar las respectivas superficies que involucren las siluetas, sólo a nivel de la planta baja, de los patios internos contenidos en el último plano de construcción aprobado y previstos ocupar con la nueva intervención en el predio identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. C, Manz. 222d, Parcela 1c.

**Artículo 3º** - Lo autorizado en la presente ordenanza se otorga condicionada a:

- a) Incorporar las respectivas factibilidades de servicios infraestructurales sanitarios, correspondientes a la provisión de agua y de cloacas, extendidas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.)
- b) Presentar el plano de mensura y unificación parcelaria de los predios identificados catastralmente como: Circ. VI, Secc. C, Manz. 222d, Parcelas 1c y 18, visado por el Departamento de Catastro Municipal y, en forma previa a la aprobación de los planos de construcción por parte de la Dirección de Obras Privadas (D.O.P.).

**Artículo 4º** - NORMAS GENERALES: todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), así como en toda otra norma específica de jerarquía municipal, provincial y/o nacional inherente al uso y ocupación del suelo previsto ampliar, que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

**Artículo 5º** - APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos la firma recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente a la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la misma, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos 2º y 3º del presente acto.

**Artículo 6º** - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2269/99.

**Artículo 7º** - Comuníquese, etc.

-Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8493  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1615

**LETRA** D **AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** - Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" del Parque Municipal de Deportes Teodoro Bronzini, al señor Norberto O. Caballero, conforme con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza n° 13939, oferta presentada y demás documentación obrante en el expediente 21605-8-2000 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1615-D-2001 HCD).

**Artículo 2º** - Comuníquese, etc.-

-Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8494  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1616

**LETRA** P **AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** - Decláranse de interés municipal las "X Jornadas Nacionales de Cooperativismo Escolar y IV del Mercosur" que, con la organización de la Comisión de Cooperativismo Escolar de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon, se llevaron a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 16 y 18 de agosto de 2001.

**Artículo 2º** - Comuníquese, etc.-

-Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8495**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1617**LETRA**

U

**AÑO**

2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Los créditos municipales que no excedan la suma de PESOS UN MIL (\$1.000.-), de acuerdo con la determinación de deuda efectuada por la Secretaría de Economía y Hacienda, no serán objeto de ejecución judicial.

Dicho monto mínimo no será tenido en cuenta cuando, a criterio del Departamento Ejecutivo, existan causales que justifiquen el inicio de acciones.

En todos los casos, configura causal la existencia de más de una cuenta en mora.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo, previo a la derivación de las ejecuciones tanto a mandatarios dependientes como independientes, deberá cursar intimación fehaciente al deudor, sin que la gestión implique honorarios o comisiones a cargo del intimado.

Dicha intimación deberá indicar, como mínimo, el monto, plazo y lugar de pago y la frase "*Bajo apercibimiento de iniciar acciones legales*".

**Artículo 3º** .- Abrógase la Ordenanza n° 8116.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8496**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1626**LETRA**

U

**AÑO**

2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícanse los artículos 1º y 3º de la Ordenanza n° 11667 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**"Artículo 1º.-** Los locales con superficie de hasta sesenta metros cuadrados (60 m2), destinados a la comercialización minorista de productos no alimenticios ni peligrosos, y los destinados a la prestación de los servicios"enumerados en el Anexo I que forma parte de la presente, podrán acogerse a "la misma."

**"Artículo 3º** .- Completada la Declaración Jurada que se acompaña como Anexo II , a través de la cual el requirente declara conocer la normativa de Uso de Suelo y Reglamento General de Construcciones (Ordenanza n° 6997) que para el rubro a explotar corresponda, se presentará la misma en el Departamento de Actividades Económicas, y una vez verificado el cumplimiento del artículo 14º de la Ordenanza Fiscal vigente, percibirá los importes correspondientes a Derechos de Habilitación y Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene."

**Artículo 2º** .- Sustitúyese el Anexo I de la Ordenanza n° 11667 por los siguientes:

- Anexo I - Listado de servicios incorporados - Ordenanza n° 11667 por orden alfabético.
- Anexo II - Declaración Jurada.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

**ANEXO I****LISTADO DE SERVICIOS INCORPORADOS - ORDENANZA N° 11.667 POR ORDEN ALFABETICO**

Clase

- 2 Agencia de informaciones y noticias.
- 3 Agencia de publicidad y oficinas de recepción y publicación de avisos.
- 2 Agencia de venta de entradas.
- 2 Alquiler de bicicletas.
- 3 Alquiler de equipos de TV en circuito cerrado.
- 3 Alquiler de fotocopiadoras y reproductoras.
- 3 Alquiler de máquinas de contabilidad, de oficina, computadoras y sus equipos.
- 2 Alquiler de motocicletas.
- 2 Alquiler de ropa en general.
- 2 Alquiler de vajilla.
- 1 Asociación de promoción y fomento.
- 2 Biblioteca.

- 2 Cerrajería (excepto automotor).
- 2 Cruz Roja y organizaciones similares (delegación principal).
- 2 Emisión música funcional (excepto tendido aéreo de líneas).
- 3 Estudio de fotografía comercial.
- 3 Estudio fotográfico y de fotografía artística.
- 1 Expendio y/o recarga de tarjetas magnéticas.
- 3 Grabado de placas metálicas.
- 2 Informática con acceso a red.
- 2 Oficina de recepción de pedidos (excepto radio - llamadas).
- 3 Oficinas diplomáticas y/o protocolares.
- 2 Plásticos de carnets, sellos de goma, en pequeña escala.
- 3 Procesamiento de datos y tabulación.
- 2 Reparación de bicicletas y triciclos.
- 2 Reparación de calzados, artículos de cuero u otros.
- 1 Reparación de cámaras fotográficas, aparatos ópticos y artículos oftálmicos.
- 3 Reparación de electrodomésticos.
- 3 Reparación de elementos e instrumental de uso médico.
- 3 Reparación de heladeras, lavarropas, hornos eléctricos y afines.
- 3 Reparación de instrumental (automotores).
- 3 Reparación de instrumentos musicales.
- 3 Reparación de máquinas de contabilidad.
- 3 Reparación de máquinas de coser y/o tejer, familiares y semi - industriales.
- 3 Reparación de máquinas de escribir.
- 3 Reparación de máquinas electrónicas.
- 3 Reparación de piezas de recambio (automotores).
- 3 Reparación de receptores de radio, TV, grabadores y afines.
- 3 Reparación de relojes y joyas.
- 3 Reparación de tablas de surf.
- 2 Reparación y afilado de cuchillos, cuchillas y tijeras.
- 2 Reparación y reforma de ropa, ropa de cama, cortinas y textiles en general.
- 2 Taller de ropa, prendas de vestir usadas.
- 2 Video y reproductores, Alquiler de.

## ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS:

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:

UBICACIÓN DEL LOCAL:

DOMICILIO REAL:

RUBRO/S A HABILITAR:

MEDIDAS DEL LOCAL (ancho, altura, superficie):

NUMERO DE CUENTA:

CALIDAD DE OCUPACION DEL INMUEBLE:

CONTRATO SOCIAL: Inscripto sí no (tachar lo que no corresponda)

ACTIVO FIJO: \$

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN D.P.R. (INGRESOS BRUTOS).

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN A.F.I.P. Y CONDICION FRENTE AL I.V.A.

Declaro bajo juramento tener pleno conocimiento de las ordenanzas vigentes de Uso de Suelo, Reglamento General de Construcciones y Ordenanza Fiscal, y que los datos consignados en la presente se ajustan a la realidad.

Declaro asimismo que el rubro que se habilita se encuentra permitido en distrito, que el local cumple con las condiciones dispuestas para la actividad por el Reglamento General de Construcciones y contar con libre deuda de obligaciones fiscales municipales.

Recibo en este acto una (1) oblea, la que me comprometo a renovar en un (1) año calendario y a colocar en lugar visible del local a explotar.

Asumo la plena y total responsabilidad del cumplimiento de la Ordenanza n° .....conociendo plenamente las sanciones en ella previstas.

-Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8497

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1629

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos, con destino a la locación de un inmueble sito en la calle 196 esquina 67 del Barrio Parque Palermo, para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 26, para los ejercicios 2002 y 2003 por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400.-) cada uno y para el ejercicio 2004 por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700.-).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8498

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1634

**LETRA**

D

**AÑO**

2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Alfredo Clemente Serantes a ampliar y modificar según plano obrante a fs. 7 del expediente 8909-1-01 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1634-D-01 del H.C.D.), la vivienda existente de su propiedad sita en la calle Roca n° 329, identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 142, Parcela 12 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- La ampliación y modificación autorizada en el artículo anterior deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Reglamento General de Construcciones.

**Artículo 3º** .- Rige para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8499

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1640

**LETRA**

D

**AÑO**

2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase la aprobación de la rendición de cuentas correspondiente al Ejercicio 2000, del Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense (COTAB), del cual el Municipio del Partido de General Pueyrredon ejerce la Presidencia.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8500

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1641

**LETRA**

D

**AÑO**

2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la firma Centro para la Calidad de Vida S.A., a afectar con los usos de "Centro para Desarrollo Físico y Psíquico: Gimnasia Personalizada con Aparatos Programados según Diagnóstico", el inmueble ubicado en la calle Alberti n° 1216/24, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección E, Manzana 101 A, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Acéptanse, para el desarrollo de los usos autorizados en el artículo anterior, los módulos de duchas y vestuarios, según dimensiones y sistema constructivo presentado en el expediente 9028-6-01 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1641-D-01 del H.C.D.), debiendo las demás instalaciones sanitarias cumplimentar con lo exigido por el Reglamento General de Construcciones.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8501

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1642

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Desaféctase del distrito Industria equipamiento (Ie) el sector delimitado por las calles 9 de Julio, Juncal, Balcarce y Teodoro Bronzini -ex calle Los Andes- y aféctase al distrito Equipamiento dos (E2) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar la plancheta urbanística intraejidal correspondiente del C.O.T.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8502

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1644

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase la exención a favor de la firma Supermercados Toledo S.A. en el pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y de la Tarifa por Servicios Sanitarios hasta la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 37.125.-) por cada una de ellas, a implementarse en cuatro (4) cuotas iguales de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 9.281,25), por la realización de la obra "Colector Pluvial Ortega y Gasset 2 (Parcial)".

**Artículo 2º** .- Exímese a la firma Supermercados Toledo S.A. y a la empresa constructora que ejecute la obra de referencia, del pago de los cargos por Derecho de Inspección, Control y Vigilancia de Obras Públicas y Gastos Administrativos establecidos en los artículos 85º y 86º del Régimen Tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (Ordenanza n° 11.847), así como los gastos y derechos establecidos por la Dirección Municipal de Vialidad para la ejecución de las tareas de repavimentación, en mérito a la contribución que realiza para la ciudad la comitente con la ejecución de la obra en tratamiento, conforme lo establecido en la norma del artículo 40º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y en referencia a la obra mencionada en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8503

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1651

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

#### **ANEXO I**

#### **CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDON Y COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO IX**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito IX, con domicilio en la calle Dorrego n° 1657 de esta ciudad, representado en este acto por la señora Presidente, Arq. Lidia Graciela Gomez y el señor Secretario, Arq. Luis Antonio Salles, en adelante el CAPBA, por la otra parte, se acuerda en celebrar el presente Convenio de cooperación técnica y científica, el que se registrará por los siguientes artículos:

**PRIMERO:** De común acuerdo la MUNICIPALIDAD y el CAPBA, adoptarán programas de coordinación para la ejecución conjunta o a pedido de una de las partes, de estudios y/o proyectos de investigación en áreas o temas de interés de alguna de las partes, para la formación, capacitación y desarrollo del ejercicio profesional, intercambio de información científica y técnica y toda otra actividad que resulte de mutuo interés.

SEGUNDO: Con el objeto de programar, orientar y coordinar las acciones que deriven del presente Convenio, acuerdan designar al Señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano de la MUNICIPALIDAD y al Señor Secretario del CAPBA, representantes por cada una de las partes, quienes actuarán como nexo institucional.

TERCERO: La MUNICIPALIDAD y el CAPBA, de acuerdo con el artículo PRIMERO del presente convenio y previo acuerdo de las partes, se obligan recíprocamente, en la medida de sus posibilidades y atribuciones legales, presupuestarias y administrativas, a:

- I) Actuar en el asesoramiento y consultoría, de las partes, en áreas de problemas de su competencia.
- II) Contribuir al entrenamiento, capacitación y perfeccionamiento de los profesionales de ambas instituciones.
- III) Establecer los canales y métodos que faciliten el fluido intercambio de información en relación a los temas de incumbencias de las partes.
- IV) Coparticipar en acciones que contribuyan a la promoción de los temas de interés para las partes.
- V) Auspiciar aquellas acciones que signifiquen apoyo al desarrollo de la comunidad, en temas de interés para ambas partes.

CUARTO: Las acciones a que dé lugar este Convenio deberán ser instrumentadas en planes de trabajo, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades específicas de los mismos. Los planes de trabajo serán suscriptos por el Señor Intendente Municipal y la Señora Presidente e informados con ajuste a las normas internas de organización y procedimientos establecidas por las partes, en sus respectivos ámbitos.

En la jurisdicción municipal, cuando el plan involucre a uno o más Entes Descentralizados y/o a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., el titular de éstos rubricará el plan de trabajo correspondiente. En el ámbito del CAPBA, los mismos serán refrendados por el Consejo Directivo del mismo.

QUINTO: Para la publicación de los resultados parciales o definitivos que se logren, se requerirá la aprobación expresa de las partes y en las mismas se hará constar que han sido realizadas en marco del presente Convenio.

SEXTO: En el caso en que, como consecuencia de los trabajos realizados en virtud del presente Convenio, se obtuvieran resultados utilizables comercialmente o que constituyan fuentes de recursos económicos, su utilización será objeto de un Convenio Especial que establezca las obligaciones recíprocas y los respectivos beneficios.

SEPTIMO: La suscripción del presente Convenio no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

OCTAVO: La MUNICIPALIDAD y el CAPBA, observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración teniendo en cuenta que la finalidad de este Convenio tiende a beneficiar el desarrollo de las actividades de cada una de las partes por lo que la labor a realizar deberá ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos, dejándose expresamente establecido que continúan vigentes los acuerdos que con anterioridad pudieran haberse establecido.

NOVENO: El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años, a partir de su firma por cada una de las autoridades signatarias, y se considerará automáticamente prorrogado por igual período, si seis (6) meses antes de su vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá denunciar el Convenio, mediante comunicación escrita a la otra, con seis (6) meses de anticipación.

DECIMO: La MUNICIPALIDAD someterá el presente Convenio a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante cumpliendo la normativa fijada por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el CAPBA hará lo propio con el Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo con la Ley 10405.

UNDECIMO: Para todos los efectos legales y judiciales que eventualmente pudieran corresponder, las partes constituyen sus domicilio legales en los ya mencionados más arriba y pactan previa a la instancia judicial una mediación amistosa y conciliatoria; si ésta no tuviera éxito se conviene expresamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Mar del Plata por cualquier eventual litigio que surgiere entre ambas como consecuencia del presente Convenio.

En prueba de conformidad, se firma dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... del año .....

-Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8504

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1655

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la firma Supermercados Toledo S.A. a habilitar en forma separada los establecimientos "Industria Panificadora con Anexo de Elaboración de Pastas Frescas y Pizzas" y "Planta Faenadora y Procesadora de Aves", conforme croquis de sectores A y B, respectivamente, obrante a fojas 76 del Expediente 2037-7-98 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1655-D-2001 HCD); ubicados

en la parcela 17c de la Circunscripción IV, Sección S, Fracción I del Parque Industrial General Manuel Savio del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado, previo a su habilitación a:

- a. Mantener funcionalmente separadas las actividades a desarrollar.
- b. Presentar plano de mensura y unificación de las parcelas 16 y 17b aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, previa regularización del dominio ante el Departamento de Catastro.
- c. Adecuar el tratamiento de efluentes líquidos de la industria panificadora según indicaciones de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y tramitar su inscripción como generador de efluentes gaseosos.
- d. Renovar el Certificado de Aptitud Ambiental de la Planta Faenadora y Procesadora de Aves.

**Artículo 3º** .- Los artículos de la Ordenanza n° 11824 que no se opongan a lo dispuesto en la presente mantendrán su vigencia.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de setiembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8505

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1656

LETRA

D

AÑO

2001

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a suscribir un Convenio entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Asociación de Talleristas de la ciudad de Mar del Plata, para la realización de un relevamiento de datos referente al sector en el Partido de General Pueyrredon, que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

### ANEXO I CONVENIO

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante la Municipalidad y la Asociación de Talleristas de la ciudad de Mar del Plata, con domicilio en la calle Florencio Sánchez n° 28, representada por su Presidente señor Bruno Vellenich en adelante Asociación, acuerdan el presente Convenio de Trabajo que se regirá por las siguientes cláusulas particulares:

**PRIMERA:** La Municipalidad y la Asociación se comprometen mutuamente para la realización de un relevamiento de datos referente al sector en el Partido de General Pueyrredon.

**SEGUNDA:** Ambas instituciones se comprometen a alcanzar los siguientes objetivos con la realización de dicha investigación:

#### OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

1.- Establecer el tamaño y composición del sector talleres mecánicos y afines que se desarrollan en todo el Partido de General Pueyrredon.

2.- Determinar las necesidades que posee este sector referente a:

- Acceso a cierto tipo de equipamiento y nueva tecnología
- Acceso a capacitación y programas de actualización
- Comercialización de los servicios
- Sistema administrativo - contable
- Incorporación o permanencia en la Asociación
- Desenvolvimiento en este mercado
- Otros aspectos a considerar por la Asociación

3.- Comunicar a los integrantes del sector los aportes que puede realizar tanto la Asociación como la Municipalidad para que mejore su negocio y rentabilidad.

**TERCERA:** La Asociación se compromete a aportar para la realización del operativo la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 882.-) que serán depositados en la Tesorería Municipal, en dos cuotas iguales de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN (\$ 441.-) ante la presentación de un informe de avance y un informe final de acuerdo al cronograma que se detalla en la Cláusula Cuarta.

**CUARTA:** La Municipalidad se compromete a realizar los siguientes aportes para la realización de dicho censo:

#### En la 1º etapa realizará - Relevamiento de Talleres mecánicos y similares

- Diseño del operativo.
- Preparación de las hojas de ruta

- El operativo de campo completo en todo el ejido urbano del Partido de General Pueyrredon y los conglomerados vecinos. La tarea consistirá en un relevamiento de todos los talleres mecánicos y similares que se encuentran funcionando.
- Procesamiento de los datos.
- Elaboración de informes que permitan establecer el tamaño de este sector

Plazo 35 días

Incluye el personal afectado a la tarea

**En la 2ª etapa realizará - Sondeo de opinión a representantes del sector**

- Diseño del operativo y preparación de los instrumentos de acopio.
- Diseño definitivo de la muestra y del formulario de entrevista
- El operativo de campo completo en todo el ejido urbano del Partido de General Pueyrredon y los conglomerados vecinos. La tarea consistirá en tomar una muestra representativa del sector y efectuar entrevistas en profundidad.
- Procesamiento de los datos y elaboración de informes que permitan conocer las necesidades del sector y la viabilidad de mejoramiento

Plazo 25 días

Incluye el personal afectado a la tarea

**En la 3ª etapa realizará Diseño de un programa de visitas a integrantes del sector**

- Diseño del operativo de visitas.
- Asesoramiento para la elaboración de los contenidos de los folletos comunicacionales.
- Capacitación a los promotores para asegurar el éxito de las visitas.

Plazo 15 días

No incluye el personal afectado a las tareas de campo y el diseño de la folletería.

**QUINTA:** DURACION. El presente Convenio tendrá una duración de cuatro meses a contar desde su firma y sólo será renovable por igual tiempo si alguna de las partes denunciara su intención de continuar el Plan de Trabajo, por medio fehaciente, dentro de los treinta días corridos previo a su vencimiento.

**SEXTA:** NOTIFICACIONES. Las comunicaciones y notificaciones formales o los consentimientos requeridos o permitidos por este Convenio se efectuarán de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza General n° 267, artículos 62° a 67°, inclusive.

**SEPTIMA:** DOMICILIO. Las partes constituyen domicilio legal, como sigue:

- MUNICIPALIDAD Hipólito Yrigoyen 1627 - (7600) Mar del Plata
- ASOCIACION Florencio Sánchez 28 - (7600) Mar del Plata

**OCTAVA:** A todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Provincia de Buenos Aires con asiento en la ciudad de Mar del Plata renunciando a toda otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

**NOVENA:** Las partes se reservan el derecho de renunciar al convenio, previa notificación formulada con treinta (30) días de anticipación en cuyo caso se decidirá sobre los trabajos pendientes, garantizando la entrega del informe final o la restitución del dinero desembolsado hasta ese momento.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a aun solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires a los ..... días del mes de .....2001.

-Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8506

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1661

**LETRA**

D

**AÑO**

2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 118 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 8 de agosto de 2001, por el cual se declaró de interés municipal la realización de las "Primeras Jornadas sobre Recursos Hídricos" que, organizadas por la Delegación Mar del Plata de la Cámara Argentina de la Construcción, se llevaron a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 8 y 9 de agosto de 2001.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8507

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1664

**LETRA**

D

**AÑO**

2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Fíjense normas particulares para el predio ubicado en la esquina de las calles Río Atuel y Los Miraflores del paraje La Gloria de la Peregrina, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección F, Quinta 19, Parcela 4 del Partido de General Pueyrredon.

**INDICADORES BASICOS:**

FOS máximo sobre cota de parcela = 0,6.

FOT máximo en usos admitidos = 0,8.

Incrementos de FOT = no se permiten.

ESPACIO URBANO: No rigen para el predio las normas de franja perimetral edificable y centro libre de manzana , debiendo atenerse a los retiros mínimos obligatorios y al FOS máximo.

Los espacios libres no podrán ser utilizados bajo cota de parcela.

SUBDIVISION: no se permiten.

USOS DE SUELO PERMITIDOS: Venta de Materiales de Construcción, Ferretería, Pinturería, Artículos de Electricidad, Venta de Alimentos para animales, Forrajería y Vivienda Complementaria.

Los movimientos de carga y descarga inherentes al desarrollo de la actividad autorizada, deberán efectuarse en forma interna al predio.

TIPOLOGIA EDILICIA: se admiten edificios de cualquier tipología.

**DISPOSICIONES PARTICULARES**

Plano límite: 7,00 m.

Retiro de frente obligatorio: 2,50 m.

**Artículo 2º** .- **NORMAS GENERALES:** todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

**Artículo 3º** .- **APROBACION DE PLANO Y PERMISO DE CONSTRUCCION:** antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse la formación de expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8508

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1665

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Nieves Torres Padín, a anexar el uso "Armado de Puertas, Ventanas y Mamparas" al habilitado de "Venta de Carpintería de Aluminio, Colocación de Vidrios, Depósito y Administración Complementarios", que se desarrolla en el local ubicado en la Avenida Jara n° 1247, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 206L, Parcela 12 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- a) No producir piezas en serie.
- b) Delimitar un módulo interno a la parcela de 50m2 destinado a carga y descarga.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8509

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1669

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase la suscripción de un Acuerdo de Regularización Fiscal entre la señora Gabriela Andrea Derosa, titular de la firma TV RUTA, sistema de televisión por cable de la localidad de Batán, y la Municipalidad de General Pueyrredon, el cual forma parte de la presente como Anexo I.



**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8511

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1673

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a instalar una carpa destinada a la realización de la Muestra Anual del Programa "EDUCARE", dependiente de la Secretaría de Educación, en el sector comprendido por la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, desde el 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2001.

**Artículo 2º** .- La muestra autorizada comprende la exhibición y venta de productos y presentación de espectáculos artísticos realizados por alumnos del citado programa.

**Artículo 3º** .- El Departamento de Inspección de Tránsito llevará a cabo el corte parcial y control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

**Artículo 4º** .- Exímese del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda a la empresa Toledo S.A., por la explotación de espacios publicitarios que lleve a cabo en el lugar y por el lapso consignado en el artículo 1º.

**Artículo 5º** .- La Secretaría de Educación se hará cargo de solicitar autorización previa a SADAIC para la difusión de música en el lugar y de llevar adelante las gestiones necesarias para concretar el pago de los derechos que en tal sentido resulten exigibles.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8512

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1675

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase la Carta de Intención celebrada entre el Señor Intendente Municipal y la Mutual de Trabajadores del Transporte - Seccional Mar del Plata - con fecha 18/12/00 obrante a fs. 67 y 68 del expediente 18981-1-00 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1675-D-01 del HCD), que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a la Mutual de Trabajadores del Transporte - Seccional Mar del Plata, el dominio de las manzanas resultantes de la subdivisión de las parcelas 3 y 4 de la Circunscripción VI, Sección H, Chacra 52, Fracción III del Barrio Las Heras de la ciudad de Mar del Plata; debiendo convenir con la entidad beneficiaria las modalidades de la operatoria de subdivisión del inmueble, transferencia onerosa, pago, respeto del destino impuesto por Ordenanza n° 12469 y su modificatoria Ordenanza n° 13699, ejecución de las obras de extensión de las redes troncales de infraestructura, ejecución de las viviendas, etcétera.

**Artículo 3º** .- La transferencia de las tierras a favor de la Mutual de Trabajadores del Transporte - Seccional Mar del Plata queda condicionada a que ésta abone el valor fijado por la Comisión Permanente de Tasaciones o bien el costo integral de las obras de extensión de las redes troncales de infraestructura de servicios conforme a proyectos aprobados por las empresas prestatarias y/o la Municipalidad de General Pueyrredon. Si el valor de las obras fuere menor que el fijado por la Comisión de Tasaciones la Mutual deberá abonar la diferencia resultante en efectivo.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8513

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1693

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 5º de la Ordenanza n° 14098, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 5º** .- La modificación dispuesta en el artículo 4º de la presente se inanciará con economías provenientes de las partidas que se detallan seguidamente:

“**FINALIDAD 1: ADMINISTRACION GENERAL**

“**PROGRAMA 07: Administración General sin Discriminar.**

S.S.I.P.P.Pp	DENOMINACION	INCISO PP. Pp.	SECCION SECTOR
1	EROGACIONES CORRIENTES		350.000
1	FUNCIONAMIENTO		350.000
2	Bienes y Servicios	350.000	
12	Promoción	50.000	
17	Retribuciones a Terceros	300.000	
3	Otras Retribuciones	300.000”	

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8514

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1695

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la señora María Graciela Bruera a afectar con el uso "Academia de Enseñanza de Idiomas" el inmueble ubicado en la calle Strobel n° 4392 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 174c, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8515

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1697

**LETRA**

**AM**

**AÑO**

**2001**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal el establecimiento de una frecuencia periódica para vuelos que transporten pasajeros y pequeñas cargas, desde la ciudad de Mar del Plata a la ciudad brasileña de San Pablo y viceversa.

**Artículo 2º** .- Encomiéndase, en función de la presente realizar las gestiones necesarias a través del Ente Municipal de Turismo (EMTUR) y las dependencias municipales competentes en materia de comercio exterior.

**Artículo 3º** .- Remítase copia de la presente a la Secretaría de Transporte de la Nación.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8516

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1700

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Inscribse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, los bienes cedidos por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires identificados catastralmente como: Circunscripción IV – Sección FF – Fracción 22 – Parcela 1; Fracción 28 – Parcela 2; Fracción 29 – Parcela 1 y Fracción 30 – Parcela 1, según plano de mensura y subdivisión n° 45-163-96, obrante a fojas 1 del expediente n° 10635-0-01

Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1700-D-01 HCD), aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, siendo los destinos de Reserva de Equipamiento y de Areas Verdes respectivamente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8517

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1701

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, los bienes cedidos por la Asociación Gremial de Músicos de Mar del Plata identificados catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A – Manzana 57t – Parcelas 3 y 4, según plano de mensura y subdivisión n° 45-6-91, obrante a fojas 1 del expediente n° 10312-2-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1701-D-01 HCD), aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, siendo los destinos de Area Verde Pública y Reserva de Uso Público respectivamente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8518

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1702

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, los bienes cedidos por la Asociación Mutual Trabajadores Industria Aguas Gaseosas identificados catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A – Manzana 28gg – Parcelas 18 y 19, según plano de mensura y subdivisión n° 45-178-95, obrante a fojas 1 del expediente n° 9959-7-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1702-D-01 HCD), aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, siendo los destinos de Area Verde y Reserva de Uso Público respectivamente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8519

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1703

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, los bienes cedidos por Forma S.A. identificados catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Manzana 41g – Parcelas 1 y 2, según plano de mensura y subdivisión n° 45-140-93, obrante a fojas 1 del expediente n° 11885-2-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1703-D-01 HCD), aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, siendo los destinos de Espacio Verde y Reserva para Equipamiento Comunitario respectivamente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8520

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1704

**LETRA** D

**AÑO** 2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, los bienes cedidos por la Asociación Mutual Julián Carlos Julio de Empleados y Obreros de la Unión Tranviarios Automotor de Mar del Plata identificados catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A – Chacra 15 – Parcelas 3f y 3g, según plano de mensura y subdivisión n° 45-34-89, obrante a fojas 1 del expediente n° 9954-2-01 Cuerpo 01 del

Departamento Ejecutivo (Exp. 1704-D-01 HCD), aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, siendo los destinos de Espacio Verde y Libre Público y Reserva para Equipamiento Comunitario respectivamente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 62 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8521

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1705

**LETRA**

D

**AÑO**

2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral nº 1/82, los bienes cedidos por la Asociación Mutual de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles identificados catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Chacra 68 Parcelas 6b y 6c, según plano de mensura y subdivisión nº 45-15-97, obrante a fojas 1 del expediente nº 10636-7-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1705-D-01 HCD), aprobado por la Dirección Provincia de Geodesia, siendo los destinos de Area Verde Pública y Reserva para Equipamiento Comunitario respectivamente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8522

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1709

**LETRA**

AM

**AÑO**

2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, con la participación de la Sociedad Marplatense de Horticultura y el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires Distrito II, especialidad Agronomía, destinado a la realización de un Concurso de Ideas y Anteproyectos para la "Puesta en Valor y Refuncionalización del Parque General San Martín".

**Artículo 2º** .- Asimismo, se constituirá una Comisión Asesora ad honorem del Concurso, que estará integrada por dos representantes por cada uno de los siguientes sectores: Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante, Sociedad Marplatense de Horticultura y Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, especialidad Agronomía.

**Artículo 3º** .- Será función de la Comisión mencionada en el artículo anterior, el asesoramiento no vinculante al Jurado designado de acuerdo con la reglamentación de concursos del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8523

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1717

**LETRA**

D

**AÑO**

2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario, al señor Ariel Grynfeld a afectar con el uso "Venta de Artículos de Decoración" el local ubicado en la calle Garay 1249/69, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 101b, Parcela 15c de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8524

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1718

**LETRA**

D

**AÑO**

2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario, a la señora María Soledad Rocca, a afectar con los usos "Venta y Alquiler de Artículos de Ortopedia, Cirugía, Instrumentos Quirúrgicos y Odontología", el local ubicado en la calle Alvarado n° 1245, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 283d, Parcela 20 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8525

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1719

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de doce (12) meses al señor Juan Manuel Costa a afectar con los usos "Venta de Motos Usadas y Reparación de Motos", junto al permitido de "Venta de Motos Nuevas", el local ubicado en la Avenida Colón n° 4720, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 238a, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- a) No desarrollar tareas propias de la actividad en la vía pública.
- b) Que no se produzcan denuncias de vecinos verificables en su grado de molestia a solo juicio de la Municipalidad, en cuyo caso quedará sin efecto la autorización otorgada.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8526

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1721

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Insérbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, los bienes cedidos por la señora Ana Rosa Leguizamón Pondal identificados catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Manzana 52t y Circunscripción VI Sección H – Fracción III – Parcela 1, según plano de mensura y subdivisión n° 45-29-70, obrante a fojas 1 del expediente n° 10624-4-01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1721-D-01 HCD), aprobado por la Dirección Provincia de Geodesia, siendo los destinos de Plaza Pública y Reserva Fiscal respectivamente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8527

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1722

**LETRA**

**D**

**AÑO**

**2001**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario, al señor Mario Ulises Torres, a afectar con los usos "Elaboración Artesanal y Venta de Productos de Repostería y Pastelería - Reventa de Pan - Pre - pizzas y Lácteos", el local ubicado en la calle Cabrera n° 2621, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 14a, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- a) Limitar la publicidad a la identificación del comercio, en soporte de dimensión máxima 0,50 por 1,00 m.  
 b) Realizar las maniobras de carga y descarga en forma interna a la parcela.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º** .- Derógase la Ordenanza n° 13.576.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 69 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8528

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1727

**LETRA**

D

**AÑO**

2001

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícanse los Anexos I y II de la Ordenanza 13750 – Trabajos Públicos y Trabajos Públicos Obras Mar del Plata 2000, respectivamente, por los que se incluyen como Anexos I y II de la presente.

**Artículo 2º** .- Modifícase el Anexo III de la Ordenanza 13750 – Nomenclador de las Erogaciones, en las partidas presupuestarias que se detallan seguidamente:

1.1.1.3.5.48. Bonificación Directivos 3er. Ciclo E.G.B.

Bonificación que se otorga a los directores y vicedirectores del tercer ciclo de la Enseñanza General Básica – E.G.B. (Resolución n° 6786 – Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires).

1.3.1.14. Subsidio para el transporte de escolares

Créditos destinados para subvencionar el transporte público de pasajeros a los alumnos que concurren al ciclo de la Enseñanza General Básica (E.G.B.) de las escuelas públicas, en la suma de DIEZ CENTAVOS (\$ 0,10), por viaje y en las formas que fije por reglamentación el Departamento Ejecutivo.

2.6.2.2. Convenio I.V.B.A. – Programa Solidaridad (100 viviendas) – Ordenanza n° 12648.

2.6.2.6. Préstamo de apoyo para reparación de viviendas – Ordenanza n° 10439.

2.6.2.7. Convenio I.V.B.A. – Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano (APAND).

2.6.2.8. Convenio I.V.B.A. – Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano (Relocalización Ex Hogar de Tránsito)

**Artículo 3º** .- Incorpórase como artículo 13º bis a la Ordenanza 13750 – Complementaria de Presupuesto, el siguiente:

“**Artículo 13º** bis.- Bonificación Directivos 3er. Ciclo E.G.B.: Bonificación que se otorga a los directores y vicedirectores del tercer ciclo de la Enseñanza General Básica – E.G.B., conforme con lo establecido por la Resolución n° 6786 – Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.”

**Artículo 4º** .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central, creando y ampliando las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo A de la presente, por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 8.090.920.-).

**Artículo 5º** .- Las ampliaciones y creaciones de partidas dispuestas en el artículo anterior, se financiarán con economías provenientes de las partidas que se detallan en el Anexo B de la presente.

**Artículo 6º** .- Los Entes Descentralizados deberán adecuar sus presupuestos en función de la reducción de las remesas anuales de fondos sin afectación específica que por la presente se aprueba.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc..-

**NOTA:** Los Anexos I y II al que hace referencia la presente se encuentran para su consulta en el expediente 1727-D-01.

-Sumario 70 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8529

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1730

**LETRA**

U

**AÑO**

2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Declárase de interés municipal la celebración de la Semana Nacional Vasca 2001, que se llevará a cabo durante el mes de noviembre del corriente año y exprésase la cordial bienvenida a todas las delegaciones argentinas y extranjeras.

**Artículo 2°** .- Asimismo, decláranse "Huéspedes de Honor de la ciudad de Mar del Plata" a las autoridades de Euzkadi - Comunidad Autónoma Vasca, que concurren a estas celebraciones.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 71 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8530

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1740

**LETRA**

J

**AÑO**

2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Impónese el nombre de Doctora Cecilia Grierson a la rotonda existente en la intersección de las avenidas Constitución y Monseñor Juan Martín Zabala.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo instalará en el lugar mencionado una placa alusiva a la memoria de tan distinguida profesional con la siguiente leyenda: "Doctora Cecilia Grierson: Médica y docente. Primera mujer argentina y sudamericana en graduarse como profesional universitaria" y las fechas de su nacimiento y fallecimiento.

**Artículo 3°** .- Remítase copia de la presente a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Mar del Plata y al Colegio Médico de Mar del Plata.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 72 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8531

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1749

**LETRA**

D

**AÑO**

2001

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Amplíase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata, en la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 50/100 (\$ 77.414,50), en el siguiente rubro:

<b>SECCION 4</b>	<b>SALDO TRANSFERIDO EJERCICIO ANTERIOR</b>	
SECTOR 1	<b>Saldo de Resultado Ejercicio Anterior</b>	
RUBRO 1	Saldo de Resultado Ejercicio Ant. S/afectación	\$ 77.414,50

**Artículo 2°** .- Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata, en la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 50/100 (\$ 77.414,50), en las siguientes partidas:

<b>FINALIDAD 7</b>	<b>DESARROLLO DE LA ECONOMIA</b>	
<b>PROGRAMA 31</b>	<b>INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS</b>	
<b>SECCION 1</b>	<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	
SECTOR 1	<b>Funcionamiento</b>	
INCISO 2	<b>Bienes y Servicios</b>	
P.PPAL. 12	Promoción	\$ 77.414,50

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 73 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8532  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1753

**LETRA** U **AÑO** 2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 62/100 (\$ 1.357,62), a favor de la firma "I.C.M. de Inés Maldonado".

**Artículo 2º** .- Autorízase a la Contaduría Municipal a registrar en la contabilidad el importe de la deuda que se reconoce en el artículo anterior, con débito a la Cuenta 610 – Resultado Ordinario Acumulado y crédito a la Cuenta 505 – Deuda Flotante Ordinaria.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 74 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8533  
**NOTA H.C.D. N°** : 127

**LETRA** C **AÑO** 2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda existente en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente al inmueble perteneciente al Club Atlético Cadetes de San Martín, ubicado en San Juan 2762, Cuenta Municipal n° 47492/2.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 75 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8534  
**NOTA H.C.D. N°** : 276

**LETRA** B **AÑO** 2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Prorrógase hasta el 30 de abril de 2003 al señor Gabriel Alejandro Bambill, el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal El Marquesado.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer el marco regulatorio que regirá la explotación de la unidad.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 76 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8535  
**NOTA H.C.D. N°** : 396

**LETRA** G **AÑO** 2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Condónase al señor Héctor Raúl Giovanelli, D.N.I. 16.962.852, la deuda en concepto de derecho de depósito establecido por el inciso 1) del artículo 67º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/00), por el secuestro del vehículo marca Dodge, Patente TEV 266, modelo 1977.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 77 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8536

**NOTA H.C.D. N° :** 466

**LETRA** P

**AÑO** 2001

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 116 de fecha 23 de julio de 2001, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular el día 7 de agosto de 2001, con motivo de la celebración de la Fiesta de San Cayetano, en las calles próximas al Santuario de San Cayetano, sito en Moreno n° 6776.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 104 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8537

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1773

**LETRA** D

**AÑO** 2001

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Créase el Programa Permanente de Saneamiento Básico de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, cuyo órgano ejecutor será la Subsecretaría de Gestión Ambiental y que comprenderá la recolección domiciliar de residuos, su disposición, el ejercicio del poder de policía ambiental y, en general, las acciones en materia de saneamiento urbano y rural las que, en lo pertinente, deberá coordinar con Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

**Artículo 2º** .- El Programa será financiado con los siguientes recursos:

- Los recursos asignados anualmente en los presupuestos generales de la Administración Central.
- Los correspondientes a la Tarifa por Servicios Sanitarios y que sean afectados por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. con tal propósito.  
Al efecto, incorpórase a la Sección IV del Reglamento General del Servicio Sanitario, aprobado por Ordenanza 11847, el siguiente Título:

#### “Título XII – Afectación de Recursos

- Artículo 92º** .- A partir de la promulgación de la presente ordenanza, hasta el diez “por ciento (10%) de los recursos percibidos por Obras Sanitarias Mar del Plata “Sociedad de Estado en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios, de conformidad “con lo prescripto en los Títulos III y IV de la presente Sección, serán afectados al “Programa Permanente de Saneamiento Básico de la Municipalidad del Partido de “General Pueyrredon, el cual concurre al cumplimiento de su objeto social según lo “establecido por el artículo 4º de la Ordenanza 7446. La afectación será dispuesta “por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., debiendo garantizarse que los recursos “percibidos en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios sean suficientes para “asegurar la efectiva prestación de los servicios de agua, cloaca y pluvial, no “pudiéndose comprometer en particular los recursos necesarios para atender Gastos “de Funcionamiento y de Amortización e Intereses de la Deuda u obligaciones “contraídas.”
- Los créditos nacionales e internacionales que con tal fin sean tomados previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.
  - Los legados, donaciones y subsidios para el Programa Permanente de Saneamiento Básico.
  - Los que eventualmente originen las prestaciones a terceros vinculadas al Programa Permanente de Saneamiento Básico.

**Artículo 3º** .- Los recursos percibidos por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y que sean afectados en virtud de lo prescripto por el inciso b) del artículo 2º, serán transferidos a la Administración Central con una periodicidad mensual, dentro del siguiente mes al de su recaudación.

**Artículo 4º** .- A los fines del cumplimiento de esta Ordenanza y por el presente ejercicio, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. podrá transferir a la Administración Central hasta la suma máxima de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), siempre que no comprometa la efectiva prestación de los servicios de agua, cloaca y pluvial, no siendo de aplicación para el año 2001 lo dispuesto en el inciso b) del artículo 2º de la presente.

**Artículo 5º** .- A los efectos de lo previsto en el artículo precedente autorizase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a modificar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2001, incorporando en Erogaciones Corrientes la Partida 1.1.3. “Transferencias Corrientes Programa Permanente de Saneamiento Básico de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon”, que se financiará con economías provenientes de la Partida 1.2.5.3.01.02.01. “Segunda Etapa Estación Depuradora – Emisario Submarino”.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 105 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8538

14ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	13 y 18/9/01
-------------	---------------------	--------------

NOTA	H.C.D. N° : 578	LETRA	A	AÑO	2001
------	-----------------	-------	---	-----	------

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase el corte del tránsito vehicular de la calle Canosa, en el sector comprendido por las canchas de fútbol y la pista de atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", el día 8 de octubre de 2001 en el horario de 8,30 a 12,30, con motivo de llevarse a cabo la "XVIII Edición del Mini Maratón de los Niños" en la mencionada pista, organizada por la Asociación Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada - APAND.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

**Artículo 3º** .- El permisionario deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito, que llevarán a cabo el corte y control del mismo.

**Artículo 4º** .- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 108 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de setiembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8539

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1696

LETRA	D	AÑO	2001
-------	---	-----	------

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Concédese por el término de 5 (cinco) años el uso precario de un porcentage triangular de la parcela 119 ab del proyecto de Ampliación del Parque Industrial General Manuel Savio, n° 9646-2000 de 30 m. de frente por 29,70 m. de lateral por 42,50 m. de lateral, lindando al norte con un lote a ceder, al este con una calle a ceder y al sudoeste con una Franja de Forestación del Parque Industrial, a la empresa Nextel Communications Argentina S.A., a fin de instalar una antena que permitirá mejorar las comunicaciones móviles de las empresas allí instaladas, con adecuación a las exigencias y requisitos específicos de la Ordenanza n° 13.386.

**Artículo 2º** .- Autorízase a la empresa Nextel Communications Argentina S.A. a radicarse en el triángulo mencionado en el artículo anterior, con cargo de ejecución del proyecto presentado por expediente n° 2266/7/2001 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1696-D-01 del Honorable Concejo Deliberante) y observando en un todo el cumplimiento del régimen de propiedad que rige el Parque Industrial establecido por la Ley Provincial n° 10119, Ordenanza 10411, sus reglamentaciones y demás legislaciones vigentes dentro del ámbito nacional, provincial y municipal o las normas que en el futuro se sancionen.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 109 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de setiembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8540

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1750

LETRA	D	AÑO	2001
-------	---	-----	------

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario, a la Asociación Marplatense Pro Hogares María Amalia Bustinza a afectar con el uso Residencia (Hogar para Discapacitados y Minusválidos) y Taller Protegido de Producción (Diseño Gráfico Asistido por Computadoras), el inmueble ubicado en la Avenida Carlos Tejedor n° 1491, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 127r, Parcelas 4 y 5 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 111 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de setiembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8541

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1771

LETRA	D	AÑO	2001
-------	---	-----	------

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal la fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto" a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2001, en el Barrio Puerto de nuestra ciudad.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a utilizar la vía pública para la realización del desfile de las Colectividades y Entidades del Puerto, los días 7 y 8 de octubre a partir de las 10 horas, sobre las calles 12 de Octubre, desde la Avenida Martínez de Hoz a Padre Dutto, y Padre Dutto, desde 12 de Octubre a Magallanes.

**Artículo 3º** .- Las entidades del Puerto, firmas comerciales participantes y/o patrocinantes quedan eximidas del pago de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y de los Derechos por Publicidad y Propaganda, durante el tiempo que dure la fiesta autorizada.

**Artículo 4º** .- Autorízase la instalación en la vía pública de un stand de exposición y venta de productos regionales, antigüedades y gastronomía, durante el desarrollo de la fiesta.

**Artículo 5º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer la interrupción del tránsito vehicular en la calle 12 de Octubre desde Martínez de Hoz a Padre Dutto, y Padre Dutto desde 12 de Octubre a Magallanes los días 5, 6, 7 y 8 de octubre a partir de las 10 horas y hasta la finalización del horario de los eventos a desarrollarse en la vía pública.

**Artículo 6º** .- Autorízase a la Comisión Asesora Casa del Niño a la comercialización de productos alimenticios, en un stand a ubicarse en la vía pública.

**Artículo 7º** .- El Departamento Ejecutivo y/o las entidades organizadoras o participantes deberán proceder a la contratación de los seguros que cubran los riesgos de responsabilidad civil.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 112 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de setiembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8542

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1791

LETRA V AÑO 2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 128 de fecha 14 de setiembre de 2001 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a utilizar diversos sectores y calles de la ciudad, a fin de llevar a cabo las actividades a cielo abierto del denominado "Septiembre es nuestro, Mar del Plata invita" durante el presente año.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 113 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de setiembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8543

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1792

LETRA D AÑO 2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se adhiere al Subprograma de Desarrollo Comunitario, creado en el marco del Programa de Emergencia Laboral implementado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos dependiente del Gobierno Nacional por Resolución n° 23/99 (M.T.E. y F.R.H.).

**Artículo 2º** .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a inscribirse en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo (REGICE) a efectos de ejecutar el Programa de Emergencia Laboral referido en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 114 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de setiembre de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8544

NOTA H.C.D. N° : 559

LETRA F AÑO 2001

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Fundación de Amparo a Niños y Adolescentes con Síndrome de Down -FUNDADOWN-, a utilizar un espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, entre los días 14 y 23 de septiembre de 2001, para instalar un stand decorativo para la venta de artesanías realizadas en los talleres de la institución y recaudar fondos para afrontar diversos gastos.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación del stand y las dimensiones del mismo.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 115 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8545

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 623

**LETRA**

**T**

**AÑO**

**2001**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Teatro Auditorium - Centro de las Artes, a utilizar los espacios públicos que se detallan a continuación, el día 22 de septiembre de 2001, en el horario de 13 a 18, para la actuación de grupos artísticos que se presentarán durante el "Primer Encuentro Provincial de Murgas":

- Plaza Italia, ubicada en las calles 12 de Octubre y Don Orione.
- Plaza Revolución de Mayo, sita en Avenida Libertad y Marconi.
- Plaza Tripulantes del Crucero General Belgrano, ubicada entre las calles French, Beruti, 238 y 240.

**Artículo 2º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 3º** .- Asimismo, déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, deberá abonar las contribuciones correspondientes a S.A.D.A.I.C., previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

**RESOLUCIONES**

-Sumario 78 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1570

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1434

**LETRA**

**J**

**AÑO**

**2001**

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Señor Ministro del Interior de la Nación considere la posibilidad de eliminar o reducir el costo de la tasa por embarco, desembarco o transbordo de extranjeros tripulantes o miembros de la dotación de un medio de transporte internacional, permitiendo competir en términos internacionales con puertos regionales alternativos.

**Artículo 2º** .- Enviar copia de la presente a la Dirección Nacional de Migraciones y al Consejo Portuario.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.

-Sumario 79 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1571

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1453

**LETRA**

**U**

**AÑO**

**2001**

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon repudia la actitud de las autoridades del Instituto Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.) por ser responsables de las irregularidades en la prestación del servicio que brinda esa entidad.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 80 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1572

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1551

**LETRA**

FRP

**AÑO**

2001

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de solicitar la adopción de las medidas presupuestarias pertinentes destinadas a concretar, en el menor plazo posible, la construcción de los establecimientos educacionales correspondientes a los Jardines de Infantes n° 904 y n° 916 de la ciudad de Mar del Plata, cuya prioridad ha sido fijada por la Jefatura de Inspección de Educación Inicial del Distrito.

**Artículo 2º** .- Remitir copia de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación, a la Jefatura de Inspección de Educación Inicial de General Pueyrredon y al Consejo Escolar de este Distrito.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 81 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1573

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1576

**LETRA**

U

**AÑO**

2001

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la concreción, en el ámbito del Partido, del Programa "Salario de Inclusión Social" que se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.

-Sumario 82 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1574

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1630

**LETRA**

AM

**AÑO**

2001

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Propuesta de Curso de Posgrado "Tierra, Vivienda y Mejoramiento del Hábitat", presentada por el Arquitecto Osvaldo Mario Cedrón.

**Artículo 2º** .- Remitir copia de la presente y sus fundamentos al señor Arquitecto Osvaldo Mario Cedrón.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 83 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1575

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1646

**LETRA**

FC

**AÑO**

2001

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las I Jornadas Marplatenses Agora Philosophica. "El Concepto de Identidad: Teoría y Praxis", que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata, desde el 19 al 21 de Setiembre de 2001.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 84 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1576**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1660**LETRA** V**AÑO** 2001**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio a las amenazas que sufriera la señora Directora de la Escuela n° 23 de El Boquerón, Dña. Norma Voirin, efectuadas con el fin de atemorizar y negar el derecho de libre expresión.

**Artículo 2º**.- Comunicar, etc..-

-Sumario 85 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1577**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1680**LETRA** J**AÑO** 2001**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de solicitarle que, por medio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y del Organismo de Control Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (O.C.E.B.A.), creado por la Ley n° 11.769, autorice que los municipios sujetos a la jurisdicción de la respectiva ley, puedan comprar la energía eléctrica en bloque a sus distribuidores habituales, como si la misma fuera entregada en un solo punto de suministro.

**Artículo 2º**.- Comunicar, etc..-

-Sumario 86 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1578**NOTA H.C.D. N°** : 360**LETRA** S**AÑO** 2001**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "XVII Jornadas Anuales de Mastozoología" que, organizada por la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos (S.A.R.E.M.), se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata en el mes de noviembre de 2002.

**Artículo 2º**.- Comunicar, etc..-

-Sumario 87 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1579**NOTA H.C.D. N°** : 505**LETRA** E**AÑO** 2001**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Desafío Argentino de Autos y Lanchas Solares a Escala - D.A.A.S.E." que, bajo la organización de la Escuela de Educación Técnica n° 3, el International Council of Associations for Science Education - I.C.A.S.E. y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata desde el 24 al 29 de setiembre de 2001.

**Artículo 2º**.- Comunicar, etc..-

-Sumario 88 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1580**NOTA H.C.D. N°** : 509**LETRA** F**AÑO** 2001

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "XXI Congreso Nacional de Cardiología" y la "Exposición de la Salud", que organizados por la Federación Argentina de Cardiología, se llevarán a cabo del 21 al 24 de junio de 2002, en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 89 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1581

**NOTA H.C.D. N°** : 566

**LETRA**

E

**AÑO**

2001

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el acto que en conmemoración del Día de los Derechos del Niño, y bajo la organización del Sindicato de Luz y Fuerza y la Escuela de Iniciación Deportiva – Educativa "Amistad", se llevará a cabo el 29 de Setiembre de 2001 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar etc..-

-Sumario 106 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1582

**NOTA H.C.D. N°** : 609

**LETRA**

A

**AÑO**

2001

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la Tercera Edición del Premio Victoria Ocampo Categoría Cuento, organizada por la Asociación Amigos de la Villa Victoria.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

**DECRETO**

-Sumario 90 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-942

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :

**LETRA**

**AÑO**

EXPTE. 1795-J-99, 1005-FRP-01, 1048-AM-01, 1097-U-01, 1149-FRP-01, 1219-J-01, 1223-U-01, 1229-U-01, 1354-J-01, 1424-AM-01, 1492-U-01, 1499-U-01, 1637-D-01, 1638-D-01, 1639-D-01 y NOTAS 801-A-00, 851-C-00, 966-P-00, 977-C-00, 216-S-01, 311-G-01, 438-F-01, 463-T-01, 470-F-01, 488-P-01, 512-C-01, 565-C-01.

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

EXPTE. 1795-J-99: Disponiendo el llamado a licitación pública del estadio mundialista "José María Minella".

EXPTE. 1005-FRP-01: Viendo con agrado la instalación de una playa nudista en el paraje denominado Playa Escondida.

EXPTE. 1048-AM-01: Dando respuesta a la C- 2056, referente a la transferencia del inmueble donde funciona la estación terminal de ómnibus.

EXPTE. 1097-U-01: Autorizando a los concesionarios de los diferentes balnearios de la ciudad, al uso de espacio público para la instalación de bicicleteros.

EXPTE. 1149-FRP-01: Incorporando el Departamento de Adultos Mayores a la lista de dependencias municipales.

EXPTE. 1219-J-01: Solicitando al D.E. que estudie las rebajas en tributos municipales para las micros, pequeñas y medianas empresas.

EXPTE. 1223-U-01: Dando respuesta a la C- 2095, referente a la realización de una campaña de prevención del uso de elementos con fibras de asbesto.

EXPTE. 1229-U-01: Dando respuesta a la C- 2112, referente al portal en internet denominado "Turismoaccessible.com.ar".

EXPTE. 1354-J-01: Dando respuesta a la C- 2115, referente al predio conocido como "Lago Statien".

EXPTE. 1424-AM-01: Solicitando al D.E. informes referentes al alcance de la expansión de la hepatitis en distintos barrios del Partido.

EXPTE. 1492-U-01: Dando respuesta a la comunicación C- 2119, referente al interés de la ciudad de Mar del Plata de integrarse al "Meeting Point".

EXPTE. 1499-U-01: Expresando preocupación ante el posible desguace de la central de energía eléctrica "9 de julio".

EXPTE. 1637-D-01: Eximiendo a la obra Don Bosco Parroquia San Pablo, del pago de los aranceles correspondientes a la actuación de la orquesta sinfónica.

EXPTE. 1638-D-01: Eximiendo al Centro de Formación Profesional del pago de aranceles correspondientes a la actuación de la banda municipal de música, con motivo de cumplirse el 15º aniversario del mismo.

EXPTE. 1639-D-01: Eximiendo el pago de aranceles correspondientes al ensayo abierto al público de la orquesta municipal a realizarse en instalaciones del teatro municipal Colón, a beneficio del niño Pablo Matías Périco.

NOTA 801-A-00: Asociación de Fomento El Marquesado. Eleva proyectos alternativos para el desarrollo turístico de la U.T.F. El Marquesado.

NOTA 851-C-00: Comedor Infantil El Farolito. Solicita cesión de espacio público en alguna U.T.F. para la explotación en la temporada a beneficio de la Asociación civil Compartir Vida.

NOTA 966-P-00: Paino, Antonio y Otros. Solicita un permiso precario de explotación del estacionamiento de Luro y La Costa.

NOTA 977-C-00: C.I.DE.LI. Solicita se evalúe la posibilidad de otorgar a la entidad la explotación de un balneario de la zona norte.

NOTA 216-S-01: Silva, Cirilo Máximo. Solicita autorización para agregar a su escaparate de expendio de cigarrillos y golosinas, el rubro venta de panchos.

NOTA 311-G-01: Generador de Energía Eólica. Eleva propuesta relacionada con la producción de un generador de energía.

NOTA 438-F-01: FE.DE.PA.C. Solicita se considere la posibilidad de colaborar con los gastos de inscripción del torneo de fútbol para personas con parálisis cerebral.

NOTA 463-T-01: Titova, Elena. Solicita por vía de excepción permiso para la producción y venta en la vía pública de papas fritas.

NOTA 470-F-01: F.M. 97,1. Solicita permiso para la utilización del anfiteatro anexo a la escuela de educación media nº 1, para la realización del día del niño.

NOTA 488-P-01: Peña, Daniel. Eleva proyecto para la colocación de boyas publicitarias.

NOTA 512-C-01: Coordinador de la Juventud. Solicita autorización para el uso de la plaza San Martín con el propósito de llevar a cabo la "I Jornada de Arte Callejero".

NOTA 565-C-01: Centro Sanjuanino "El Zonda". Solicita autorización para llevar a cabo acto en el monumento a Sarmiento, con motivo de celebrarse el Día del Maestro.

### COMUNICACIONES

-Sumario 79 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2157

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1453

**LETRA**

U

**AÑO**

2001

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las autoridades del Instituto Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.), se efectúen los reintegros y respeten los convenios de acuerdo a lo estipulado oportunamente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 81 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2158

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1576

**LETRA**

U

**AÑO**

2001

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, con el objeto de lograr en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la implementación del Programa "Salario de Inclusión Social", que se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 91-

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2159

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2051

**LETRA**

**FRP**

**AÑO**

**2000**

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios pertinentes a fin que se concrete lo solicitado mediante la Comunicación C-2045 del H. Cuerpo, del 22 de febrero de 2001, por la cual se requería la colaboración con la Escuela de Educación Media n° 19 en la ejecución de un playón deportivo en los terrenos delimitados por las calles De los Inmigrantes, Fortunato de la Plaza, Camusso, Soler, República de Cuba y Arana y Goiri.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 92-

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2160

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1262

**LETRA**

**U**

**AÑO**

**2001**

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Departamento Ejecutivo intensifique los controles necesarios en el ámbito del Partido, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las disposiciones nacionales en materia de prohibición de ingreso de alimentos, medicamentos y cosméticos provenientes de Europa que contengan cerebro, médula ósea, hígado, timo, bazo, amígdalas, intestino, glándulas, placenta y constituyentes del sistema nervioso del ganado vacuno.

**Artículo 2°** .- Envíese copia de la presente a las autoridades del Colegio de Farmacéuticos de nuestra ciudad.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 93-

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2161

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1307

**LETRA**

**J**

**AÑO**

**2001**

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue al Hogar de Día para la Atención de Chicos en Situación de Riesgo "El Tranvía", Personería Jurídica 75.782, Matrícula 14.478, un subsidio destinado a solventar los gastos de funcionamiento de la institución.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 94-

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2162

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1318

**LETRA**

**AM**

**AÑO**

**2001**

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, sobre la licitación del Servicio de Seguridad en Playas zona Centro, adjudicado a la Asociación Mutual de Guardavidas -Matrícula N° 1924 INAC y M, los siguientes puntos:

- a) Si los guardavidas prestan servicio conforme al Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/89.
- b) Razón por la cual el personal afectado al Servicio de Seguridad en Playas emite como recibo salarial, facturas en calidad de monotributista.
- c) Si la prestataria ha dado cumplimiento a:
  - 1) lo establecido en el artículo 41° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/89 y el artículo 64° del Pliego de Bases y Condiciones, respecto a la provisión de indumentaria.
  - 2) lo dispuesto por el artículo 46° del Pliego de Bases y Condiciones, en referencia a la contratación de una Aseguradora de Riesgo del Trabajo.

- 3) las obligaciones previsionales mencionadas en el artículo 45.3 del Pliego de Bases y Condiciones.
- d) Si existen informes, opiniones o dictámenes que consten en este u otro expediente respecto de los puntos anteriores por parte de la Secretaría de Economía y Hacienda, Contador Municipal, Secretaría Legal y Técnica, otro funcionario u organismo competente.
- e) Si se han constatado infracciones y labrado actas o por otro medio el Municipio, como poder concedente, ha reflejado la irregularidad denunciada por los guardavidas.

**Artículo 2º** :- Comuníquese, etc.

-Sumario 95-

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2163  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1402

**LETRA** U **AÑO** 2001

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, informe acerca de la situación en que se encuentra la Casa del Niño de Mar del Plata y las medidas tomadas o a tomarse a fin de sostener el correcto funcionamiento de la misma.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 96-

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2164  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1414

**LETRA** FRP **AÑO** 2001

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la realización de trabajos de parquización y equipamiento en el predio fiscal delimitado por las calles Alvarado, Juncal y Avellaneda, a efectos de su utilización para la recreación y solaz de los niños y vecinos del sector.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 97-

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2165  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1420

**LETRA** U **AÑO** 2001

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar, en la intersección de la Av. Constitución y la calle Ortega y Gasset, un semáforo con giro a la izquierda.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 98-

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2166  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1544

**LETRA** U **AÑO** 2001

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de aplicar en las rutas provinciales n° 2 y 11 lo estipulado en el Decreto n° 802/01 del Poder Ejecutivo Nacional, referido a una rebaja en las tarifas de peaje.

**Artículo 2º** .- Envíese copia de la presente al señor Presidente de la Nación y al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 99 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2167

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1622

**LETRA**

**SD**

**AÑO**

**2001**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga la anulación de la ampliación del servicio contratado con la Empresa 9 de Julio S.A., para la prestación del servicio de corte de pasto en los cementerios Parque y La Loma, dispuesto por Decreto 2654/00.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 100-

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2168

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1625

**LETRA**

**FRP**

**AÑO**

**2001**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue al Grupo de Ayuda al Drogadependiente (G.A.D.), Centro de Día: Travesía, Personería Jurídica N° 16064/96, un subsidio destinado a solventar los gastos de funcionamiento de la institución.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 101-

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2169

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1631

**LETRA**

**AM**

**AÑO**

**2001**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos dispuestos por la Ordenanza n° 9364, sobre los siguientes puntos relacionados con la constatación en el Partido de General Pueyrredon de vertederos irregulares de residuos sólidos urbanos:

- a) Método de control utilizado
- b) Infracciones labradas en los últimos 6 meses.
- c) Dependencias y personal de inspectores intervinientes.
- d) Responsable jerárquico y político de las mismas
- e) Intimaciones efectuadas a los propietarios de baldíos en los que se vuelcan residuos por la no construcción de cercos y paredes y la no higienización de los predios.
- f) En caso de no haberse constatado infracciones ni librado multas, motivos, identificación de responsables.
- g) Identificación de responsables por el control de espacios públicos y mantenimiento en condiciones de higiene y salubridad adecuadas.
- h) El Departamento Ejecutivo informará además cuales consideran que son las causas de las fallas del sistema de control vigente en caso de que exista.

**Artículo 2º** - Comuníquese, etc.

-Sumario 102-

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2170

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1648

**LETRA**

**U**

**AÑO**

**2001**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe las gestiones necesarias con el fin de lograr el patrocinio de laboratorios para la realización del Programa Reumanet, de detección precoz de la artrosis articular y lograr una mejor calidad de vida en pacientes con zonas afectadas por el mal, en adhesión a la Declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la Década del Hueso y la Articulación para el período 2000-2001.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 103-

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2171

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1688

**LETRA** J

**AÑO** 2001

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar la obra de pavimentación de las calles: Rauch, desde Av. Colón a Belgrano, y de Bolívar y Moreno, desde Calaza a Chilabert del Barrio Coronel Dorrego.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 110-

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de setiembre de 2001

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2172

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1765

**LETRA** P

**AÑO** 2001

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de otorgar un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), a la Sociedad de Fomento Florentino Ameghino, para afrontar la sentencia judicial condenatoria recaída sobre esa entidad.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.